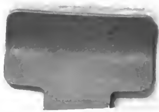

NAZIONALE
8
32 — C
34
VITT. EMANUELE
ROMA



MEMORIAS SAGRADAS.

SEGVNDA PARTE.

SIGVESE EL ORIGEN, Y PROGRESSOS DE LAS SAGRADAS RELIGIONES, QVE PROMETIMOS.

ESCRITO

Por el Padre Fray Martin de Ossuna y Rus, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, Colegial de San Alberto,

Transp.^ne &c.

CON LICENCIA.

Impresso en Sevilla por JVAN CABEÇAS, año de 1678.

Ex dono R. adm. P. Mri Fr. Josephi de Velasco Prof. Angli pro Bibliotheca S. M. ... de Vibe

ORIGEN, Y PROGRESSOS DE LA Sagrada Religion de la Concepcion, y oy les llamamos, y conocemos con titulo de Monges de San Geronimo en España. Es Dios maravilloso en las fundaciones de las Religiones, quanto lo fue en esta; primeros Hermitaños, que la fundaron, y sus virtudes.



1 BASTANTE materia nos ha dado la leccion de el origen, y progressos de las Religiones antecedẽtes à esta, y nos daràn las que restan para ponderar las admirables, è inmediatas assistencias de Dios nuestro Señor, y de su Santissima Madre, acõpañadas de prodigios, y particulares providencias de su Divino acuerdo en sus fundaciones, en la que aora propondrè al piadoso, con titulo del Doctor Maximo de la Iglesia San Geronimo, las reconocerà

bien extraordinarias. Por los años de mil trecientos y cinquenta de Christo nuestro Señor vivia en Italia vida Heremitica, y colmada de raros exemplos de penitencia, y humildad, vn Religioso, que San Antonio dize era de la Tercera Orden de San Francisco, llamado Thomàs Suchio, merecedor por sus heroycas virtudes de Celestiales influencias, y Divinas revelaciones. Agregò à si algunos compañeros imitadores de sus virtudes, que siempre estas con oculta fuerça atraen, y con suave violēcia combidan à los humanos coraçones. De estos Hermitaños algunos llegaron à España, y en ella reconocidos por su exemplar vida, y conversacion del Cielo, y preguntados la causa de su venida, respondierō sencilla, y claramente, aver venido de Italia para gozar del bien grande que presto vendria à España cō la venida del Espiritu Santo, que con su presencia lo enriqueceria.

2 Avivò mas esta respuesta los deseos de saber la causa, è instaronles, que la declarassen mas, y los Hermitaños dixeron assi: Nosotros viviamos en Italia discipulos en el Magisterio espiritual de vn Santo Hermitaño llamado Thomàs Suchio; experimentamos muchas vezes entre sus heroycas virtudes el espiritu Profetico con que Dios nuestro Señor le descubria lo venidero. Fervoroso estava en oracion en cierto dia, y al fin de ella juntò à sus disci-

pu-

pulos, y entreteniendoles con Celestiales platicas en èl muy ordinarias, començò à levantar la voz, y dixo: *Veo que el Espiritu Santo desciende sobre España en la fundacion de una Religion, aunque no me ha declarado quanto tiempo durarà este Espiritu en ella.* Dentro de pocos dias, en los quales varias vezes se afirmò en esta profecia, se fue à gozar del fruto de sus merecimientos, sellados con continuos milagros, y prodigiosas muestras de la gloria que possee; nosotros ansiosos de gozar tanto bien, hemos venido à España à solicitarlo.

3 Ayudò al credito de esta relacion lo que por este tiempo se viò en España, y esto fue el segundo motivo para la fundacion de esta Religion. Muchos desengañados de las cosas de esta vida, se retiraron à los desiertos, y asperezas de sus mõtes, sin saber vnos de otros, y todos llevados de superior impulso, que les dictava resucitassen en ellos los exercicios de los antiguos Anacoretas de Egipto, y Siria, à titulo, y proteccion del gran Doctor de la Iglesia San Geronimo. Gozaron destos Celestiales moradores los inaccessibles riscos, llamados en el Reyno de Toledo antiguamente Carpetanos, y mas à lo moderno los Toros de Guisando, en la Ribera del rio Tajuña, cerca de vnas pequeñas poblaciones Orusco, y Ambite, y alli oy Hermita de nuestra Señora de Villa-Escusa. Otros Hermitaños se vieron en los montes

de Toledo, en vna Hermita de nuestra Señora del Castañal. Santificaron otros las llanuras del Reyno de Valencia, dichas la *Plana*, cerca de la Villa de Gandia, y del Mar. Otros habitaron en los asperissimos sitios de los montes de Portugal.

4 Vivia en esta saçon en Roma la gloriosa Santa Brigida, abundante en avisos, y revelaciones del Cielo: premios aun en esta vida de sus colmados merecimientos. (Sea este el tercer prodigio de los que precedieron à la fundacion de esta Religion.) Governava la Silla de San Pedro Gregorio Vndezimo, en quien la Santa tenia el apoyo, y calificaciō de sus superiores virtudes. Comunicò varias vezes con el Pontifice averle Dios nuestro Señor revelado, como en los Reynos de España avia de resucitar Dios nuestro Señor la Orden de San Geronimo: declaròle la Regla, Abito, Profession, y demàs observancias con que avia de lucir en el mundo, dandole con esto à entender avia de ser todo Divina disposicion, y Celestial acuerdo.

5 Hizo Dios nuestro Señor esta misma revelacion à vn Santo Cardenal, que no sabiendo de la que su Magestad avia comunicado à Santa Brigida, dixo al Sumo Pontifice Gregorio Vndezimo: *Padre Santo, despertad à Geronimo, que ha mucho, que duerme.* Estos superiores acuerdos divulgados por Italia, y España, y calificados con los testimonios de los Hermita-

mitaños de Italia, dispertaron la atenciõ à toda suerte de personas, à que deseosos de gozar del bien que les pronosticavan, lo esperassen ansiosos de gozarlo, teniendolo ya presente, aunque no lo conocian; manifestòlo presto Dios.

6 Corta semilla para esperanças de tan colmados frutos parecian vnos pocos Hermitaños, desconocidos, y retirados de la comunicacion de los hõbres; suplió la cortedad su rara virtud, porque cayẽdo en campo fertil, brotò tan feliz, que llenò las troxes del Celestial Labrador; su conversacion, y trato no representava humanos, si Angelicos Cortesanos; era su alimento yervas, no con mas saçon, que la que les comunicava el risco, ò valle; su cama el duro suelo, desmentido con la paja, ò heno, que descuydavan las manos del Segador, ò caìa de las bocas, y pesebres de las bestias; su sueño, el que solo no les desfallecia; vestian el mas delicado, vna gruessa tunica de lana, el mas robusto, y aspero cilicio en lo exterior vn grossero saco de xerga, sin mas tinta, ni adorno, que el que sacava del monte: reparos todos à la necessidad precisos. Aqui las continuas vigilias de oracion, y meditacion, cruda penitencia, con que denodados rebatian los assaltos del comun enemigo, à quien estos ensayes davan à entender la continua resistẽcia, que avia de hallar en este esquadron, que de nuevo se alistava en la Iglesia Militante. Conferian entre si

los favores del Cielo para saber discernir entre ellos, y las assechanças del mal espiritu, las sendas que guiàn à la eternidad. Platicavan el modo como llegarian à lo encumbrado de la perfeccion; y finalmente resucitaron en los montes de España los fervores de la antigua Tebayda, y Egipto. Calificavanse estas assistencias con repetidos trabajos, que es fuerça las ocasionasse tanta lucha contra el mundo, la carne, y sus valedores.

7 Luzes eran las que de si arroxavan estas antorchas desde aquellos riscos, que reververando en los comarcanos Pueblos, los atraìan con toda fuerça à gozar de su calor, y belleza (que la luz por mas que se esconda, mal se esconde.) Ya era frequente materia de la admiracion de los Pueblos, la inculpable vida de los Hermitaños, passavan algunos de la admiracion à la imitacion (que nunca estos son muchos.) Hazianse discipulos de aquellos Maestros de el Cielo, y entregavanse gustosos en la escuela de los nuevos Anacoretas. Fueron los primeros discipulos despues fundadores de la Religion dos Cavalleros Nobilissimos Don Pedro Fernandez Pecha, y Fernando Yañez de Figueroa. Fue Don Pedro Camarero de el Rey Don Alonso el Dozeno, à quien sirviò en este, y otros cargos, como lo avian hecho sus mayores, y tambien lo fue del

Rey

Rey Don Pedro su hijo, y por esta causa los Reyes ennoblecieron su casa con muy singulares privilegios, como consta de las Historias de Aragon, y Castilla, y de escrituras autenticas, è inscripciones, que oy se vèn en sepulcros, y Capillas, que erigieron.

8 Tuvo en Palacio por singular amigo, igual en edad, Nobleza, y meritos à Fernando Yáñez de Figueroa; comunicavan los dos muchas vezes, y tratavan de la vida rigorosa, y virtudes de los Hermitaños; visitavanlos, oianlos con afecto, y deseo de aprovechar sus almas. Imprimian estas platicas en aquellos coraçones nobles, ya tocados de superior mano, desengaños practicos de la vanidad de el mundo; fuelos el Divino Artifice disponiendo para la forma que queria imprimir en ellos. Fernando Yañez de Figueroa resolviò primero dexar la Corte, y hazerse Eclesiastico. Entendiò el Rey Don Pedro su resolucion, y aunque sentia apartarlo de su lado, el amor que le tenia, no sufria contradezirle el gusto. Acomodòle en vna Canongia de la Iglesia de Toledo, hizole Capellan mayor de la Capilla de los Reyes, que aora llaman Viejos. No sossegava todavia el pecho del noble, y piadoso varon; proseguia en la comunicacion con los Hermitaños, y està pudo tanto (que puede mucho el

el vivo exemplo, y facilmente se insinùa à imitacion el coraçon bien dispuesto) que resuelve seguirlos. Dexa las Dignidades, desprecia al mundo, viste el grossero Abito, exercitasse en aquella escuela de perfeccion, y con veras tantas, que presto lo admiraron Maestro, y con crecidas ventajas daba à los demàs materia de perfecta imitacion, admiracion à los Cortesanos, y Ciudadanos de Toledo, que ponderavan prudentes el denuedo con que vn personage à quien el mundo tanto estimava, le huviesse tan varonilmente despreciado, y tratado, como èl merece.

TRES ILVSTRES VARONES SIGVEN à estos Hermitaños; fundan la Hermita de S. Bartolomè de Lupiana; tratan de fundar Religion à titulo de San Geronimo; despachan al Sumo Pontifice dos Hermitaños.

1 SAcava à muchos Fernando Yañez, ya Hermitaño, solas admiraciones; imprimiò en su amigo Don Pedro Fernandez Pecha, resoluciones firmes de seguirle; saliò de Toledo en su busca (dista Guisando cinco leguas) hallòle en sus cuevas, saludaronse los dos con repetidos abraços, enmudeciendo las lenguas al immenso gozo, que no podian declarar, impedidas de lo que lloravan los

los coraçones, y quando pudieron, prorrumpe Don Pedro en dulces, y amigables quexas, por averle assi dexado Fernando Yañez, sin averle comunicado el trueque que avia hecho de las honras mundanas por vida tan Celestial. Satisfizo à las quexas Fernando, y prosiguiò Don Pedro en declararle, què propositos le avian traido à aquella soledad; pidele humilde à Fernando Yañez, que quiera serle medianero con los demàs sus compañeros, para que le admitan à su gremio. Prometelo Fernando; salen los dos à buscarlos; hallados, propone Don Pedro su firme resolucion de serles verdadero hermano, y compañero de aquella vida, que ya solo apetece. Oyenle los Hermitaños, dando infinitas gracias à Dios nuestro Señor, por las singulares mercedes, que les hazia en el llamamiento de sugetos tales, que calificassen lo humilde de su Congregacion.

2. Admitido buelve Don Pedro à Toledo à disponer de sus crecidas rentas, haze dellas seguro deposito en las manos de los pobres, dà orden en los demàs negocios de su cuydado, y libre ya de los impedimentos con que el mundo tiene asidos à los q̃ le siguen, buela al desierto à oir la interior dulçura con que Dios nuestro Señor recrea en èl las almas, que solas le buscan, y à su fiel amigo Fernando Yañez, deseoso de retirarse mas lexos de Toledo, donde no tuviessen los muchos que ivan à buscarle tan

con-

cerca la ocasion de inquietarle, se avia apartado con otros compañeros à la Hermita de nuestra Señora de Villa-Escusa, poco mas de tres leguas de donde aora està el Convento de San Bartolomè de Lupiana, cabeça desta Religion. Alli vistiò Don Pedro el Abito de Hermitaño de mano de su amigo Fernando Yañez, con singular consuelo de ambos, y edificacion de todos los que fueron testigos de mudanças tan de la Divina diestra, executadas por personas de tanta calidad, y tan abundantes de todo lo que el mundo estima.

3 Agregò Dios nuestro Señor à este par tan ilustre de amigos otro tercero de iguales calidades, y de mayor estado; este fue Don Alonso Fernandez Pecha, Obispo de Jaen, y hermano de Don Pedro: el qual renunciando el Obispado con licencia del Sumo Pontifice, tomò el Abito en compañia de los dos, con singular exemplo de toda España, que ya conocia irse cumpliendo la profecia de la venida del Divino Espiritu en estos exemplos, que le proponia de tan raras virtudes.

4 Passaron algunos años estos santos varones en la Hermita de nuestra Señora de Villa-Escusa, mientras iva Dios nuestro Señor disponiendo el sitio donde queria que se echassen los fundamentos de este Celestial edificio, y fueron estos. Vivia en Guadalaxara vn Cavallero muy principal, llamado

Diego

Diego Martinez de Camara, por serlo de la del Rey Don Alonso el Onzeno. Era hermano de Elvira Martinez, madre de Don Pedro Fernandez Pecha, nuestro Hermitaño. Este Cavallero, y su muger Mencia Alfonso, deseavan emplear buena parte de su mucha hazienda en servicio de Dios nuestro Señor, y en memoria de San Bartolomè Apostol, à quien tenia singular afecto: gustavan alli à tiẽpos acomodados, del retiro à alguna de las muchas caserias, y heredades que tenian, donde apartados del bullicio de la Ciudad, atendiessen à la disposicion de las cosas de sus almas, y demàs negocios à este tocantes. El sitio que mas frequentavan era el de vna ladera de vn monte, junto à vna Aldea llamada Lupiana, alli edificaron vna Capilla, ò Hermita, en que instituyeron dos Capellanias, que las sirviessen, y dixessen en ella Missa.

5 En la saçon en que nuestros Hermitaños buscavan sitio mas de su proposito, avian varias vezes vnos oido, otros dicho Missa en esta Hermita; ofreciò el puesto capacidad de la Iglesia, para en ella celebrar con comodidad los Divinos Oficios, de que carecian en la Hermita de Villa-Escusa. Conferian entre si los Hermitaños el intento de que se les diesse; resuelvense à pedirla, los fundadores de la Iglesia eran ya difuntos. Era su sobrino Fray Pedro Fernandez Pecha, el negocio muy del servicio de

Dios

Dios nuestro Señor, bien de las almas de los Fundadores. Suplican, pues, humildes al Arçobispo de Toledo Don Gomez Manrique, se sirva, por las razones dichas de darles aquella Hermita; el Arçobispo considerando prudente, quanto mas era lo que los tres nobles Hermitaños avian despreciado, y dexado en el mundo, que lo que pedian, y que esto era muy de gloria de Dios nuestro Señor, otorgò gustoso la peticion que se le hizo, con la qual dando su consentimiento los Alcaldes, y Concejo de la Villa de Lupiana, Patrones de Capellanias, y Hermita, se les diò à los Hermitaños la possession de ella, y de sus rentas el año de mil trecientos y setenta, à los treinta y ocho despues de la muerte de Diego Martinez de Camara su Fundador.

6 Alegres con tan feliz negociacion los Hermitaños, passaron algunos del sitio de Villa Escusa à este de Lupiana, con que aquel quedò desocupado, y à proposito para los pocos que en èl cabian. Fueron admitidos en este algunos sugetos, atraidos del buen olor de santidad, que de los nuevos Hermitaños se esparcia por todas partes. Dispusieron en continuo de la Hermita de San Bartolomè, y à su ladera algunas pobres, y estrechas celdillas, donde se recogian, y de ellas à las horas señaladas passavan à la Iglesia à celebrar los Divinos Oficios. Estos fueron los principios, y el origen de San Bartolomè

de

de Lupiana, cabeça de esta Sagrada Religion; y del qual se ha deribado à los demàs de España el lustre que en todos se reconoce.

7 Tenia la fundacion de esta Sagrada Religion por principal dueño al Divino Espiritu, que interiormente movia los coraçones destos Santos Hermitaños à todo aquello, que su Magestad Soberana pretendia con su santa conversacion. Inspiròles, pues, à todos, y à cada vno en particular, no solamẽte à los que en Toledo, y sus comarcas residian, sino à los que en Portugal, y en otras partes de España florecian, que sin comunicarse entre si viniessen en pensamiento de renovar la vida, y Religiõ del Doctor grande S. Geronimo, deseando imitarle, no sòlo en la Religion que introduxo en los Monasterios de Egipto, y Palestina, direccion, y enseñança, que fueron suya; sino darle su nombre à la que ya meditavan, y conferian todos. En esto se resolvieron de comun acuerdo, y començaron desde luego à intitularse: *Hermitaños de San Geronimo*, y por este titulo eran conocidos, y venerados.

8 Veiase ya el cuerpo de esta Santa Congregacion con alientos para subir al grado de Religiõ, aprobada por la Iglesia; determinan que sea su vida Cenovitica, y de Comunidad. Hallavan en esta mas seguros los aciertos de la perfeccion, que en la Anacoretica, y solitaria: experiencia clara de los muchos,

que

que de esta han passado à aquella, con grandes medras en sus almas. Determinaron entonces, qual de las Reglas aprobadas en la Iglesia Catolica huviessen de seguir, dexando la determinacion de este, y otros sustanciales puntos à la disposicion del Romano Pontifice. Obligavan à Dios nuestro Señor con oraciones continuas, penitencias, y ayunos à que se dignasse disponer los medios proporcionados à este fin, que quando los intentos miran à estos fines, núca se frustran los medios, estando à cargo del Señor inspirarlos tales à sus ministros, que executen con acierto su voluntad.

9 Aviendo los piadosos Hermitaños acordado con madura deliberacion suplicar al Romano Pontifice la confirmacion de su Congregacion en verdadera Religion, eligieron de comun parecer à Fray Pedro Fernandez Pecha, en quien concurrian los talentos de conocida virtud, y prudencia, y los demàs necessarios para negocio tan grande. Dieronle por compañero à Fray Pedro Roman, vno de los Hermitaños, à lo que se presume, que vinieron de Italia. Ordenaron humildes su peticion, è informaciones, con todas las circunstancias, que hiziessen credito ante el Supremo Tribunal de la Iglesia. Reynava en esta sazon en España el Rey Don Henrique, y era el año de Christo Señor nuestro de mil trecientos y sesenta y tres. Favorecia à los nuevos Her-

Hermitaños,gozoſo de que en ſu tiempo, quando tantas rebueltas padecia España,huvieſſe Dios nueſtro Señor levantado en ella vn eſquadron Religioſo tan del Cielo, que con ſu interceſſion detuvieſſe la juſta ira de Dios, por los pecados de ſu Reyno. Diò à los Procuradores cartas de recomendacion para el Sumo Pontifice. Diòlas el Arçobiſpo de Toledo Don Gomez Maurique, y los demàs ſeñores, y Grandes de España, que todos deſeavan el feliz ſucesso de la confirmacion deſta Religion.

CONFIRMACION DE LA ORDEN; *Regla que les diò Gregorio XI. Conventos que fundaron; agreganſeles los Hermitaños de la Sisla, y de Guiſando.*

1 PArtieron confiados en la Divina proteccion Fr. Pedro Fernandez Pecha, y Fr. Pedro Roman à Aviñon, donde Gregorio Vndezimo tenia la Silla Apoſtolica (era el que tres años deſpues la reſtituyò à Roma.) Ya Dios nueſtro Señor avia aviſado por medio de Santa Brigida à Gregorio, como avian de llegar preſto à ſus pies vnos Hermitaños, reſtauradores de la Orden de Sā Geronimo en España, y la Regla que ſe les avia de conceder, y el Abito que avian de veſtir. Llegaron,

pues, el año siguiente à este aviso los Hermitaños à su presencia. Admirava el Pontifice en ellos la modestia, humildad, y encogimiento; recibiò la peticion benigno, y prometiò despacharlos examinada primero la causa, y conferida en el Colegio Apostolico, en el qual se leyò el dia siguiente la peticion, y hecha particular relacion del intento, y modo de vida, que pretendian seguir aquellos Hermitaños, no solamente no huvo en todo aquel Sacro Senado, ni fuera dèl quien se opusiesse, ò contradixesse (caso raro, en semejante propuesta rara vez visto!) sino que todos vnanimes, y conformes dieron sus votos, y agradecieron al Sumo Pontifice que quisiesse confirmar tal Religion; à que se añadiò (pero què mucho si el Cielo assi lo disponia?) orden expressa del Sumo Pontifice, que sin dilacion fuessen despachadas las Bulas, y demàs recaudos necessarios à la fè, credito, y calidad de la confirmacion de la Religion. Assi se executò, y diò Bula à diez y ocho de Octubre de trecientos y setenta y tres.

2 De la qual consta la confirmacion desta Religion para los Reynos de Castilla, Leon, y Portugal; consta el titulo de Religion de San Geronimo, en la Regla de San Agustin, y con las addiciones, y observancias con que la guardava el Convento de San Agustin de la Ciudad de Florencia, à nombre

de

de Santa Maria del Sepulcro: porquè es de advertir, que las Religiones tantas, y tan graves, que hàn obſervado, y obſervan eſta Santiſſima Regla, ſobre el fundamento, y primitiva perfeccion en que la ordenò el Sagrado Doctor han formado, y añadido particulares Conſtituciones, y Decretos, cada vna ſegun los fines de ſus inſtitutos, y vocacion; fueron los primeros que acrecentaron eſtos rigores à la Regla los miſmos Religioſos de San Aguſtin. Aſſi conſta de vn Breve de Inocencio Quarto. Moderaronlos Clemente General de la Orden, y otro iluſtre varon Pedro de Teramo, con aprobacion de los Capitulos Generales; y vltimamente en el que ſe celebrò en Florencia el año de mil docientos y ochenta y quatro, fueron recibidas, y confirmadas por toda la Orden, y en eſte Convento de Florencia ſe obſervavan con toda puntualidad. Eſta, pues, fue la Regla, que Gregorio Vndezimo mandò ſe guardaſſe en la Religion de San Geronimo.

3 Añadiò à eſtas otras muy eſpeciales gracias, y favores; determinò la forma, materia, y color del Abito todo de lana, que no viſtieſſen lienço; la tunica exterior blanca; las mangas, ni angoſtas, ni muy anchas; el Eſcapulario pardo; capilla, y manto pardos: el qual Abito ha de ſer en la miſma forma, que vſaron, y oy vſan los Monges de San Geroni-

mo en Palestina. Lo prueba con singulares autoridades, y erudicion gravissima la historia General de la Orden del muy Reverendo Padre Maestro Fray Joseph de Siguença. Erigiò el Pontifice la Hermita de San Bartolomè de Lupiana en primer Convento de la Orden, confirmando las donaciones, que de ella le avian hecho el Arçobispo de Toledo, y los vezinos de Lupiana, sus Patronos; señalò Prior de el Convento, y de la Religion à Fray Pedro Fernandez Pecha; y aunque èl lo repugnò, huvo de obedecer. Concediòle que pudiessen recibir à la profession Religiosa à los que ya eran Hermitaños, y à los demàs, que se les agregassen, y que no fuessen mas en numero, que los que pudiessen sustentarse de sus rentas, y patrimonio Religioso.

4 Pareciòle à Fray Pedro Fernandez Pecha, que los Hermitaños que entonces avia, podrian recogerse en quatro Conventos, y suplicò al Sumo Pontifice facultad para erigirlos, y vnirlos al de San Bartolomè de Lupiana. Assi lo concediò, y quiso que la forma de la profession fuesse la misma que vsavan los Religiosos de Florencia, pues su observancia avia de ser la misma. Para sellar estos favores con mayor calidad, èl mismo, teniendo à sus pies à los dos Religiosos primitivos, les vistiò el Abito de su mano, y en ella hizierõ

la

la profession solemne de verdaderos Religiosos, diziendo assi: *Ego Petrus de Guadalaxara professionem facio, & promitto obedientiam Deo, & Beatæ Mariæ Virgini, & tibi Santissimo Patri, & successoribus, & vivere sine proprio, & in castitate secundum Regulam Sancti Augustini usque ad mortem.* Añadese la fecha del dia, y año, y el nombre del Prior General en aquella clausula: *Et tibi N. Priori Generali Ordinis Fratrum Heremitarum Sancti Hieronimi, &c.* Y es de notar la costumbre que oy se observa en esta Religion de mudar el sobrenombre, ò apellido de los Padres, en el de la Patria, averse originado de la humildad de su primer Prior General, que despreciando el lustre, y renombres de sus mayores, tomò el de la tierra donde naciò, como patria comun de los mortales.

5 No les cabia el coraçon en sus senos à los humildes Hermitaños viendose ya Religiosos, y tan llenos de favores en la felicidad de sus despachos; besan por ellos el pie à su Santidad, reciben dèl su vendicion, parten à Florencia deseosos de ver, y registrar por si mismos las costumbres, observancia, y perfeccion de aquel Monasterio, que el Sumo Pontifice les avia dado, para modelo, y forma de su Religion. Llegaron à Florencia, donde fuerõ recibidos de aquellos Religiosos con todas muestras de agasajo, y caridad; detuvieronse en el Convento algunos dias. Notaron sus exercicios santos; admiraron

ſu inculpable vida; aprendieron ſus coſtumbres; tomaron ſus noticias claras de ſus Conſtituciones, y Reglas, y de ellas eſcogieron doze las mas importantes, y que juzgaron para ſi mas à propoſito, y como muros à la defenſa de ſu Religion. Llamanſe oy eſtas Conſtituciones las de Florencia, y mandaſe, que ſe lean publicamente muchas vezes al año.

6 De Florencia partieron à ſu deſeado termino de San Bartolomè, y llegaron à primero de Febrero de mil trecientos y ſetenta y quatro. Hizieron relacion de ſu feliciſsima jornada, y moſtraron ſus tan favorables deſpachos. No podian los Santos Hermitaños explicar los ſentimientos, y jubilos, que ſus coraçones concebian. Remitenſe todos à dar infinitas gracias al obrador de tantas maravillas. Diſponenſe para en el ſiguiente dia, dedicado à la Purificacion de la Puriſſima Reyna de los Cielos recibir el nuevo Abito de Religion, y profeſſar en la de San Geronimo la Regla de San Aguſtin, como lo hizieron en manos de ſu nuevo Prelado Fray Pedro de Guadalaxara. Eſte fue el dia feliciſſimo en que ſe vieron cumplidas las profecias, y revelaciones referidas, en orden à la fundacion de eſta Religion, y en que Eſpaña començò à gozar de vna Religion, que en la vida Monaſtica, y de retiro le ha dado tantos exemplos, y ſingular luſtre. Fue deſde luego creciẽdo el edificio material del Convento de San Bartolomè

lomè con vn Clauſtro humilde, poco deſpues con otro mas capaz, neceſſario à la habitacion de los muchos que Dios nueſtro Señor llamava à la Religion de San Geronimo; y como ya fueſſen tantos, era forçoſo diſponer nueva habitacion, y Convento. Saliò el Prior Fray Pedro de Guadalaxara, aviendo renunciado el oficio en Fray Fernando Yañez, à fundar ſegundo Convento en la Hermita de nueſtra Señora de la Sisla de Toledo, patrimonio que era de aquella Santa Igleſia, y la donò à los Religioſos de San Geronimo.

7 Avia veinte y dos años, que algunos Hermitaños paſſavan ſu vida, mas Angeles, que hombres, en las aſperezas, y riſcos de Guiſando; los aſſaltos q̃ les hazia el comun enemigo, eran tales, que ayudados de la eſtremada pobreza, y falta de lo neceſſario al vivir humano, caſi reſolvian deſamparar el ſitio. Acudiò en eſte aprieto la vnica Protectora, y alivio cierto de los Religioſos, la Virgen Maria nueſtra Señora, certificandoles, que preſto les vendria el ſocorro, y remedio à aquellas penalidades. Teniendo noticia Pedro de Guadalaxara de los aprietos en que ſe veian eſtos Hermitaños; y no pudiendo dexar la aſſiſtencia de la fundacion de la Sisla, remitiò ſu comiſſion cũplida al Obiſpo de Avila, en cuya Dioceſi cae Guiſando, ſuplicandole que la admitieſſe, pues ſabia dimanava del Sumo Pontifice, para erigir



quatro Conventos de la nueva Orden de San Geronimo. Admitiòla gustoso el Obispo, porque conocia la santidad de los Hermitaños, que tenia en su Dioceſi. Fue à Guisando, erigiò en Iglesia, y Convento aquella pobre Hermita. Eligieron de comun acuerdo por Prior à Fray Alonso Rodriguez de Viedma, y el Obispo confirmò la eleccion, y quedò este por tercer Convento de la Orden el año de mil trecientos y setenta y tres.

18. El qual en breve tiempo se viò tan sobrado de Patrimonio, que pudo de las sobras levantar otro Monasterio, y vltimo de los quatro, y fue assi. No lexos de la Ciudad de Toledo à la ribera del rio Tajo està vn sitio llamado Corral-Rubio, bien à proposito para los intentos de esta Religion. Aqui con acuerdo de Fr. Pedro de Guadalaxara, y de Fr. Fernando Yañez, Prior de San Bartolomè, se levantò este Monasterio el año de 1384. aplicandole el de Guisando algunas rentas, y añadiendo otras la piedad de los Fieles, con que en breve creciò à suficiente patrimonio, reconociēdose siempre hijo de Guisando. Quedaron estos quatro Monasterios independientes vnos de otros, y todos subordinados à los Obispos en cuyas Dioceſis estavan en el Reyno de Toledo.

AGRE-



AGREGANSELE LOS HERMITAÑOS de Valencia, y Portugal; trata de tres Religiones, que con titulo de San Geronimo florecen en Italia.

1 Mientras los Hermitaños del Reyno de Toledo comiençan, y prosiguen con tan felizes principios, y progressos, disponia la Divina providencia para aumento de esta Religion, que los Hermitaños que se esparcieron por el resto del Reyno, movidos del mismo espiritu intentassen fundar Religion de San Geronimo, y fue assi. Algunos de aquellos primitivos Hermitaños, se retiraron al Reyno de Valencia à vn sitio que llaman la plana, ò valle de Xavea, junto al Puerto de Denia; alli formò la naturaleza en sus montes, y riscos algunas cuebas, donde assentaron doze Hermitaños Sacerdotes, y algunos Legos (los vezinos de Xavea aun llaman aquel sitio *Cuebas Santas.*) Los quales aviendo gastado veinte años en aspereza de vida, y soledad à sus almas apacible, y tanto retirados de la humana conversacion, que sin tener noticia de los Hermitaños de Toledo, y sus procederes Religiosos, trataron formarse en Comunidad, con titulo, è imitacion de San Geronimo.

Para

2 Para conseguir este intento, señalaron el año de mil trecientos y setenta y quatro à Fray Jayme Juan, à Fr. Dolentori, y à Fr. Francisco Mascanet, que en nombre de todos suplicaron à Gregorio XI. que erigiesse aquella Congregacion en Religion de San Geronimo. Presentaronse ante el Pontifice, el qual luego reconociò en el traxe, y modestia, y en la suplica que le hazian, è intentos que mostravá, ser en todo los mismos, que èl avia erigido en Religion, y favorecido tanto el año antecedente, dandoles los despachos mismos, que aora le pedian; y assi remitiendose à ellos, les diò nueva Bula, en que se refiriò à la primera, y los agregò à su Religion, y diò licencia para que fundassen otros quatro Conventos en el Reyno de Valencia con doze Religiosos cada vno, para que se procediesse en todo con la madurez, que convenia. Cometiò sus vezes à Don Guillen, Obispo de Tortosa, que examinados los procederes de los Hermitaños, les diesse Prior de su Comunidad por esta vez, que durasse tres años. Hallò el Obispo tanta santidad en sus encomendados, que sin dificultad alguna cumpliò toda su commission en favor de la nueva Orden de San Geronimo. Edificòse el Monasterio de la plana de Xavea, y entraron en èl à diez de Diziembre de mil trecientos y setenta y cinco, y su primer Prior fue Fr. Jayme Juan.

Los

13 Los Hermitaños que Fr. Juan Basco, Portugués de nacion, discipulo de el venerable Thomàs Suchio, instruia en Portugal en el territorio de Cascais junto à la Sierra de Sintria, y en la llanura de vn valle llamado Peñalonga, tuvieron noticia de los de Toledo, y Valencia, y deseosos de fundar la misma Religion, recurrieron al Romano Pontifice, y consiguieron el mismo efecto. Agregòlos Vrbano VI. à los primeros de Toledo el año de mil trecientos y ochenta y nueve. Con estos principios en todo tan dichosos, se ha estendido esta Sagrada Religion en toda España con numerosos Conventos, en los quales resplandece la vida Monastica, y retirada con admirables exemplos de virtud, y santidad; y el Divino Culto de la Iglesia, y Coro, que es su principal exercicio, è Instituto, tiene la perfeccion que edifica, y pone devocion à los que les assisten, reconociendo en estos Santos Religiosos las Angelicas assistencias à su Dios, y Señor de dia, y de noche.

14 Contavanse ya quarenta años de la fundaciõ de esta Religion, el de mil quatrocientos y treze, en que perseveravan veinte y cinco Conventos en grande observancia. Reconocian todos al Prior de San Bartolomè, no como à Cabeça, y Superior, sino por sola humildad, y atencion de aver sido el primero de la Religiõ; estava cada qual sugeto à sus Obispos. Començavan à experimẽtarse algunos incon-

ve-

venientes de no estar vnidos entre si, y subordinados à vna cabeça. En esto instavan los mas zelosos, y querian que todos se governassen por vnas leyes, y costumbres, à exemplo de las demàs Religiones, que con esta dependencia florecian, y se esparcian por el mundo. Convinieron todos de comun acuerdo, que se intentasse esta vnion; señalaron à Fr. Velasco Prior de Guisando, y à Fr. Fernando de Valécia, vno de los Fundadores de Montamarta, junto à Zamora, por Procuradores de esta causa, à quienes dierõ sus poderes, y despachos necessarios para ella. Proseguia en la Iglesia Catolica aquel lamentable cisma, que tantos años la afligiò. Seguia España la parte de Benedicto XVI. tenia su Silla en Tortosa; acudieron à èl los Procuradores, y sin dificultad alguna, les otorgò quanto le pidieron à diez y ocho de Octubre de mil quatrocientos y catorze; dia feliz para esta Religion Santa, pues en èl fue confirmada, y aora exempta de los Prelados Diocesanos, y vnida entre si; y à esta causa es dia muy cèlebre en esta Religion.

5 En virtud de esta Bula se congregò el Capitulo General en el Convento de nuestra Señora de Guadalupe; y porque no tenian experiencia los Padres Geronimos del modo como se celebravan, y hazian las elecciones, mandò el Pontifice, que assistiessen en èl dos Religiosos Cartuxanos, para que dis-

dispusiessen las cosas en que los Capitulares no se conformassen, ò dudassen; y añadiò que se celebrassen en la forma que Alexandro Tercero diò à los mismos Cartuxanos. Assi se dispuso, y fue electo General de la Orden Fr. Diego de Alarcon, Prior de San Bartolomè de Lupiana, y añadieron de comũ acuerdo, que el que lo fuesse de esta Casa, lo sea de toda la Religion, como hasta oy se observa. Y la costumbre de celebrar cada año Capitulos Generales, ò particulares, ha sido la causa de la estremada observancia en que se conserva, y cõ que tanto ha crecido en numero de Conventos, pues oy cuenta en España cincuenta y ocho; y lo que mas es ha lucido en copia de ilustres varones en santidad, de que abũdan los dos Tomos de su insigne Coronista Fray Joseph de Siguença, donde hallarà el Religioso exercitadas, y calificadas todas las virtudes que hermosean este soberano estado de la Religion.

6 Procedia esta Sagrada Religion en sus loables exercicios de vida Monastica por los años de mil quatrocientos y veinte y dos, por los quales Fr. Lope de Olmedo, Religioso del Convento de Guadalupe, y tercero General de la Orden, acabado su oficio, y buscando aun mayor retiro, passò à la Religion de la Cartuxa, de donde arrepentido de aver dexado su vocacion, à pocos dias bolviò à ella (que en la perseverancia de esta tiene Dios nuestro Señor

lig

librados los aciertos de nuestra salvacion, aunque la que se escoge en segundo lugar professe mayores rigores de observancia) fue con caridad admitido segunda vez. Era Fr. Lope hombre docto, aunque la variedad de sus afectos fue ocasion de inquietud en su Religion. Ofreciòsele, que pues su Religion se intitulava de San Geronimo, que teniendo el Santo en sus obras Reglas, y direcciones de espiritu, tan acomodadas à la vida Religiosa, que seria bien que sus Religiosos se governassen por ellas, dexando las que avian professado por no ser del Santo Doctor. Puso en execucion este su pensamiento, y recopilò de las obras de San Geronimo vna nueva Regla, que oy se halla en el Tomo de sus obras; y trayendo à su parecer algunos Religiosos, y viendo que los demàs resistian à admitir esta Regla, partiò con algunos de los que le seguian à Roma, y presentòse ante Martino Quinto; suplicòle humilde, que la aprobasse, y mandasse guardar en la Religion de San Geronimo. Assi lo mandò en su Bula, que comiença *Et si pro cunctorum*, el año de mil quatrocientos y veinte y tres, en que ordena à los Religiosos de San Geronimo, que dexando la Regla de San Agustin, que hasta alli avian observado, sigan, y se goviernen por la que de nuevo ha sacado Fr. Lope de Olmedo de las obras de San Geronimo.

7 Con estos despachos partiò Fr. Lope de Roma,

ma, llegò à España, notificòlos à los Religiosos; ellos juzgando esta por novedad, sin necessidad alguna, resistieron à toda fuerça; y aunque Fray Lope vsò de todos los medios que pudo, viendo que ningunos aprovechavan, cessò en ellos. Los Religiosos recurrieron al Sumo Pontifice, y le hizieron relacion, diziendo, que su Religion avia sido aprobada de aquella Santa Sede, y enriquecida de singulares privilegios, tanto, que el mismo Sumo Pontifice Gregorio Vndezimo avia vestido de su mano à los primeros Religiosos, y dadoles por particular revelacion hecha à Santa Brigida, la Regla de San Agustin, y admitido sus professiones en ella. Con estas, y otras razones persuadieron à Martino V. à que totalmente abrogasse su primer Decreto; y los Religiosos de San Geronimo bolvieron à España llenos de gracias, y nuevas exempciones. Fray Lope de Olmedo viendo frustrados sus intentos, se fue à Roma, y el Pontifice le concediò, que èl, y sus compañeros pudiessen vivir en la observancia de la Regla que avia compuesto, y los acomodò en la Iglesia de San Alexo, sobre el monte Aventino, donde muriò, y està enterrado con vna inscripcion, que dize fue el primer Preposito General de los Monges de S. Geronimo en Italia.

8 Aviendo Francisco Maurolico dadonos esta inscripcion en su Idioma Italiano, dize: De aqui se

co-

colegirà el yerro de muchos, que han creido, que Fray Lope de Olmedo reformò la Religion de San Geronimo; pero no es assi (prosigue este Autor) porque el orden primero, es el que guarda la Regla de San Agustin, y el Abito que le diò el Sumo Pontifice, cuyas Bulas se conservan en la Sacristia de San Bartolomè de Lupiana; y añade otras cosas en credito de la Religion de San Geronimo de España. Estendiòse la de Fr. Lope por Italia, donde oy tiene quarenta Conventos, totalmente separada, y otra con General à parte; porque aunque varias vezes intentaron vnirse con los de España en vna cabeça General, nunca lo han conseguido; y los que mas pudieron, fue fundar algunos Conventos de su observancia en España con titulo de Isidros, y de estos fue cabeça el de San Isidro, vna legua de Sevilla rio arriba, y duraron en estos Reynos, hasta que el prudentissimo Rey Felipe Segundo, los hizo que se reduxessen los primitivos Padres Geronimos, y à sus Reglas, y Constituciones, y que dexassen las de Fr. Lope de Olmedo, y assi los admitiò el General Prior de San Bartolomè; con que toda esta Sagrada Religion en estos Reynos, es originaria de los primitivos Hermitaños, que ha referido esta historia, y la de Italia se llama *Religion de Lope de Olmedo dicha de San Geronimo.* Assi la intitula Mouerdico Italiano; y el Prior General reside en el Convento

vento Lodeyanense en Lombardia, y tiene veinte Conventos.

9 Hallò en Italia otra tercera Religion à titulo de San Geronimo, en las ruinas de la Ciudad de Tiesoli, no lexos de Florencia; erigieron vn Monasterio con esse titulo el Beato Carlos Romena, Conde de Monte-Granelo, y dos compañeros suyos, Redon Granelo, y Gualtero Marso, el año de el Señor de mil trecientos y ochenta y seis en la Regla de San Agustin. Aprobòla Inocencio Octavo el año de mil quatrocientos y seis, que prevenido de la muerte, no pudo dar su Bula. Diòla despues Gregorio Dezimosegundo à ocho de Julio de mil quatrocientos y nueve, y comiença *Sacrum non nullorum*. Y Eugenio Quarto el de quatrocientos y quarenta y vno à veinte y seis de Julio, y comiença *Super gregem*. Tienen en Italia quarenta y dos Conventos, fuera de alli no los ay; goviernalos vn General, que dura dos años. Gregorio Dezimotercio les concediò trienio. Veneranse las Reliquias de Carlos Romena su Fundador en Venecia. Llamanse en Milan Frayles de Santa Ana, por ser este el titulo de su Iglesia; su Abito es de color Fraylesco, ciñenle con correa; traian suecos de palo, ya los han dexado.

10 La quarta Religion, que con titulo, y

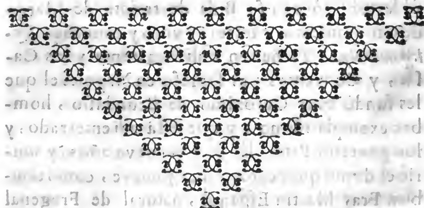
C pro-

proteccion de San Geronimo hermoseà la Santa Iglesia Catolica, es la que tiene su origen de la singularissima conversion de el Beato Pedro de Pisa Cambaverta, noble Cavallero de aquella Ciudad, en la Toscana. Iva caminando por la Romania, y llegando à cierto Puerto llamado Monte-Velo, junto à Cesana, por su amenidad, y hermosura diò en manos de salteadores, no lexos de el territorio de Vrbino. Despojaronle de lo que llevava, y tuvieronle algunos dias preso. Tocòle en la prision Dios nuestro Señor de tal suerte, que inflamado de el amor Divino, començò à predicarles con tanto fervor de los lazos de el demonio, de el desprecio de el mundo, de las entrañas amorosas de Dios nuestro Señor, y de MARIA Santissima Señora nuestra en recibir à los pecadores, que ellos convertidos detestaron de sus passadas abominaciones, y convirtiendo el sitio, que avia sido teatro de sus maldades, en palenque de aspera penitencia, de oracion fervorosa, de exemplos de todas virtudes; imitavan en todo los rigores del glorioso Doctor San Geronimo, à quien tomaron por dechado de su conversion, y dieron principio à su Religion en la Romania.

11. Era esto en ocasion, que toda aquella Provincia, y la Toscana estava afligidissima de vna

vna cruel, y graviſſima peſtilencia, que la aſſolava; y muchos de los vezinos de aquellos Pueblos ſe avian retirado à los montes, y vallès de Ceſana, por lo muy ſaludable de ſu temple. En eſte ſitio les concediò el Duque de Vrbino à los nuevos Hermitaños, que hizieſſen ſu habitacion, y alli tuvo principio el primer Monaſterio de aqueſta Congregacion de San Geronimo; y ſu Igleſia, con titulo de la Santiſſima Trinidad, el año de mil trecientos y ochenta, en tiempo de Vrbano Sexto; ſu Abito es de eſtameña leonada, ſotana, y eſcapulario, y el manto con los pliegues, como los Geronimos de España; al principio anduvieron deſcalços, oy tambien en algunos lugares de Lombardia. Deſde el Romano Pontifice Pio Quinto hazen profeſſion ſolemne, à que èl les obligò con ſu Bula de treinta de Março de mil quinientos y ſetenta y vno, y comiença *Religionis zelus*. Tienen en Italia quarenta y ſeis Caſas, y Conventos; es famoſo en Napoles el que les fundò Fray Geronimo de Brunduſio, hombre exemplariſſimo, y que eſtà alli enterrado, y los governò Prior dèl diez y nueve años, y muriò el de mil quinientos y diez y nueve, como tambien Fray Martin Eſpañol, natural de Fregenal de la Sierra en Eſtremadura, que viviò en èl

sesenta y quatro años, con exemplo raro de abstinencia; y murió el de quinientos y treze. Cuentanse otros insignes varones, que la han ilustrado. Dividese en dos Provincias; vna en la Marca de Ancona, y otra en la Trivissana; tiene vn General, que elige cada tres años; tienen por Armas en el sello pequeño à San Geronimo haziendo penitencia; y en el grande al mismo Santo en Abito de Cardenal. Tiene algunos privilegios de Eugenio Quarto, à veinte y tres de Febrero de quatrocientos y treinta y siete, y comiença *Pravenit*, y de Sixto Quarto, y de Clemente Octavo.



ORI-

ORIGEN DE LA SAGRADA *Religion de los Padres Minimos de San Francisco de Paula su Fundador; su nacimiento, y primeros exercicios; principios de su Sagrada Religion, favorecidos de los Prelados de la Iglesia.*

1 NAciò el glorioso Patriarca de la Sagrada Religion de los Padres Minimos en Paula, Ciudad pequeña en la Provincia de Calabria del Reyno de Napoles. Su padre se llamò Jacobo Mortalilla, su madre Viena. El año del Señor de mil quatrocientos y diez y seis, veiase sobre el aposento donde saliò à luz este dicho Infante, vna extraordinaria claridad, que alumbrò todo el lugar, y de obscura noche la convirtiò en dia claro. Dieronle sus padres en el Bautismo nombre de Francisco, à devocion de San Francisco de Assis, por cuya intercession juzgaron averlo recibido de Dios nuestro Señor. Padeciò en su tierna edad vna grave enfermedad; llevòlo su madre à la Iglesia de San Francisco, donde hizo promessa à Dios nuestro Señor, y al Santo Patriarca, que si cobrasse salud su hijo, lo embiaria en teniendo edad competente por vn año à aquel Convento à que sirviesse à los Religio-

sos en su Abito, no como Novicio, sino en agradecimiento del beneficio de la sanidad. Sanò luego Francisco, y en llegando à los treze años de edad, lo embiaron sus padres al Convento, y sirviò vn año à los Religiosos, aprovechando con su comunicacion en toda virtud. Si esto fue siendo Novicio en la Religion Serafica, ò no, pretension es suya, à que se oponen los Anales de esta; y de mi intento no es averiguarlo.

2 Lo cierto es, que cumplido aquel año à los 14. de su edad saliò del Convento, y como de tal escuela sacò vivos deseos de anhelar à la perfeccion, y dando de mano al mundo, y à los regalos de la casa de sus padres, se retirò al desierto del Monte-Casino, en cuyas asperezas, y cuebas hazian vida solitaria ciertos Hermitaños, cuya conversacion era toda en los Cielos, adonde con la contemplacion subia su espiritu. Aqui adiestrado aprendiò à rebatir los assaltos del comun enemigo, que le representava dificultades, y molestava con tentaciones, à que desistiesse de sus felizmente començados exercicios. Adivinava Luzifer quanta oposicion le avia de hazer à su sobervia la humildad de aquel mancebo, quando varon perfecto, y guia de tantos Fieles seguidores de la Cruz de Christo, estuvo en aquel desierto seis años, vino dèl à su Patria, y en vn lugar poco distante de la Ciudad, possession de sus padres,

y

y herencia ſuya, veſtido de vn pobre ſayal pardo, diſpueſto en la forma del Abito que oy vſan ſus Religioſos, proſiguiò los exercicios Santos, que avia aprendido en Monte-Caſino; venia à la Ciudad, diſcurria por los Pueblos de ſu comarca, predicando con ſus exemplos, y palabras ſacadas de la fragua de el encendido amor de Dios, que abraſava ſu pecho, penitencia, dolor de pecados, deſengaños de la vanidad del mundo, y verdades tales, à cuya fuerça rendidos, muchos ſacudian de ſi las priſiones con que detenidos no buſcavan la ſalud de ſus almas.

3 Otros con mayor eficacia atraidos pedian al nuevo pregonero del Cielo, les quiſieſſe admitir à ſu eſcuela, diſcipulos de ſu Celeſtial enſeñança, y el Santo los admitia, è induſtriava en el camino de la perfeccion. Diſpone viendoſe ya con algunos compañeros edificar vn pobre, y humilde Monaſterio, è Igleſia donde recogerlos. Comiença à ſacar los cimientos en aquel ſitio, trabajando èl, y los ſuyos en la obra. Ya ſe levantava buena parte de las paredes de la Igleſia con licencia del Obiſpo de Coſencia Pirro, en cuya juriſdicion eſtà Paula, quando en medio del mayor fervor de la obra apareciò à Franciſco ſu ſingular Patron San Franciſco de Aſsis, y cõ apacible roſtro, y amoroſas palabras, le dixo: *No conviene hijo, que acortes tanto el animo, derriba eſſas paredes, y conforme à eſta traza que te doy, enſancha eſſe edi-*

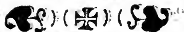
ficio de casa, è Iglesia, porque ha de ser la primera, y fundamental de vna establecida Religion, que en breve tiempo levantaràs, y de que seràs Fundador, y Padre. Replicò el humilde Francisco, oponiendo su pobreza, y cortas fuerças para mayor empressa: *No temas* (dixo el de Assis) *ni desconfies de la toda poderosa mano de Dios, que pues su Mageslad te diò el animo para començar obra tan heroyca, no te faltarà para que la pongas en cumplida execucion.*

4 Con estas promessas de el Cielo alentado Francisco, no dudando de su cumplimiento, hizo derribar lo edificado, y disponer, y executar la traza que recibiò de mano de San Francisco; y para confirmacion de aver sido tal la que disponia, vino à èl vn Cavallero principal, y rico de Cosencia, y ofreciòle cumplidamente, y con liberal mano el dinero necessario para la obra; su nombre era Jocobo de Xarcia, Baron de Belmonte, primer bienhechor de esta Orden, y por esso dignissimo de eterna memoria en ella. Acabada la Iglesia la dedicò Francisco à la Reyna de los Angeles, y à su singular Patron San Francisco. Crecia con estos, y otros socorros la obra material del Convento, y con iguales aumentos el numero de los compañeros del Santo, que ya contava doze: esquadra consagrada del Hijo de Dios, para la mayor conquista de la Religion Christiana, la conversion del mundo.

Los

5 Los continuos milagros, que tan fuera de el curso ordinario natural, obrava la Divina diestra por medio del humilde Francisco, eran tantos en beneficio de los muchos que à èl acudian por remedio en sus enfermedades, y trabajos, que en muy breve tiempo llenaron à Europa de admiraciones, y à muchos de deseos de seguir los passos de tan maravilloso Adalid, que sin duda las maravillas que refieren los Anales desta Religion Sagrada aver obrado su glorioso Patriarca, son en numero, y calidad de las mas, y mayores, que se cuentan en semejantes historias de otros Santos. Entre estas juzgo tener calificado lugar la presteza con que se esparcia esta Religion por la comarca de Paula, y Provincia de Calabria, que à porfia los llamavan para gozar de sus exemplos, y predicacion. Fueron cèlebres en estos principios fuera del Convento de Paula, los de Paternon, Espicano, Corillano, Croton, y otros. Ayudò al Santo, y à estas fundaciones grandemente la autoridad, y singular proteccion del Arçobispo de Cosencia Pirro, à cuya sombra de repetidos favores se levantavan los edificios, y se animavan sus feligreses al aumento desta Religion, dando sus letras patentes, y decretos favorables en abono de ella.
6 El mayor que le grangeò à su Santo Diocesano (assi llamava el Arçobispo à San Francisco de Paula) fue con el Sumo Pontifice Paulo Segundo,

7 Subiò en su lugar à la Cathedra de la Iglesia Universal Sixto IV. que prosiguiò los favores, que avia començado su antecessor à estos Santos Hermitaños, y añadio otros muchos, que dirèmos. Avia ya 34. años que esta Religion se estendia por Europa, con sola la permission del Sumo Pontifice, y con la licencia expressa del Arçobispo Pirro, el qual Arçobispo diò nueva confirmacion desta licencia con sus letras patentes à los 30. de Noviembre de 1471. en su Castillo Arçobispal de San Lucielo; en ellas los exime de su jurisdicion en todo el distrito de su Diocesi, y los haze inmediatos al Sumo Pontifice, califica su vida, è institutos. Consta que ya tenian en su Congregacion Sacerdotes, y que era Superior de todos San Francisco. Dales facultad para que puedan establecer las cosas necessarias à su buen govierno, y celebrar los Divinos Oficios, y exercitar los ministerios de confessar, y predicar, y los demàs, que vsan los Religiosos independientes de la jurisdicion ordinaria.



CA-

CALIDAD DE LA APROBACION, *que diò el Arçobiſpo Pirro; la que diò à eſta Religion Sixto Quarto; inſtitucion de Monjas, y Terceros; titulos que tienen eſtos Religioſos en Francia, y Eſpaña: origen del Eſcudo de ſus Armas.*

1 PUdo el Arçobiſpo de Coſencia dar eſtos privilegios, y exempciones à eſtos Religioſos, por la parte que tocava à ſu Diocesi, y Feligreſia. No podia confirmar la Religion para toda la Igleſia, por eſtar eſte punto reſervado à ſolo el Sumo Pontifice, deſde los Concilios Lateranenſe, y Lugdunenſe, de que tratamos arriba; ni fue neceſſario que tuvieſſe eſpecial comiſſion del Sumo Pontifice, para dar eſta aprobacion, y exempcion; ſino baſtò la que de derecho comun tienen los Obiſpos en ſu Diocesi. (Detengome à anotar la prueba de eſte punto, por lo que alguno podrà dudar en el hecho del Arçobiſpo.) Tiene eſto tanta certeza, quanta es la de la Bula de Sixto Quarto, aprobando eſta Religion para toda la Igleſia, como preſto dirè, en que el Pontifice inſerta en ſu Bula las letras del Arçobiſpo, que no inſertàra, ſino las tuviera por legitimas, y el parrafo de eſte punto dize aſſi:

Quod-

Quodque Petrus Archiepiscopus prædictus inter alia per eum vobis tunc concessa, prædictum Heremitorum, siue Ecclesiam Sancti Francisci, & alia quæcumque loca, Ecclesias, & Oratoria per vos in posterum recipienda cum omnibus iuribus, & pertinentijs, Heremitorijs, & personis, inibi pro tempore degentibus, ac rebus omnibus ad vos, locaque vestra quomodolibet pertinẽtibus, & spectantibus, ab omni iurisdictione, subiectione, & superioritate matrũ Ecclesiarum, ac sua, suæque Ecclesiæ Consentinæ, cæterarumque personarum in perpetuum exemit, & liberauit, ac sub protectione, sumissione, & iurisdictione Sedis Apostolicæ specialiter, & expresse remiserit ac relaxauerit. Hasta aqui Sixto Quarto, el qual en los parrafos siguientes estiende para toda la Iglesia lo mismo, que Pirro avia calificado para su Diocesi; y que no aya contravenido en esta accion à los Decretos de los Concilios citados, lo prueba doctissimamente el Reverendo Padre Fr. Lorenço de Pierinis, en las Notas sobre la Constitucion de Pirro, ni aver excedido de su potestad, y trae en su apoyo à los Padres Francisco Suarez, Gabriel Vazquez, Azor, y à otros graves Autores.

2 En virtud, pues, de las aprobaciones, y despachos del Arçobispo, y aviendo el glorioso Patriarca San Francisco hecho de ellos presentacion al Sumo Pontifice; y hechole relacion del modo de su observancia, y exercicios de los suyos, le suplicò, que para que ellos tuviessen toda calidad, se dignasse su San-

Santidad de confirmar aquella su minima Congregacion en Religion verdadera para toda la Iglesia. Todo lo viò, y examinò por su misma persona el Romano Pontifice, y para proceder con mas justificacion en negocio tan grave, cometiò vltimamente el examen, è informacion de todo à Gofredo, Obispo de la Ciudad de San Marcos, sufraganeo del Cosentino, en 19. de Julio de mil quatrocientos y setenta y tres; el qual aviendo hecho exactissimas diligencias, hallò mucho de que dar infinitas gracias à Dios nuestro Señor, por aver embiado à su Iglesia tales exemplos de virtud, y perfeccion Religiosa. Remitiò Gofredo estas informaciones, y despachos al Pontifice Sixto Quarto, y reconocidas en todo tan conformes à las primeras noticias, diò sin dificultad alguna su aprobacion autentica à esta Religion, confirmando todos los privilegios, y exempciones, que le avian dado los Arçobispos de Cosencia, y Obispo de San Marcos. Es la Bula primera de veinte y siete de Mayo de mil quatrocientos y setenta y quatro. La segunda de primero de Junio del mismo año, y comiençan *Sedes Apostolica*. Alexandro Sexto en su Bula de veinte y seis de Febrero de quatrocientos y noventa y dos, y comiença *Meritis*, les confirmò segunda vez, y à peticion del Santo Patriarca, les mudò el nombre de *Hermitaños* en el de *Minimos*. Julio Segundo à veinte y ocho de Julio de qui-

quinientos y feis, le confirmò efte titulo, y demàs privilegios de fus anteceffores, y añadiò, que fueffen exemptos de pagar diezmos, y de la quarta funeral, y que pudieffen adminiftrar los Santos Sacramentos.

3 Florecia con riegos tan abundantes, y eftendianfe las ramas de efte fecundo arbol por el mundo, llegando à coger de fus façonados frutos, todos los que defeavan el alimento, que dà vigor para la vida eterna; y como fueffen tantos, y de todas fuertes de perfonas los que afpiravan à confeguir efte bien, inftituyò el gloriofo Patriarca, à imitacion del de Affis, fu valedor en el Cielo, otras dos Comunidades; vna de Religiofas, à quienes diò efpeciales Reglas, conforme à fu eftado, y exercicios; otra de Terceros, que quedandofe en el figlo, cada qual cõ fu eftado, y exercicios dèl, fe governavan por las Reglas, y direccion, que el Santo les diò. Confirmaron eftas tres Reglas los Sumos Pontifices arriba dichos, y fuera de la expreffa aprobacion de Julio Segundo, èl mifmo mandò de palabra, à inftancia de Don Bernardino de Carvajal, Protector de la Orden, que los Terceros profeffaffen con cierta formula, que fe pone al fin de la Coronica de la Religion. Ha tenido efte Tercer Orden de San Francifco de Paula iluftriffimos hijos. Fueronlo en Francia los Chriftianiffimos Reyes Carlos Octavo, y Luis

Duo-

Duodezimo, y otros muchos señores Eclesiasticos, y Seglares de Italia, y España.

4 Fue singularissimo el afecto, que el Rey Carlos Octavo tuvo al Santo Fundador, con que creciò tanto en Francia esta Sagrada Religion, que vna de las más copiosas materias, en que se ocupan, y con que se enriquecen sus Anales, es la de las fundaciones muchas à que dieron calor sus Reyes, y Principes de aquel Reyno, en el qual por la bondad, y exéplos de los Religiosos del venerable Padre, aun viviendo èl consiguieron por excelencia el renombre de *Buenos*, con que aun son conocidos, y nombrados los *Buenos hombres*. En España son reconocidos con el titulo de *Padres de la Victoria*; y fue la causa, que nuestros inclitos Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, ocupados en la conquista del Reyno de Granada, por los años de 1491. tuvieron noticia de la gran santidad, y prodigiosos milagros, con que en el Reyno de Francia resplandecia S. Fráncisco de Paula, y le embiaron à pedir, que suplicasse à Dios nuestro Señor les diesse felices sucessos en aquella guerra, que conocia el Santo era del servicio de la Divina Magestad. Oyò humilde Francisco la peticion de los Reyes de España, y antes de dar à ella respuesta, consultòla con Dios nuestro Señor en la oracion, y su Magestad le diò à entender el fin dichoso de aquella guerra; y para que este se les hiziesse

no-

notorio à los Reyes, embiò à España à dos de sus Religiosos Fr. Bernardo Bailio, y Fr. Fernando Panduro Español. Estos dixeron à los Reyes de parte de su Santo Fundador, que confiassen en Dios nuestro Señor, que queria darles aquel Reyno, para que en èl fuesse su santissimo nombre ensalçado. Dioles à los Reyes grande animo, y confiança en Dios esta promessa, que de su parte les hazia San Francisco, y dentro de pocos dias ganaron la Ciudad de Malaga de los Moros, y agradecidos à Dios nuestro Señor, y à las oraciones del Santo, en el repartimiento que della hizieron, señalaron à los Religiosos Minimos el sitio que oy posseen en aquella Ciudad. Colocaron en èl vna muy devota Imagen de la Virgen Maria nuestra Señora, con titulo de la Victoria, en memoria de la que Dios nuestro Señor les avia dado de los enemigos de su Santa Ley; y desde entonces estos Religiosos fueron nombrados hasta oy con nombre de la *Victoria* en toda España, donde aquella Casa de Malaga es cabeça de las Provincias, que en ella tiene

5 Vsa esta Sagrada Religion por blason, y Armas de vna Tarja, ò Escudo en campo roxo, con letras de oro, que dizen: *Charitas*, cuyo origen fue. El Rey Carlos Octavo de Francia deseava experimẽtar, y conocer à sus ojos, quanta fuesse la santidad de su Santo amigo Francisco de Paula; no le era esto dificultoso, pues le tenia en su Palacio, y à todas horas

 de

de dia, y de noche podia reconocer sus acciones. La primera vez que se dispuso à este examen, viò (yendo à deshora à su aposento del Santo) vna inmensa luz, y tanta, que su eficacia le detenia. Abriò con todo recato la puerta, y alentando poco à poco la vista, conociò al Santo, que estava levantado del suelo, y oyò vna Celestial musica, que entre vozes de Angeles, y de variedad de instrumentos, le entretenian en admirable extasi. Reconociò superior à la cabeça del Santo vn bellissimo Serafin, que embraçava vn Escudo, en cuyo medio se relevava de hermosissimos caractères este mote *Charitas*; nota clara de la caridad ardiente, en que sutilizado el espiritu de Fráncisco, se penetrava facil à los Cielos. Dissimulò el Rey para con el Santo estos favores, no los callò, para que los calificassen, y se hiziessen notorios en el resto del Reyno. Divulgòse la maravilla, y con ella mas, y mas la santidad de Francisco, en grande aumento de su Religion; la qual por memoria deste favor del Cielo, vsa por Escudo en sus sellos, y Armas del titulo dicho *Charitas*.



ES-

ESTADO DESTA RELIGION EN LA muerte de su Santo Patriarca; progressos de ella, y de sus observancias; Provincias, y varones ilustres.

1 SEtenta y tres años tenia ya de retiro al desierto, y principios de su Religion San Francisco, desde los diez y nueve de su edad, en que la viò estendida en seis Provincias; la de Calabria, que constava de nueve Conventos; la de Turon en Francia con siete; la de Paris cinco; la de Aquitania dos; la de España quatro; en Alemania tres: y lo que mas es, era deseada en otras muchas partes de Europa, por la fama de las virtudes, y exẽplos de sus Religiosos. Contava ya el Santo noventa y dos años de edad, el de mil quinientos y siete, quando al Cielo lo llevò Dios à gozar el premio de sus grandes, y continuos trabajos, y heroycas virtudes, à dos de Abril; por los quales merecimientos Leon X. pocos años despues de su dichoso transito, lo Canonizò, y puso en el Catalogo de los Santos Cõfessores à 1. de Março de 1519. en la Bula que comiença *Excelsus Dñi*, y le diò Oficio doble. Clemente VIII. lo mudò en semidoble, Paulo V. lo restituyò à doble; porque (como dize Gavanto) fue Fundador

de Religion. Bien pudiera acordarse Gavanto, antes que diera esta razon, que otros Fundadores de Religiones han tenido Rezo semidoble siglos enteros, y otros muchos años.

2 Señalò el Santo Patriarca por su Vicario, poco antes que muriesse, à Fr. Bernardino Cropalato, su Confessor, à quien entregò los sellos, y dieron la obediencia los demàs Religiosos, cuyo primer cuydado fue disponer Capitulo General para el Convento de la Santissima Trinidad del Monte en Roma, segun el Santo lo avia dexado dispuesto. Convocòse el Capitulo, y el Sumo Pontifice señalò por Presidente dèl al Cardenal Marcos Viguerio, natural de Sena. Congregados en Capitulo, segun la antiguedad, y division de las Provincias, procedieron à la eleccion, y fue electo de comù acuerdo per General de la Orden Fray Francisco Binet, à primero de Enero de mil quinientos y ocho, y procedieron à otras cosas que requerian resolucion, por lo estendida que ya se veia la Religion.

3 El negocio de mayor cuydado, que despues de la eleccion tuvieron los Capitulares, fue el que tanto se lo diò al Santo Fundador, y que tanto deseò dexar introducido; era este, el voto de vida Quaresmal, y no lo consiguiò por las muchas dificultades, que siempre la carne, y el mundo se finge en todo lo que es contrario à su apetito. Fue i al. la

opoficion,q̃ al Santo fe le hizo,que el mifmo Pontifice Sixto IV.q̃ era fingularmente afecto al Santo, no pudo perfuadirfe à que convenia eftablecerfe tal obfervancia, que totalmente defechaffe todo alimento de carne,ò que tuvieffe della origen, quales fon los lacticinios,y huevos, y que baftaffen pefcado,y yervas folamente; porque dezia el Pontifice, que efto era imponer tal carga à la fragilidad humana,que no pudieffe con ella,y desfallecieffe; pero no obftante efta,y otras razones en contrario de la obfervancia Quarefmal,trataron los Padres de eftablecerla con voto en efte Capitulo. Tenian para efta refolucion el exemplo de los Sagrados Apoftoles, de cuyo Principe San Pedro,dize San Gregorio el Theologo,que fe fuftentò en la Religion de Chrifto Señor nueftro con folas yervas. Y Egefipo dize de Santiago Apoftol el Menor,que no comiò carne, ni bebiò vino,ni cerveza; y de San Mateo afirma lo mifmo Clemente Alexandrino. De los Effeos, ò Effenos, de quienes muchas vezes hemos hablado en efta hiftoria,por aver fido de los primeros Religiofos de la Ley de Gracia, afirman la mifma abftinencia Filon,Tertuliano,Alberto Pigro con Belarminio, Serario, Baronio, y Raynaudo, y diximos algo tratando de la Sagrada Religion de la Cartuxa.

4 Vieron tambien por experiencia eftos Pa-

dres contra los vanos temores de la carne, que el mismo Santo Padre observando este rigor de vida, viviò mas de noventa años, y que en ella muchos que le imitavan eran ya de crecida, y venerable edad; con que desechando todo temor, y fiados de Dios nuestro Señor, de comun acuerdo todos en este Capitulo, sin dificultad, ni contradicion alguna, decretaron el voto de vida Quaresmal, el qual Decreto confirmò Leon Dezimo, y desde entonces se observa, y hazen quarto voto de esta observancia en esta Religion.

5. Concluido este tan sustancial punto, procedieron à la disposicion de otros pertenecientes al buen govierno. Eligieron Secretario del General, à quien llamán zeloso, à Fray Jacobo Lesprevier, y los demàs Oficiales. Confirmaron lo que el Santo Fundador avia dispuesto, que el General, y Provinciales lo fuessen solos tres años, y que el Superior inmediato se llamasse Corrector. Años adelante ya mas crecida la Religion, pareciendo esse corto tiempo para que los Generales pudiessen visitarla, diò Sixto Quinto Bula el año de mil quinientos y ochenta y siete, para que durasse seis años, y que el Capitulo se celebrasse primer dia de Pascua de Espiritu Santo. No durò esta disposicion mas que los seis años primeros; porque Clemente Octavo à peticion del Capitulo General, que se celebrò el año de noventa y

tres,

tres, lo reduxo à lo antiguo, y dispuesto por el Santo Fundador. Finalmente Paulo Quinto à primero de Octubre de seiscientos y cinco, y comiença *Cum sicut*, lo decretò à seis años con los Capitulos Generales. Los Correctores de los Conventos han sido siempre vn año menos en el sexenio dicho de Sixto Quinto, en que se elegian à dos años, y luego se reduxeron al año; y es de advertir el establecimiẽto de San Francisco de Paula en esta parte, que dexò ordenado en su Regla, que todos los que fueren Prelados, no sean elegidos à otro govierno en otro tãto tiempo, quanto fueron Superiores, sino fueren elegidos de menores à mayores oficios, como de Corrector à Provincial, y de este à General; pero no se permiten reelecciones, ni en el mismo, ni en otro Convento, ni aun entre sus Monjas, aunque el Santo à ellas concediò trienio en su govierno.

6 Muchas son las gracias, y privilegios, que los Sumos Pontifices han concedido à esta Religion. Julio Segundo cõfirmò el voto de vida Quaresmal, y quiso que los Decretos, y Constituciones de los Capitulos Generales tuviessen fuerça de Regla; prohibiò el transito desta à las demàs Religiones. El mismo à quatro de Febrero de quinientos y ocho, por intercession del Cardenal, Presidente del Capitulo, les concediò el vso de las Coronas Clericales, y confirmò el del canto sencillo, y sin puntos, que avia

observado desde la fundacion de la Religion, por ser (dize el Pontifice) ajustado, y conforme al nombre de Minimos. Pio Quinto en la Bula, que comiença *Apostolicæ Sedis*, à nueve de Noviembre de quinientos y sesenta y siete, les concediò todos los privilegios de los Mendicantes, y que de verdad deben ser contados entre ellos. Paulo Quinto en la que comiença *Cum sicut*, à cinco de Octubre de seiscientos y cinco, puso graves penas à los que pretendieren Dignidades dentro, ò fuera de la Religion, por medio, è intercession de Seglares; y à los Superiores, que por esse medio las concedieren, y señala tiempo preciso de seis años para celebrar los Capitulos Generales.

7 El mismo Paulo Quinto en la que comiença *Alias ad augendam*, à ocho de Agosto de seiscientos y quinze, concediò Indulgencia plenaria à los que visitaren las Iglesias de sus Conventos en el Viernes primero de cada mes, y à los que las visitaren qualquier Viernes del año, siete años, y otras tãtas Quarentenas. Vrbano Octavo à veinte y tres de Junio de seiscientos y treinta y tres, concede facultad al Reverendissimo General para extinguir los Conventos pequeños, donde no se pueden sustentar los Religiosos, y aplicar sus rentas à otros, con cargo de cumplir las obligaciones de los extinguidos, y comiença *Cum sicut*; y en otra de treinta de Mayo de seis-

feifcientos y quarenta y dos, y comiença *Cum rationi*, concede à los que huvieren fido Generales, que tēgan voto confultivo, deciffivo, y electivo en todos los Capitulos Generales, Provinciales, è intermedios; y que puedan elegir para fu habitacion el Convento que quifieren. Julio Segundo à veinte y fiete de Setiembre de quinientos y feis, y comiença *Dudum*, erige en verdadera Religion los Conventos de Monjas, y les confirma la Regla, que el Santo Fundador les dexò, y las haze participantes de todos los privilegios de la Orden. Pio Quinto à nueve de Noviembre de quinientos y fetēta y fiete, declara muy en particular los titulos, por los quales debe contarfe entre las Religiones Mendicantes.

8 Tiene efta Sagrada Religion ciento y veinte y quatro gloriofiffimos Martires; varones iluftres, y Monjas en fantidad ciento y dos; fetenta Efcritores infignes, entre los quales es de admirar el notable tratado del Padre Buenaventura Heburno, de las alabanças de la Virgen MARIA nueftra Señora en fetenta y dos Idiomas, y lenguas diferentes. Ha dado à la Iglefia infignes Prelados Obifpos de varias Iglefias. Tiene treinta y vna Provincias, con trecientos y fetenta y tres Conventos por efte orden, que guardan de antiguedad. Provincia de Calabria Inferior, con veinte y quatro Conventos. Turonenfe en Francia veinte y dos. De Mezina en

Sicilia diez y ocho. Pariciense en Francia veinte. De Genova nueve. De Aquitania, Tolosa, ò Gascuña onze. De Granada en Andaluzia veinte y seis. Napolitana diez y nueve. En la Pulla diez y nueve. En Castilla la Nueva onze. En Calabria Superior veinte. De Leon de Francia catorze. Valencia de España nueve. Toscana doze. Barcelona siete. Proença doze. Campania ocho. Palermo diez y seis. Sevilla, ò Andaluzia diez y nueve. Lombardia siete, Mallorca quatro. Ancona quatro. El Abruzo siete. Aragon cinco. Flandes siete. Lorena treze. Venecia seis. Milan ocho. Borgoña el Condado seis. Borgoña el Ducado siete. Roma tres.

Son Conventos trecientos y setenta y tres.

* * * * *

ORI-

ORIGEN, Y PROGRESSOS DE LA *Sagrada Religion de Clerigos Reglares de la Compañia de Iesus. Vaticinios que precedieron à su fundacion de algunos Santos, y personas espirituales.*

1 SACÓ primero à la luz comun de la Iglesia Catolica este vaticinio el venerable Padre Joachin Abad, de quien se lee oy vna inscripcion Latina en la Iglesia Cathedral de Cosencia, gravada en marmol, que dize assi: *Ioachinis Magnus Abbas natione Calaber magnæ doctrinæ vir, & excelentissimæ vitæ, ingenij prope diuini, hac ipsa tempestate anno* 1158. *apud Guilliermum Regem & Calabros omnes clarus, & inclitus habitus est, qui prophetico spiritu futura, quasi præsentia differebat.* Joachin el grande, Abad, Calabrés de nacion, varon de grande doctrina, y de vida excelentissima, de ingenio casi divino; en este mismo tiempo, el año de mil ciento y cincuenta y ocho, fue tenido del Rey Guillermo, y de todos los de Calabria por varon inclito, è ilustre, el qual declarava las cosas por venir, como si las tuviera presentes con espiritu profetico. Hasta aqui la inscripcion. Tanta fue la ilustracion que le comunicò el Divino Espiritu, que años antes que naciessen los dos ilustrissimos Patriarcas Santo Domingo, y S. Francisco, hizo,

hizo pintar, ò entallar dos retratos, ò estatuas con el mismo Abito, que despues vsaron estos Santissimos Padres, y colocòlos en la Iglesia Cathedral de San Marcos de Venecia, con estas palabras: *Erunt duo viri, qui duos Ordines interpretabuntur, vnus hinc, alius inde, vnus Italus, alter Hispanus.* Serán, dize, estos dos varones Fundadores de dos Ordenes, vno de esta parte, otro de aquella, vno Italiano, otro Español; aquel fue San Francisco, este Santo Domingo.

2 Este profetico varon comentando el capitulo treze del Apocalypsis, y el primero de Jeremias, tiene esta profecia: *Venturum scio novum Ordinem, & Religionem Doctorum designandum á Iesu, qui ita Clericorum sit, vt complectatur etiam laicos Religiosos, qui clareat sexto Ecclesiæ tempore, atque in fine mundi, eumque fore Apostolicum, quique pecculiarens subsit obedientiæ Summi Pontificis; & eruditum, qui tumidis magisterijs silentium imponat; illius operi Pontifices potituros pace. Ordinem hunc iustorum futurum, cui datum sit perfecte imitari vitam filij hominis, collecturumque in aream Christi Domini vltimam messem: qui dicantur sedere super nubem levem propter contemplationem, futurumque Ordinem perfectorum virorum, servantium vitam Christi, & Apostolorum.* Sè de cierto, dize el venerable Abad, que en los siglos venideros avrà vna Orden, y Religion de Doctores, señalados con el nombre de Jesvs, el qual Orden de tal manera será de Clerigos, que tambien sea de Religiosos Legos, el qual resplandecerá en la sexta edad de la Iglesia, y en el

el fin del Mundo. Este será Orden Apostolico, que especialmente se sugete à la obediencia del Sumo Pontifice, y que con su ciēcia haga callar à los Maestros hinchados del mundo (q son los Hereges) y con su industria los Prelados de la Iglesia gozarán de paz. Ha de aver en esta Religion hombres justos, à quienes concederá Dios nuestro Señor imitar con perfeccion la vida de Christo Señor nuestro, y de sus Apostoles, recogiendo en la era del Señor su vltima mies, de quienes se dirá, que estàn sentados sobre la nube ligera por la contemplacion. Ha de ser finalmente vn Orden de varones perfectos, que guarden el modo de vivir de Christo, y de sus Apostoles.

3 Tiene esta profecia señas tan individuales, que solo tocan á la Compañia de Jesvs, qual es vna, la especial obediencia, que hazen los Professos, con quarto voto al Sumo Pontifice; que quando las demás señas no le quadraran, por esta sola, por vnica en la Compañia, se le debe aplicar; si bien en medio de esta certeza, nos intimó este gran Padre estrechissimas obligaciones de corresponder à las demàs calidades de perfeccion Apostolicá, à que debe aspirar, para que le digan, y quadren estas señas, y quanto las demás sean ciertas, lo dirà esta historia. La segunda profecia nos diò el Angel de la Iglesia Santo Thomás de Aquino, quando discurriendo con su Angelico sentir, en las calidades de los Angeles, que el Aguila de la Iglesia San Juan Evangelista viò, y re-

nociô en sus misticas revelaciones; assemejó los quatro de ellos â las quatro Ordenes de zelosos Predicadores, que en su tiempo esparcian la pureza de celestial doctrina por el mundo; y atêto al quinto Angel, dixo con superior espiritu: Que quando contra la Iglesia Catolica se levantasse otra heregia (era la que entonces la perseguia la secta de los Albigenses) avia de levantar Dios nuestro Señor otro quinto Angel contra ella: *Alium Prædicatorum Ordinem excitatum iri, cum alia fuerit hæresi exorta.* Palabras del Angelico Thomâs.

4 Empleos fueron deste quinto Angel, y de su Compañia deshazer las obscuridades de vna, que antes fue clara Estrella en el Cielo de la Religion Catolica, y de la professsion Religiosa, que tuvo, de donde cayò al abismo de la infidelidad, y apostasia; y por esso hecho infernal Hydria de tantas cabeças, quantos fueron, y duran oy los errores de que fue Autor, traçando por el Sacerdocio, la profanidad; por la continencia, el falso matrimonio; por la pobre celda, el Palacio de los Principes sus fautores; por la gracia del Sol de Justicia, y por la luz que le comunicava, las caidas, y tinieblas de Luzifer, su igual aun en el nombre *Lutero.* Tocò entonces Ignacio al arma, quinto Angel, Capitan de nuevo exercito *Tuba cecinit*, y dió el Cielo complemento â la profecia del Angel Thomás, tres siglos antes que naciesse Ignacio; cuyas lides, y vencimientos contra esta infernal furia

furia, bien notorias son al mundo. Tercera profecia nos traen los Padres Nicolas Orlandino, y Julio Nigronio, de San Vicente Ferrer en su libro de Vita Spiritoali, cap 19.

5 Mas cercana à salir à luz esta Sagrada Religion, quinze años antes, resplandecia en Milan Arcangela Panigarola, Abadesa del Monasterio de Santa Marta, Religiosa de conocida santidad, y regalada de Dios nuestro Señor con soberanas ilustraciones, y visitas del Cielo. Afligida por las grandes calamidades, que padecia la Iglesia de Dios, suplicava à su Magestad, que pusiesse remedio en ellas. Fuele respondido del Cielo, que presto vendrian vnos Sacerdotes Apostolicos, llamados la *Compañia de Iesvs*, que con sus armas espirituales la defenderian de sus enemigos. Diò cuenta desta promessa, y noticia que Dios nuestro Señor le avia dado á sus Religiosas, y muriò santamente el año de mil quinientos y veinte. La que le sucediò en el oficio, y en los deseos de agradar al Celestial Esposo, dicha Maria Arconata, rogava en compañia de sus Religiosas á Dios nuestro Señor, que apresurasse su Magestad este remedio. Quando el año de mil quinientos y sesenta y quatro, llegaron á Milan los Religiosos de la Compañia de Jesvs, llamados del Santo Cardenal Carlos Borromeo. Començaron à exercitarse en sus ministerios, y por ellos aquellas Religiosas, que tenian muy frescas las memorias [illegible] de la revelacion, que su Arcangela

les

les avia hecho, ser estos aquellos de quienes ella avia hablado, y tenido avisos del Cielo de su venida. Refirieron todo lo dicho estas Religiosas al Padre Benito de la Palma, que fue de los primeros que entraron de la Compañia en Milan.

6 Notoria revelacion es la que Dios nuestro Señor hizo à vna hermana de San Francisco Xavier, Superiora de su Convento de Religiosas Descalças de San Francisco, quando escriviò á su padre (guardase la carta en el Castillo de Xavierre) pidiendole encarecidamente, que no se acortasse en los gastos, que su hermano Francisco hazia en la Vniversidad de Paris, porque le hazia saber, que Dios nuestro Señor le tenia escogido para Apostol del Oriente. Assi lo afirman todos los que escriven su prodigiosa vida. Semejante á esta fue otra revelacion, que tuvo vna sierva de Dios llamada Reynolda, tia del venerable Padre Pedro Canisio, la qual dixo á su hermana, madre de Pedro, que criasse con mucho cuydado à su hijo, porque sabia de cierto, que avia de ser Religioso de vna Religion de Clerigos Reglares, que presto se avia de fundar en la Iglesia, donde seria insigne varon en santidad, y letras. Mostró el efecto la certeza de esta revelacion; quando Reynalda diò este aviso â su hermana, tenia Pedro treze años, el de mil quinientos y treinta y tres, en que San Ignacio estudiava en la Vniversidad de Paris, y solo tratava de juntar compañeros, como dirà esta historia, y la pro-

profecia se cumpliò diez años despues, quando el de quinientos y quarenta y tres fue Pedro Canisio admitido à la Religion, donde lo prodigioso de su vida, y sabiduria bien confirmò la verdad de esta profecia.

7 Valga por vltima la bien calificada tradiccion, que desde la predicacion de el Santo Apostol Santo Thomàs se ha conservado en las estendidas Provincias de la India Oriental, que el Sãto les avia dicho, que despues de muchos siglos avian de aportar à aquellas partes ciertos Sacerdotes, Predicadores de la misma ley, y doctrina, que èl les enseñava, y avian de traer, como èl traia, Cruzes en sus manos. Vieron aquellos Gentiles estas mismas señas en los Religiosos de la Compañia de Jesus, y acordaronse de la tradiccion de sus mayores, y por estas, y otras señas, que el Santo Apostol les avia dexado, todas entonces cumplidas, quando les predicava el grande Apostol de la India S. Francisco Xavier, y sus compañeros, conocieron aver llegado el cumplimiento de la profecia, que su tradiccion les anunciava.

8 Naciò este gloriosissimo Patriarca en la Provincia de Guipuzcoa, el año del Señor de mil quatrocientos y noventa y vno. Fue su padre Beltran Yañez de Onez y Loyola, señor, y cabeça de su casa; su madre Doña Maria Saez y Balda, hija de los

señores de la casa, y solar de Balda: casas las dos de Loyola, y Balda de las mas principales de la Provincia de Guipuzcua. Criòse Ignacio en la Corte, y Palacio de los Reyes Catolicos, cò otros Cavalleros sus iguales: sus brios, y alientos lo inclinaron à las armas, y estas exercitadas dèl à toda satisfacion, lo llevaron à puestos siempre de importancia, y credito.

2. Hazianse cruda guerra las dos mas poderosas Coronas de Europa, España, y Francia, por los años de mil quinientos y veinte y cinco. Cercava el Francès el Castillo de Pamplona, que Ignacio defendia valeroso; batia su fortaleza, rebatia sus impetus el Capitan Loyola: sustentò solo su animo la plaça por muchos dias, hasta que permitiendolo assi por sus ocultos decretos el Rey de Cielos, y tierra, vna vala guiada de superior acuerdo, hiriò à Ignacio en la pierna derecha, y resurtiendo con el golpe de otra vala vna piedra del muro, le lastimò la izquierda, à veinte de Mayo de mil quinientos y veinte y vno. Cayò Ignacio, y desfallecieron con su caida los animos de los Soldados. Entregòse el Castillo, y mientras espaciosas cura las heridas, quiere entretenerse en la cama con algun libro, y à falta de profanas historias, le ofrecen leyenda de vidas de Santos, que Ignacio començò à leer en-

entretenido, y prosigiò gustoso, y penetrando con el gusto la superior luz lo interior de su espiritu, ella le divierte eficaz de las vanas pretensiones del mundo, y solo aspira resuelto à las solidas, con que se alcançan los eternos averes de la gloria.

10 Divirtiò à Ignacio por algunos dias la consideracion de el modo de vida, que seguiria, para conseguir con la imitacion el fin, que aquellos Santos, cuyas vidas avia leìdo, alcançaron; ya con los Hermitaños, y Anacoretas se iva al Yermo; imaginavase con los Cenovitas Monge; con los Predicadores Evangelicos entre Infieles, se encendia en deseos del martirio, y entre Fieles reformando sus vidas, y alentandolos à seguir à Christo; con cuyos Apostoles, y Discipulos dà buelta al mundo, destruyendo Idolos, refutando errores, fixando en todo èl el Estandarte de la Santa Fè Catolica, y entre Fieles introduciendo el temor de Dios, y el vso de los Santos Sacramentos. Estas empressas como mas propias, y connaturales à su alentado espiritu, son las que su animo resuelve, y las que tuvieron el logro que reconoce el mundo. Tomada esta resolucion, le visitò el Apostol San Pedro, confirmandole, y animandole à ella, como la que fue vnico empleo suyo, y de los demàs, que siguieron la escuela, que primera tuvo en la tierra el Hijo de Dios. Añadiò

 el

el Apostol à este favor la perfecta salud de las heridas; con que ya Ignacio mudado en otro varon, y sano de su dolencia, diò gracias de lo intimo de su coraçon à Dios nuestro Señor por tan singulares favores, con que començava su Magestad à animarle para sus intentos; afervoròlos otro mayor. Apareciòle la Reyna de los Cielos con su Dios, y Hijo en los braços; animòle à poner en execucion la resolucion, que avia tomado de la salvacion de las almas, que el tener esta Sagrada Religion este fin vnico de sus sudores, Don fue inspirado primero de Dios nuestro Señor, confirmado de Christo Señor nuestro, y de su Santissima Madre, y calificado del Principe de los Apostoles, y Vicario de Christo San Pedro Apostol.

*** *** *** *** ***

SALE IGNACIO DE SU PATRIA; *favores que recibe del Cielo; sus empleos; junta compañeros; primeros votos que hizieron.*

1 ALentado Ignacio con tan soberanos favores, executa sin dilacion (que no la permite la infusion de la Divina gracia) los intentos à que se veia animado. Sale de su casa, dexa parientes, riquezas, y fundadissimas esperanças de mayor nombre, y fama, deudas ciertas à sus proèzas. Solo, y con ligero passo entra en Monserrate, noble poblacion por el lustre, que recibe del Templo, en que es venerada vna milagrosa Imagen de la Virgen Maria Señora nuestra, amparo comun de toda la comarca. Saludala humilde el nuevo Peregino, hazela desde luego vnico dueño de sus procederes, y para obligarla mas, y à si mismo mas, haze voto perpetuo de castidad ante su Imagen, y dedicale, y cuelga ante sus aras por trofeo de la nueva Milicia, que medita sus armas con que al mundo avia servido, velandolas aquella noche en continua oracion. Saliò por la mañana de Monserrate, entrò en Manresa, donde apartado del lugar, hallò vna cueva à toda incomodidad de elemétos combatida.

Aqui començò el rigor de su asperissima penitencia, dandole el suelo cama; el cilicio abrigo; vn vil, y aspero saco de xerga ornato; el pan pedido de limosna, y agua sustento, y este vna vez al dia; repetidas disciplinas son su entretenimiento; y la oracion continua, pasto saçonado al alma.

2 Aqui le paga de contado el Cielo estos rigores, apareciendoseles, y comunicandole familiares Christo Jesvs, y Maria su Madre, con cuyas interiores ilustraciones formò su idèa, lo que despues fabricò en el Instituto de la Compañia de Jesvs (dizenlo assi las historias, y el Santo bastantemente lo dà à entender despues) y principalmente en aquel memorable, y raro extasi de ocho dias continuos, en que se viò Ignacio tan semejante à muerto, que sola la indicacion de alguna vida, que daba el coraçon, le escusò la sepultura; de aqui sacò la forma de su Religion, grados, exercicios, ministerios, y govierno. Desta fuente bebiò el licor, que tanta salud avia de comunicar à los Fieles, en el admirable libro de los exercicios espirituales, con que primero rindiò à sus primeros compañeros, y despues tantos otros de todos estados, quantos es notorio, y cuya pureza de doctrina, y dictamenes de espiritu, recogidos de Ignacio, sin mas letras entonces, que la direccion del Divino, en pequeño libro ha calificado varias vezes la Silla de San Pedro, precediendo la

de

de insignes Vniversidades, y Doctores en todas facultades grandes. Assi Paulo Tercero en la Bula, que comiença *Pastoralis officij cura*, à treinta y vno de Julio de 1548. que toda es en aprobacion deste libro.

3. De aqui (digo del retiro, y extasi de Manresa) sacò segunda resolucion, medio preciso para el logro de la primera. Sabe que el solido fundamento, en que estriva la acertada, y segura cultura de las almas, es el exercicio de la virtud, y letras; aquella con sus repetidos actos, y socorros Divinos se alcança; estas con essos tambien, y con el trabajo, y vigilias; y aunque ya se veia en edad de treinta y tres años, mira el fin, no le acobardan los medios, atento à la gloria de alcançarlo. Aprende los rudimentos de la Grammatica, decorandolos entre los niños, en las Vniversidades de Salamanca, Alcalà, y Barcelona. Aplica en todas su animo, y fuerças à desarraigar vicios, quitar escandalos, reformar vidas, y con su exemplo atraer à todos à la virtud. Y mientras por estas causas (informados siniestramente los Superiores, y Maestros de estas Vniversidades) es con aspereza tratado, encarcelado, y en cadenas, mas se gloria, y arma à padecer, sirviendole vnas afrentas, y castigos de mayor animo para tolerar las mayores; con tal que vea el fin, que Dios nuestro Señor pretende con su resolucion.

4. Assi diò fin Ignacio à sus estudios menores

en España; passò à Francia à la insigne Universidad de Paris à proseguir los mayores de Filosofia, y Theologia, para en aquel concurso de felizes ingenios, que de toda Europa allì se congregan à beber de las puras corrientes de la sabiduria, buscar compañeros à sus intentos, y dar principio al nuevo esquadron de Christo, que le avia de conquistar tantas almas. Ya en dos ocasiones comẽçaron algunos à seguirle, y en ambas le faltaron, vencidos de la dificultad de la empressa. No assi en la tercera, quãdo ocupado en dar los exercicios espirituales à sus condiscipulos, con que à muchos reducia à la enmienda de sus vidas; y de estos atraxo, y juntò nueve compañeros, que perseveraron hasta el fin; y fuerõ las primeras columnas, y entivos de este edificio de la Compañia de Jesvs: varones tales à cuyo valor de virtud, santidad, y letras debe esta Religion sus felizes progressos; premiandoles Dios nuestro Señor su resolucion aun en este mundo, viendola los mas de ellos fundada, y confirmada de la Sede Apostolica, y estendida por todo el Orbe Christiano, è Infiel.

5 Fueron estos valerosos Capitanes Pedro Fabro Calabrès, Francisco Xavier Navarro, Diego Laines, natural de Almazan, Diocesi de Segovia, Alonso Salmeron Toledano, Nicolas de Bobadilla de Palencia, Simon Rodriguez Portuguès, Claudio

Jayo

Jayo Gevenense, Juan Coduri Calabrès, Pascasio Broet de la Picardia: los dos vltimos eran Sacerdotes, y todos de aventajados ingenios, Filosofos, y Theologos. Corria el año de mil quiniẽtos y treinta y quatro, quando San Ignacio ya seguro, segun las experiencias que de ellos avia hecho, de que estos compañeros no le faltarian; y aviendo con gran prudencia comunicadole sus designios à cada vno en particular, sin saber vnos de otros; juntòlos à todos, y declaròles sus intentos, y las razones superiores que para ellos tenia. Dizeles, que esta Religion no ha de reconocer à otro Fundador, que à Jesvs, y se ha de intitular: *Compañia de Jesus*; y que su fin, è instituto ha de ser anhelar à la perfeccion de las animas, y con el mismo aliento à la salvacion de las de los proximos; y en orden à esto conviene disponer los medios proporcionados à este fin.

6 Extraordinaria fue la alegria, que ocupò los coraçones de los que no conociendose antes por discipulos en el espiritu de Ignacio, se reconocieron este dia por tales. Todos de comun acuerdo resolvieron, que acabados los cursos de Theologia, que à algunos faltavan, se dispusiessen à dar feliz principio à la conquista de las almas; y para esto ir primero peregrinos à visitar los Lugares Santos de Jerusalen, y en ellos suplicar à Dios nuestro Señor, que prosperasse sus deseos en servirle en tã Apostolicos

mi-

ministerios. Era preciso, assi por razon de los estudios, como por otras circũstãcias esperar dos años; y porque en este tiempo tuviessen mas fuerça contra los assaltos del comun enemigo, y para su mayor merito, confirmaron estos propositos con especial voto. Para lo qual aviendo precedido mucha oracion, y penitencia, se retiraron à vna Hermita dicha *Mons Martyrum*, Monte de los Martires, dedicada à la Soberana Reyna de los Angeles, no lexos de Paris, y alli este mismo año à los quinze de Agosto, dia consagrado à la subida à los Cielos de esta Señora, y Madre nuestra; aviendo confessado, dixo Missa el Padre Fabro (que ya era Sacerdote), y antes de consumir la Sagrada Hostia, buelto à los demàs con ella en las manos, fueron cada vno diziendo la formula de los votos, q̃ dirè, y dicha, se bolviò al Altar, y hizo assimismo los votos, y se comulgò, y luego à los demàs. De esta accion, y dia hazen mencion los Anales, y cuentan el principio de la Religion, la qual despues de confirmada por la Sede Apostolica, celebrò aquesse dia todos los años con especiales memorias, por ser el de su feliz nacimiento, y origen de sus admirables progressos.

7 La summa, pues, de esta obligacion fue: Que desde aquel dia davan de mano à las vanidades, honras, y riquezas del mundo, y para conseguirlo haziã voto de castidad perpetua. Lo segundo, que desde

cier-

cierto dia, que señalaron, se desposseerian de todos sus bienes, que por entonces retenian, por causa de los estudios; y estos conducidos irian à Jerusalen como pobres, pidiendo limosna. Lo tercero, que nunca recibirian estipendio por Missas. Lo quarto, que avida licencia del Sumo Pontifice, passarian à la Tierra Santa à la conversion de los Infieles, y ayuda de los Fieles, aunque fuesse con peligro, y costas de sus vidas. Tuvo este voto esta limitació: Que si llegados à Venecia no tuviessen ocasion de passar en vn año, se bolviessen à Roma à disposicion del Romano Pontifice. Lo segundo, que si passassen à Jerusalen, y estando en ella, los mas de los Padres juzgassen, que se quedassen alli, se quedarian; y si los mas fuessen de contrario parecer, se consultasse al Sumo Pontifice, y se siguiesse su resolucion. Tomada esta tan Religiosa resolucion, y firmada con voto, bolvieron à Paris, prosiguieron sus estudios, y exercicios santos; y cumplido vn año, en el dia mismo de la Assuncion de nuestra Señora, y en el mismo Templo, renovaron sus votos, y luego el siguiente, y los demàs; de donde se originò en la Compañia de Jesus la renovacion de los suyos, que hazen los que no son professos, ò coadjutores formados cada seis meses.

)(S)(

DAN

DAN LOS PRIMEROS PADRES *la obediencia al Sumo Pontifice; favores que dèl recibieron; sus ministerios; ordenanse Sacerdotes.*

1 MIentras diligentes prosiguen sus estudios, y zelosos atienden à la reformacion de las costumbres de los proximos, pone Dios nuestro Señor en la Silla de San Pedro al gran Padre de esta Religion Paulo III. el año dicho de mil quinientos y treinta y quatro, que avia de confirmar esta Religion; y en èl tambien permitiò Dios nuestro Señor el desdichado cisma del Reyno de Inglaterra, y de su Rey Henrique Octavo, que con nueva, y sacrilega impudencia se hazia, y pregonava cabeça espiritual de la Iglesia de su Reyno, negando la obediencia al Sumo Pontifice, que es Cabeça despues de Jesu Christo, de todas las del mundo. En este año tambien se descubriò mas el furor de la heregia de Lutero, y de sus sequazes, cuyos empleos eran los que arriba apuntamos: materias ambas de los desvelos, y sudores de estos nuevos hijos de la Iglesia, que con especial voto se avian de dedicar à la obediencia de la vnica Cabeça de la Iglesia el Sumo Pontifice, quando estos hereges se la niegan.

Po-

2 Pobres aora, y desconocidos estos diez compañeros, presto con sus plumas, predicacion, y argumentos serán los Doctores, y Maestros de la soberana sabiduria siempre opuesta, y siempre victoriosa en las frequentes lides con los Hereges de Alemania, y Saxonia, y resto del Septentrion, de las quales disputas, y de San Ignacio, y compañeros, dixeron el Concilio de Tarragona, celebrado el año de mil seiscientos y dos, y Gregorio XV. en la Bula de su Canonizacion: *Es Ignacio espiritu de salud, que parió la Iglesia en tiempo de Lutero, el qual, como furia infernal, salió del poço del abismo. Dió Dios à su Iglesia á este Capitan con singular providencia en estos tiempos, para que como Atlante sustentasse el mundo con los ombros de su doctrina, y piedad.* Veale Florimundo Remundo doctissimo, en la proseccucion de este argumento. *Lutero* (dize este Autor) *publicó guerra nefaria contra la Silla de San Pedro, y el mismo año Ignacio començó â venerar especialmente à San Pedro, como Patron suyo; aquel con la tinta de su embidia afeava torpemente al Vicario de San Pedro; este con vn excelente verso, ô cantico celebra sus alabanças.* Dizelo, porque San Ignacio este año compuso vn admirable Poema deste assumpto.

3 En este estado se hallava la Iglesia Catolica, y nuestros primeros Padres acabados los estudios de Theologia en Paris, el año de mil quinientos y treinta y siete, á los quarenta y cinco de la edad de S. Ignacio, el qual, y sus compañeros aviendo passado

por

por los muy rigorosos examenes, que llaman de la piedra, y tenido varios actos publicos de letras en aquella Vniversidad, recibieron los Grados de Doctores, y Maestros en Filosofia, y Theologia, premios devidos à sus excelentes ingenios, y sabiduria. Llegò el tiempo señalado de salir de aquella Ciudad, y començar su peregrinacion. San Ignacio vino á España á disponer negocios importantes tocantes à si, y à sus compañeros, con quienes quedò acordado, que passassen à Venecia, y alli le aguardassen para el cumplimiento de sus promessas. Salieron de Paris en traxe, y habito de Peregrinos Clerigos; caminaron por Francia, entran en Lorena, prosiguen por Flandes, y Alemania (dexando el camino derecho à Venecia, por causa de las guerras) con inumerables incomodidades, y peligros de la vida, entre catervas de obstinadissimos Hereges, con quienes cada dia trabavan disputas de Religion, con gran fruto de sus almas, y reducion de muchos, que vencidos de la verdad de nuestra Fè Catolica, rendian à ella, y á sus defensores su pertinacia; experimentando frequentemente en estos encuentros, è incōmodidades la singular proteccion de la Divina diestra. Tal fue entre otras, quando procurando ablandar la contumacia de vn obstinado Parroco Herege, que convencido, y enmudeciendo à las razones de los arguyentes, fue tal, y tanto su furor, que trató alevoso quitarles las vidas; y quando con diligencia iva á prenderlos, acude el

Cie-

Cielo à facarlos del peligro, embiandoles vn Angel, que en forma, y traxe de bellissimo mancebo los sacò libres de aquel lugar, guiandolos por caminos nunca trillados, y los puso en salvo, y desapareció.

4 Llegaron assi favorecidos del Cielo á Venecia, y pocos dias despues San Ignacio, á quien ya se le avian agregado otros tres compañeros llamados el Maestro Diego de Hozes, Diego, y Estevan de Eguia hermanos, y todos Españoles, y eminentes sugetos en letras, con que ya contava esta pequeña esquadra de Christo Jesus de doze valerosos Soldados, fuera de su Capitan Ignacio, numero consagrado por los primeros conquistadores del mundo, Predicadores Evangelicos los Sagrados Apostoles, cuyas empressas eran la imitacion de este nuevo Colegio. Materia tuvieron suficiente para todo aqui en Venecia, donde repartidos en dos cèlebres Hospitales, vno de enfermos incurables, otro dedicado á los Santos Martires Juan, y Pablo, se exercitavan en todas las obras de piedad necessarias à la salud de las almas, y cuerpos de aquellos pobres, buscando ellos de limosna su limitado sustento; y obrando Dios nuestro Señor por su medio tantas maravillas, conversiones tantas de pecadores endurecidos en sus culpas, quantas no es de mi intento referirlas. Remitome à las historias de sus vidas, que con aplauso comun, y edificacion del mundo ha dado á la estampa el Padre Juan Eusebio Nieremberg.

Paſ-

5 Passados los rigores del Invierno, quedandose San Ignacio en Venecia á la disposicion de su embarcacion para la Tierra Santa, despachò á Roma à sus compañeros, para que se presentassen, y diessen la obediencia á Paulo Tercero, y le hiziesen relació de sus intentos, è institutos, que deseavan seguir, y le pidiessen licencia para cumplir el voto de ir peregrinos à Jerusalen. Partieronse los Padres, llegaron à Roma, introduxolos á la presencia del Pontifice Pedro Ortiz, Embaxador Extraordinario del Emperador Carlos Quinto, en la causa del divorcio, que Henrique Octavo, Rey de Inglaterra, pretendia de la Reyna Doña Catalina su muger, y tia del Emperador. Dixo Ortiz al Pontifice, que nueve Theologos Paricienses, de exemplar vida, y que professavan estrecha pobreza querian besar el pie à su Santidad. Gustô mucho el Pontifice, y diò orden que el dia siguiente le asistiessen al tiempo de su mesa. (Tenia costumbre Paulo Tercero de oir disputar, y tratar cosas de letras, y espiritu mientras comia.) Acudieron los Padres con otros insignes Theologos, que para la ocasion fueron llamados. Oyòlos con muestras de singular afecto el amoroso Padre; admirava su gran sabiduria, junta con tanta modestia, y humildad. Cócediòles quanto le suplicaron, y en la licencia que pidieron para passar à la Tierra Santa, añadiò, no la executarian, porque sabia los aparatos de guerra, que los Venecianos disponian contra el Turco

Con-

Concediòles motu proprio, y facultad para que los que aún no eran Sacerdotes, se ordenassen de todas Ordenes en tres dias de Fiesta consecutivos, por qualquier Prelado que escogiessen; y aviendoles dado vna buena limosna, los despachò llenos de favores, y gracias para si, y los demás compañeros.

6. Bolvieron de Roma los nuevo Padres à Venecia, y fueron recibidos de San Ignacio con singularissimo consuelo de su alma; y lo primero, dispuso, que se ordenassen los que no lo estavan, y antes todos hizieron voto de castidad, y pobreza en manos del Nuncio de su Santidad, y en el dia del nacimiento de S. Juan Baptista à 24. de Junio de 1537. los ordenò Vincencio Nigosancio, Obispo de SArbena, confessando publicamente, aver sentido en su coraçon tãta devocion, y espiritual dulçura en estas Ordenes, quanta en ningunas otras de las muchas, que avia hecho. No les faltava ya otra cosa à nuestros Peregrinos, sino darse à la vela, y embarcarse à su deseada peregrinacion; quando (ò disposiciones del Cielo!) la Señoria de Venecia echò vàdo, en que prohibia el passo à Turquia, à causa de la guerra, que intentava; con que frustrados los intentos, y desobligados del voto nuestros Padres, no les pareciò desamparar luego à Venecia, sino repartirse por sus comarcas, para exercitar en ellas los ministerios, que ya avian començado en aquella Ciudad. San

Ignacio, Pedro Fabro, y Diego Laines passaron à Vincencia. San Francisco Xavier, y Salmeron à Mõte-Celio. Coduri, y Hozes à Tarvisio. Claudio, y Simon à Bazan. Pascasio, y Bobadilla à Verona.

MISSIONES PRIMERAS DE LA *Compañia de Iesus, en que disponen ciertas observancias; dales Christo Señor nuestro su nombre de Iesus; esparcense por Italia, y otras partes, llamados de varios Principes.*

1 EN llegando los Padres à los sitios de sus Missiones, se retiraron fuera de los muros de las Ciudades à vnas casillas, ò medio caidas, ò tales, que olvidadas de sus dueños, agradecian que las ocupassen. Alli por espacio de quarenta dias estendieron las velas de su devocion al favorable soplo del Divino Espiritu, en continua oracion de dia, y de noche. Era su sustento vn poco de pan pedido de limosna; sus disciplinas, y cilicios frequentes; la obediencia perfectissima, el vno al otro por semanas. Estas fueron las armas con que salieron en campo, y desafiaron al demonio, vencieron al mundo, y sugetaron la carne en los seguidores de sus apetitos. Los quales comencaron al principio

cipio à oir à aquellos nuevos Predicadores estrangeros con irrision, y mofa, porque con tan desacostumbrado modo, y estilo de predicar en los publicos concursos de las plaças, se hazian ridiculos à todos. Presto estos oyentes corrigieron su imprudencia, quando por medio de aquellas palabras llanas, y sencillas, pero eficazes, y prudentes, conocierõ moverse sus animos al aborrecimiento de los vicios, y amor de las virtudes. De aqui tomò principio lo que hasta oy exercita la Compañia de JESUS de predicar en las calles, y plaças, en que ha cogido por este medio inumerables frutos de pecadores olvidados de Dios, y que por no ser cogidos en aquesta soberana pesqueria, huyen de los Templos, donde es mas frequente este exercicio.

2 Duraron en estos Santos empleos los nuevos Missioneros con admirables conversiones de pecadores endurecidos en sus culpas, con reformaciones de otros no tan olvidados de las obligaciones del nombre de Christianos, hasta que rendidos à las graves, y continuas incõmodidades, y trabajos enfermaron los mas de los Padres de graves dolencias, que curaron en los Hospitales comunes, llenos de Celestiales consuelos, y gozos de ver, que començavan à pagar tributos à la santa pobreza. En esta ocasion fue quando à San Francisco Xavier grave-

mente enfermo, se le apareciò el gran Doctor de la Iglesia San Geronimo, y animandole à proseguir en sus començados exercicios, le pronosticò la distribucion, trabajos, persecuciones, y empleos, que èl, y sus compañeros avian de tener en Italia; y fue assi, que convalecidos de sus enfermedades, y reformadas aquellas Ciudades de la Señoria de Venecia en la virtud, se dispusieron à passar à Italia, plaça de Armas, donde se avia de formar este esquadron de Jesvs para la conquista del mundo. San Ignacio, Fabro, y Laines fueron à Roma. San Francisco Xavier, y Bobadilla à Bolonia. Salmeron, y Pascasio à Sena. Jayo, y Simon Rodriguez à Ferrara. Coduri, y Hozes à Padua.

3. Antes de partirse convinieron en estas observancias. Lo primero, que todo lo que fuesse necessario para su pobre comida, y vestido, avia de ser pedido de limosna, recogiendose en los Hospitales. Lo segundo, que vno à otro se avia de servir, y obedecer por semanas. Lo tercero, que en sus Sermones no avian de tratar mas que de desarraygar vicios, y plantar virtudes. Lo quarto, que avian de enseñar la Doctrina Christiana à los niños, y gente ruda, en las escuelas, y plaças; y en los Hospitales servir à los pobres enfermos en los oficios mas humildes, y de caridad con los enfermos. Lo quinto, que à los

que

que deseassen saber, qual fuesse el nombre de esta Congregacion, avian de responder, ser Soldados de la Compañia de Jesus. Esta fue la primera vez en que de comun acuerdo resolvieron intitularse con este dulcissimo nombre.

4 El qual gloriosissimo titulo fue dado à San Ignacio para su Religion por el mismo Christo Señor nuestro, y su Santissima Madre, con el resto de la fabrica admirable de ella en las Celestiales visitas, y favores, que dellos recibiò en sus primeros exercicios de la cueva de Manresa; y aunque el intitularse assi esta Religion, tuvo despues sus reparos, y contradiciones, siempre el Santo Fundador con la luz que tenia del Cielo, afirmò que nunca se le quitaria, y no lo afirmàra, si quien se lo diò, no se lo huviera assegurado, como dueño de todo coraçon humano. Asseverolo principalmente en ocasion, que visitando dos de estos primeros Padres en Roma al Eminentissimo señor Cardenal de la Cueva, singular defensor, y singularmente afecto à San Ignacio, y à su Compañia, ofreciòse en la conversacion tratar del nombre que se le daba de Jesus. Pareciale al Cardenal, que seria materia de offension à las demàs Religiones, intitularse assi esta, y añadiò: Que nunca seria de parecer, se llamasse con esse titulo. Los Padres quando bolvieron à casa, dixeron à San Ignacio el dicho, y parecer del Cardenal;

y el Santo Padre respondiò estas formales palabras, de que diò testimonio autentico el Padre Diego de Guzman, que las oyò: *Sino se dixesse* (dize S. Ignacio) *Compañia de Iesus, se podrà dezir Congregacion de Iesus, ò Religion de Iesus, ò Orden de Iesus: mas el nombre de Iesus, no creo, que se le quitarà.* Hasta aqui el Santo, y añade en su dicho el Padre Guzman: *Dando à entender San Ignacio, que el nombre de Iesus avia sido dado del mismo Iesus.*

5 Confirmò el mismo Jesvs este favor en esta ocasion, en que caminando el Santo con sus dos compañeros à Roma, pobres, desconocidos, y solo fiados en la Divina protecciõ; ya cercanos à la Ciudad, entrò San Ignacio en vn Templo à solicitar cõ la oracion este socorro. Fervoroso en ella se le apareciò el Eterno Padre, y su Hijo Santissimo con la Cruz en sus manos, à quien el amoroso Padre encomendava aquellos pobres Sacerdotes, y à quienes Jesvs se dignò de prometerles su amparo, y buelto con apacible semblante à San Ignacio, le dixo: *Ego vobis Romæ propitius ero. Yo os serè favorable en Roma.* Alegre su espiritu con promessa tan superior, diò parte de ella à sus compañeros, para animarles, y ponerles esperanças ciertas de feliz sucesso. Entraron en Roma por Octubre de quinientos y treinta y siete, y hallada buena ocasion fueron à besar el pie à Paulo Tercero, à quien ofrecieron toda su in-

industria, y trabajo en servicio de la Santa Iglesia, y de aquella Apostolica Sede. Admitiò grato el Pontifice esta oferta; y como ya avia experimentado, quanta fuesse la sabiduria de aquellos Padres, mandò que Fabro, y Laines leyessen en la Vniversidad de Roma (dicha la Sapientia) Cathedras de Theologia; y mientras los dos se emplean en este ministerio, San Ignacio comunica à muchos los exercicios santos de oracion, à quienes por este medio traia Dios nuestro Señor à la enmienda de sus costumbres, y algunos à la Compañia de Jesvs.

6 Mientras en Roma assi se ocupavan los tres Padres, ya los demàs Missioneros, concluido el termino de sus Missiones con colmados frutos, concurren todos à ella; y aviendo assentado vn pobre domicilio, reparten entre si los barrios de la Ciudad, para en ellos exercitar los ministerios Sagrados. Comiença ya el enemigo rabioso de verse despojado de tantas almas, que tan suyas eran, à maquinar contra los nuevos zeladores de la Casa de Dios; pero el favor prometido de la Divina diestra, no solo deshazia sus enredos, sino que las mismas contradiciones, que fomentava, daban materia à mayores aplausos, y à mayor frequencia à los Obreros de Jesvs, quando en muy breve tiempo hallan en los Ciudadanos tanta acogida, que al passo que iva creciendo el numero de los Jesuitas, crecia la porfia en

 ellos

ellos de acomodarlos de habitacion. Pues aviendo tenido primero la de Quirino Garçonio, en la cuesta, que se dize Monte Pincio, no lexos del Templo de la Santissima Trinidad, y de aqui passado à otra mas capaz; y de esta à otra tercera, junto al Circo Flaminio, puesto mas celebre, y à proposito para acudir à la infinidad de pobres, y enfermos; que no cessavan de socorrerse de la caridad de los Padres en ambos ministerios de alma, y cuerpo.

7 Y a no solamente las Ciudades, y Principes de Italia con instantes cartas, y legaciones, piden al Romano Pontifice, que les embie algunos de aquellos Padres para la cultura, y espiritual magisterio de sus Pueblos, sino las demàs Naciones de Europa, y sus Reyes, no cessan en esta demanda; à la qual satisfacia el Pontifice, segun era el numero de los sugetos, y la mayor necessidad, que aquellos Principes le representavan. La mas celebre, y de que Dios nuestro Señor ha sacado incomparables frutos, fue la Mission, que San Francisco Xavier, y el Padre Simon Rodriguez hizieron al Reyno de Portugal, con apretadissimas diligencias de su Rey Don Juan el Tercero, que acabava de conquistar los estendissimos Reynos de la India Oriental, y deseoso de mas conquistarlos para Christo, que para su Corona; sabiendo los empleos de estos nuevos Obreros de la viña del Señor, los pidiò à Paulo Tercero; y avien-

do

do llegado à Lisboa los dos, quedò en ella el Padre Simon Rodriguez, y passò à la India San Francisco Xavier, con que ya esparcida por el mundo esta Celestial semilla, començò à llevar frutos tan saçonados, y ser su aumento tal, qual verèmos.

CONFIRMA PAVLO TERCERO *esta Religion con titulo de Clerigos Reglares de la Compañia de Iesus; elige General à S. Ignacio; primera profession de quatro votos solemnes.*

ESTos fervores, que à San Ignacio, y à los suyos daban los favores continuos, que experimentavan de su principal Patriarca Jesvs, se los dieron mayores para empreñder la autentica confirmacion de ellos en la calificacion de aquel pequeño rebaño en Religion aprobada por su Vicario el Romano Pontifice. Llegò el año de mil quinientos y treinta y nueve; y para entrar en negocio, y pretension de tanto porte, se previnieron primero con fervientè oracion, y con repetidas consultas, en que con suma vniformidad de animos convienen. Lo primero, que aquella Religion se avia de intitular: *Compañia de Iesus*, instando S. Ignacio, que pues aquella obra avia començado,

y

y profeguido, mediante el favor de Jesvs, cuya erã toda, no ferà bien que pareciesse otro el Fundador, fino el que le diò el nombre. Lo fegundo, que à los votos de pobreza, y caftidad, à que eftavan obligados, añadieffen el tercero de obediencia; pues hafta entonces, aunque todos veneravan, y obedecian à San Ignacio, haziaulo por particular amor, afecto, y refpecto que le tenian, no por obligacion de voto. Lo tercero, que los Novicios que en adelante fe admitieffen, fueffen exercitados en fervir à los pobres de los Hofpitales, y en peregrinar à pie, y pidiendo limofna, para que fe adeftraffen en oficios de humildad, y en fentir efectos de la fanta pobreza. Lo quarto, que los que fueffen admitidos à la profeffion folemne, añadieffen à los tres votos effenciales de Religion, el quarto de efpecial obediencia al Sumo Pontifice, para que à fu voluntad los embiaffe à qualquier parte del mundo à exercitar los minifterios Apoftolicos. Lo quinto, que los Colegios, por aver de fer Seminarios de letras, pudieffen tener renta para el fuftento de los Religiofos; pero las Cafas Profeffas, dedicadas todas à los efpirituales minifterios, no las pudieffen tener, fino vivir de limofna.

2 En efta refolucion, y cuydado, que de comun acuerdo fe remitiò à la diligencia, y prudencia de Sã Ignacio, no dexavan fus ordinarios minifterios, y

exer-

exercicios de letras. Reduxo el Santo à vn breve Memorial los principales puntos del Instituto, y por medio, y mano del Cardenal Contareno lo puso en las del Pontifice, el qual aviendole leìdo con atencion, dixo con espiritu profetico: *Digitus Dei est hic* Veo en este Instituto el dedo de Dios; y aviendole alabado dixo: *Siento en mi animo, que esta nueva Compañia ha de ser de grande socorro à la Iglesia en estos tiempos, en que tan afligida se vè.* Con que parece diò desde luego vna tacita aprobacion à tres de Setiembre de quinientos y treinta y nueve. Remitiò el Pontifice aquel Memorial al muy Reverendo Padre Maestro del Sacro Palacio Fr. Thomàs Badia, el qual diò su muy honorifica aprobacion. Mas el prudentissimo Fundador deseando, que negocio tã grande passasse primero por todo el contraste, que à su mayor calidad juzgava forçoso, y q̃ el Pontifice confirmasse con sus Bulas el sentir, que ya avia manifestado de palabra; alcançò que se remitiesse à tres de los Eminentissimos señores Cardenales, que mirada de espacio la causa, diessen su parecer. Entre los que para esta censura se eligierõ, vno fue el Cardenal Quidicion, conocidamente opuesto à la fundacion de nuevas Religiones, y que con libro impresso avia pretendido, que todas se reduxessen à quatro principales. Juzgò prudente Paulo Tercero, que si Quidicion aprobava esta Religion, era

ma

manifiesta señal de la voluntad de Dios, que se aprobasse.

3 Fue assi, que entrando humilde S. Ignacio, y los suyos al Cardenal, fueron recibidos dèl con muestras de enfado, y no le pudieron persuadir à que leyesse el Memorial. Passò vn año en estas diligencias, instando rendida esta pobre Familia à Dios nuestro Señor en continuas suplicas, oracion, ayunos, penitencias, mas que con humanos favores, aũque estos no faltaron, pues de su voluntad los Principes mayores de Europa, suplicavan al Pontifice el feliz remate de este negocio. Añadiò San Ignacio promessa de dezir tres mil Missas por las animas de Purgatorio, si alcançassen de Dios nuestro Señor esta merced. Quando de repente el Señor, que tiene en sus manos los coraçones de los Principes, de tal suerte trocò en otro sentir el del Cardenal Quidicion, à quien los demàs seguian, que obligado de Divino impulso, dixo: *Yo nunca fui de parecer, que se funden nuevas Religiones; pero no me atrevo, ni puedo resistir mas à la fundacion de esta; porque es tanta la bateria interior, que en mi siento, que donde no me han podido llevar las razones, me trae el superior mandato.* Con que mudado Quidicion de contrario en amigo, de Fiscal en Patrono, y Abogado, de tal suerte hizo estas partes con sus Acessores, que todos tres conformes suplicaron al Pontifice, que diesse su Apostolica

ca confirmacion, aunque con tal limitacion, que los professos de quatro votos no fuessen mas de sesenta.

4 El Pontifice Paulo Tercero, que deseava el feliz expediente de este negocio, se conformò en todo con el parecer de los Cardenales, y confirmò esta Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, con el numero de los sesenta professos en su Bula, que comiença *Regimini Militantis Ecclesiæ*, à veinte y siete de Setiembre de mil quinientos y quarenta. Confirmada la Religion, requeria se le diesse legitima, y autentica Cabeça, y Superior General, que la governasse, y aspirasse à sus aumentos, y espiritual direccion; y que con la facultad, que el Pontifice le avia dado en la Bula citada, ordenasse las Reglas, y Constituciones, que avian de ser alma de la Religion. Estavan los Padres esparcidos por Italia, Laines en Parma, Claudio Jayo en Brigia, Bobadilla en Bisiniano, en Alemania Fabro, Xavier, y Simon Rodriguez en Portugal; algunos en el resto de España, y otros en Francia estudiando en la Universidad de Paris. Eran estos de los que de nuevo se avian alistado en esta Compañia, fuera de otros muchos, que añadidos à los que arriba contamos, eran hombres doctos, insignes Theologos, que desde luego començaron à exercitarse en ministerios espirituales, y bien de las almas. De todos los quales se congregaron

garon en Roma San Ignacio, Laines, Salmeron, Pascasio, Coduri, y Jayo, los demàs professos embiaron por cartas sus votos, y todos concurrieron en elegir à San Ignacio por Padre, Fundador, y General, y aunque resistiò con toda humildad, y peso de razones à su eleccion, fue obligado de su Confessor, y de los demàs Padres à admitir el cargo, y con tanta resolucion de todos, que el Padre Laines en presencia de los demàs, le dixo: *Padre, ò admitid el cargo, que con tan euidentes muestras de la Diuina voluntad Dios os manda, ò quanto es de mi parte, deshagase la Compañia, que mientras vos viuieredes, no he de conocer en ella otra Cabeça.* Quietose por entonces con estas, y otras razones San Ignacio.

5. Despues de cuya eleccion, y aviendose tratado otras cosas tocantes al establecimiento de là Religion, se le remitiò al Santo General el cuydado de disponer las Reglas, y Constituciones en la forma, que su espiritu guiado del Divino le dictasse. Començò su oficio de General à 20. de Abril, tercero dia de Pascua de Espiritu Santo del año 1541. y 23. del mes, retirandose los seis Padres al Templo del Apostol San Pablo, fuera de los muros de Roma, delante del Altar de la Soberana Reyna de los Cielos hizieron su professión solemne, conforme à la disposicion del Pontifice en manos de San Ignacio, que dixo la Missa, y comulgò à los professos, y al

resto

resto de la Comunidad, que eran otros doze; y esta, fue la primera profession solemne, que, despues de confirmada la Compañia de Jesus se celebrò en ella.

DIVERSIDAD DE GRADOS EN LA Compañia de Iesus; confirmala segunda vez Paulo Tercero, sin limite de professos; es Religion Mendicante; Bulas que tiene de los Pontifices.

1 CON ocasion de lo que dixe arriba de la diferencia en esta Religion de los que son professos à los demàs, que no lo son de profession solemne, es conveniente à la noticia que intento dar de los sustanciales Institutos de las Religiones, apuntar aqui la diversidad de grados, professiones, y calidades dellas, que ay en la Compañia de Jesus, y de otras singulares Cõstituciones, dictamenes soberanos, inspirados de Dios nuestro Señor à su Santissimo Fundador. La parte mas principal deste cuerpo mystico, son los professos de quatro votos solemnes; los tres son los comunes à todas las Religiones de Pobreza, Castidad, y Obediencia; el quarto es especial voto que hazen al Sumo Pontifice, para que los embie à qualquier parte del mũdo, entre Fieles, ò Infieles, à quienes se dà este grado

do

do despues de muchas experiencias de su virtud, letras, y talentos, acabados los estudios de Filosofia, y Theologia, en que aviendo passado por rigorosos examenes de quatro Maestros, estos juran en la aprobacion, que dàn por escrito, firmada de sus nombres, que son capazes de leer Theologia. Despues se exercitan en los ministerios de enseñar las ciencias que han aprendido, y en confessar, y predicar, y los demàs que abraça la Compañia de Jesvs; y aviendo tenido otro año de tercero de probacion, en que reducidos à los exercicios de Novicios, renuevan sus primitivos fervores, y cumplidos treinta y tres años de edad, y precediendo nuevas informaciones secretas, en que certifican los informantes Religiosos graves, aver cumplido con satisfacion, y edificacion con lo que piden las Constituciones: y todo este informe se remite à el Reverendissimo Padre General, y su Paternidad consultandolo con los Padres Assistentes, admite al tal Religioso à la profession de quatro votos; y este es el primero, y principal grado de la Compañia de Jesvs.

2 El segundo es de los professos de tres votos solemnes, la qual professsion se dà, como tambien la de coadjutor espiritual (que es el tercer grado, y sus votos son simples) à los que no tanto han satisfecho en los actos de letras, y en sus examenes, que baste para con verdad afirmar dellos la suficiencia, que

para

eran los professos de quatro votos. En las demàs informaciones de vida, costumbres, y exercicios de ministerios son iguales con ellos; en lo que diferencian en el govierno, ò para èl es, que solos los professos de quatro votos pueden ser elegidos Generales, Assistētes, Provinciales, Prepositos de las Casas Professas, y Procuradores para Congregacion General, ò particular, en que en Roma se juntan todos los Procuradores de las Provincias à tratar con el Reverendissimo General los negocios de sus Provincias. En los demàs oficios de Rectores de los Colegios, son elegidos assi los professos, como los que no lo son, sin diferencia de personas. Los que antes de llegar à estos grados (y esta es la quarta diferencia de sugetos) hazen los votos simples de Pobreza, Castidad, y Obediencia al fin de los dos años de noviciado, y quedan verdaderos Religiosos, segun especial derecho desta Sagrada Religion, dispuesto por los Sumos Pontifices, se llaman Estudiantes, ò Escolares en las Constituciones. Finalmēte los Hermanos Legos, que llamamos coadjutores, porque ayudan sirviendo, segun su estado, despues de experimentada por algunos años su virtud, reciben el grado de coadjutores temporales, incorporandose en la Religion, como miembros necessarios en este cuerpo.

3. Estos son los grados, y diferencias de perso-

nas, de que consta, y se compone esta Religion, la qual confirmada con la limitacion de numero de sesenta sugetos professos, tanto se estendiò en espacio de tres años, q̃ contava mas de ochenta sugetos, los mas dellos varones eminentes, y muchos otros mãcebos de raras habilidades, y ciertas esperanças de su buen logro, ocupados en los estudios en las Universidades de mayor nombre de Europa. Veia el Santo las instancias que de todas partes le hazian los Principes Eclesiasticos, y Seglares, y las Republicas, y Reynos, para que les remitiesse sugetos, que con su Celestial doctrina, y exẽplos enseñassen, y animassen à sus Feligreses. Pediã fundaciones de Colegios, y quando esto no se pudiesse entonces, Residencias, ò Missiones de algunos. Ya tenian Colegios, y Residencias fixas, y fundadas en Roma, Venecia, Padua, Lobayna, Paris, Coimbra, Barcelona, Lisboa, Alemania, Irlanda, è Indias Orientales; eran tãbien muchos los q̃ pedian ser admitidos à la nueva Religion. Por estas razones, y otras resolviò S. Ignacio suplicar al Sumo Põtifice, quitasse la estrecheza de aquel numero de sesenta professos, y que diesse nueva, y absoluta confirmacion sin limite de numero.

4 Pidiòla, y no fue dificultoso à Paulo III. persuadirse a la cõveniencia que tan justa peticiõ tenia, viendo tan presentes los frutos de la Religiõ, y luego expidiò su Bula, que comiença: *In iniũctum nobis*,

à

à 14. de Março de 1543. en que concede, que sean admitidos à la profession de quatro votos, todos los q̃ el Reverendissimo General juzgare convenir; dõde es de ponderar, que parece fue singular providẽcia del Divino Consejo, querer se procediesse con tan repetidas atenciones, y entre tantas dificultades à la aprobacion desta Religion; y que los tres años que huvo desde aquella primera aprobacion limitada à esta absoluta, fuessen como vn nuevo examẽ, y probacion de sus procedimientos, para que la Religiõ, que avia passado por tantos toques en la piedra viva de la Iglesia, y de su supremo juizio, no pudiesse en ningun tiempo padecer en los contrastes de la embidia, y emulacion, menguas de menos quilates, à falta de la mayor censura.

5 En estas dos Bulas diò Paulo III. facultad al General para que pueda disponer Reglas, y Constituciones, conforme juzgare cõvenir al buen govierno de la Religion, con que ella quedò en todas sus circunstancias aprobada por legitima, y verdadera. La misma facultad concediò à la Congregacion, ò Capitulo General, para q̃ pueda mudarlas, moderarlas, ò quitarlas; las quales assi dispuestas (atiendase este singular privilegio) se ha visto quedar aprobadas por la Sede Apostolica, sin que sea necessario nuevo recurso à ella; y esto por especial gracia que le haze à la Compañia, sus palabras son: *Quæ* (Consti-

tituciones) *postquam mutata alterata seu de nouo condita fuerint, & ipso Apostolica auctoritate præfata, confirmata censeantur, eadem Apostolica auctoritate de speciali gratia indulgemus.* En virtud de la qual gracia, y privilegio las Reglas de la Compañia de Jesvs, que nuestro glorioso Padre San Ignacio dispuso con especial luz del Cielo, y assistencia de la Soberana Maestra de los Cherubines Maria Santissima Señora nuestra, por aver sido muchas de ellas especialmente aprobadas de los Sumos Pontifices, en las aprobaciones, que han hecho del Instituto, y estas, y las demàs en las Congregaciones Generales, y las Constituciones, Decretos, y Canones, que ellas han ordenado, es visto estar aprobadas por la Sede Apostolica, sin que sea necessario nuevo recurso à ella para su aprobacion.

6. Si fue singular la gracia referida, no lo fue menos la que el Santissimo Padre Pio V. le hizo, declarandola por verdadera, y propria Religion Mendicante, no solo en la parte de las Casas Professas, en que no podia aver question, por sustentarse de meras limosnas, sin poder tener renta, ni accion, ò derecho à ella, sino aun por la parte de los Colegios, à quienes les son concedidas rentas en comun; y lo que mas realça este favor, es, que dize el Pontifice, que lo haze *motu proprio*, sin averlo pedido el Preposito General

ni ninguno otro, sino por mera liberalidad, y cierta. Assi lo dize en la Bula, que comiença *Dum indefessæ*, à siete de Julio de mil quinientos y setenta y vno. *Motu proprio, non ad ipsorum Præpositi Generalis, & Societatis, vel alicuius eorum, aut alterius pro eis, nobis super hoc oblatæ petitionis instantiam, sed ex mera liberalitate, & certa scientia nostris, illam, & illius Præpositum, ac singulas personas societatis huiusmodi vere, & non ficte mendicantes fuisse, esse, & fore.* Luego haze mencion de todas las disposiciones, favores, indultos, gracias, y privilegios concedidas, y por conceder à las Religiones, y Comunidades Mendicantes, y de todas haze legitima comunicacion à la Compañia, por serlo como las demàs, en quienes concurren las mismas circunstancias.

7. Pudiera referir aqui las innumerables gracias y privilegios, que los Romanos Pontifices han dado à esta Religion desde Paulo III. hasta oy. Solo harè memoria del numero dellas, que son quarenta y siete. Paulo III. le diò seis Bulas en aprobacion, y declaracion del Instituto. Julio III. dos. Pio IV. quatro. Pio V. quatro. Gregorio XIII. veinte y dos. Sixto V. vna. Gregorio XIV. dos. Clemente VIII. dos. Paulo V. vna. Vrbano VIII. dos. Inocencio X. vna.

LA COMPAÑIA DE IESUS SE HA estendido por el mundo; singulares observancias que tiene; què impedimentos para no ser admitidos los que la pretenden.

1 CON tan repetidos favores deribados de la suprema autoridad de la Iglesia, que con ellos anima, y espolea siempre al buen obrar à los Fieles obreros de la viña del Señor; esta Sagrada Religion ha podido entre inumerables borrascas de contradiciones, quales nunca tales, ni tantas padeciò otra alguna, levantar cabeça, y estender sus terminos por todos los que son de tierras, mares, Islas, y Regiones al humano passo registradas, con experiencias siempre claras; que entonces mas se ha visto vencedora, estimada, seguida, y deseada de los buenos, quātò mas perseguida, aborrecida, y vltrajada de los malos. Ni pudiera de otra suerte, si este no huviera sido empeño de la Divina diestra, averse tan felizmente estendido por el mūdo, y por todas sus quatro partes de Europa, Asia, Africa, y America; cuyo Catalogo de Provincias, y Colegios nos ajustarà presto esta verdad, y antes; porque considero ser tambien causa deste aumento, dirè las particulares observancias, que la Compañia de

de Jesvs tiene en su Instituto, que han sido tales, que las Religiones, que despues della se han fundado, le han en ellas seguido. De las quales observancias apuntarè las principales, para que la comun noticia no las carezca, quando intento darla de lo que cada Religion es en el Cielo de la Iglesia Catolica.

2 Singular es en la pobreza de la Compañia, que ninguno della pueda llevar estipendio, ni limosna alguna por las Missas, Sermones, lecciones, ni por otro ministerio de los muchos que exercita, ni que ningun Superior pueda dar licencia para llevarlo, bien particular es. Que fuera de los quatro votos solemnes, hagan los professos otros cinco simples, y vno dellos sea, que si alguna vez se tratasse materia de pobreza, han siempre de ser de parecer, que se estreche mas su observancia. Eslo tambien, que de tal suerte las Casas Professas no puedan tener renta, que ni sus Sacristias para los ornamentos, y gastos de cada dia, ni las Iglesias para sus reparos la puedan admitir, fiandolo todo en la Divina providencia, y caridad de los Fieles. El segundo voto simple de los professos es, que no pretenderàn directa, ni indirectamente Prelacia, ni Dignidad alguna dentro, o fuera de la Religion. El tercero, que no consentirà en su eleccion, si fuere promovido à Prelado de alguna Iglesia, ò à otra Dignidad fuera de la Compañia, y que la resistirà quanto pudiere,

hasta que sea obligado por obediencia à admitirla. El quarto, que si forçado la admitiere, oirà los consejos del Reverendissimo General de la Compañia, ò de otro que el le señalare; quando juzgare que los tales consejos son mejores, que los que à el se le ofrecieren. El quinto, que manifestarà à los Superiores de la Compañia, si supiere, que algun professo procura Prelacia, ò Dignidad dentro, ò fuera de la Religion. En virtud de los quales votos, ni el mismo General puede acetar Prelacia fuera de la Religion, sino es con expresso mandato, y obediencia del Sumo Pontifice, pues ni el General, ni la Cogregacion General pueden dar su consentimiento, para que el professo admita la Dignidad. Y assi todos los Eminentissimos Cardenales, y Obispos, que hasta aora ha tenido la Compañia, y tiene, todos han admitido las Dignidades obligados de la obediencia del Sumo Pontifice, resistiendo la Religion à sus elecciones, con cuyos medios se ha atajado totalmente el vicio de la ambicion, polilla de las Comunidades Religiosas, y de su observancia.

3 Singulares son en la Compañia de Jesvs las experiencias, examenes, informaciones, que arriba diximos, para ser admitidos sus Religiosos à las professiones. El tener dos años de noviciado, es observancia no nueva, sino renovada; pues dize San Basilio en su Regla, que se dilate todo el tiēpo que fuere

ne-

necessario para experimentar la virtud, y talentos del Novicio. Los Monges de Egipto eran tres años experimentados. Assi Niceforo de la Regla de Pacomio, y de Paladio; y San Gregorio Magno señala dos años en todos los Monasterios. Este noviciado comiença luego que el Novicio es admitido, y empieça à vivir en obediencia, y govierno de la Compañia; ni es precisso mudar el habito Secular, para que corra el tiempo de probacion: assi lo disponen las Constituciones. Las particulares experiencias son, el frequente vso por vn mes, ò mas tiempo cada año al retiro de los exercicios espirituales de oracion, leccion, y penitencias; el ir por vn mes, ò mas tiempo à servir à los Hospitales; el salir à peregrinar pidiendo limosna, y experimentando las incommodidades deste exercicio, para que se enseñen à sufrirlas, y à confiar en la Divina providencia. Todo lo qual es muy conforme à los ministerios, que despues han de ser el empleo de su vida.

4 Singular es en el Instituto de la Compañia de Jesvs, la determinacion de la Sede Apostolica, que ha decretado, que los que despues de los dos años de noviciado hazen los votos de Pobreza, Castidad, y Obediencia, aunque simples, quedan verdaderos Religiosos, como los demàs professos desta, y de qualquiera otra Religion. Assi lo declara Gregorio XIII. en la Bula *Quanto fructuosius*, à primero

de

de Febrero de quinientos y ochenta y dos, y en la siguiente *Ascendente Dño.* à veinte y cinco de Mayo de ochenta y quatro; los quales dize el Pontifice: *Vere, ac proprie Religiosos esse, non secus atque ipsos tùm Societatis, tùm aliorum Ordinum professos.* Palabras repetidas en ambas Bulas; y sentencia con toda autoridad, y razones apoyada de los doctissimos Padres Suarez, y Thomàs Sanchez, y otros muchos de dentro, y fuera de la Religion. Hechos estos votos, queda el Religioso de la Cōpañia obligado à perseverar, aguardando la profession solemne, ò grado, que la Religion le diere; y de esto haze especial voto tambien simple, en la formula dellos: *Et promitto eandem Societatem me ingressurum, vt vitam in ea perpetuo degam*; y si èl no procediere conforme debe à verdadero Religioso, queda libre la Religion para poder despedirle, y el tal legitimamente despedido, desobligado de los votos simples, que hizo.

5 Los quales votos tienen otra singular circunstancia, por la qual à los impedimentos dirimētes, cèlebres en la Iglesia, se ha añadido otro despues de la Bula de Gregorio XIII. *Ascendente Dño.* confirmado por los demàs Romanos Pontifices; y es, que el que haze estos votos en la Compañia de Jesvs, despues de los dos años de noviciado, tiene impedimento dirimente para contraer matrimonio, mientras no es legitimamente despedido della; pero fuera

ra ya de la Religion, cessa el impedimento. La qual tiene otros, que totalmente anulan, y dirimen qualquiera recepcion, y professión en ella, si se ocultassen, y dellos no precediesse legitima dispensacion de quien (segun las Constituciones) puede darla. Estos son cinco, cótenidos en el capitulo segundo del examen. El primero es, averse apartado de la Fè Catolica, ò caido en tales errores, ò afirmado proposicion heretica, por los quales delitos aya sido condenado por sentencia publica, ò quedado infame por despreciador, como cismatico de la excomunion, y de la autoridad de la Iglesia. El segundo, aver cometido homicidio voluntario ilicito, por si, ò por tercera persona; porque si fue casual, ò en guerra justa, no se contrae el impedimento, ò aver sido castigado publicamente por enormes delitos. El tercero, aver tomado Abito de Religion, aunque sea de Clerigos Reglares (no se comprehende aquellas Militares) y vivido en ella, aunque sea vn solo dia, ò averle tomado de Hermitaño, con Abito de Religion. La vnica razon que San Ignacio tuvo para establecer este impedimento, y para confirmarlo la Sede Apostolica, ha sido la inconstancia que muestra, el que assi mudò Abito, y proposito; porque fue el Santo exemplo raro de constancia en sus empressas.

6 El quarto impedimento es, estar casado en matrimonio consumado, ò ser legitimamente escla-

vos la primera parte consiste, en que despues del matrimonio rato, ninguno puede ser recibido sin consentimiento, y verdadera conversion de la muger, y dispensando en esta parte el Reverendissimo General, con intencion de admitirlo despues del noviciado à la profession solemne; porque los votos de los dos años no disuelven el matrimonio rato: pero si finalmente hiziesse essos votos, eran validos, y pidiendolo su muger, se avia de entregarle, pero libre dellos, con cargo de que en muriendo ella, bolviesse à la Religion. El matrimonio consumado es impedimento dirimente, aunque concurriendo las debidas circunstancias, puede el Reverendissimo General dispensar. El quinto impedimento es de la quinta Congregacion, y es, ser descendiente de Judios, ò Moros; y le quita la Congregacion la potestad al General, para que no pueda dispensar en èl. En ninguno de aquestos cinco impedimentos puede dispensar, ni el General, ni la Congregacion General; solo podrà el General no repugnar, sino dar su consentimiento, quando el pretendiente recurriesse al Sumo Pontifice, ò à su Nuncio, ò al Sumo Penitenciario, y de qualquiera dellos obtuviesse dispensacion; y en estos casos rara vez, y con sugeto de otros grandes talentos convendrà, que el General dè su consentimiento. Todo lo dicho es disposicion de S. Ignacio.

ES LEGITIMAMENTE EXEMPTA esta Religion del Canto, y Coro en los Divinos Oficios.

1 HE querido apartar de los singulares privilegios desta Sagrada Religion este, que por ser tal ha ocasionado tantos reparos, à los que solo por zelo de las Divinas alabanças, y por esta parte bueno (que no quiero presumir sea otra la causa) no contentos con serlo (à su sentir) han llegado à dezir: *Que apenas merece nombre de Religion la que carece del lustre grande, que la da el Coro.* Muy bien saben los doctos, que la perfeccion, ò imperfeccion de vna Religion, no cōsiste en tener, ò no tener todas las observancias, que encierran en si todas las Religiones, y que enseñan los consejos Evangelicos, porque esto es moralmēte impossible; pues entonces aquella Religion tiene toda la perfeccion necessaria, quando se ajusta con debidos, y proporcionados medios à conseguir el fin para que Dios nuestro Señor la fundò en su Iglesia; y no por dexar las observancias que le estorvan à el, dexa de merecer el grado, lustre, y nombre de perfecta Religion, y mas llegandose à esto la autoridad de quien solo puede darsela, y calificarla por tal,

tal, que es el Sumo Pontifice de la Iglesia.

2 Que desta variedad de Institutos, y modo de seguirlos viste la Iglesia, y se vè rodeada de varia hermosura, cō que se adorna à si, y à sus Fieles provee de idoneos Ministros, que los hagan agradables al Divino dueño. El fin, pues, desta Sagrada Religion, al qual se han de proporcionar los medios, y el que conocieron, y aprobaron los Sumos Pontifices es, atender à la salvacion de las animas proprias con la Divina gracia, è intensamente à la de los proximos, y para alcançarlo dize San Ignacio, que como las ocupaciones, que se toman para el socorro de las almas de los proximos sean de grande importancia, y proprias de nuestro Instituto, y muy frequentes; y como por esta causa no tengamos lugar cierto, si no al que nos llama la necessidad del proximo: *Non utentur nostri Choro ad Horas Canonicas, & Missas, & alia Officio decantanda. Per nostros autem ea tractari convenit, quæ nostræ vocationis magis sunt propia*; y esto es conseguir el fin para que Dios nuestro Señor, y sus Vicarios en la tierra instituyeron la Religion de la Compañia de Jesus.

3 Què cosas sean estas proprias de este Instituto, las declararon los Romanos Pontifices Paulo Tercero, Julio Tercero, y Gregorio Dezimotercio, aprobando entre las demàs esta de no tener Coro, y en ella dizen la razō: *Quo acrius studys literarum, le-*

lectionibus, & prædicationibus intendere possint; para que con mas intencion puedan atender à sus estudios, y enseñança en las lecciones, y predicacion: *Nos considerantes Religionem prædictam uberrimos fructus ad Dei laudem, & Sanctæ Catholicæ Fidei propagationem per universum Orbe dedisse, meritoque in suis studiis conferendam esse. Quia hoc modo* (dize Gregorio Dezimotercio) *fuit hoc Institutum à Paulo III. Iulio III. approbatum, eique per Concilium Tridentinum minime derogatum*. De suerte, que la consideracion que la Iglesia Catolica, sus Pontifices, y Concilios han tenido para aprobar esta Religion, sin obligarla à tener Coros, es, porque tiene por fin particular exercitarse en la predicació, y administracion de los Sacramentos, enseñar las letras Divinas, y Humanas, y ayudar à los proximos en todo genero de obras espirituales entre Fieles, è Infieles, y hazerse ministros aptos para este fin con los estudios de las ciencias.

4. Corone esta probança la autoridad del Angelico Doctor Santo Thomàs, que parece que con espiritu profetico previno con ella los lances, que por esta causa avia de padecer la Compañia de Iesvs, y assi dize: *Ad tertium dicendum, quod melior modus est provocandi homines ad devotionem per doctrinam, & prædicationem, quam per cantum: & ideò Diaconi, & Prelati, quibus competit per prædicationem, & doctrinam animos hominum provocare in Deum, non debere cantibus insistere, ne per*

per hoc à maioribus retrahantur. El mas noble modo de atraer los hombres à la devocion (dize el Angel de la Iglesia Thomàs) es por medio de la enseñança, y predicacion, mejor que por el canto; y por esso aquellos à quienes compete este exercicio, seà Diaconos, Prelados, ò Religiosos, que esso es accidental, no deben ocuparse en cantos, porque assi no se aparten de otros mayores ministerios.

5 De esta doctrina del Santo Doctor se han aprovechado las Sagradas Religiones, que teniendo por razon de sus Institutos, y Reglas, particular observancia de Coro, eximen dèl con mucha razon à los Religiosos ocupados en la predicacion, y enseñança de sus magisterios, y aun en buena parte eximen tambien à los oyentes, y discipulos. Sea, pues, licita exempcion à la Compañia de Jesvs, toda ocupada en tales ministerios, que no se compadecen con la assistencia al Coro, con el fruto que publican los Romanos Pontifices: *Vberrimos fructus ad Dei laudem*, dezia Gregorio XIII. Y pues ay en la Iglesia Catolica tantas Religiones, que segun sus loables Institutos, son escusadas de los ministerios de predicar, y confessar, y otras que si los exercitā, no es por obligacion precisa, ni por razon de sus Institutos, sino por ayudar en esta parte, y en la forma que pueden à la enseñança de los Fieles. Aquellas Religiones atendiendo solamente al retiro, y contemplacion,

qua-

quales son todos los Monges, y las Reformaciones de Descalços de vn siglo à esta parte introducidas: Estas atendiendo à otros exercicios en bien de los proximos, quales son sacarlos del cautiverio de entre Infieles, curarlos en sus dolencias, y otros semejantes empleos; y ni aquellas, ni estas desmerecen el nombre de verdaderas Religiones, quando sustancialmente lo son, aunque con diversos modos de seguir la perfeccion deste estado. No lo desmerezca la Compañia de Jesvs, que teniẽdo las professiones, y aprobaciones dichas, se ocupa en los ministerios dichos.

6 Y si intensamente han de atender à sus Estatutos, como quiere San Ignacio, y con gracia assi se executan, no queda lugar para el exercicio de Coro, que requiere tanto tiempo, y aplicacion; y à la Compañia se le pide la mayor intension, y assistencia à los que son proprios de su vocacion, y que esta oy la conserve. Diganlo sus continuos, è infatigables pulpitos, los incansables Confessores en las continuas assistencias al ministerio menos lucido, y mas temido. Conocidos son los frutos de las Missiones de los Obreros de la Compañia de Jesvs entre Fieles, è Infieles, con que han sugetado, y sugetan cada dia à las Magestades Divina, y Humana tanta muchedumbre de almas en Europa, Asia, Africa, y America, donde muchas Naciones Barbaras no han

tenido otros conquistadores para rendirse à Dios nuestro Señor, y à nuestros inclitos Reyes Catolicos, sino las armas espirituales de los Soldados de la Compañia de Jesvs. Diganlo las assistencias à los enfermos à todas horas de dia, y de noche. Sienten su ayuda en ambas causas los encarcelados, y condenados à muerte, assistiendoles hasta el vltimo trance de la vida. Conocenla los navegantes en sus Armadas de guerra, y los Exercitos en sus Campañas. Estimanla frequentemente los desavenidos, y enemigos en la composicion de sus diferencias, y enemistades. Ni se niega à los niños, y gente ruda en las escuelas, y plaças enseñandoles la Doctrina Christiana.

7. Passemos destos espirituales empleos à los de las letras, en que tan conocido es el fruto, que cogen las muchas Vniversidades, que estàn à cargo de la Compañia, de q̃ darèmos presto Catalogo; en los estudios publicos de las ciencias q̃ enseña, casi dõde quiera que tiene Colegios, ò Residencias; en que desde los primeros rudimentos enseña à los niños, acabados de quitar del regazo de sus madres, en la cartilla, y Abecees, y à decorar la Doctrina Christiana, y ya mas crecidos el escrivir, y los rudimentos de la Grammatica, mancebos la Retorica, y Artes liberales, con la Sagrada Theologia. Pues ya què no confessarà à sus despechos los inumerables Hereges,

y Cismaticos, rendidos à la verdad Catolica, y quando no confessandola, convencidos con la doctrina de los insignes Maestros, y Doctores de la Cōpañia? Pues ya si salen à esta prueba las felices plumas de los doctissimos Escritores, que en todas facultades, y ciencias han enriquecido los archivos de la sabiduria; diràlo su indice à lo vltimo deste compendio.

8 No se compadecen con empressas, y exercicios tales, y tantos, cada vno de los mayores, las assistencias al Coro, mayormente (y si sea esta la vltima, y eficaz prueba) en tan corto numero de sugetos Sacerdotes, como ay en la Compañia, que solo la particular ayuda del Cielo puede suplir, y hazer que basten à tanta diferencia de ministerios. Pongo exemplo en esta Provincia de Andaluzia, que es de las copiosas de la Compañia. En ella se cuentan de ordinario en 29. Colegios, y Casas docientos y cincuenta Sacerdotes, pocos mas, ò menos; de estos tiene ocupados los ochenta en otras tantas lecciones, y Cathedras; el resto que son ciento y setenta repartido en las 29. casas, les cabe à seis sugetos Sacerdotes, quatro menos en todo el numero; y este no es igual en todos los Colegios, pues ay algunos, q̃ tienen à dos, tres, ò quatro no mas. Pues què Coro pueden observar en este numero? Lo que es particular en esta Religiō, q̃ por tener tā pocos sugetos,

y principalmente por cumplir con el fin, è Instituto de ellas es: Que ni el Superior por serlo, ni el Maestro por la tarea de su Cathedra, se escusan de los ministerios espirituales, confessando, y predicando, y los demàs en los dias, y horas, que no assisten à sus lecciones, conque con la Divina gracia satisface la Compañia al fin para que Dios N. S. la instituyò en su Iglesia, y por el qual con justissimo titulo, y razō la ha eximido la Sede Apostolica del Coro, y canto, que con tantas ventajas suplen en ella otras Religiones, donde esta observancia tiene el logro, que merece.

9 En la historia de vna Familia muy grave, y soberana, se dize en el fol. 186. *Como fue llevado desde Valencia à Gandia el Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Geronimo Perez, para que leyesse Theologia al mismo Duque* (Don Francisco de Borja) *que se queria entrar en la Compañia, y à los Padres que estauan en el Colegio de Gandia, que fue el primer Colegio que tuuo la Compañia de Iesus.* Y añade la citada historia: *Auiase assimismo de buscar vn Maestro Cathedratico desta facultad, para que leyesse en el mismo Colegio de Gandia; porque como esta Religion Sagrada era tan niña, y estaua tan en los principios, no auia entre aquellos Padres hombre que huuiesse estudiado à lo menos Theologia, ò si lo auia, no tan versado en ella, que la pudiesse enseñar.*

El

10 El Padre Andres de Oviedo fue el primer Rector de aquel Colegio (veanse los Anales de esta Familia) y es cierto que este nombrò Lectores, y de la Compañia lo fueron el Padre Francisco Onofre, y Manuel de Sà, Portugueses, y el Reverendissimo Padre Maestro Fray Geronimo Perez, Vicario General de su Religion, en la verdad varon venerable por lo santo, y docto; no lo fueron poco Francisco Onofre, y Manuel de Sà, como lo dizē sus escritos. El señalar Lector de otra Familia, es cierto que fue razon de estado del Rector, no indecencia de sugetos en la Compañia; porque aunque es verdad, que la Compañia *era tan niña*, nunca ha estado tan anciana, venerable, y llena de sugetos la Compañia, como estuvo en sus principios.

11 Tanto se calificaron en su sabiduria estos eminentes varones, que Paulo III. embiò al Concilio de Trento por sus Theologos à los Padres Pedro Fabro, y Diego Laines, y Alonso Salmeron, cuya sabiduria bien se mostrò en los doctissimos Comentarios, que dexò à la Iglesia, y oy los goza sobre la Escritura Sagrada. Claudio Jayo fue al mismo Concilio por Theologo del Arçobispo de Augusta, y despues en el de Salisburga, solo su sentir es el que assienten los demàs Padres, y Catolicos del. Diego Laines explicò en Modena à San Mateo. Pedro Fabro los Psalmos en la Vniversidad de Magu-

 cia.

cia. Claudio Jayo en la de Ingolstadio professò Maestro la Theologia Escolastica. Què dirè de las felicissimas victorias, que assi los ya nombrados, como los demàs consiguieron de pertinacissimos Hereges en materias celeberrimas de la Fè? En el Cōcilio de Ratisbona, se grangeò tanta opinion el Padre Nicolàs de Bobadilla, que de solo su parecer pendia la difinicion de las gravissimas questiones, que en èl se resolvieron. Los demàs primitivos Padres ocupados en la predicacion, y espirituales ministerios, y en disponer lo tocante à la nueva Religion, empleavan bastantemente su sabiduria en cōtinuas admiraciones de los que conocian su grandeza: *Esta es la Religion, que por ser niña* (dize aquella historia) *no tenia quien huviesse estudiado Theologia, ni quien la pudiesse enseñar publicamente.*

12 Quales eran estos primitivos Padres en su sabiduria, tales sugetos admitieron à su Compañia; fueron los primeros tres Españoles, el Padre Diego de Hozes, natural de Baeza, graduado de Bachiller en Filosofia, y Maestro della, gran Theologo: los dos hermanos Diego, y Estevan de Eguia de Pamplona, que florecieron con sus letras en la Universidad de Alcalà de Henares, à quienes se agregò Antonio de Araoz, natural de Vergara en Vizcaya, pariente de San Ignacio, y graduado de Doctor en Theologia. Gonçalo Madeira Portuguès, gran Filoso-

losofo, y Theologo, que parece quiso Dios nuestro Señor consolar à nuestro Padre San Ignacio en medio de los grandes trabajos, que en fundar su Religion padeciò, con darle tales, y tantos hijos Españoles, varones grandes en ciencia, à quienes siguieron en todo semejantes Juan Polanco Burgalès, Andres Tursio Carnotense, Geronimo Ortelo, Manuel Godines, Manuel Fernandez, Francisco Nieto, Theologos todos, è insignes Predicadores.

13 Entre en este numero el que por si solo fue bastante à llenar el de muchos, el Padre Pedro Canisio, terror de la heregia en Alemania, y por esto renombrado de sus Sectarios Can Austriaco; ya merecia esta gloria el año de quinientos y quarenta y tres, en que se agregò à la Compañia. Honraròle los Catolicos con el nombre del Geronimo de su siglo, que confirmaron los Romanos Pontifices, Emperadores, y Reyes. Fue embiado al Concilio Tridentino, y à Carlos Quinto Emperador, y à otros muchos Principes por Legado Apostolico. Rehusò varias vezes los Obispados de Viena, y Tienense, que el Emperador Ferdinando le ofreciò. Este mismo año Cornelio Wishabeo, Maestro actual de Filosofia, y sutil Theologo, graduado en la Vniversidad de Lobayna, diò su nombre à la Compañia de Jesvs, à quien siguiò Pedro de Hallis, igual en todo à Cornelio, y Maestro de la misma Vniversidad.

14 Cierren este Catalogo, no todos los que pudieran hazerle muy crecido, si otros nueve de la fama, Theologos, Maestros, y Juristas, Leonardo Kesselio, Bachiller en Theologia, y gran Predicador. Hermes Poen, Canonigo de Tornay, Doctor, y Maestro de las Etycas de Aristoteles en la Vniversidad de Lyla. Jacobo Hostio de Duay, Maestro de Filosofia. Juan Covilonio, eminẽte en lengua Griega, y que assistiò Theologo por el Duque de Baviera en el Concilio de Trento; con que son seis Theologos insignes los que de la Compañia de Jesvs assistieron à aquel vniversal Teatro de la Fè, quando era *esta Religion tan niña*. Maximiliano Capela, Daniel Donderanunda, otro Cornelio Wishabeo, sobrino del arriba dicho, Thomàs Pogio, *Miguel* de Torres, à quien por su excelente doctrina, y santidad llamava San Ignacio las niñas de sus ojos; era Doctor en el Colegio mayor de Alcalà, que le embiò à Roma al expediente de vn gravissimo negocio, que tratava en la Corte Romana, dõde Dios Nuestro Señor le tocò para que dexasse las fundadissimas esperanças, que tenia de valer por sus letras en el mundo, y se agregò à la pobreza Evangelica: recibiòlo San Ignacio el año de quinientos y quarenta y seis.

15 De aqui se prueba, que aunque la Compañia fuesse muy niña, teniendo tales Maestros dentro

de

de su casa, no huvo menester que de fuera le fueran à enseñar; ni es facil que esto se persuada à nadie, porque no ay razon para ello; y el de Gandia no fue el *primer Colegio que tuvo la Compañia*; el primero fue el de Modena, luego Padua, Lobayna, Roma, y Bolonia, ni España fue el primero, porque lo fue el de Coimbra, y Alcalà de Henares. Es cierto que la de Gandia fue la primera Vniversidad, que tuvo la Religion de la Compañia.

16 Junta Congregacion General despues del dichoso transito de San Ignacio, para elegir sucessor. Fueron en nombre de toda la Congregacion los Padres Diego Laines, y Alonso Salmeron à pedir à su Santidad la bendicion para el feliz acierto della. El Pontifice les diò à entender quanto convendria, que la Compañia tuviesse Coro, y que tenia señalado al Cardenal Pacheco, para que el dia de la eleccion assistiesse en la Congregacion; mostrò en estas dos cosas bastantemente su disgusto.

17 Eligiò, pues, la Congregacion por su General al Reverendissimo Padre Diego Laines; procedia felizmente en sus sessiones, quando sin avisar, entrò de repente el Cardenal Tranense en la Congregacion, embiado del Pontifice; propuso de parte de su Santidad dos puntos. El primero, que consintiessen quanto convendria poner Coro en la Compañia. El segundo, que seria bien que el oficio de

Ge-

General no fuesse de por vida, sino de tres años; y que tomada resolucion en ellos, diessen cuenta della à su Santidad. Afligiò grandemente esta proposiciō à los Padres, y respondieron al Cardenal, que obedecerian puntuales en tratar aquellos puntos en la Congregacion; pero que bien constava, quāto ellos estavan calificados en las Constituciones de la Compañia, aprobadas por Paulo, y Julio Terceros, y por el mismo Paulo Quarto, quando el año antecedente à este cometiò à quatro Cardenales, que examinassen el Instituto de la Compañia (que esta fue otra pesadumbre) los quales aviendolo con mucha atencion examinado, no hallaron en èl cosa alguna, que advertir, digna de reformacion; y assi lo aprobaron de nuevo, y su Santidad assintiò à esta aprobacion, con que era visto aprobava las dos cosas, que aora queria alterar. Item, que el señor Cardenal Pacheco en el razonamiento, que hizo por parte de su Santidad, en la session de la eleccion del General, declarò que su animo era, que se eligiesse perpetuo, y no de tiempo limitado: con esta respuesta se despidiò el Cardenal Tranense.

18 Confirieron los Padres estos dos puntos, como lo mandava el Pontifice, y resolvieron, que no debian por su parte alterar en ellos, conforme estavan establecidos en las Constituciones. Esta resolucion firmada de la Congregacion à 30. de Agos-

to de quinientos y cinquenta y ocho, en carta à parte llevaron à su Santidad el General, y el Padre Alonso Salmeron. Recibiòlos Paulo Quarto con muestras de disgusto, y sin aguardar mas razones, les dixo: *Mejor es, que el Proposito General no sea perpetuo, sino hasta dure tres años, que assi le tienen los de San Benito de la Congregacion de Santa Iustina, y la de los Españoles, y esto les ha salido bien, y la Sede Apostolica verà, si conviene alargarle el tiempo, ò elegir otro. Ni repugneis tanto el tener Coro, q̃ en esto mostrais cierta contumacia.* Estas, y otras bien pesadas razones oyeron los Padres con singular modestia, y humildad; y no bastando las respuestas, que rendidos dieron, y con que confusos bolvieron de la presencia del Pontifice; luego à ocho de Setiembre estando los Padres en Congregacion, entrò en ella el Cardenal de Napoles, con orden de que de parte de su Santidad les intimasse la observancia del Coro, y que el General durasse solos tres años, y que esto se añadiesse por Regla, y Constitucion al Instituto; y hablando en secreto al General, le dixo, que no replicasse en aquel negocio, dandole à entender la resolucion del Pontifice.

19. Mostròse la Compañia tan rendida à estos mandatos, que luego executò en Roma, el que instava del Coro, y lo començò à 27. de Setiembre, dia del Arcangel San Miguel, y por mostrar en todo la execucion de su obediencia, sabiendo que la volun-

tad

tad del Sumo Pontifice era, que en el canto se acomodasse al sencillo, y sin puntos, que usavan los Padres Teatinos, este se dispuso, è imitò la Compañia en su Coro, como oy lo usa.

20 Assi observò la Compañia el Coro onze meses y diez y siete dias, hasta diez y ocho de Agosto del siguiente año de quinientos y cincuenta y y nueve, dia en que muriò Paulo Quarto, en el qual dia concurrieron al tratado de las exequias del Pontifice algunos Cardenales, conferian entre si lo que segun la accion presente se debia disponer. En estas platicas se hallavan, quando (para que viesse quanto ayudava el principal Fundador de la Compañia Christo Jesvs, que las leyes, y constituciones, que por medio de San Ignacio le avia dado, eran las que solas en su Religion avian de permanecer) llegò el Eminentissimo señor Cardenal Don Bartolomè de la Cueva; y à lo que ya tenian resuelto de no inovar cosa alguna de las que el Pontifice difunto avia establecido, diò su consentimiento; pero añadiò, que entre estas cosas, seria bien, que atendiesse aquel Sacro Colegio, antes que eligiesse nuevo Pontifice; que la observancia de Coro, que avia el Pontifice impuesto à la Compañia de Jesvs, era contra su derecho, è Instituto. Pudo tanto la autoridad, y eficacia de las razones del Cardenal, que los demàs acordaron, que quatro de sus Eminencias, y mas el Cardenal

nal Poço, que avia sido del parecer de Paulo IV. todos doctissimos en Derecho Canonico, vista, y examinada la causa, y la fuerça, que tuvo el precepto, diessen su parecer, para que el Colegio Sacro resolviesse. Examinaronla los Cardenales, dieron cuenta de su acuerdo, y todos resolvieron: Que por quanto Paulo Quarto no avia expedido Bula alguna, en que mandasse, que la Compañia tuviesse Coro, y que el General se eligiesse cada tres años; que las Bulas de sus antecessores, que aprobavan el Instituto de la Compañia estavan en todo èl en su vigor, y fuerça, y que vsasse de ellas la Religion; porque el precepto avia sido de palabra, que cessava cō la muerte del que lo impuso. Y añadieron, que luego cessasse la Compañia en aquella observancia, no fuesse, que prosiguiendola, se diesse à entender, que ella misma de su voluntad se imponia aquella Ley.

21 Quien sabiendo las prudentissimas atenciones, las diligencias de largo tiempo en los negocios de la Curia Romana, aun de menos calidad que este, no atribuirà la presteza desta resolucion, sino à milagro, à muy especial providencia de Dios nuestro Señor, que negocio tan arduo tuviesse propuesta, examen, y resolucion en vn dia, mayormente tomada à lo que parece, sin intervencion, ni diligencias por parte de la Compañia. Suplìolo todo el braço fuerte, y autoridad grande del Eminentissimo señor

Car-

Cardenal de la Cueva, que menos que con tanto Patron no era possible concluirse. Oyò el Padre General Diego Laines la sentencia de aquel Sagrado Senado, acudiò à dar gracias à Dios nuestro Señor por tan colmado beneficio, y atento à las advertencias en la sentencia referidas, hizo llamar à vn Notario Apostolico, y testigos, y ante ellos declarò, y testificò, que nunca avia sido su animo, ni intécion obligarse à si, ni à la Compañia à otras leyes, ò Instituto, que el que tenia aprobado por la Sede Apostolica, ni tampoco en los dos preceptos, que le impuso Paulo IV. Y por quanto aora, ò despues no pareciesse, que por disimulació, ò descuydo defraudava la libertad de su Religion, ò la queria obligar de nuevo à ellos, dexava desde luego la observancia del Coro, que juzgavan los Eminentissimos señores Cardenales Sedevacáte averse extinguido con la muerte de Paulo IV. Lo mismo testificaron, y firmaron los Padres Assistentes, y demàs professos, que se hallavan en Roma, y desde aquel dia 18. de Agosto, se dexò el Coro, y cessò el precepto de que el General durasse solos tres años.



VNI-

VNIVERSIDADES QVE TIENE la Compañia de Jesus; singular privilegio en los Colegios, donde enseña las ciencias mayores.

1 EFectos son del singular favor, que siempre reconocerà la Compañia de Jesvs à la Divina Sabiduria, y con que ha querido premiar los continuos trabajos, y desvelos de sus hijos en adquirir las ciencias. Aver movido los animos de los Principes soberanos de Europa, Sumos Pontifices, Emperadores, Reyes, Reynos, y Republicas, à que meditando medios para la pacificacion de sus Ciudadanos, para el destierro de sus ignorancias, y concierto de la Christiana policia, y direccion de sus Eclesiasticos, y finalmente para la oposicion à los infernales monstruos de las heregias. Tomar por medio para estos fines, erigir de nuevo Vniversidades, y teatros de ciẽcias Divinas, y Humanas, ò ya fundadas, y con la anciamidad desfaecidas, entregarlas al govierno, direccion, y enseñança desta Sagrada Religion, que las forme, y reforme tales, que sean emporios de la sabiduria, à cuyas ferias concurran de todas Naciones, los que desean satisfacerse en los empleos, en lo precioso de

sus

ſus ingenios ſe vèn enriquecidos, y à cuyas criſtalinas corrientes de aguas vivas ſe rinda la ſed, que les ſolicita ſu apetito de gozarlas. Harè breve Catalogo de las mas iluſtres, q̃ ha años poſſee la Cõpañia.

2 Es la primera la que diximos poco ha erigiò en *Gandia* ſu gran Duque San Franciſco de Borja, y ſu primer diſcipulo. Es ſegunda la que en *Coimbra* el inſigne Benefactor, y Protector de la Compañia dentro, y fuera de ſu Reyno, el inclito Rey de Portugal Don Juan el Tercero le entregò, y dotò con liberalidad Real en doze Cathedras, y dos Soſtitutos, y Maeſtros de ſola la Compañia, cuyas Conſtituciones aprobò San Ignacio el año de mil quinientos y cincuenta y cinco. Fundò otra en *Evora* el Rey Don Henrique de Portugal, y Cardenal de la Santa Igleſia, à exemplo de ſu hermano, y la entregò à la Compañia con las calidades, que la de Coimbra. Y porque digamos las que tiene en Eſpaña, nueſtro gran Monarca Felipe Quarto, inſtituyò en ſu Real Corte de *Madrid* la Vniverſidad de ciencias Humanas, Politicas, y lenguas Latina, Griega, Hebrea, Caldea, y Siriaca, con diez y ſiete Cathedras, en que dotò veinte y tres Maeſtros, y dos Regentes de Eſtudios; Religioſo, y vtil entretenimiento del tiẽpo para la noble juventud, que de todo el Orbe alli concurre à ſus particulares pretenſiones, y no à la menor, que es eſta.

En-

3 Entre à este numero la Religiosa Italia, en cuya cabeça, y del Orbe *Roma*, el gran Pontifice Paulo Tercero diò primero dos leciones à los Padres Diego Laines, y Alonso Salmeron, como arriba vimos; y despues Gregorio Dezimotercio diò estas dos Cathedras en propiedad à la Compañia, y en ellas han lucido los insignes Maestros, y en todo Eminentissimos Cardenales Toledo, Belarminio, y Lugo, y los Padres Suarez, Vazquez, Maldonado, Pereira, Sà, y otros muchos de la Compañia. Diò el Serenissimo Duque de *Parma* Farnesio en su Corte la Vniversidad à la Compañia. El inclito Emperador Carlos V. à diligencias de su Virrey de Sicilia Juan de Vega, entrò la Vniversidad de *Mezina* à esta Religion. El gran Duque de *Mantua* la suya en su Corte. Los Serenissimos Emperadores de Alemania, para resistir en aquellas partes à la furia de las infernales doctrinas de los Hereges, dieron Ferdinando el Primero, Matias Primero, y Ferdinando el Segundo à la Compañia las Vniversidades de *Viena* de Austria, en la qual se averiguò, que en veinte años ninguno se avia ordenado de Orden Sacro, por falta de ciencia, y la de *Praga*; con que resucitaron las buenas letras, que con el naufragio de las buenas letras avian perecido. Ferdinando el Tercero entre los triunfos de la victoria famosa de Norlingen, y cerco de *Augusta Vindelicia*, quitò la

Vniversidad à sus antiguos posseedores, y la entregò à la Compañia. Los Archiduques Carlos la de *Gratz* de Syria. Leopoldo la de *Moshelmin*. Los Serenissimos Duques de Babiera Alberto, Guillermo, y Maximiliano, liberales cometieron al cuydado de los Jesuitas las de *Ingolstadio* de Babiera, y *Herdelberga*. El invictissimo Duque Carlos la de *Mussiponte*. Quatro Eminentissimos Cardenales; Carlos de Lorena confirmò la donacion hecha por el Duque Carlos; Fruccesio diò la de *Dilinga*; Pasmanno la de *Tirnauia*; Turnonio Primado de Francia la de *Turin*. La ilustre Ciudad de *Leon de Francia*, puso à la Compañia en possession de su Vniversidad, y mereciò por esto la alabança de Paulo Quarto. Los Ilustrissimos señores Arçobispos de *Maguncia, Treueris, Herbipolis, Colonia, Paderbin, Olomuzio*, y *Posnania*, se las han dado en essas Ciudades. Tienelas por donacion, y beneficio de sus Principes Eclesiasticos, y Seculares en *Triburgo* de Succia, en *Craconia* de Polonia, en *Duay* de Flandes, en *Dola* de Borgoña, en *Morauia* por el Archiduque Carlos, que muriò en Madrid, año de seiscientos. En *Rixa* de Libonia, en *Flexia*, en *Paù* de Bearne, en *Palermo* de Sicilia.

4 A este numero de cèlebres Vniversidades, se llega el de los Colegios, donde la Compañia tiene publicas escuelas, en muchos de ellos enseña des-

de los primeros rudimentos de la Grammatica, hasta lo superior de la Theologia Escolastica, Possitiva, y Moral; y en casi el resto de los Colegios de todas las Provincias se leen Grammatica, Retorica, Erudicion, y Poësia. Damos el exemplar en esta Provincia de Andaluzia, donde en veinte y nueve Casas, y Colegios que tiene, en veinte y tres Ciudades, y Villas, professa en cinco, que son Sevilla, Granada, Cordova, Ecija, y Marchena escuelas mayores, y menores de Grammatica, Retorica, Filosofia, y Theologia; en tres, que son Xerez, Cadiz, y Malaga Grammatica, Retorica, y Filosofia; en treze Colegios solas las menores Grammatica, y Retorica. Y si en dos lugares que restan, y son Baeza, y Ossuna no tiene escuelas, es por no hazer estorvo à las Universidades Seglares, que alli estàn fundadas; à las quales sirve con la espiritual enseñança de sus oyentes, y con las replicas, à que en los actos de letras siempre es admitida la Compañia. El resto de los Colegios son tres Seminarios en Sevilla, vno Colegiales Españoles, otro de Ingleses, otro de Irlándeses, que assisten discipulos por Comunidad à las lecciones de Filosofia, y Theologia al Colegio de San Hermenegildo; restan la Casa Professa de Sevilla, cabeça de la Provincia, siempre ocupada en la cultura de las almas, con predicacion, confessiones, y Missiones; y el Noviciado de San Luis, vnico en

la Provincia (que es estilo de esta Religion, no tener en cada Provincia mas de vno ordinariamente, con titulo de Casa de Probacion); con que se ajusta el numero de las 29. Casas, y Colegios, y su continuo exercicio de letras.

5. Han calificado, y privilegiado los Sumos Pontifices, no solamente las Vniversidades, sino tambien los Colegios, en que la Compañia enseña Artes, y Theologia con singulares prerrogativas. La mas particular es la de Julio Tercero, en la Bula que comiença *Sacræ Religionis*, à veinte y dos de Octubre de quinientos y cincuenta y dos, escrita à San Ignacio, para que pueda como General, y los demàs Prepositos, Rectores, y Professos, à quienes diere su comission, conferir, y dar los grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros, y Doctores à todos los Estudiantes de la Compañia, que despues de rigoroso, y publico examen juzgaren dignos de ellos. Pio Quarto en la Bula que comiença *Ex poni nobis*, à diez y nueve de Agosto de quinientos y sesenta y vno, ampliò este privilegio para que tambien pudiessen dar estos grados à los Estudiantes Seglares, que en los Colegios de la Compañia estudiaren Artes, y Theologia, cuyas expressas palabras del privilegio pondria aqui, sino procurara escusar prolixidad, para que viessen los señores Doctores, y Maestros de las Vniversida-

des, quanto les sirve la Compañia en no vsar dèl, y en remitirles sus Estudiantes, para que reciban los grados de sus Vniversidades Seglares. Veranse las expressas palabras en la Bula citada, la qual, y la de Julio Tercero, confirmò Gregorio Dezimotercio, en la que comiença *Quanta in vinea Dñi.* à siete de Mayo de quinientos y setenta y ocho, en que amplia esta facultad, y la dà al Prefecto de los Estudios (que llaman Regente otras Religiones) para que pueda conferir los dichos grados; y añade, que pueda la Compañia leer sus lecciones en sus Colegios, aunque aya Vniversidad publica Seglar, con que en vna hora de la mañana, y en otra de la tarde no concurra con las lecciones de la Vniversidad.

SANTOS VARONES, ILVSTRES Escritores, Provincias, Colegios, Casas, y Residencias de la Compañia de Iesus.

1 CVenta esta Sagrada Religion en su primer siglo tres Santos Canonizados, à su gloriosissimo Patriarca San Ignacio de Loyola, al gran Apostol de la India San Francisco Xavier, y San Francisco de Borja; tiene cinco

Beatificados, los dos Confessores, Beato Luis Gonçaga, Beato Stanislao Koska, los tres Martires, primicias de los del Japon los Beatos Paulo Milli, Diego Quisaia, y Juan Goto. Espera la misma calificacion de otros muchos, que en numero de docientos y setenta y ocho han derramado su sangre en defensa de la Religion Catolica entre Infieles, Gentiles, y Hereges, ilustrissimos Martires, y de muchos otros Confessores, cuyos processos de sus vidas, y milagros està reconociendo el Supremo Tribunal de la Iglesia. Què dirè del numero, y calidades de cada vno de los varones ilustres de la Compañia, de quienes el felicissimo Escritor de esta era el Padre Juan Eusebio Nieremberg, nos ha dado cinco tomos de à folio, y en ellos hasta el año de seiscientos y quarenta y ocho, las vidas, hechos admirables, heroycas virtudes, y prodigiosos milagros de mas de quatrocientos y cincuenta hijos de esta Sagrada Religion?

2. De la oficina de la santidad facil, y connatural, passò es à la de la sabiduria, que en los aprecios de Dios vna, y otra se califica con nombre de *Sapientia*; aquella pone à los que la posseen en los estantes de la gloria Celestial; esta en los de la tierra, para enseñança de los que aspiran à ser contados entre sus felizes Ciudadanos. Escriviò San Ignacio, siendo aun sin ningunas letras en los principios de su con-

ver-

version, el libro del Supremo Misterio de la Santissima Trinidad, dictado de la vncion del Divino Espiritu, que le ilustrò el entendimiento, para registrar algo de aquella suprema luz, que es Dios. Sacò della el de los exercicios espirituales, que corto en su tomo, tan crecidos frutos ha causado en la Iglesia de Dios. Son suyas las Reglas, y Constituciones, y los Cometos, ò Explicaciones, y Declaraciones que el Santo les diò; las quales ser suyas, y tener la misma autoridad, que las Constituciones, lo dize expressamente Julio Nigronio con estas palabras: *Hæ* (Declaraciones) *non minorem habent auctoritatem Constitutionibus, sed æqualem, vt dicitur in proæmio, proinde sub nomine Constitutionum allegantur, quia scripta sunt à B. Ignacio*; y por tales las tiene la Congregacion primera, que las hizo imprimir por el original manuscripto de San Ignacio. Escriviò tres cartas, que son tratados de su heroyco espiritu; primera de la obediencia à los de la Cōpañia de Portugal, en 26. de Março de 1543. segunda à Claudio Rey de Etiopia, à 22. de Febrero de 1545. tercera à los de la Compañia de España de la perfeccion Religiosa, à 4. de Março de 1546.

3 Prosiguieron luego con tanta felicidad los hijos deste gran Padre, animados de su exemplo à esparcir libros de todas ciencias, y Artes liberales, que haziendo Catalogo de sus escritos, y Escritores

el Padre Pedro de Ribadeneyra el año de mil seiscientos y diez y ocho, hallò docientos y cincuenta Escritores, con mas de quiniétos tomos; y desde este año hasta el de seiscientos y quarenta y tres, que son 25. años, el Padre Felipe Alegambe imprimiò segundo Catalogo, y dèl consta aver 1642. Escritores. Españoles 422. Italianos 295. Franceses 228. Alemanes 214. Flamencos 247. Ingleses 54. Bohemos 14. Griegos 23. Irlandeses 7. Hungaros 11. Japon 01. Maltès 1. Norvegio 1. Polonos 59. Sardos 3. Escozeses 11. Sicilianos 11. Anonimos 40. son todos 1642. Escritores. Llamáse aqui Anonimos las obras de Autores de la Compañia, que se han escrito por justos respetos, con nombres supuestos, ò de otros, que consta ser de Autores de la Compañia, y se ignoran sus nombres.

4. Han escrito de las siguientes materias Expositores, y Comentadores de la Sagrada Escritura de el Viejo, y Nuevo Testamento 126. De Theologia Escolastica 78. Moral, y casos de conciencia 72. Homilias, y Sermones 96. Controversias contra varias Sectas de Hereges, y Gentiles 226. Cathecismos de Doctrina Christiana en varias lenguas 113. Theologia Mystica, y Tratados espirituales 316. De la Vida, Passion, y Muerte de Christo Señor nuestro 118. De la Sagrada Eucharistia, y Missa 38. Excelencias, y Vida de nuestra Señora 128. Vidas de Santos 257.

Meditaciones 118. Sobre los Decretos de Sumos Pontifices, y Concilios 23. Escritores antigos comentados, y notados 63. Historiadores de toda historia 273. Logica, Filosofia, y Metafisica 102. Materias Politicas, Economicas, y Etycas 42. Matematicas 70. Retorica 22. Oraciones, y Panegyricos 243. Preceptos Poeticos 22. Varia Poesia Latina 132. En prosa, y verso 73. Grammatica Latina, Griega, Hebrea 77. Filologos, y Criticos 30. son 24. materias diferentes. Deste indice consta, que vnos mismos Autores han escrito diversas materias, pues siendo aquellos 1642. y los que han escrito estas materias 2791. fuerça es que las ayan escrito diferentes vnos mismos, como es notorio.

5 Reconoce esta Sagrada Religion entre los favores que ha recibido de la todo poderosa mano de Dios, el de su aumento, y extension tan grande, que en espacio de 130. años, no ay Imperio, Reyno, ni Region en todo quanto han descubierto los mortales entre Fieles, è Infieles, donde no ayan llegado, y tengan assiento los Religiosos de la Compañia de Jesvs; esto tan desde sus principios, que el Sapientissimo Pontifice Marcelo Segundo el año de mil quinientos y cincuenta y cinco, quando aun vivia San Ignacio, dixo en concurso de muchas personas graves estas palabras: *Se non legisse, vlli hominum, post Apostolorum tempora, concessum fuisse à Domino, quod Patri*

tiI gnacio, ut dum viueret, tantum operis, cuius fuisset ipse instrumentum, incrementum videre. Que èl no avia leìdo (era Marcelo muy versado en historia) que Dios nuestro Señor huviesse concedido à ningun hombre, despues de los Apostoles, lo que al Padre Ignacio, que viviendo huviesse visto tanto aumento de la obra, de que èl mismo fuesse instrumento. Y es assi, que en los diez y seis años, que viviò San Ignacio, despues de confirmada la Compañia, la governò, y viò esparcida por las quatro partes del mundo; y desde entonces no ha cessado de estenderse con notables aumentos. Constarà esta verdad, señalando en particular las Provincias, Casas Professas, Colegios, Residencias, y Missiones.

Tiene la Compañia de Iesus quarenta Provincias; seis en Italia.

Romana 36. Colegios, y Casas, 6. Residencias, 810. sugetos. Venecia 20. Colegios, 6. Residencias, 405. sugetos. Milan 21. Colegios, y Casas, 6. Residécias, 431. sugetos. Napoles 29. Colegios, y Casa, 1. Residencia, 610. sugetos. Sicilia 26. Colegios, y Casas, 661. sugetos. Cerdeña 9. Colegios, y Casas, 210. sugetos.

En España cinco Provincias.

Aragon 17. Colegios, y Casas, 3. Residencias, 444. su-

ſugetos. Caſtilla la Vieja 30. Colegios, 1. Reſidencia, 562. ſugetos. Caſtilla la Nueva 26. Colegios, y Caſas, 4. Reſidẽcias, 663. ſugetos. Andaluzia 27. Colegios, y Caſa, 2. Reſidencias, 633. ſugetos. Portugal 20. Colegios, y Caſa, 4. Reſidencias, 660. ſugetos.

En Francia cinco Prouincias.

Galica 24. Colegios, y Caſas, 4. Reſidencias, 590. ſugetos. Aquitanica 12. Colegios, y Caſa, 6. Reſidencias, 320. ſugetos. Toloſana 17. Colegios, y Caſa 400. ſugetos. Lugdunenſe 20. Colegios, y Caſa, 10. Reſidencias, 476. ſugetos. Campania 17. Colegios, 1. Reſidencia, 300. ſugetos.

En el reſto de Europa doze Prouincias.

Flandes Belgica 22. Colegios, y Caſa, 5. Reſidencias, 800. ſugetos, 2. Miſſiones, Naval, y Caſtrenſe. Gallo Belgica 23. Colegios, 2. Reſidencias, 773. ſugetos. Inglaterra 8. Colegios, 10. Reſidẽcias, 200. ſugetos. Irlanda 10. Reſidencias, 267. ſugetos. Rheno Inferior 20. Colegios, 7. Reſidẽcias, 434. ſugetos. Rheno Superior 19. Colegios, 7. Reſidẽcias, 434. ſugetos. Alemania Superior 27. Colegios, 21. Reſidencias, 706. ſugetos. Auſtria 35. Colegios, y Caſa, 15. Reſidencias, 450. ſugetos. Bohemia 16. Colegios, y Ca-

Casa, 287. sugetos. Polonia 18. Colegios, y Casa, 8. Residencias, 532. sugetos. Lituania 20. Colegios, y Casas, 2. Residencias, 468. sugetos. Turquia 5. Residencias sugetas à varias Provincias.

En la India Oriental seis Provincias.

Provincia de Goa 13. Colegios, y Casa, 36. Residencias, 320. sugetos. Malabarica 18. Colegios, 31. Residencias, 190. sugetos. Filipinas 4. Colegios, 6. Residencias, 128. sugetos. China 2. Colegios, 4. Residencias, 30. sugetos. Cochinchina 4. Colegios, 361. sugetos. Japon 2. Colegios, 15. Residencias, 140. sugetos.

En las Indias Ocidentales seis Provincias.

Mexico 18. Colegios, 8. Residencias, 365. sugetos. Nuevo Reyno 8. Colegios, 5. Residencias, 200. sugetos. Perù 15. Colegios, 3. Residencias, 390. sugetos. Chile 4. Colegios, 60. sugetos. Paraguay 8. Colegios, 120. sugetos. Brasil 3. Colegios, 5. Residencias, 180. sugetos.

6 Tiene la Compañia 903. Casas, Colegios, y Residencias; son Casas Professas, las que solo atienden à los ministerios espirituales, y no tienen renta; Colegios los que la tienen, y professan exercicios de letras; Residencias las que no tienen aun Fundadores,

res, y se sustentan, ò de limosna, ò con renta. Segun el Catalogo citado del año de 1640. tenia entonces 16 Ŋ 80. sugetos.

7 El Reverendissimo General, es, y ha sido de por vida desde San Ignacio, y se llama Preposito General; tiene para su consejo, y ayuda de govierno cinco Assistentes; el primero es de las seis Provincias de Italia; el segundo de quatro de las de España, que son las dos Castillas, Andaluzia, y Aragon, y de las Indias Ocidentales; tercero de las de Francia; quarto de Portugal, è Indias Orientales; quinto del resto de Europa. Duravan los Assistentes de vna Congregacion General à otra, y en ella se elegian otros de nuevo. Inocencio X. en la Bula que comiẽça *Prospero felicique*, à primero de Enero de mil seiscientos y quarenta y seis, dispuso, que las Congregaciones Generales de la Compañia se celebrassen de nueve à nueve años, y entonces se eligen los Assistentes. Dispuso tambien que los Superiores (fuera del General) govierne tres años precisos, y que luego passe año y medio de hueco, antes que se elixan à otro ninguno.



ORI-

ORIGEN, Y PROGRESSOS DE LA *Sagrada Religion de los Padres Clerigos Reglares Menores.*

EN la insigne, y populosa Ciudad de Napoles contò su Ciudadano Cesar de Ingenio en su Neapoli Sacra, que imprimiò en Italiano idioma el año de 1623. docientas y ochenta y quatro Iglesias, numero en que sin duda se aventaja à las demàs del Orbe. Vna destas es la de Santa Maria la Mayor; no porque sea la mayor, ni la primera, que se edificò alli en honra de la Santissima Virgen Maria, sino porque se fabricò por orden, y revelacion de esta soberana Reyna, y fue assi: Que por los años del Señor de quinientos y treinta y tres, siendo Obispo de Napoles San Pomponio, el sitio en que oy està esta Iglesia, era molestado de espiritus malignos, que de dia, y de noche en forma de animales inmundos hozando el muladar, que alli avia, davan espantosos gritos, y gruñian, cõ assombro de todos los que los oian, temerosos de su fiereza. Acudieron à San Pomponio su Prelado sus Ciudadanos, pidiendole, que orasse à Dios nuestro Señor los librasse de aquella molestia, y temores, que les ocasionavan aquellos animales. Orò San

Pomponio, oyòle el Señor de lo criado sus oraciones; porque el Sabado siguiente dixo Missa de nuestra Señora, y le suplicò, se dignasse de alcançar con su intercession el remedio de aquel mal. Apareciòle la siguiente noche esta piadosissima Señora, y le dixo, que fuesse à aquel mismo lugar, y hiziesse cabar en èl, en la parte donde hallaria vn pedaço de paño de color azul celeste, y à poco espacio hallaria vna piedra de marmol, que en esse sitio començasse à labrar vna Iglesia, que intitularia de su nombre, y con esta diligencia ahuyentaria aquellos espiritus malignos. Cumpliò puntual el Santo lo que la Virgen le mandò. Hallò el pedaço de paño azul, cabò, descubriò la piedra, començò el edificio, y nunca mas parecieron aquellas bestias infernales. Acabada la Iglesia celebrò San Pomponio de Pontifical, y le puso titulo *Santa Maria la Majo*; y el Papa Juan Segundo, pariente muy cercano del Santo Obispo, la consagrò, y concediò diez mil y seiscientos años de perdon à todos los que la visitaren; y otros muchos Romanos Pontifices le han concedido grandes tesoros de Jubileos, y Gracias.

2. Restauròse esta Iglesia con mucha suntuosidad el año de mil y quinientos y tres. Servianla vn Abad mayor con diez Beneficiados Capellanes en ella. Era su Abad por los años de mil quinientos y ochenta y ocho el Padre Agustin Caracciolo, en la

sa-

façon, que dos Nobles Cavalleros Sacerdotes de vida exemplar, llamados el Padre Agustin Adorno Genovès, y el Padre Francisco Caracciolo Napolitano, se hallavan en Napoles deseosos de atender con especial cuydado à la comun edificacion, y enseñança de los Fieles, en la predicacion, y asistencia al confessonario, y demàs santos ministerios; los quales animados con el fruto, que cogia cada dia dellos, determinaron instituir nueva Religion de Clerigos Reglares, viendose ya aumentados en buen numero de otros exemplares Sacerdotes, que les seguian en sus exercicios santos; como lo resolvieron, lo executaron. Dieron cuenta de su determinacion al Pontifice Romano Sixto Quinto, el qual les concediò aquella Iglesia de Santa Maria la Mayor de Napoles por su Bula, que comiença *Sacrae Religionis*, à primero de Julio de mil quinientos y ochenta y ocho; con que dieron principio à vivir en Comunidad.

3 La qual el Pontifice (que era Religioso de San Francisco) quiso, que por memoria de su Religion de Menores, se llamasse esta Religion de Clerigos Reglares Menores, por ser el que la instituia, y aprobava Religioso Menor. Concediòles, que hiziessen los tres votos solemnes de Pobreza, Castidad, y Obediencia, y quarto tambien solemne de no pretender Dignidades fuera de la Religion, si no fueren obligados del Sumo Pontifice, à que tambiē aña-

añaden juramento de no procurarlas dentro de la Religion. Dispusieron ciertas Reglas, y Constituciones, que confirmò Gregorio XIV. en su Bula de diez y ocho de Febrero de mil quinientos y noventa y vno, y son las que oy obseruan. Los que se reciben para Sacerdotes tienen noviciado de vn año, y quatro meses, y al fin dellos hazen la professión solemne. Los que se admiten por hermanos Legos, la hazen despues de tres años de probacion. Hazen renovacion de sus votos todos los años en la Vigilia de la Epifania del Señor: tienen renta en comun; el Abito es Clerical, y comunmente de estameña; vsan de correa por ceñido. Tienen dos horas de oracion mental por Comunidad, vna à la mañana, y otra à la tarde; y continua por su turno assistiendo alguno, ò algunos de noche, y de dia delante del Santissimo Sacramento. Vsan de Coro para las Horas Canonicas; y cantan Missas solemnes los Domingos, y dias de Fiesta; y cada año por espacio de ocho, ò mas dias se retiran à exercicios particulares de oracion, leccion espiritual, y penitencias, dexando qualquiera otra ocupacion.

4 Fuera de los ayunos comunes de la Iglesia, tienen los del Adviento, y los Viernes de todo el año; no comen carne los Lunes, ni Miercoles; ayunan Lunes, y Martes de Carnestolendas. Vsan de disciplina de Comunidad los Viernes, y todos los dias se-

señala vno que traiga cilicio, otro que haga disciplina, este que ayune à pan, y agua, otro que dè su comida à vn pobre. Exercitanse en los ministerios Apostolicos de predicar, confessar, y ayudar à los moribundos, y en Missiones, y los demàs de enseñar la Doctrina Christiana. Professan estudio de Letras Sagradas, Theologia, y Filosofia, y las demàs con fruto de los proximos, y edificacion comun, y tienē casas de Noviciado à parte; los Superiores se llaman Prepositos; el General durava al principio tres años, ya dura seis, y cada seis años tienen Capitulo General, en que lo eligen. Fue su primer General el venerable Padre Agustin Adorno, à quien reconocen por su principal Fundador, con los otros dos Padres primeros Francisco Caracciolo, que muriò de 44. de edad à quatro de Iunio de 1608. en Aviñon, y Agustin Caracciolo, que muriò en Roma à 25. de Mayo de 1615. de sesenta de edad. El venerable Padre Agustin Adorno aviendo governado solos dos años, muriò en Napoles à 29. de Setiembre de 1592. y todos tres son venerados de los Pueblos como Santos, por aver vivido con opinion de tales, y obrado Dios nuestro Señor por ellos muchos milagros.

5 Gozan de los privilegios, y exempciones de los Padres Clerigos Reglares Teatinos, y de los Religiosos Mendicantes, por concession de Grego-

rio IV. y confirmacion de Paulo V. à 8. de Otubre de 1612. Vsan por sello, y Armas de vna estampa de Christo Señor nuestro resucitado sobre el sepulcro abierto, con esta letra: *Ad maiorem resurgentis gloriam.* Tiene esta Religion en Napoles, y resto de Italia, y en España tres Provincias. En la principal, y cabeça de la Religion, que es la de Napoles, tiene ochenta sugetos, con que aquella antigua, y milagrosa Iglesia està Religiosa, y gravemente servida. Celebran cada tres años Capitulos Provinciales para elegir Provinciales, y Prepositos Locales por votos de los Capitulares; como tambien quatro Consultores para el govierno de los Prepositos Locales, y otros quatro para el Provincial, à quien llaman Assistentes; y en el Capitulo General señalan otros quatro Assistentes al General. Ha tenido esta Religion fuera de los tres Fundadores otros muchos varones insignes en santidad, y letras, de quienes tratan los Autores, y en el indice dellos se veràn.

ORIGEN, Y PROGRESSOS DE LA *Sagrada Religion de la Hospitalidad de el Beato Iuan de Dios; su nacimiento, y ocupaciones en que Dios nuestro Señor le llamò à ocupar esta Religion.*

1 NAciò el Bienaventurado Juan en la Villa de Monte-mayor, el Nuevo, vna de las quatro principales de el Reyno de Portugal, y de las que tienen voto en Cortes de aquel Reyno, el año del Señor de 1495. de padres pobres, y piadosos. Diò el Cielo muestras en su nacimiento de la grandeza à que avia de levantar la humildad de este Infante; porque las campanas de aquella Villa se tocaron por ministerio de Angeles, compañeros que presto se avian de ser en el ministerio, en que el ya varon se avia de exercitar, como lo dirà esta historia. Conociò este prodigio con interior aviso vn Hermitaño Santo, que hazia vida solitaria en la Sierra de Oca. Criòse Iuan con sus padres hasta los ocho años de su edad, y en esta tan tierna los dexò, con tanto desconsuelo por su ausencia, que su madre muriò à los veinte dias; y su padre viendose sin consorte, y sin hijo,

tomò

tomò el Abito del Serafico Padre San Francisco en el Convento de Enxoblejas, que està fuera de los muros de Lisboa.

2 Los exercicios de Juan en esta edad hasta los quarenta años, fueron como de pobre. Vinose à Castilla, y en Oropesa sirviò al Candelero de la Villa, de alli passò à Fuenterabia en compañia de su amo, que Soldado seguia las vanderas del Rey Catolico contra el de Francia. En esta jornada, como tambien en otras, que hizo de igual trabajo, y fortuna, le librò Dios nuestro Señor de evidẽtes peligros de la vida, guardandosela su Magestad, para que la diesse à infinitos pobres con ardiente caridad, y zelo de su gloria. A esta ocupacion le llamò Dios nuestro Señor su persona con singularissimo favor; que apenas ay Religion alguna de quantas en este compendio ha registrado el piadoso, en que no aya puesto su mano con muy particulares assistencias el Supremo Patriarca de todas Christo Jesvs.

3 Ocupavase nuestro buen Juan en la Ciudad de Gibraltar, cèlebre Puerto, y llave de las Costas de Andaluzia, Mercader de Libros, que vendia alli, y en su comarca, por los años del Señor de mil quinientos y treinta y seis. Su principal empleo era en los espirituales, con animo de aprovechar en ellos à los marchantes, y por esto no reparava en el corto precio, que por ellos le davan, à trueque de que sa-

cassen fruto para sus almas con la leyenda (que en todas ocupaciones se puede hallar à Dios, porque en todas, si le queremos, se halla.) Buscavale Juan en esta, y hallòle qual no podia mas desear. Iva vn dia à vno de aquellos Lugares, cargado con el fardito de sus libros. Hizosele encontradizo vn Niño descalço, y pobre; enterneciòse Juan (acostumbrado à remediar, en quãto podia las necessidades, que veia en sus proximos) quitòse sus alpargates, y rogò al Niño, que se los pusiesse; tomòlos, y pusoselos, començò à andar, y mostrò no poder con ellos, y bolviòselos à Juan: *Niño mio, y hermano mio* (dixo èl) *sino os siruen mis alpargates, servìos de mis ombros, que mas justo serà que lleue en ellos lo que à Dios tanto costò, que libros que valen poco.* Inclinòse, subiò el Niño, y començò à caminar. Pareciale à Juan mucho peso para tan cortos años. Haziasele pessado, el que assi le industriava en las cargas, que le aviã de causar los pobres, à quienes avia de llevar en su cabeça, y entrar en sus entrañas. A poco espacio sudava, y no podia con la carga; viò vna fuente, y dixole: *Niño bendito, dadme licencia para beber, que me aueis hecho sudar.* Inclinòse, baxò el Niño, y dexòle junto à vn arbol. Apartòse Juan, y el Niño le dixo en voz alta, mostrandole vna Granada abierta, y en ella vna Cruz: *Iuan de Dios, Granada serà tu Cruz.* Dicho esto, desapareciò, dexãdo à Juan atonito, en la consideracion de favor tan

fue-

fuera de sus merecimientos, assi lo juzgò el verdadero humilde.

4 Al punto sin mas disposicion para el viage, que la confiança en Dios, que le llamava, se puso en camino. Llegò à Granada, Ciudad ilustre, y cabeça de Reyno en Andaluzia. Predicava en ella à la saçon aquel insigne Apostol desta Provincia el P. M. Juan Davila. Oyòle Juan vn Sermon en la Hermita de San Sebastian en su dia; y como èl era materia tan dispuesta, las vozes, y razones del Predicador obraron de tal suerte en su coraçon, y alma del oyente, que no pudiendose sufrir à si mismo, saliò por las calles, y plaças de Granada, pregonandose pecador, con demonstraciones tales de dolor de sus culpas, que ellas le ocasionarõ voz, y opinion de loco (sentir comun del mundo ignorante, de quãto sea cuerda esta fingida locura.) Recogieronle en el Hospital Real, donde los calificados locos son curados deste achaque; alli sufriò (prosiguiendo en su intento de mostrarse loco) açotes, palos, y afrentas sin numero, hasta que de parecer de su Maestro espiritual el Padre Juan Davila dexò la mascara de loco, y saliò del Hospital.

5 Para dar feliz principio à lo que estos fervores le inclinavan, resolviò con aprobacion de su Padre espiritual ir à visitar à la Soberana Reyna de los Cielos à su Santuario de Guadalupe. Parte de

aquel pobrecito que la adorava. Oyò el Sacristan el ruido, que al correrse hizieron las cortinas; saliò à la Iglesia, y no viendo en ella otra persona, mas que aquel desnudo pobre, juzgando que èl seria el atrevido à descubrir la Imagen, le tratò de palabra con muchas injurias, y de obra, levantãdo el pie para acozearlo, se le quedò yerto, sin poderle menear. Acudieron los Religiosos al ruido, y el Prior del Convento informado del caso, y viendo por el castigo del Sacristan, modestia, y razones sencillas del paciente, encerrarse debaxo de aquel sayal lo precioso de la Divina virtud, lo recogiò, y hospedò con mucha caridad, y le comunicò en cosas de espiritu, y desengaños de todo lo que es esta vida. Tuvole veinte dias en el Convento, que dexò admirado, y edificado; conociendo los Religiosos, quanto puede Dios nuestro Señor ensalçar en esta vida à los humildes, y abatir à los sobervios.

7 Bolviò Juan de Guadalupe lleno de favores, è interiores luzes, que le comunicò la Madre de la eterna luz. Llegò à Granada, deseoso de que Dios nuestro Señor le manifestasse el modo de vida, en que queria le sirviesse; y mientras se haze digno de este favor, se exercitava en traer en sus ombros cargas de leña para el socorro de los pobres, à quienes la repartia, y para quienes pedia por las calles limos-

mosna, y toda fidelissimamente se la dava. Fue singular maravilla, la que en esta demanda le sucediò con vna Matrona viuda, cuyo hijo avia ido à Alemania à servir al Emperador Carlos Quinto. Pediale Juan todos los dias limosna, y ella se la dava de muy buena gana; y faltandole en cierto dia, que darle, le diò vn puñado de sal. Llegò el hijo Soldado en esta saçon de la guerra à su casa; y dandole à su madre cuenta de los trabajos, que avia padecido, le dixo como avia venido pidiendo limosna; y que todos los dias la avia hallado de pan, y solo en vno no le dieron mas de vn puñado de sal. Conferidos los dias, se hallò ser los mismos puntualmente, en que ella avia dado limosna à este siervo de Dios, y su Magestad se la pagava con otra tanta, que se dava à su hijo.

MVES-

MVESTRALE LA SANTISSIMA Virgen Maria los trabajos, que ha de padecer; admitelos gustoso; dispone casa para los pobres; ayudanle los Angeles, y visten su frage.

1 EMpleava el Bendito Juan los ratos, que le sobravan de sus tan fervorosas obras de caridad en las Iglesias en oracion. Entrò en la del Sagrario de la Cathedral de Granada, donde es adorada de los Fieles vna devotissima Imagen de Christo Señor nuestro Crucificado, assistido à los lados de su Santissima Madre, y del Discipulo querido San Iuan Evangelista. Aqui postrado ante la Divina Magestad, que en su Imagen venerava, le pedia con todo afecto de su coraçon, tuviesse por bien de manifestarle el camino, que debia seguir, para mejor servirle. Sintiò hecha esta oracion en su alma vn singularissimo conorte, indicio cierto de que su oracion avia sido oida del Señor, y fue assi: Porque queriendo levantarse de la oracion, se le representò, que la Virgen MARIA nuestra Señora, y S. Juan baxavan del Altar, y le ponian vna Corona de espinas en la cabeça; y aunque la vision fue imaginaria, el dolor fue sensible, y verdadero, y las

las espinas parecian entrarsele por la cabeça, y que la Virgen le dezia: *Por espinas y trabajos, Iuan, quiere mi Hijo, que alcances grandes merecimientos.* Buelto Juan al Señor, le dixo: *Trabajos, y espinas dadas de vuestra mano, rosas son, y claueles para mi.*

2 Alentado con este aviso del Cielo salió de la Iglesia, ya cierto de que Dios nuestro Señor le queria mostrar inmediatamente la materia de sus cuydados, y el acierto de sus empleos. Iva por la calle, que llaman de Luzena, y viò à la puerta de vna casa vna cedula, que dezia: *Esta casa se arrienda para pobres.* Reparò Juan en la palabra *pobres*, y como de singular nota entrò dentro, registrò la toda, conociò ser muy à proposito de lo que la cedula publicava, y su animo concebia: resolviòse de alquilarla, y assi lo hizo, para en ella recoger pobres, y enfermos desamparados; juzgando ser esta la corona de espinas (assi se lo dictava el interior impulso) que se le avia ofrecido por mano de la Virgen, y la que le avia de formar la de rosas, y piedras preciosas en la gloria. Hizo la obligacion del arrendamiento, fiado solamente en la Divina providencia, que dandole el deseo, no le faltaria al cumplimiento. Bien presto lo experimentò, porque alquilada la casa, le ofrecieron personas piadosas con mucha liberalidad gruessas limosnas, con que dispuso quarenta y seis camas, y en cada vna, vna estera de enea, dos frezadas, y vna al-

mohada, y encima vna Santa Cruz de palo.
¶ 3. Ya tiene Juan dispuesto el palenque, en que ha de conseguir las glorias, y efectos de su corona: Sale por la Ciudad à buscar pobres, y en breve halla para llenar su casa, que no ay mercaderia mas sobrada: combidalos, traelos à su casa, y los mas dellos en sus ombros: tales eran sus dolencias, que à traerlos assi le induxtriò el Niño Jesvs en Gibraltar. Ya sobran pobres al numero de camas, y la caridad de Juan no desampara à los que sobran, que à todos acude èl solo de dia, y de noche, assistiendoles dentro de casa, y buscandoles fuera su sustento, y regalo (què no podrà el hombre mas en los ojos del mundo despreciado, si en los de Dios tiene precio.) Tuvo este pobrecito tanto en ellos, que con sola vna capacha de esparto à sus espaldas, y vn vaculo en sus manos, con que sustentava sus miembros atenuados con continuos ayunos, trabajos, y penitencias, y con vna voz, que passeando las calles de Granada, dezia: *Hazed bien para vosotros mismos.* Movia de tal suerte los coraçones, que à porfia se los ofrecian, y todo quanto ya sobrava para sus pobres con tanta abundancia, que no solamente proveia à los que tenia en casa, sino à inumerables otros vergonçantes, viudas, huerfanas, y donzellas, siendo padre comun de todos, porque à todos acudia con larga mano.

Quien

4 Quien no vè ser impossible à fuerças tan cortas empressas tales, y que tanta obra necessitava de semejante ayuda, y competentes manos. Veialo Dios, y presto solicitò el socorro, aunque primero probò por muchos dias à quanto se estendia la caridad de su fiel ministro. Viendole que ya las fuerças corporales, no las interiores del alma, pedia socorro, le proveyò de ayudantes, y tales, que quiso su Magestad que fuessen de el numero, de los que prontos le assisten al cumplimiento de sus mandatos, y no qualesquiera, sino Arcangeles. Faltòle vna noche agua para los ministerios del Hospital, tomò Juan dos cantaros, fue à traerla de la fuente de la Plaça de Vivarrambla, bien distante dèl. Quando bolviò hallò hechas las camas, fregados los platos, y las demàs haziendas del Hospital de limpieza, y alivio de los enfermos, y enfermerias. Preguntò à los pobres, què quien avia hecho aquello? Respondieronle, que èl mismo. Entonces sonriendose dixo: *En verdad hermanos, mucho quiere Dios à sus pobres, pues embia Angeles que les siruan.* Gran cosa es servir à los pobres de Christo Señor nuestro, quando los Espiritus Angelicos no desdeñan este ministerio, que el mismo Señor publicò hazerse à su persona, quando en las de los pobres le regalamos, y servimos.

5 Venia el Santo à deshoras de la noche, ocu-

pados sus ombros, el vno cō la sacapacha llena de sustento para los pobres, el otro con vno muy enfermo, no podian con tanto peso, dexose rendir, y cayò lassimado no de si, sino no lo estuviesse el pobre cō su caida, y se reprehendia, diziendo: *Asno vestido, no aueis comido? Como no podeis con la carga? Yo os tratarè como vos mereceis, que es de poltrones comer, y no trabajar.* Oyò cierta persona desde su ventana lo que consigo razonava Juan, y viò, que queriendo bolver à cargarse de su pobre, llegò à ayudarle vn mancebo de linda disposicion, y que le dezia: *Hermano Iuan, Dios me embia àque te ayude en tu ministerio, y para que sepas quan accepto le es, sabe, que todo lo que hazes por èl, tengo à mi cargo escrivirlo en vn libro.* El humildissimo Juan respondiò: *Todo lo bueno es de Dios*: pero quiero, hermano, que me digais quien sois? *Soy* (dixo el mancebo) *el Arcangel Rafael, señalado por Dios para ser tu compañero, y guarda tuya, y de todos tus hermanos.*

6 Bien mostrò esta assistencia el mismo Arcangel, si en otras ocasiones, en vna en especial, en que se declarò no solamente ayudante, sino de su misma Orden, y Abito, diziendole con palabras claras, ser ya de la Religion, y que de aquellos principios se avia de fundar en Granada de Padres de pobres; y fue el caso: Que repartiendo el Bendito Juan el pan à sus pobres, faltò para algunos, y à vista de muchas personas entrò el mismo mancebo,

y verdadero Arcangel San Rafael vestido con el mismo trage, que traia Juan de Dios, de quien luego fue conocido ser el mismo, que le avia ayudado à traer el pobre. Traia vna cesta de pan, y entregandosela à Juan, le dixo: *Hermano, todos somos de vna Orden* (encubre vn pobre sayal algunas vezes à hombres, que viven como Angeles.) Recibe aora de la despensa del Cielo este pan, con que remedies la necessidad presente de tus pobres. Dichoso Orden, y venerable Religion, la que tiene por Fundador vn Angel humano, y à vn Arcangel Soberano Espiritu.

7 Cogiòle la noche vispera de la Natividad del Señor en el monte haziendo leña, para calentar à sus pobres; haziala mas obscura la tempestad, y mas fria el viento, que traspassava al que solo vestia lo necessario para la decencia. Acudieronle en este aprieto dos Angeles con dos hachas encendidas en sus manos; admiracion de los que veian las luzes no apagarse con la oposicion de tanto viento, y no veiã à los que las llevavan; vinieronle acompañando, abatiendose los Angeles à ministerio tan humilde, los que en la Casa de Dios son de su Cõsejo, y Corte, porque Juan logre los realces de su caridad, y humildad profunda. Llegaron assi al Hospital, y desaparecieron los Angeles, y sus antorchas. Este mismo oficio vsaron con èl otra noche, en que viniendo

do Juan cargado con vna cesta de pan, embidioso el demonio de tan heroyca caridad, le diò vn empellō, y esparciò los panes; apareciò vn Angel con vna hacha encēdida, à cuya luz los recogiò, y prosiguiò su camino, assistido dèl hasta las puertas del Hospital.

MILAGROSA IMPOSICION DE EL nombre Iuan de Dios; quien le diò el Abito; primeros compañeros, y su dichoso transito.

1 CRecian con estas maravillas, y mas con las continuas experiencias del caritativo empleo, las limosnas, y estimacion del Bendito Juan. Obligòse la Ciudad de Granada con instrumento publico à pagarle el Medico, y Botica; y esta fue la primera limosna situada que tuvo, y oy goza esta Religion en aquel insigne Hospital, cabeça de toda ella. Favoreciale grandemente, y cō larga mano aquel gran Prelado de la Mitra Arçobispal de Granada, merecedor de la Suprema Tiara de la Iglesia, y coluna de la Religion Catolica entre los Padres del Concilio de Trento el Señor Don Pedro Guerrero, à cuyo braço debe esta pobre Religion (como otras muchas) los felices principios de su fundacion. Tenia la Real Chancilleria por

su Presidente al señor Don Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo de Tuy, Prelado de conocida virtud, y letras. Veia Juan, y experimentava en èl sus piadosas entrañas; y confiado se entrava à su recamara à pedirle limosna; gustava de esto el Presidente, y mas de su conversacion sincera, y llena de documentos de espiritu. Preguntòle, que como se llamava? Respõdiòle que Juan. Y el sobrenombre? replicò el Obispo. Dixòle Juan, que vn Niño, que lo avia guiado à Granada, le llamò *Iuan de Dios, y yo por ser nombre tan alto no me he atrevido à vsar dèl. Pues esse* (dixo el Obispo) *ha de ser el vuestro. Si serà* (añadiò el humilde Juan) *si Dios quisiere.*

2 *Y pues lleuais* (prosiguiò el Obispo) *oy de mi casa nueuo renõbre, justo serà, que tambien lleueis vestido nueuo; porque aunque el que traeis es conueniente à vuestra humildad, no lo es à vuestro trato, que le teneis con gente honrada, y principal, y que gustan de vuestra comunicacion, y de sentaros à su mesa, y podria ser, que algunos tuuiessen asco al vestido, y que por èl perdiessen los pobres sus limosnas; y como sabeis, no consiste en el trage exterior del cuerpo, sino en las virtudes exteriores del alma.* Era obedientissimo el Santo à los Prelados de la Iglesia, y aunque el señor Obispo de Tuy no lo era suyo, obedeciò sin replica (que es la obediencia esmalte vnico de las virtudes heroycas.) Hizo el Obispo que traxessen xerga texida de blanco, y negro, y de

ella

ella dispuso vn Abito decente, y corto, ni menos el Escapulario, que despues se añadiò, como dirèmos. Ciñòle vna correa, prenuncio de la Regla de San Agustin, que avia de professar su Religion. Sentòle aquel dia à su mesa, y despidiòle con buena limosna. Con que favorecido con nombre nuevo, y vestido, se mostrò à sus enfermos, exortandoles à dar gracias, y rogar à Dios por quien tanto bien les hazia.

3 Ya tiene Iuan de Dios por hermanos, y compañeros de su ministerio à Angeles, y Arcangeles, por renombre el de Dios; ya viste Abito particular de Religioso; y a sabe el fin, è Instituto de la Religiō, que Dios quiere se funde en èl, aunque èl nunca tal pensò, q̄ su Magestad lo huviesse de hazer Patriarca de Religion, que su humildad no aspirava à esso, si Dios, que por esso lo queria hazer grande en la tierra, y despues en su Celestial Corte; y lo que mas tiene es à Christo, y à su Santissima Madre por especiales Fundadores de su Religion, todo Celestial, todo grande. Restale, q̄ el mismo Señor le grangeè compañeros de acà de la tierra, q̄ para cō los hōbres dèn principio à su tan necessaria Religion en el socorro de los pobres: diòselo el Señor por estos medios. Seguia Antonio Martin en la Chancilleria de Granada, la causa de muerte de vn hermano suyo contra Pedro de Velasco el matador, à quien tenia preso, y proxima la causa à sentencia difinitiva.

No tenia Antonio otro rastro de virtud mas, que dar limosna frequentemente al Hermano Juan de Dios, y serle su aficionado, que en lo demas procedia muy olvidado de las obligaciones de Christiano. Empeñaronse muchas personas graves de todos estados en pedirle, que perdonasse al reo; ninguna lo consiguiò. Encontròle el Bendito Juan de Dios en la calle, que dizen de la Colcha, y puesto de rodillas ante èl con vn Christo en las manos, le dixo: *Assi este Señor os perdone, hermano Anton Martin, os pido perdoneis à vuestro enemigo. Mirad los muchos pecados, que contra este Señor aveis cometido, para que os olvideis de la injuria; y advertid, que aunque es infinita la misericordia de Dios, no la tendrà con quien no la vsa con el proximo. Si vuestro contrario derramò la sangre de vuestro hermano, este Señor la derramò por vuestras culpas.*

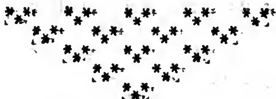
4. Estas, y otras razones, que le dictava su ferviente zelo, y amor del proximo, de tal suerte rindieron el duro coraçon de Anton Martin, que sin mas dilacion respondiò, que no solamente perdonava à su enemigo: *Mas desde aqui me ofrezco* (dixo) *à el por amigo, y à vos por compañero, y os suplico, que pues aveis sido instrumento, para que el no perdiesse la vida, lo seais para que yo no pierda el alma. Yo os llevarè à la carcel, para que se haga el perdon al preso, y vos llevadme al Hospital, para que os acompañe en el servicio de Dios, y de los enfermos.* Levantòse del suelo victorioso

Juan, fueron à la carcel, hizose el perdon. Pedro Velasco reconocido à Dios, y à su Ministro se les ofreciò por compañero; admiriòlos el Santo, previniendo en su interior lo mucho, que le avian de ayudar en sus intentos. Llevòlos al Hospital, vistiòlos el Abito, y trage, que èl tenia; llevòlos consigo por la Ciudad à pedir limosna, à la qual cada dia empeñava mas, y mas con estas maravillas, para que le socorriessen à si, y à sus pobres.

5 Iva Dios nuestro Señor con su altissima providencia obrando los principios desta Religion; ya se contava en esta Congregacion numero de doze, fuera de Antonio Martin, y Pedro Pecador, que en este nombre mudò el de Velasco; todos aunque sin votos de Religion, obedecian al Bendito Juan de Dios, con titulo de Hermano Mayor. Ya la primera casa era corto alvergue para tanta diferencia de enfermos, hombres, y mugeres, heridos, incurables, y de todas enfermedades. Buscò otra mas capaz en la calle de los Gomeles, y della passò al sitio, donde oy està con tanta capacidad, y hermosura de edificio, quanta admiran los que vèn el concierto, la limpieza, abundancia, y caridad con que à todos acuden estos Religiosos Padres.

6 Dexòlos el Santo Juan de Dios, quando de esta vida partiò à la eterna de los Bienaventurados en la calle de los Gomeles, y fuesse à la gloria de so-

los cincuenta y cinco años de edad, à ocho de Março de mil quinientos y cincuenta. Muriò santissimamente en Granada, donde fueron tantas las maravillas, que Dios nuestro Señor obrò por su siervo, antes, y despues de su dichoso transito, que le merecieron la aclamacion de Santo, y vna muy insigne pompa funeral, con que fue depositado en el Convento de nuestra Señora de la Victoria de los Padres Minimos de San Francisco de Paula, en la Capilla de los Cavalleros Pisas. Relacion de mayor assumpto, que junta con las prodigiosas maravillas, con las heroycas proezas de sus virtudes, recogiò primero el Ilustrissimo señor Don Fray Antonio de Govea, Obispo de Cirene, y despues el Padre Diego Martinez, de la Compañia de Jesvs, nos la dexò manuscripta, porque prevenido de la muerte, no pudo darlas à la estampa.



PRO

PROGRESSOS DE ESTA PIADOSA *Hospitalidad calificada en Religion; sus privilegios, Provincias, Conventos, y Religiosos.*

1 DExò el glorioso San Juan de Dios el cuydado de su Hospital, y pobres à su hijo primogenito en Christo Antonio Martin; el qual prosiguiendo con los fervores de su Maestro, y adelantandose su Congregacion, recibiò algunos compañeros, à quienes Dios nuestro Señor dava verdadero desengaño para dexar el mundo, y venirle à servir en sus pobres. Partiò à Madrid à solicitar limosnas (como lo avia hecho el Beato Juan de Dios, estãdo la Corte en Valladolid) donde fue tal la edificacion, que causò con su caritativa solicitud, que alli se le agregaron otros compañeros, y diò principio al insigne Hospital, que de su nombre se llama oy *Hospital de Anton Martin*. Fueron señalados en estos principios en toda virtud, y en muchas maravillas, que Dios obrava por ellos, los Hermanos Rodrigo de Ciguença, Sebastian Arias, Pedro Pecador el segundo, Fundador del Hospital, que con titulo de nuestra Señora de la Paz tiene esta Religion en Sevilla, Pedro Soriano, Melchor de

los Reyes, Juan Pecador, Fundador del Hospital de Xerez de la Frontera.

2 No ay diligencia, ni fuerça mas eficaz para los aumentos de vna Religiosa Comunidad, como el fervor, y assistencia à los exercicios proprios de su vocacion, è Instituto. De este medio se aprovecharon estos primitivos Hermanos de la Hospitalidad, pues à vista, y experiencia de sus caritativos, y fervorosos empleos, y à la fama de sus virtudes atraìdos los Pueblos, y Ciudades del Reyno, cada qual los llamava para, ò entregarles los Hospitales, que tenian, ò fundarlos de nuevo; à que ellos acudiā segun era numero de los Hermanos, y sus fuerças para la empressa. Veianse ya crecidos, y aumentados en casas, y compañeros. Requeria este aumento, que se dispusiessen algunas cosas en orden al establecimiento de su Congregacion; y como toda esta disposicion dependia de la suprema Cabeça de la Iglesia en la tierra el Romano Pontifice, acudieron à ella, entonces Pio Quinto. Era en esta saçon superior de todos Hermano Mayor Rodrigo de Ciguēça, el qual de comun parecer de los demàs, embiò à Roma à los Hermanos Pedro Soriano, y Sebastian Arias. Llegaron à la presencia de Pio Quinto, que los recibiò, y oyò como amoroso Padre, y tanto gustò de la relacion del Instituto que seguian, que no pudiendolo encerrar en su pecho saliò à fuera, y dixo:

dixo: *Bendito sea Dios, que en nuestros tiempos vemos vna Religion tan necessaria en la Iglesia.*

3 Concediòles por su Bula de primero de Enero de mil quinientos y setenta y dos, que comiença *Ex debito*, que vsassen de Escapulario de la misma color del Abito, para que se distinguiessen de los Hermitaños, que no lo vsan. Diòles forma en algunas cosas, que pedian assiento, cerca del Hospital de Granada. Dexòlos sugetos à los Prelados Diocesanos, en quanto à que pudiessen tomarles cuenta de las limosnas, que recogian cada año. Manda à los tales Prelados, que no se entrometan en su govierno, sino dexen este cuydado al Hermano Mayor, y los demàs, que èl señalare. Y à los Hermanos ordena, que ninguno dexe el Abito, ni reciba à otro alguno, sin consentimiento, y votos de todos; y esto con pena de excomunion *latæ sententiæ*. Comete la execucion destas letras à los Arçobispos de Granada, y Obispos de Cordova, y Almeria.

4 Mientras el Hermano Pedro Soriano alcançava estos favores del Romano Pontifice, se mereciò, que en Roma se le diesse el cuydado del Hospital, titulo de San Juan Colorita, y que Pio Quinto tratasse de hazerle Cardenal, y lo hiziera si la muerte del Pontifice no lo estorvara; que fue el mismo año de mil quinientos y setenta y dos. Gregorio XIII. confirmò la donacion de la Iglesia de S. Juan Co-

Colorita, y les mandò, que observassen la Regla de San Agustin, y la observan con otras Constituciones concernientes à su Instituto. Sixto Quinto viẽdo que se avian aumentado en casas, y opinion en Italia, les diò licencia para elegir General, que en ella los governasse. Gregorio XIV. y Clemente VIII. les concediò hiziessen voto de servir à los enfermos, y que pudiessen traer Capilla. Assi en su Bula, que comiença *Romani Pontificis*, à 9. de Setiembre de 1596.

5 Ya merecian los trabajos destos Religiosos varones, que se calificassen con el titulo de verdadera Religion. Diòselo Paulo Quinto, el qual admitiò à professiõ solemne con quarto voto de servir à los enfermos al General Pedro Egypciaco, y la hizo en sus manos à 20. de Agosto de 1611. y en presencia del Excelentissimo señor Don Francisco de Castro, Conde de Lemos, Embaxador en aquella Corte por los señores Reyes Catolicos de España, y el General diò la professiõ à los demàs Religiosos, con que desde entonces son Religion aprobada. El mismo Paulo Quinto à 13. de Febrero de 1617. diò otra Bula mas amplia en la misma conformidad; y à 16. de Mayo de 1619. la hizo participante de los privilegios de los Mendicantes; y mas expressamente Vrbano VIII. à 20. de Junio de 1624. entre muchas gracias, y privilegios, que les otorgò, les concediò

cediò todas las exempciones, inmunidades, y gracias de que gozan las demàs Religiones Mendicantes, y no Mendicantes. El mismo Vrbano VIII. à peticion de nuestro gran Monarca Felipe Quarto, y de la Reyna nuestra señora Doña Isabel de Borbon, de buena memoria, y de otros Principes, y señores de la Christiandad, Beatificò al Santo Patriarca Juan de Dios, y diò licencia à siete de Setiembre de seiscientos y treinta, para que se celebrassen Missas, y Oficio de Confessor no Pontifice, en las Iglesias de su Religion, y en toda la Ciudad de Granada, dōde està su santo cuerpo, y en la Villa de Monte-mayor el Nuevo, donde naciò, la digan todos, Regulares, y no Regulares.

6. Estos son los principales favores, y gracias con que hasta oy los Romanos Pontifices han ennoblecido esta Religion, y con que ella se vè estendida por el mundo, y pretendida en los Imperios, y Reynos de la Christiandad. El Emperador Rodolfo Segundo la llevò à Alemania; los Reyes de Polonia à su Corte. La Reyna de Francia Maria, muger de Henrico Quarto la llevò consigo de Florencia, y le edificò en Paris el grandioso Hospital, intitulado de la Reyna. Los Potentados de Italia à porfia la hā estendido en sus tierras. Sobre todos nuestros inclitos Reyes de España la han ennoblecido en sus Imperios, y embiadola al Nuevo Orbe Ocidental de las

Ih-

Indias, y como planta nacida, criada, y con tan copiosos frutos hermosa en sus Reynos, la han regado con copiosas, y abundantes lluvias de favores, rentas, casas, y Hospitales, que la han agregado. Y para que esta Religion se conserve en la profunda humildad, en que la entablò su humildissimo Fundador, han dispuesto los Romanos Pontifices, y cerrado la puerta à que sus Religiosos sean Sacerdotes; y que solamente en cada Hospital aya vno, que sea Confessor de los demàs, y administre los Santos Sacramentos à los enfermos, à quien Paulo Quinto en su Bula, que comiença *Inter alias*, à 1. de Iulio de 1609. inhabilita para q̃ sea Superior; y que si por sus demeritos fuere despedido, quede suspenso perpetuamente del exercicio de los Sagrados Ordenes. Vrbano Octavo en la que comiença *Circunspecta*, à 5. de Abril de 1628. les concede, que tengan dos Sacerdotes en cada Casa, y que estos se ordenen aviendo passado diez años de profession: y en la que comiença *Alias fœlicis*, à 17. de Iunio del mismo año, declara, que los tales Sacerdotes estèn tan lexos de ser Superiores, que pone graves penas à ellos si admitieren los oficios, y à los que los eligieren.

7 Tiene esta Sagrada Religion treze Provincias, tres en España, En Andaluzia, llamada de nuestra Señora de la Paz. En Castilla de S. Juan de Dios. En Portugal del mismo titulo: tres en las Indias Occi-

den-

dentales. La del Perù llamada del Arcangel San Rafael. La de Tierra Firme de San Bernardo. La de Nueva España del Espiritu Santo. Estas seis Provincias estàn sugetas al General de España, que reside en Madrid. Tiene otras siete sugetas al General de Italia, que reside en Roma, y son. La de Roma dicha de San Pedro, La de Napoles de S. Juan Baptista. La de Sicilia, de Polonia, de Paris, de la Rochela, de Cerdeña.

8 En estas treze Provincias, tienen ciento y setenta Hospitales con dos mil Religiosos, pocos mas, ò menos, los quales, y los inumerables pobres, que dirè, se sustentan de limosnas buscadas de puerta en puerta, porque es muy poco lo que tienen de rentas situadas, y fixas. Sus empleos son todos los que pertenecen al alivio, y curacion de los pobres. Desde que se fundò esta Religion en España, han servido à las Catolicas Magestades de nuestros señores Reyes en treinta y seis jornadas de Armadas por mar, y de Exercitos en tierra, en curar los Soldados enfermos, con cedulas, y titulos, que han tenido cinco de sus Religiosos de Administradores Generales. En solas las tres Provincias de España se han curado en veinte y seis años, en mil docientas y sesenta y vna camas, que tienen en quarenta y dos Hospitales, docientos y ochenta y seis mil enfermos, que son cada año onze mil enfermos. En las diez Provincias

res-

restantes, en essos mismos veinte y seis años, se han curado vn cuento ciento y quarenta y quatro enfermos, que son cada año quarenta y quatro mil enfermos. De suerte, que en toda la Religion se curan cada año cincuenta y cinco mil enfermos de cama, fuera de los que cura en pie, y fuera de los incurables que toman la cama de por vida, y de los que cura en sus Armadas, y Exercitos, y de los muchos niños expositos, que dà à criar à su costa, y de los Hospitales de simples, y locos, que sustenta, y de los Peregrinos que hospeda. Toda la qual razon, y cuenta se ha sacado de los memoriales, y libros, que tiene en su poder el Reverendissimo Padre Fr. Justiniano Sanchez Alvarola, quinto General que fue desta Orden.

19 A la qual fuera del premio cierto, que por obras de caridad tan heroyca le està dispuesto en el Cielo, deben los Principes Eclesiasticos, y Seglares, los Reynos, y Ciudades del mundo eterno agradecimiento, por ser esta Religion la vniversal oficina de la salud de sus subditos, y Ciudadanos, y el comun asilo, y refugio de los miserables, y pobres, que perecieran à manos de sus dolencias, si no fueran acogidos, curados, y regalados deste monte de piedad de la Religion del glorioso Patriarca San Juan de Dios. Demos à su Magestad inmensa la honra, y gloria de todo Don perfecto, pues todo desciende à

noso-

nosotros, de su profundissima liberalidad, y largeza con que esta, y las demàs Santissimas Religiones, en tanta diversidad de exercicios espirituales, y corporales le sirven en su Iglesia, que son sus fieles hijos, à quienes proveyò con ellas de guias, y Maestros, que les industrian, y enseñan el camino, que lleva a gozarle por eternidades à su gloria, y de Redentores, Medicos, y Enfermeros, que cuyden de la salud de sus cuerpos, para que assistidos en el interior, y exterior hombre, se formen imagenes vivas, dignas de presentarse ante su Divino acatamiento, y gozarle en su gloria para siempre.

CATALOGO, Y MEMORIA *de las demâs Religiones que ay, y ha avido.*

LOs Canonigos Reglares tuvieron su origen desde el tiempo de los Apostoles. Viviò con ellos S. Agustin, y dioles Regla por los años de 380. dizense por esto Canonigos Reglares de San Agustin; llamanse tambien Canonigos Lateranenses, y de San Salvador, porque Gelasio Primero les diò la Iglesia de San Salvador, que es San Juan de Letran, y la tuvieron casi ochocientos años, hasta Bonifacio Octavo. Otros Canonigos ay mas moder-

dernos, de los quales diremos à su tiempo.

Orden de San Gregorio de la Algava, començò en Venecia por los años de 600. por Gabriel. Ciulmesio à semejança de los Canonigos Reglares; traxola à Portugal vn Clerigo llamado Juan, natural de Lisboa; oy està muy establecida en aquel Reyno.

Congregacion Cluniacense del Orden de S. Benito, començò segun Carolo Tapia año de 894.

Congregacion Camaldulense instituyò San Romualdo año de 1011. ò segun otros de 1030.

Congregacion de Valle-vmbrosa instituyò San Juan Gualberto año de 1060.

Congregacion Grandinmontense fundò S. Estevan año de 1070.

Los Cavalleros de San Juan fundò San Gerardo Carmelita año de 1090. Otros los ponen mas modernos.

La Religion de los Hospitalarios de San Antonio, se fundò en Viena de Francia año de 1095.

La Congregacion Cisterciense, del Orden de Sã Benito, fundò San Roberto año de 1100. reformòla San Bernardo poco despues. Llamanse oy Monjes Bernardos, y Monges Blancos.

Los Canonigos Reglares, llamados oy de San Agustin, à diferencia de los otros, que se llaman de San Salvador, fundò San Arnulfo, Obispo de Leon

de

de Francia en Valencena, Ciudad del Delfinado, año de 1117. de estos ay muchos en Italia, y Portugal, y estos son de quien haze mencion el Derecho en muchas partes. Vease à Manuel Rodriguez en las questiones Regulares, tom. 1.

Los Templarios començaron año de 1118. duraron poco menos de 200. años; estinguiòlos Clemẽte V. por los años de 1310.

Premostenses fundò San Noberto año de 1120.

Los Cavalleros de Alcantara fundò Raymundo Abad de Fitero año de 1160.

Los de Calatrava fundò nueve años despues vn Abad del mismo Monasterio.

Los de Santiago començaron à ser Religiosos por Bula de Alexandro Tercero, dada Sabado cinco de Julio de 1175. y no se que razon pudo tener el Padre Manuel Rodriguez para dezir, que començaron año de 1160. en tiempo de Don Ramiro Primero; porque Don Ramiro reynò desde 830. hasta 837. y van de diferencia desde el año de Don Ramiro Primero, hasta el año fatal en que se fundarõ 239. años. Era Rey de Castilla Don Alonso el Nono, y de Leon Don Fernando el Segundo, quando se instituyò esta Religion.

Los Theutonicos, ò Tudescos començaron año de mil ciento y noventa; estinguiòlos la Iglesia, por-

que seguian la doctrina de Lutero.

Orden Militar de Alcantara, començò año de 1230.

Los Crucifigeros tuvieron origen en tiempo de S. Cleto Papa el año de 1250. vimos se restaurò este Instituto.

Los Servitas fundò el Beato Philipo Carmelita año de 1233.

Congregacion de los Celestinos, del Orden de San Benito, fundò San Pedro Morono (antes Papa llamado Celestino IV.) año de 1290.

Orden de nuestra Señora de la Escala, fundò vn General del Orden de San Agustin año de mil docientos y noventa y siete.

Congregacion de el Monte Olivete, de el Orden de San Benito, fundò Bernardo Ptolomeo año de 1319.

Orden Militar de *Christus* en Portugal, començò año de 1322.

Orden Militar de la Vanda instituyò Don Alonso Duodezimo, Rey de Castilla, y Leon año de 1340.

Orden Militar de la Harrera fundò Eduardo Sexto, llamado Tercero Rey de Inglaterra, año de 1350.

Orden Militar de la Estrella fundò Juan Rey de Fran-

Francia año de mil trecientos y cincuenta y vno.

Orden Militar de la Anunciata instituyò Amadeo, Conde de Saboya año de 1352.

Monjas de Santa Brigida en Succia, començaron año de 1558.

Clerigos de *Sancti Spiritus* fundò Gregorio Espoletano, de el Orden de San Agustin año de 1420.

Cavalleros del Toyson, y Orden suyo, instituyò Philipo Duque de Borgoña año de mil quatrocientos y veinte y nueve.

Orden Militar de San Miguel, fundò Luis Duodezimo, llamado segundo Rey de Francia, año de 1465.

Los Teatinos instituyò el Cardenal Carrafa, que despues fue Papa, llamado Paulo Quarto, Obispo entonces de Teati. Otros dizen que fue Pedro Carrafa, Obispo de Teati el que los instituyò, por los años de 1524. ò de 1528. que fue Obispo de Teati no mas, que no fue Cardenal, ni Papa; y que el Papa Paulo Quarto fue su pariente.

La Congregacion Oratoria instituyò San Felipe Neri por los años de 1564.

Orden Militar de San Estevan instituyò Cosme de Medicis, Duque de Fiorencia, año de 1565. Otros

dizen, que el de mil quinientos y ſeſenta y vno.

Orden de los Clerigos, que adminiſtran los enfermos, inſtituyò el Doctor Pedro Camilo año de 1584.

Los Agonizantes, que ſon los que ayudan à bien morir, ſe inſtituyeron por eſte miſmo tiempo.

La Religion Militar del Orden de nueſtra Señora del Carmen inſtituyò Henrico Quarto, Rey de Francia año de 1606.

Religion de la Concepcion inſtituyò Gregorio XV. por los años de 1622.

)(§)(



SEX-

SEXTA CLASSE, EN QUE SE ponen los Concilios Generales, y algunos Provinciales.

§. I.

AÑOS EN QVE SE CELEBRARON *los dichos Concilios.*

1 A Mi corto entender cinco puntos hazé dificultosa esta materia. Es el primero, quantos sean los Concilios; esto es dificultosissimo, y aun casi impossible; porque quanto le es de facil à vn señor Arçobispo, ù Obispo el juntar Concilio Provincial; tanto es de impossible, que este tal Concilio se sepa en todo el mũdo, y que dèl tenga noticia el Español, el Italiano, y las demàs Naciones del Orbe, ò los que desta materia escriven, para que dèl puedan hazer memoria. Esto no tienen los Concilios Generales, porque estos son notorios à todo el mundo, y aun en esto ay dificultad.

El segundo punto que haze dificultad, es el averiguar de cada Concilio si es General, Nacional, ò

Provincial, porque en el Catalogo, ni se ponen todos, ni aun la mayor parte, y de los que se ponen no se declara la calidad del Concilio, ni quien presidiò, ni quantos Padres se hallaron en èl. Concilio General es aquel en que concurren todos los Padres de la Iglesia, ò la mayor parte, ò por lo menos de diversas Naciones congregados de proposito para esso; de suerte, que no hazen Concilio General quatro, ni seis Prelados de diferentes Naciones, que acaso se hallen en èl. En el Concilio Provincial que se celebrò en Granada, año de 1600. se hallò Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y fue porque estando en Loxa su tierra, lo combidò el Arçobispo. Concilio Nacional es de cada Nacion España, Alemania, Italia, Grecia, Francia, &c. congregado cada vno por el Primado de aquel Reyno; como el de Toledo en España. Concilio Provincial, es el que haze vn Arçobispo con sus sufraganeos, como el de Sevilla, que lo son el de Malaga, y Cadiz.

Los Concilios Generales tienen autoridad infalible, los demàs la tienen si se congregan con autoridad Apostolica, y los confirma el Papa, ò algun Cócilio General los aprueba. El punto està en que el Papa suele congregar Concilios en Roma, y como es señor vniversal, no se sabe si lo congrega como Arçobispo, ò como Papa, porque puede hazerle General, Nacional, y Provincial. Tambien los Primados

mados le pueden congregar Nacional, Provincial, y General, si tienen letras para ello, que es autoridad del Papa; pero hasta aora el Papa los ha mandado congregar todos, aunque no suele presidir en ellos, sino raras vezes. El tercero punto, es acerca de los tiempos, y en esto ay alguna mas luz, pero no tanta, que sea puntual quanto al tiempo, y quanto al orden: es dezir qual fue primero, y qual despues; con todo se puede creer verisimilmente, que es como se ponen.

El quarto punto es, averiguar quales, y quantos de los Concilios son Catolicos, y esto causa no pequeña dificultad, y tiene en la verdad mucha confusion: porque dexados à parte los Conciliabulos, juntados por los Hereges, y los Generales notoriamente Catolicos, y los Provinciales aprobados por la Sede Apostolica, ò por algun Concilio General, en los demàs no ay cosa cierta, porque ay algunos que se juntaron, ò continuaron en tiempo de cisma, y de estos es dificultoso saber qual de ellos es Catolico. Otros ay que no estàn recibidos en la Iglesia vniversal, y estos son algunos Provinciales, pero contienen Doctrina Catolica. Otros que todos jútos por mayor estàn dados por Catolicos; pero ay algunos casos fuera del intento, y de estos se puedo dudar. Otros al contrario estàn dados por malos; però contienen algunos Canones, que estàn en el Derecho.

El vltimo punto es acerca de los nombres de los Concilios, tomados de las Ciudades, ò Provincias donde se celebraron; y en mi sentir ay en esto mas dificultad, que en lo demàs; y es la razon, porque los nombres propios de la Ciudades, y Provincias donde se celebraron se mudan cada dia. La que en tiempo de nuestros mayores se llamò Mantua Carpentana, se llama oy Madrid. Llamòse Mantua Carpentana, respecto de los muchos Carpéros que avia en aquella tierra, que son los que aora llamamos carros. Genebrardo dize, que quando Faraon mandò passear à Joseph el Virrey de Egipto, que iva el Virrey en vn Carpento: *Vehebatur in Carpento*. No se debian de vsar entóces boleas, y tiros largos. La que se llamò Pintia, se llama Val soletum, oy Valladolid. Constantinopla se llamò Bizancio, la qual los Hebreos llamaron Cotmue, los Egipcios llamaron Ptolomaida, los Griegos Acon, y nosotros Acre; lo mismo sucede en las Provincias. España se llamò en tiempo de sus primeros pobladores Sepharad. Las Panonias se llamã aora Hungria, y Austria. Dalmacia se llama Esclavonia. La Morea se ha llamado Lacedemonia. Peloponeso, Sparcia, Macedonia, se ha llamado Emathia. Italia se llama assi de Italo, llamòse Hesperia de Hespero vna Estrella; llamòse Chilin de Cus, hijo de Can; Enotria de Enotrio, que fue Noè; Janicula de Jano, que fue el mismo.

mo.

mo. Otros muchos exemplos ay de Ciudades, y Provincias, que han mudado los nombres, y antes pienso no ay ninguna, que no los aya mudado. Nuestra Andaluzia se llamò Vandalia, y Vandalicia, y los Arabes la llamaron Behim, que significa tierra amena, y deleytosa.

Y quando las Ciudades, y Provincias no huvieran mudado los nombres, ay en esto grande equivocacion, porque à las vezes dos, y mas se encuentran en el nombre; ay Valencia del Cid, y Valencia de las Torres en la Raya de Galicia, y Portugal; ay Bayona de Vizcaya, y Bayona de Galicia; Benavente de España, y Benavento de Napoles; Nazareth de Italia, y Nazareth de Palestina; Plasencia de España, y Plasencia de Italia; y quando no se mudassen, ni se encontrassen los nombres, ay algunos cuya diferencia està en vna letra *mileum, y milebium*, Genovo, y Genova (que es Ginebra) Turon, y Turin; Nisia, Nizca, y Niza; Calaruega, y Calahorra. Demàs, que nuestra España està defectuosissima en esto; pues aviendo Vocabularios amplissimos de todas suertes de vocablos; conviene à saber: Vocabulario comun de nombres, y verbos. Vocabulario Eclesiastico. Vocabulario Poetico. Vocabulario de Medicina, donde se ponen los nombres en Latin, Arabigo, y Castellano, y Calepino de doze lenguas; solo hazen falta dos, vno Topographico de los Lugares,

y otro historico de los nombres propios de hombres.

1 De los Concilios, el primero fue el Jerosolimitano, llamado Apostolico, celebrado por los Apostoles en Jerusalen, y presidiò San Pedro por los años de Christo de 47. Vease el cap. 15. de los Actos Apostolicos.

2 Cesariense, llamado comunmente el Palestino, por averse celebrado en Cesarea de Palestina año de Christo de 198. por orden de San Victor Papa, acerca de si la Pascua se avia de celebrar en Domingo; presidieron Theophilo Obispo Cesariense, y Theophilo Jerosolimitano.

3 Pontano, celebrado en el Ponto, Provincia de el Asia, en los fines de la Europa, sobre el mismo intento de la Pascua, por el mismo Pontifice congregado, no se dize en què Ciudad; presidiò el Obispo Palmas.

4 Romano I. por el mismo tiempo, que el Pontano, y Cesariense; es el segundo de los infalibles, contado por primero el Jerosolimitano.

5 Romano II. congregòle San Fabian Papa, y Martir por los años de 250. cõtra Nobato Heresiarca, y los demàs Novacianos sus sequazes; huvo 60. Obispos, y presidiò el Papa. Niegan los Novacianos la penitencia, y perdon de pecados despues del Baptismo.

6 Car-

6 Cartaginense en Cartago de Africa, por los años de 254. en tiempo del Santo Pontifice Cornelio; presidiò S. Cipriano. Determinòse en este Concilio, el que los Hereges no hazian verdadero Baptismo, aunque tuviessen intencion de hazer lo que haze la Iglesia. Este decreto està condenado por heretico; y aunque en todo lo demàs sea bueno este Concilio, con todo no entra en el numero de los Cartaginenses.

7 Romano III. congregado por San Cornelio cõtra Nobaciano Antipapa, y contra Paulo Samosateno, Obispo Heresiarca; huvo de ser esto por los años de 255. (dizese communmente que fue este Concilio el año de 263.) Si fue este Concilio congregado como todos dizen por San Cornelio, no pudo ser tan adelante, porque el Santo muriò por Setiembre de 256. Determinòse contra el Concilio Cartaginense, que los Hereges, y qualesquiera otros Infieles hazen Baptismo, como no falte la intencion, ò otro requisito; juntaronse 88. Obispos.

8 Anthiocheno I. por los años de 265. en tiempo de nuestro Pontifice Dionisio; presidiò S. Gregorio Taumaturgo, Obispo de Neocesarea, cõtra Paulo Samosateno. Siendo cierto que presidiò S. Gregorio, no pudo ser el año de 278. porque el Santo Gregorio muriò año de 276. y San

Dio-

Dionisio fue Papa desde 262. hasta 272. Nuestro Maestro Coria dize, que presidiò Maximo Patriarca Alexandrino en tiempo de Aureliano, y assi seria el año de 271. tengo esto por cierto.

9 Suesano, celebrado en Sesa en el Reyno de Napoles, fue por los años de 303. fue General de 300. Obispos. Dizen algunos, que fue en este Concilio donde el Pontifice San Marcelino confessò la culpa de aver sacrificado à los Dioses de los Gentiles, por miedo de los tormentos. Es engaño el dezir, que el Papa San Marcelino sacrificò à los Dioses, si fue fue otro Marcelino, y los Hereges introduxeron essa patraña, por odio que siempre han tenido à la Iglesia, y à sus Vicarios. Vease à nuestro venerable Maestro Lezana, en el 2. tom. de los Anales, que lo defiende, y prueba.

10 Ancirano en Ancira de Galacia, Provincia del Asia Menor, fue en tiempo de San Marcelo, por los años de 308. fue Provincial, pero aprobòle la Sexta Sinodo General, celebrada en Constantinopla.

11 Neocesariense en Neocesarea, llamado aora Trapisonda, Metropoli de Capadocia, que es en el Asia Menor, fue en tiempo de San Melchiades, por los años de 313. fue Provincial de 170. Obispos, aprobòle la Sexta Sinodo General.

12 Ni-

12 Nizeno I. es la primera Sinodo General, celebròse en Nizea de Bitinia en el Asia Menor en tiempo de San Silvestro, y el Santo Emperador Constantino Magno contra Arrio, y sus sequazes; huvo 318. Padres, y entre ellos el Obispo de Cordova Hosio.

13 Romano IV. por el mismo tiempo; presidiò Sã Silvestro contra Arrio; huvo 341. Obispos, 142. Presbyteros, 6. Diaconos, 6. Subdiaconos, 45. Acolitos, 22. Exorcistas, 90. Lectores, 40. Notarios, el Papa, y el Emperador Constantino; son por todos 682.

14 Iliberitano por el mismo tiempo en Granada, llamada en aquella saçon Iliberia; este Concilio fue Provincial de 19. Obispos. Hullòse en este Concilio Santa Elena, y su hijo Constantino, y oy vemos desto memorias en el cerro, que comunmente se llama de Santa Elena, y se dize comunmente que aquellos edificios, que alli se conservan, fueron los Palacios donde se aposentarõ. Fundò Santa Elena la Ciudad (aora poblacion pequeña) de Elna en Cataluña, y de aqui infierẽ algunos, que en Cataluña donde se celebrò este Concilio. Otros dizen que fue en Colibro, Ciudad del Condado llamada Cauco Liberis, y que presidiò Felix Obispo de Linguadoc; pero comunmente se tiene que fue en Granada, y assi lo

su-

supone Cesar Baronio; y Felix no se llamò Obispo Aquitanico, sino Azzitano de Guadix, que presidiò por ser el mas antiguo; y de aqui se conoce que por el tiempo que se celebrò, no avia primacia en las Iglesias de España. Los Obispos son Felix Obispo de Guadix I. Sabino Obispo de Sevilla II. Sinagio Obispo de Egaborense, que es Cabra III. El quarto fue Pardo Obispo de Montesa, que es Jaen. Quinto Lantonio de Almeria. Sexto Valerio de Zaragoza. Melanto septimo de Toledo. Octavo Vincencio de Ossonova. Nono Suzeso de Lorca. Dezimo Patricio de Malaga. Dezimoprimo Hosio de Cordoua. Dezimosegundo Camerino de Algezira. Dezimotercio Sevodino de Caslona. Flauio Obispo de Iliberia, que es Granada XIV. Liberio de Merida XV. Decencio de Leon XVI. Junuario de Alcaçar de Vsal, fue el XVII. De Evora fue Quinciano XVIII. Eutichiano de Baza XIX. Y de aqui se prueba, que los Padres que assistieron à este Concilio, no fueron Obispos de Francia, sino de España. Vease à el Licenciado Bermudez de Pedraza, lib. 2. cap. 26. de las Antiguedades de Granada, y à el docto Garcia de Loaysa en sus Concilios de España.

15 Arelatense I. en Arlès, Ciudad de Francia, fue por el mismo tiempo, fue Provincial; pero

con

con autoridad de San Silvestro.
16 Gangrense en Gangra Ciudad de Palagonia en la Siria, en tiempo de San Silvestro, fue Provincial. Fue este Concilio aprobado en la Sexta Sinodo General.
17 Arelatense II. y con autoridad de San Silvestro.
18 Cartaginense I. fue Nacional de todos los Obispos de Africa, por el mismo tiempo.
19 Ariminense en Arimino, llamada Rimini, Ciudad en Toscana, contra los Arrianos, por el mismo tiempo, fue Provincial. Todos estos ocho Concilios, desde el año de 325. hasta 334. poco mas, ò menos, se celebraron por este orden. Ay quien diga, que el Iliberitano fue primero; pero realmente ellos fueron como los hemos puesto, primero el Nizeno, luego el Romano, despues los demàs.
20 Romano V. congregado por Julio I. contra Arrio, por los años de 34. huvo 116. Obispos.
21 Coloniense en Colonia de Agripina, por los años de 344. fue en tiempo de San Julio I. contra Epafratas Heresiarca.
22 Antiocheno II. por el mismo tiempo, fue Provincial de treinta Obispos; aprobòle la Sexta Sinodo.
23 Sardizense en Sardis, Metropoli de Lidia, Provincia en la Asia Menor, año de 350. congregado
con

con autoridad de San Julio, y por orden del Emperador Constancio, para restituir à San Atanasio à su Silla, juntaronse trecientos Obispos; fue General, como se dize en la Sexta Sinodo. Los 224. Obispos eran Ocidentales, y los 76. Oriétales. Estos se apartaron para hazer otro Concilio, donde no interviniessen los defensores de Atanasio; pero no lo consintieron los demàs Padres. Hallòse en este Concilio Hosio, Obispo de Cordova.

24 Fue Jerosolimitano despues del Apostolico por este mismo tiempo; celebròle Maximo, Patriarca de Jerusalen, quando San Atanasio bolviò à su Iglesia con letras del Emperador Constancio.

25 Mediolanense de trecientos Obispos en Milan, año de 352. en tiempo de Liberio, en la causa de San Atanasio, contra vn Conciliabulo Antiocheno, que fue de treinta Obispos Arrianos.

26 Nicomediense en Nicomedia, Ciudad de la Provincia de Bitinia, que es en la Asia Menor, en la costa del mar Egeo por el mismo tiempo, en la causa de San Atanasio contra los Arrianos, porque los Obispos Orientales no se pudieron hallar con los Ocidentales en el Cõcilio de Milan, y assi se juntarõ en dos partes; porque en Milan los Ocidentales, se levantaron contra los Orientales

tales en favor de S. Atanasio; disolviòse el Concilio Mediolanense, y el Emperador mandò desterrar al Papa Liberio.

27 Sirmiense en Sirmia, Ciudad de Hungria, mandòle congregar el Emperador Constancio, fue por el mismo tiempo, fue contra los Arrianos.

28 Seleuciense, de ocho Seleucias que ay, juzgo es esta la que està en Sicilia, Provincia del Asia Menor; intervinieron 160. Obispos en favor de San Atanasio, por los años de 354. en tiempo del Papa Liberio.

29 Laodizense en Laodizia, Ciudad de Frigia, que es en el Asia Menor, por los años de 364. en tiempo de Liberio, fue Provincial; hallaronse en èl veinte y dos Padres; està aprobado en la Sexta Sinodo General. Otra Laodizia ay en la Siria, pero no fue à mi ver en ella este Concilio, sino en la de Frigia.

30 Burdegalense en Burdeos, Ciudad bien conocida en la Gascuña, fue contra Prisciliano Español, Obispo de Avila, fue por los años de 370. en tiempo de San Damaso.

31 Aquileyense en Aquileya, Ciudad en la Istria junto à Venecia, por el mismo tiempo.

32 Valentino en Valencia de Francia, Era 413. es año de 375. en tiempo del Santo Damaso, Graciano, y Valentiniano Emperadores; huvo 30. Obispos.

33 Romano VI. de sesenta Obispos, fue en la cisma de Vrsicino contra San Damaso, fue por los años de 376. Otros lo ponen año de trecientos y ochenta y tres.

34 Telense en Telen, Ciudad destruida en el Lacio junto à Roma, en tiempo de Siricio Papa, año de 392.

35 Constantinopolitano II. Sinodo General de 150. Padres, contra Macedonio Patriarca de Cóstantinopla, el qual negava la Divinidad del Espiritu Santo, año de 388. en tiempo del Papa San Damaso, en opinion de algunos; pero no puede ser, porque San Damaso muriò año de 385. seria el año de 384. ò començaria en tiempo de San Damaso, y acabaria en tiempo de Siricio. Lo cierto es, que San Damaso le mandò congregar en tiempo de Graciano, y Theodosio I. Emperadores.

36 Taurinatense en Turin, Corte del Duque de Saboya (llamada Augusta Taurino) por los años de 390. en tiempo de Siricio, y San Ambrosio, fue Provincial.

37 Cartaginense II. en tiempo del Papa Siricio, y de Theodosio Primero, Era 428. que es el año de 390. fue Provincial; aprobòlo la Sexta Sinodo.

38 Cartaginense III. año de 391. Provincial de 40. Obis-

Obispos, y en ellos San Agustin; està aprobado por la Sexta Sinodo.

39 Carthaginense IV. de 214. Padres, año de 398. en tiempo del Papa Anastasio Primero deste nombre, y de los Emperadores Arcadio, y Honorio; està aprobado por la Sexta Sinodo.

40 Carthaginense V. dos años despues, huvo 73. Padres.

41 Alexandrino, cõtra los Originistas, año de 401. en tiempo de Anastasio Papa, y de los Emperadores referidos.

42 Milebitano en Mileo, Ciudad de la antigua Numidia, que fue en el Reyno de Tunez, en la Costa del mar Mediterraneo, que viene à ser frente de Genova, fue el año de 410. eran Emperadores Arcadio, y Honorio; mandòle congregar San Inocencio, y presidiò Anselmo Legado Apostolico, fue contra Pelagio, firmò en èl S. Agustin, fue Nacional, confirmòle el Papa.

43 Cartaginense (no entra en numero, pero en riguridad es el septimo) en tiempo de San Inocencio, por los años de 416.

44 Cartaginense VI. con autoridad del Papa Zosimo, año de 418. en tiempo de Honorio, y Theodosio Segundo; huvo docientos y diez y siete Obispos.

45 Cartaginense VII. en tiempo de San Bonifacio

Papa, y de Theodosio Segundo, año de 420. fueron 38. Obispos.

46 Ephesino (la Tercera Sinodo General). Era 468. año de 430. y el año 23. de Theodosio II. y presidiò el gran Cirilo Carmelita, y à la saçon Patriarca de Alexandria, con autoridad de Celestino I. hallaronse en èl 200. Padres; condenòse Nestorio, que iniquo, y sacrilego ponia lengua en la Virgen Santissima, diziendo, q̃ no era Madre de Dios. Determinòse que verdaderamente lo era, y dixo el Presidente, no solo ser Madre de Dios, sino ser limpia, y pura en su Concepcion Santissima. Alcançamos los que antes nos llamavamos Eliotas, el titulo, y renombre de Monges de la Madre de Dios del Monte Carmelo. Otros ponen este Concilio 12. años, y lo dificulto con bastante fundamento, que no pudo ser el de 418. porque todos saben que este Concilio se celebrò siendo Sumo Pontifice Celestino I. y este Santo Pontifice fue electo por Noviembre de 423.

47 Regiense en Regio, llamado Rezzo, Ciudad de Lombardia (no la de Calabria) Era 472. año de 434. en tiempo de San Sixto III. y de Theodosio II. fue Provincial de 13 Obispos.

48 Arausicano, ò Aurefiacense en Orange, llamada *Arausium*, por los tiempos de S. Leon Magno, y de Theodosio Segundo, es Provincial, pero fa-

famosissimo, y muy citado en la materia de *gratia*, y de *iustificatione*.

49 Arausicano II. por el mismo tiempo.

50 Vasense I. en Vasa, Ciudad de la Galia Narbonense, por el mismo tiempo.

51 Vasense II. por el mismo tiempo.

52 Toledano I. de 19. Obispos, mandòle congregar, y confirmòle San Leon por los años de 450. en tiempo de Teodorico I.

53 Arelatense III. dia de San Juan 24. de Junio, hallaronse 38. Obispos; dizese que fue Era 461. que es el año de 423. pero à mi ver aquel 6. ha de ser 9. y està buelto al revès, porque dize que fue en tiempo de Maciano Emperador, que imperò desde 451. hasta 459. y en tiempo de San Leon, que començò año de 440. Fue, pues, el Concilio Era 491. que es el año de 453. y assi ajusta la cuenta.

54 Calcedonense (la quarta Sinodo General) celebrado en Calcedonia, Ciudad de Bithinia, Provincia del Asia Menor en frente de Constantinopla; celebròse desde el año de 452. que fue el año 13. de San Leon, y el primero de Marciano, y durò hasta el de 456. juntaronse 650. Obispos, y Padres contra Eutiches Constãtinopolitano Abad, y contra Dioscoro Patriarca de Alexandria, que negavan (nefandos) dos naturalezas en Christo. Aprobò el Santo Trisagio; y para que sepan

 to-

todos, què es Trisagio, es de advertir, que en Constantinopla por los años de 450. sucediò vna gran mortandad, y estando el Pueblo afligido, fue arrebatado vn niño de enmedio de la gente, y levantado al Cielo, y de alli à vn rato baxò cãtando: *Agios Otheos, Agios Ischiros, Agios Athanatos, Eleison*; y mas buelto en Latin lo Griego: *Sanctus Deus, Sanctus Fortis, Sanctus Inmortalis, miserere nobis*; en Castellano: Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, ten misericordia de nosotros. Este cantico dixo que avia oido cantar en el Cielo, y este cantaron todos, y cessò la pestilencia. Assi lo dize Jocobo de Voragine. Llàmase Trisagio, porque tres vezes se dize *Agios*, que significa Santo. Este caso dizen algunos que sucediò en Viena de Francia, no lo oyera el niño en Griego, sino en Latin. Ademàs de que San Mamerto, Obispo que fue de Viena, muriò año de 490. y assi las Letanias que èl instituyò, son mas modernas que el Santo *Trisagio* vsa dèl la Iglesia nuestra Madre el Viernes Santo, en la adoracion de la Santa Cruz.

55. Carpentoranense, en la Ciudad de Carpentras: en la Galia Narbonense, en tiempo de San Leon, año de 455, poco mas, ò menos.

56 Venetico, celebrado en Venecia en tiempo de San Leon, por los años de quatrocientos y sesenta;

ſenta; llamanle algunos Epaunonſe.

57 Turonenſe en Turon, donde fue Obiſpo San Martin, aquel varon inefable, que ni temiò el morir, ni recusò el vivir, fue por el miſmo tiempo; hallaronſe ocho Obiſpos.

58 Romano VII. de 50. Obiſpos, en tiempo de San Hilarion Papa, por los años de 463. à inſtancia de los Eſpañoles de la Eſpaña Tarraconenſe.

59 Agatenſe, en la Ciudad de Agata en Francia en la Gaſcuña; dizen que le mandò juntar Alarico II. con autoridad de la Sede Apoſtolica; dizeſe que fue año de 470. en tiempo del Papa Hilario; pero contradize el caſo, el ſer cierto, que muriò Hilario año de 467. y Alarico començò año de 486. y aſſi, ni el vno, ni el otro eran tales dignidades el año de 470. Tengo por cierto que fue en tiempo de Felix III. que ſeria el año de 490. fue Provincial.

60 Tarraconenſe por el miſmo tiempo, fue en nueſtra Tarragona; fue Provincial.

61 Romano VIII. congregado por San Felix, año de 492. contra los Rebatizadores.

62 Romano IX. por el miſmo tiempo.

63 Eſpaunenſe en Poſnia, Ciudad de Polonia, en tiempo de San Gelaſio I. y de Segiſmundo Rey de Polonia, el año de 494. huvo 70. Obiſpos.

64 Rabenatenſe en Rabena, celebròle Simaco

Papa, contra Laurencio Antipapa, año de 501.
65 Romano X. en la Iglesia de San Pedro por San Simaco, contra los Rebaptizadores, año de 502.
66 Ilerdense en Lerida, Ciudad de Cataluña, por los años de 502. en tiempo de Gelasio, y en año 15. de Alarico II. Dizese que fue el Rey Teodorico; este era Rey de Italia, abuelo de Amalerico.
67 Valentino en Valencia del Cid; huvo 6. Obispos.
68 Romano XI. celebrado por Simaco, en el mismo tiempo.
69 Romano XII. por el mismo tiempo.
70 Romano XIII. llamado Pamar, fue en la causa de San Simaco, contra Laurencio, y se acabò la cisma.
71 Romano XIV. por el mismo Papa, año de 504.
72 Romano XV. por el mismo tiempo, y Papa.
73 Romano XVI. congregòle Hormisda contra los Arrianos, y Eutichianos, favorecidos de Anastasio Emperador.
74 Aurelianense I. en Orliens, llamada en Latin *Aurelianum*, en tiempo de Hormisda, y de Clodoveo, Rey de Francia, por los años de 514. dizese que fue el de 520. No pudo ser en tiempo de Clodoveo, que no llegò mas que hasta quinientos y quinze.

75 Gi-

75 Girundense en Girona, Ciudad de Cataluña, fue por el mismo tiempo.
76 Cesaraugustano en Zaragoça de Aragon, por el mismo tiempo.
77 Toledano II. el quinto año de Amalerico (entiendese de los que reynò solo) fue año de 530. en tiempo de San Felix Quarto.
78 Constantinopolitano, Provincial, año de 537. en tiempo de San Agapeto I. para que se aprobasse la doctrina, pero no quiso el Papa. No entra en numero, porque aunque fue legitimamẽte congregado, no fue aprobado.
79 Aurelianense II. fue por los años de 540. en tiẽpo de Vigilio Papa, y de Quildiverto Rey de Francia (ya he dicho que es Orliens.)
80 Aurelianense III. vn año despues.
81 Arvernense en Buerne, Ciudad junto à Leon de Francia, en tiempo de Vigilio Papa, y Quildiverto Rey. No se ha de dezir Alvernense, como han querido algunos, porque Alverni, es Provincia en la Gascuña.
82 Aurelianense IV. por los años de 546.
83 Aurelianense V. año de 547.
84 Parisiense en Paris, año de 550. en tiempo de Vigilio, y de Quildiverto. Dizese que fue cerca de los tiempos de Pelagio I. y assi seria el año de 556. que fue el vltimo de Vigilio.

85 Cons-

85 Constantinopolitano II. (la Quinta Sinodo General) año de 555. en tiempo del Papa Vigilio, el año 26. de Justiniano I. huvo 160. Obispos; cōdenaronse Origines, y Evagrio, y Teodoro, y lo que escriviò Teodorito contra nuestro San Cirilo, y la Epistola de Basamaris Persiano; condenaronse tambien quatro Heresiarcas, Pedro Obispo de Amapea, Antimo Patriarca de Constantinopla, Severo, y Zoara, que añadian Cruz à el Santo Trisagio, dezian estos Hereges: *Sanctus Deus, Sanctus Fortis, Sanctus & Inmortalis, qui in Cruce passus est pro nobis, miserere nobis*; y en esto davan à entender estos fementidos, que Dios Trino, y Vno, en quanto Dios avia padecido, y esta heregia condenò el Concilio, porque dezir *Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, que fuiste crucificado por nosotros*, es blasfemia, porque atribuyen la muerte de Cruz à las Tres Divinas Personas; y defender que se ha de dezir assi, es heregia. Confirmò este Concilio la preeminēcia de la Iglesia Romana, y despues de ella la Constantinopolitana, por estar alli la Silla Imperial, luego la Alexandrina, luego la Antiochena, la vltima la Jerosolimitana; porque antiguamente San Anacleto avia dado el primer lugar despues del Papa à Alexandria, y el tercero à Constantinopla; aora trocaron, y entrò Constantinopla en el primero, passando à Ale-

Alexandria à el tercero; porque Constantino Magno quando passò su Silla à Constantinopla, lo alcançò assi del Papa San Silvestro, y de aì les vino à los Patriarcas de Constantinopla el ser cismaticos, y querer la preeminécia sobre la Iglesia Romana; y en este Concilio se acabò de determinar esta contienda, que avia sido bié reñida. Vease el Decreto en toda la distincion 22.

86 Turonense II. por los años de 558. en tiempo de Pelagio I. y de Quildiverto I.

87 Hispalense I. en la Ciudad de Sevilla, en tiempo de Benedicto I. y Leovigildo. Dizese que fue por los años de 584. pero no alcançò Benedicto mas que hasta 574. y este año debiò de ser, ò fue este Concilio en tiempo de Pelagio Segundo.

88 Toledano III. en el qual recibiò la Fè el Rey Recaredo, segundo Domingo despues de Pascua à 24. de Abril, Era 627. año de 589. era Papa Pelagio Segundo; dizese que fue por los tiempos de San Gregorio (entiendese cerca dellos) porque à la verdad fue vn año antes.

89 Malisconense en la Ciudad de Metz, Arçobispado del Ducado de Lorena: Baronio dize, que se celebrò Domingo primero dia de Noviembre, año de 582. en tiempo de Pelagio Segundo.

90 En la misma Ciudad de Metz otro año de 599. en tiempo de San Gregorio Papa.

91 Ro-

91 Romano XVII. celebrado por San Gregorio, año de 600.

92 Romano XVIII. por Bonifacio Quarto, año de 608.

93 Antisiodorense en Augerra, que es en Francia, por los años de 615. era Papa San Deusdidit, y Rey de Francia Clotario.

94 Hispalense, que es Sevilla, y el segundo, cerca de los tiempos de Honorio Primero, reynando Sisebuto, à 13. de Noviembre, debiò de ser año de 617. siendo Papa Bonifacio V.

95 Bracarense, Ciudad Metropoli de Portugal, fue el primero que se celebrò en Braga, Era 670. que corresponde à el año de 632. en tiempo de Honorio Primero, y de Sisenando, que fue el Rey 53. de España, contando por primero à Tubal. Este Sisenando fue el que hizo las leyes del Fuero juzgo. Otros ponen este Concilio Era 610. que es el año de 572. pero no viene bien, porque Honorio Primero fue electo año de 622. Sabado seis de Noviembre, y fue Pontifice doze años, onze meses, y ocho dias. Muriò Viernes treze de Octubre de 635.

96 Bracarense II. por el mismo tiempo.

97 Toledano IV. fue Nacional, en tiempo del Rey Sisenando, y de Honorio Primero, Era 671. año de 633. El Catalogo de los Concilios dize Era 681.

681. pero no viene bien la cuenta.

98 Toledano V. el año primero de Clintiniono (este fue el Rey Cintila) cerca de los tiempos de Severino Papa, y en mi sentir en el primer año.

99 Toledano VI. año de 637. presidiò San Eugenio, tercero Arçobispo de Toledo en el nombre.

100 Toledano VII. de treinta y ocho Obispos, año de 647.

101 Lateranense I. en el Palacio Pontifical de San Juan de Letran, es el XIX. de los Romanos; huvo 150. Obispos, celebròlo San Martin, primero deste nombre, fue por los años de 650. contra Cyro, y Paulo. Era este Paulo Patriarca de Jerusalen, y pretendia la primacia de la Silla Constantinopolitana sobre la de Roma (necedad grande no siendo su Obispado, debia de ser de los que entran en los negocios, sin irles, ni venirles.) De aqui se le ocasionò el martirio à San Martin, por orden de Constantino, llamado Constante Segundo.

102 Toledano VIII. de 35. Obispos, y muchos Procuradores de otros ausentes, diez Abades, y de otros señores de gran cuenta; fue en tiempo del Rey Zindasvindo.

103 Cabilonense I. en Cabila la de Francia (no la de Tracia, como dizen algunos) en tiempo de San Eu-

Eugenio Primero, y de Clodoveo Segundo, Rey de Francia, año de 655.

104 Toledano IX. de 16. Obispos, en tiempo de Rezesvinto, Era 700. que es año de 662. començò Martes primero dia de Noviembre, siendo Papa San Vitaliano, y Arçobispo de Toledo el siervo de Maria Santissima San Ildefonso.

105 Toledano X. vn año despues.

106 Anglicano, otros le llaman Londinense, en Lõdres, año de 676. en tiempo de Domno I. presidieron en este Concilio dos Theodoros, vno Arçobispo, y otro Abad.

107 Constantinopolitano III. (es la Sexta Sinodo General) celebròse en vna gran sala, llamada Trulo, en tiempo de los Papas Agaton, y Domno I. y San Leon II. començòse al fin del año de 674. acabòse de alli à nueve años, el de 683. assistiò Constantino IV. el año 12. de su Imperio, que fue à buena cuéta el de 680. huvo 227. Obispos; presidieron Theodoro, y Gregorio Presbyteros, y Juan Diacono, todos Romanos. Condenaronse Sergio, Paulo, Cyro, Pirro, y Theodoro, Patriarcas que avian sido de Jerusalen, los quales ponian en Christo vna sola voluntad. Llama à estos hereges *Monotelitas*; porque *Monos*, significa solo, y *Telitis* la voluntad. En este Sinodo se aprobaron muchos Cócilios Provinciales, como queda visto.

108 To-

108 Toledano XI. año quarto del Rey Bamba, Era 713. que es el año de 675. Miercoles siete de Noviembre, en tiempo del Papa Adeodato.

109 Bracarense III. el mismo año, dize el Catalogo de los Concilios, que fue cerca de los tiempos de Vitaliano; pero todavia era Papa Adeodato.

110 Romano XX. contando el Lateranense, en tiempo de Agaton, por los años de 680.

111 Toledano XII. Era 719. que es el año de 681 el primer año de Eurigio, siendo Papa Agaton.

112 Toledano XIII. Era 722. que es el año de 684. que fue el 4. año de Eurigio, huvo 58. Obispos, y començòse en tiempo del Papa Benedicto Segundo, y acabòse Domingo 13. de Noviembre del mismo año, siendo Pontifice Juan V. de este nombre. El Catalogo de los Concilios, dize Era 721. pero no viene bien, porque Eurigio començò Era 719. y assi el año quarto fue Era 722.

113 Toledano XIV. el año siguiente de 685. huvo 17. Obispos, seis Abades, diez Procuradores de Obispos ausentes; acabòse Lunes veinte de Noviembre.

114 Toledano XV. Era 727. fue en tiempo de Egica, y del Santo Papa Sergio Primero, començòse à seis de Mayo Sabado antes de las Letanias, presidiò Juliano Arçobispo de Toledo, huvo sesenta y vn Obispos, vn Arzediano, vn Chantre, vn

Ar-

Arzipreste, 6. Condes, y otros muchos señores.

115 Constantinopolitano, llamado *Sinodas, qui ni sexta*, porque fue como suplemento de las dos antecedentes, Quinta, y Sexta; celebròse en el Trulo, sala del Palacio Imperial, por los años de 690. en tiempo de San Sergio Primero. Quiso el Emperador Justino Segundo mezclar algunos errores, y sobre ello intentò matar al Papa; por esso aunque ay algunos decretos saludables, todo el Concilio està dado por nulo, y no entra en el numero.

116 Toledano XVI. año sexto de Egica, Era 731. en tiempo de San Sergio Primero, Viernes antes de las Letanias, que fueron aquel año à dos de Mayo; huvo 60. Obispos, 5. Abades, 6. Vicarios, 16. y otros muchos Cavalleros.

117 Toledano XVII. Sabado siete de Noviembre de 694.

118 Romano XXI. fue General de todos los Obispos Ocidentales, congregòle Gregorio Tercero contra el Emperador Leon, y contra los Hereges, y Conodastas, que son los que niegan el general culto de las Imagenes, fue por los años de 732.

119 Romano XXII. congregòle San Zacharias Papa Lunes primero de Quaresma 19. de Febrero de 742.

120 Ro-

120 Romano XXIII. por el Papa San Paulo I. año de setecientos y sesenta y seis contra Constantino Antipapa.

121 Romano XXIV. por Adriano I. por los años de 774. hizo este Pontifice à Carlo Magno defensor de la Iglesia contra Desiderio Rey de los Longobardos, al qual prendiò año de setecientos y setenta y seis.

122 Francafordiense en Francafordia, Ciudad Imperial en la Franconia, año de 765. en tiempo de Adriano Primero, y de Constantino Sexto, fue contra Elipando Arçobispo de Toledo; es vno de los ilustres Concilios Provinciales, que ha avido: era entonces Toledo de Moros.

123 Nizeno II. (la Septima Sinodo General) en Nizea de Bithinia, no en Niza de Proença, en tiempo de Adriano Primero, y de Constantino Sexto año de 796. huvo 366. Obispos, y Padres; fue por el culto de las Imagenes.

124 Arelatense IV. por los años de 800. en tiempo de Leon Tercero, y Carlo Magno.

125 Bormacense en Bormas, Ciudad Imperial, està en Alemania llamada *Bormacum*, en tiempo de Leon Tercero, y de Carlo Magno; defendiòse el culto de las Imagenes, fue por los años de 808.

126 Turonense III. año de 810. en tiempo de los mismos, y al mismo intento.

127 Cabilonense II. por el mismo intento, y tiempo.

128 Maguntino en Maguncia, Sabado 28. de Mayo de 813. por el mismo intento.

129 Remense en Rems, Ciudad de Francia en la Campaña Felize, al mismo intento.

130 Aquisgranense en Aquisgran, que es en donde los Cesares reciben la corona de hierro, en tiempo de Gregorio Quarto, y de Ludovico Pio, año de 830. Dizese que assistiò el Papa, y que se tratò de reformar el estado Eclesiastico, en quáto à los vestidos.

131 Romano XXV. por Nicolao I. año de 860. En este Concilo fue depuesto Juan Arçobispo de Rabena.

132 Constantinopolitano IV. (la Octava Sinodo General) presidiò Adriano Segundo; huvo 383. Obispos, fue año de 871. en tiempo de Basilio I. Emperador en el Oriente, y de Ludovico II. en Alemania. En este Concilio fue depuesto Fozion Patriarca.

133 Belvacense en Belvazo, Ciudad de Francia, por los años de 876. cerca de los tiẽpos de Adriano II. Eralo à la saçon Juan Octavo, y aunque no se tiene por canonico totalmente, con todo esso tiene algunos Decretos saludables; era Rey de Francia Ludovico Balvo.

134 Oven-

134 Oventense en Oviedo, fue por los años de 880.en tiempo del Papa Juan Octavo, y de Don Alonso el Magno en Leon.

135 Trecense en Trezas, ò Troya, Ciudad en la Campaña de Francia por los años de 890. siendo Papa Estefano Quinto, y Rey de Francia Carlon.

136 Triburiense en Triburi, Ciudad de Esclavonia año de 895. siendo Papa Formoso.

137 Ravenatense II. mandòle congregar Juan IX. fue por los años de 900.

138 Romano XXVI. congregado por Leon Octavo, en favor del Emperador Oton I. por los años de 964.

139 Legionense en Leon de España, en tiempo de Don Alonso V. por los años de mil, siendo Papa Silvestro II.

140 Selgunstadiense en Sengulstadio, Ciudad de Alemania, congregòle el Arçobispo de Maguncia Stribion año de 1023. en tiempo del Papa Benedicto Octavo, y del Emperador Henrico Segundo.

141 Sutriense en Sutri, Ciudad en la Toscana, llamada Patrimonio de San Pedro, juntòle el Emperador Henrico III. en la cisma contra Benedicto IX. por los años de 1040.

142 Bercelense en Bercceli., Ciudad del Piamonte

contra Berengario, Arzediano Andegavense (que es en Francia en el Ducado de Ansou) herege Sacramentario, juntòle Leon Nono en tiẽpo del Emperador Henrico IV. y Henrico I. Rey de Francia.

143 Maguntino II. en el qual presidiò Leon Nono por los años de 1052.

144 Florentino I. General, por los años de 1055. era Papa Victor II. y Emperador de Ocidente Henrico IV. y en el Oriente Constantino Duca.

145 Lateranense II. (el XXVIII. de los Romanos) congregòle Nicolao II. contra Benedicto X. su competidor, fue por el mes de Abril de 1059. dõde se pone el orden q̃ se ha de guardar en la elecciõ del Papa. Veafe el Canõ *In nomine Dni. 23. dist.*

146 Mantuano en Mantua, fue General, en la cisma contra Alexandro Segundo, en tiempo de Henrico IV. Emperador de Alemania, y de Michael Duca en el Oriente; determinòse que la eleccion del Sumo Pontifice en nada dependiesse del Emperador.

147 Lateranense III. (el XXVIII. de los Romanos) por Gregorio Septimo contra el Emperador Henrico Quarto por los años de 1081.

148 Lateranense IV. (el XXIX. de los Romanos) congregòle S. Gregorio VII. por los años 1082. cõtra Hilberto Parmẽse, Arçobispo de Rabena, Hugo

Hugo Candido Cardenal, y otros fautores de Henrico Quarto.
149 Lateranense V. (el treinta de los celebrados en Roma) congregòle tambien Gregorio Septimo por los años de 1084. contra vn conciliabulo de Bormes, hecho por Henrico Quarto.
150 Romano XXXI. contra Henrico, congregòle Victor Tercero año de 1087.
151 Amalfiense en Amalfi, Ciudad del Reyno de Napoles, en el Principado Citerior, congregòle Vrbano Segundo por los años de 1090. contra la cisma de su tiempo, y contra Henrico IV.
152 Troyano en Troya, Ciudad de la Pulla, fue por el mismo tiempo, y congregado por Vrbano Segundo contra Henrico Quarto, y para tratar la conquista de Jerusalen, que es la guerra Sagrada, que llamamos, fue el motor desta santa guerra Pedro Heremita, Religioso Carmelita, como consta de las antiquissimas pinturas, que oy se hallan en Francia, y Alemania deste siervo de el Señor. Moviòle à este Religioso à solicitar esta guerra, el aver visto, y experimentado las grandes miserias, y calamidades que los Catolicos padecian en Jerusalen, y las atrozes muertes, que los Barbaros daban à los Eclesiasticos, que estavan en la tierra de Palestina, y à los Re-

ligiosos de el Monte Carmelo, y sus lugares vezinos. Juntaronse à esta santa guerra los mas Principes de la Christiandad. Fue el Capitan General Godofre de Bullon, que despues fue Rey de Jerusalen. Fue à esta guerra Aimerico, gran señor, y de los Pares de Francia, el qual estando en el cerco de Antiochia, y viendose en vn gran conflito, hizo voto de ser Eclesiastico; fuelo cō efecto, y Arzediano, y Patriarca de aquella Ciudad, y despues lo fue de Jerusalen, el qual viendo q̄ su primo Bertoldo de Malafaya avia tomado el Abito en el Santo Monte Carmelo, tratò de sacarlo, assi à èl, como à los demàs Religiosos, de las soledades, para que sirviessen, y consolassen al Pueblo Christiano, en ocasion de tanta necessidad, con autoridad del Papa, como Legado de su Santidad en Jerusalen. Hizo à los Carmelitas de Monacales Mendicantes, y à su primo (las Historias algunas de Francia dizen, que Bertoldo fue su sobrino, hijo de su primo hermano, hermano del Santo Pedro Heromita) Bertoldo Prior del Monte Carmelo, y primer Prior General de los Latinos.

153 Placentino en Plasencia de Lombardía, por el mismo tiempo, è intento (lo mas cierto es, que fue el año de 1093.)

154 Claramontano I. en Claramonte, Ciudad de Al-

Albernia en Francia, fue General por el mismo intento, y tiempo.

155 Florentino II. por mandado de Pascual Segundo, por los años de 1102. huvo mas de cien Padres, y Obispos, fue contra Alberto, y los demàs Antipapas.

156 Gardano en Garda Castalo, Ciudad de Lombardia, por el Papa Pascual Segundo, año de 1106. contra los errores de Henrico IV.

157 Trecense II. por Pascual Segundo, por los años de 1108 sobre que ningun Principe Seglar haga colacion de Beneficios.

158 Lateranense VI. (el 32. de los Romanos) congregòle el mismo Pontifice por los años de 1110. contra Henrico V.

159 Apulitano en la Pulla (no se dize en què Ciudad) congregòle Pascual II. para deponer à Hẽrico V. fue por los años de 1113.

160 Barcinonense en Barcelona, fue por los años de 1116. todavia vivia el Papa Pascual II.

161 Lateranense III. (el 33. de los Romanos) fue este el Concilio donde se hallaron mas Padres, pues se hallaron 900. entre Obispos, y Prelados; congregòle Calixto II. por los años de 1120. fue en orden à ayudar la conquista de la guerra santa.

162 Claramontano II. congregado por Inocencio II. año de 1130. contra Anacleto Antipapa.

163 Remense II. à el mismo intento, año de 1132.

164 Placentino II. à el mismo intento, vn año despues.

165 Pisano I. en Pisa, Ciudad de la Toscana, año de 1134. à el mismo intento.

166 Lateranense VIII. (el 34. de los Romanos) congregòle Inocencio Segundo el año que muriò Lothario Segundo, que fue el de 1138. contra los Romanos, que querian quitar la jurisdicion temporal de Roma à el Papa; y sobre el caso el pueblo Romano hazia desacatos notables contra los Ecclesiasticos, en cuyo favor se hizo el Canon: *Si quis suadente diabolo* 17.q.4.

167 Galicano (no se dize en què Ciudad de Francia) congregòse en tiempo del Papa Lucio II. y de Ludovico Junior Rey de Francia, año 1144. contra Biliardo Heresiarca.

168 Remense III. congregòle Eugenio Tercero por los años de 1150. contra Gilberto Obispo Pictaviense, y Guillermo Conde de Aquitania, en quien obrò la gracia del Señor tanto, que de *Saulo* lo hizo *Paulo*, y es insigne Santo de la Orden de San Agustin.

169 Anagniense en Anana junto à Roma, por los años de 1164. mandòle congregar Alexandro Tercero contra vn conciliabulo de Pavia.

170 Turonense IV. General, congregado por Alexan-

xandro Tercero contra los cismaticos, por los años de 1164. era Rey de Francia Ludovico Junior.
171 Lateranense IX. (la Nona Sinodo General, y el 35. de los Romanos) celebròle Alexandro Tercero, que fue Pontifice 22. años, menos ocho dias. Fue este Concilio para reformar las costũbres, que en los cismas, y pleytos se relaxaron mucho.
172 Veronense en Verona, Ciudad en Lombardia, congregòle Lucio Tercero año de 1184. para la conquista de Jerusalen.
173 Romano XXXVI. por Inocencio Tercero, año de 1200.
174 Lateranense Maximo (el X. de los Lateranẽses, la Dezima Sinodo General, y el 37. de los Romanos) congregòle Inocencio Tercero año de 1215. hallarõse en èl los Patriarcas de Antiochia, y Jerusalen, 40. Arçobispos, 400. Obispos, doze Abades, 800. Prelados inferiores, que son por todos 1255. hallaronse los Legados de Federico Segundo, Emperador de Alemania, de Pedro Emperador de el Oriente, de San Luis Rey de Francia, de Juan Rey de Inglaterra, de Don Henrique Primero, Rey de Castilla, de Don Alonso X. Rey de Leon, de Don Jayme I. de Aragon, de Don Sancho el Fuerte de Navarra, de D. Alonso

Se-

Segundo de Portugal, los Embaxadores de los Reyes de Chipre, y Jerusalén. En este Concilio se mandò, y puso el precepto de la confession anual, y saliò aquella famosa Decretal *Omnis utriusque sexus*, que èstà en el titulo de *Pænitentiis, & remissionibus*; y por aver ya muchas Religiones, porque cada Obispo instituia las que le parecia, se reservò esto para la Sede Apostolica, y se mandò no se instituyesse otra ninguna de nuevo, sin licencia de la Santa Sede, como consta del cap. *Nemini de Religiosis domibus.*

175 Romano XXXVIII. celebrado por Gregorio IX. año de 1240. en socorro de la Tierra Santa, y contra Federico II.

176 Lugdanense General, en Leon de Francia, en tiempo de San Luis Rey de Francia, celebròle Inocencio Quarto año de 1246. para deponer à Federico Segundo; diose potestad de elegir nuevo Emperador, y señalaronse nuevos Electores. Engañanse los que dizen que fue este el Concilio en donde se compusieron el señor Don Alonso el Sabio, y sus competidores al Imperio; que esta composicion se hizo 17. años adelante.

177 Oxoniense, en la Ciudad de Oxonia en Inglaterra, año de 1258. en tiempo de Alexandro IV. y de Henrico III. Rey de aquella Isla.

178 Lugdanense II. General, celebrado por Alexan-

xandro IV. año de 1263. en la cisma del Imperio, entre Ricardo, y Arnulfo, y Don Alonso el Sabio; compusose la diferencia renunciando todos tres el derecho (con que el medio mas eficaz para que en las elecciones no aya cismas, ni pleytos, es, que no aya pretendientes.) Señalaronse nuevos Electores, los quales eligieron á Rodulfo. Estuvo en este Concilio el Emperador Oriental Michael Paleologo.

179 Lugdunense Maximo (la XI. Sinodo General, y la III. de los de Leon) celebróle Gregorio X. año de 1277. huvo 500. Padres, 246. Abades, mas de mil Prelados inferiores; fueron los sugetos que asistieron mas de dos mil. Fue aqui donde se difinió el articulo de la procession del Espiritu Santo; assistiò para esto Paleologo, Emperador de Oriente, y los Patriarcas de Constantinopla, y Jerusalen. Tratóse de la vnion de la Iglesia Griega con la Latina; salió la Decretal *Religionum diversitatem de Religiosis domibus, in 6.*

180 Romano XXXIX. por los años de 1302. celebróle Bonifacio VIII. contra vn conciliabulo, que avia juntado en Francia Filipo el Hermoso; privóle del Reyno, pero costóle la vida.

181 Vienense (la XII. Sinodo General) en Viena de Francia, cabeça del Delfinado, congregòle Clemente V. en tiempo de Filipo el Largo, Rey de Fráncia, año de 1311. huvo mas de 300. Padres,

y otros muchos Prelados,y Embaxadores de Principes; aprobaronse las Clementinas.

182 Claramontano III.celebróle Juan XXII. por los años de 1320.en presencia,y en favor del Emperador Ludovico Quinto, contra Federico su competidor; era Rey de Francia Filipo Valesio.

183 Pisano II.en la cisma del año de 1409. fue electo Alexandro Quinto,por muerte de Inocencio Septimo,contra Gregorio XII.y Benedicto Dezimotercio.

184 Perpiñanense en Perpiñan, Ciudad de Cataluña,celebróle Don Pedro de Luna, llamado Benedicto XIII. año de 1409. contra el Concilio Pisano.

185 Justinopolitano en Justinopoli, que es en la Istria,Patriarcado de Aquileya,jurisdicion de Venecia.Fue esta Ciudad edificada en honra de el Emperador Justino Primero. Aqui congregò Concilio Gregorio X. año de 1409. contra los otros dos Pontifices; qual de los tres fue legitimo,sabelo Dios.

186 Constanciense (la XIII.Sinodo General) en Constancia,Ciudad Imperial en Alemania, congregado por orden del Emperador Segismundo, año de 1416.en la cisma de los tres Papas; fueron todos depuestos,y electo Martino V.aunque Don Pedro de Luna perseverò en su dureza.

187 Senense en Sena, año de 1424. por Martino Quin-

Quinto contra Don Gil Muñoz de Albornoz cismatico.
188 Basiliense en Basilea (la XIV. Sinodo General) fue esta Ciudad del Imperio, aora es de vno de los Cantones de los Esguizaros, juntòse en Sena, y prosiguiòse en Basilea, año de 1431. muriò Martino V. y acabòle Eugenio IV.
189 Ferrariense (es la misma Sinodo) congregòle Eugenio Quarto año de 1438. contra el de Basilea, porque le mandò disolver el Papa, no quisieron ir los Obispos, desde este punto fue conciliabulo.
190 Florentino III. (es la misma Sinodo, pero ponese assi para mayor claridad) començose en Sena año de 1426. prosiguiòse en Basilea año 1431. mādòse disolver, y passar à Ferrara año de 1433. acabòse en Florencia año de 1439. Es notable en en especial, en quanto à la doctrina de Sacramentos.
191 Lateranense XI. (la XV. Sinodo General, y el XL. de los Romanos.) Es el caso, que Julio Segundo quando le eligieron, jurò que avia de celebrar Concilio en cumplimiento del Decreto del Concilio Constanciense, que mādava no passassen mas de diez años sin celebrar Concilio, para la reformacion de las costumbres, y paz entre los Principes Christianos; y como el Papa lo difiriesse,

riesse, y la necessidad lo pidiesse, los Cardenales San Severino, y Don Bernardo de Caravajal vinieron à Pissa con otros Cardenales, y luego à Milan, y con ayuda de Ludovico XIII. llamado XII. Rey de Francia, y de Don Juan de la Brit Rey de Navarra, llamaron à Concilio. Contra este conciliabulo llamò el Papa para el Lateranése, excomulgò, y privò del derecho del Reyno à Ludovico, y à Don Juan de la Brit; començòse el Concilio Lunes, onze dias antes de la Ascension à diez de Mayo año de 1512. En este Concilio muriò el Papa Lunes segundo de Quaresma 21. de Febrero de 1513. y fue electo el Cardenal Medicis, que se llamò Leon Dezimo, Dominica in Passione, à 13. de Março; acabòse el Concilio Lunes à 16. de Março de 1517.

192 Tridentino (la XVI. Sinodo General) en Tréto, Ciudad de la Marca Trivigiana, en la Señoria de Venecia; començòse en tiempo de Paulo Tercero, y del venerable señor Emperador Carlos Quinto, año de 1546. contra los Luteranos, y la reformacion del estado Eclesiastico; y aunque se passò à la Ciudad de Bononia, al fin se acabò en Trento año de 1564. en tiempo de Pio Quarto, y del Rey prudente Felipe Segundo. Mandòse, que los Arçobispos Primados procurassen celebrar Concilios, y en cumplimiento de este manda-

to, se han celebrado los siguientes.

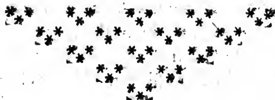
193 Toledano XVIII. començòse año de 1582. Domingo 9. de Setiembre, donde se calificaron las Reliquias que se hallaron en San Pedro de Cordova; presidiò Don Gaspar Quiroga, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, en tiempo de Gregorio XIII. y Felipe Segundo.

194 Salmanticense, en Salamanca por el mismo tiempo.

195 Cesaraugustano II. por el mismo tiempo.

196 Valentino II. en Valencia del Cid, por el mismo tiempo.

197 Granatense II. en Granada, congregòle Don Pedro de Castro y Quiñones, con autoridad de Clemente Octavo, en tiempo del Santo Felipe Tercero, fue para calificar las Reliquias del Mōte Santo; començòse Jueves 20. de Abril, y acabòse Domingo quarto despues de Pascua, à 30. del mismo mes de Abril, año de 1600.



SEP-

SEPTIMA CLASSE, QVE trata de los Emperadores.

§. LI.

IMPERIO ROMANO DESDE IVLIO Cesar, hasta Augustulo.

YA dixe en el §.35 que Julio Cesar fue el primero que se apoderò de todo el Imperio, y començando desde el §.32. traximos el origen de los Romanos desde Dardano fundador de Troya, año de 2483 de la Creacion, proseguimos por 1431. años, hasta el de 3914. de la Creacion, 47. antes de Christo, y Santissima Encarnacion, que fue el año fatal en que Julio Cesar se hizo señor de todo el Imperio, ò Monarquia.

Era Julio Cesar Dictador, como si dixeramos Maesse de Campo, ò General de la gente de guerra; y despues de largas contiendas con su suegro Pompeyo, se apoderò de Roma. Rogaronle no se llamasse Rey, por aver sido este nombre tan aborrecido en la Republica, y assi se quedò con el de Emperador, aunque no mandò absolutamente, sino junto con

con el Senado: llamòse Cayo Julio. El llamarse Cesar fue, porque muerta la madre le rasgaron el vientre, y sacaron el chicuelo, y assi se dixo Cesar *accesso ventre* del vientre roto, y este nombre en gracia de Julio, es el propio de los Emperadores, tomandolo por autoridad, y tuvo tanta, que de su nombre se llamò Julio el mes, que antes llamavan Quintil. Traia Julio Cesar vna gran cabellera, cosa nueva entre Romanos, y desde que le vieron la vsaron los Nobles, y la llamaron *Cæsaries*. Nuestros primeros Españoles, que fueron en tiempo de nuestro primero Rey, y poblador Tubal la vsaron; olvidòse esto en nuestra Nacion por muchos tiempos, aun antes del advenimiento de Christo. Llegaron los tiempos del Maximo Carlos V. y el Duque de Feria, que sirviò en Flandes, traxo à Madrid vnos tufos, ò coleta pequeña; dieronla en vsar algunas personas mayores en la Corte, en lisonja de la del Duque, y ya ha llegado esto à estado, que por parecer mayores, las piden à los Franceses compradas.

Tuvo Julio Cesar vn sobrino llamado Augusto; adoptòle por hijo, y dexòle por sucessor, y de aì vinieron à tomar nombre los dos meses de Julio, y Agosto, y los Emperadores à llamarse Cesares Augustos. Mucho se ha trabajado en poner por orden los Emperadores; pero despues de aver hecho todas diligencias, no hallo cosa cierta; y es la causa que

en tiempo de los Emperadores Gentiles, cada dia se amotinavan los Soldados (que las tyranias no sirven sino de motines) matavan à vno, elegian à ótro, y aun à otros dos; acabavan vnos, y quedavan otros, y todo andava como Gentil govierno. Despues que los Emperadores fueron Christianos, y se dividiò el Imperio en Oriente, y Poniente, y como divididos avia traydores, que se levantavan; pero como esto no es cosa de fè, ni ay peligro de cismas no se ha tenido tanta cuenta, como en los Sumos Pontifices. Por vltimo Pedro Mexia, que escriviò la vida de los Cesares, no cuydò de los de Constantinopla, desde que el Imperio principal se passò à Alemania. Contentarème con seguir el Catalogo que hizo Juan Antonio Paulès Florentin, sino acertare, yo no he hallado cosa mas cierta.

1. Julio Cesar se apoderò del Imperio, ò Monarquia año de 3914, governò cinco años, mataronle à puñaladas en el Senado, Miercoles primero dia de Mayo de 3919, de la Creacion 42. antes de la Encarnacion.

2. Octaviano Augusto imperò 57. no cabales, 41. antes de Christo, y los demas en tiempo de su Magestad; muriò el año diez y seis de la Encarnacion.

3. Tiberio Neron Cesar (en cuyo tiempo muriò Christo) imperò 23. años, muriò el año 40. de la

la Encarnacion, de edad de 78. años.

4 Cayo Cesar Caligula imperò 2. años, y diez meses (otros le dàn vn año mas, quitandoselo à Tiberio) muriò el de 43.

5 Claudio I. començò año de 43. imperò 14. muriò de edad de 64. Jueves 14. de Octubre año de 75. el poner si fue Jueves, ò Miercoles el dia en que los Pontifices, Emperadores, ò Reyes murierō, es, porque se supo à quantos del mes murieron; quando no se pone, es porque no se supo.

6 Neron imperò 13. años, matòse el de 70. de la Encarnacion de edad de 32.

7 Sergio Galva Cesar I. imperò siete meses año de setenta, matòle vn Soldado, siendo de edad de 73.

8 Marco Silvio Oton I. imperò tres meses, y cinco dias año de setenta, matòse siendo de edad de 38. años.

9 Vicelio imperò ocho meses año de 71. muriò de edad de 57.

10 Vespasiano imperò casi nueve años, desde 72. hasta 81. muriò Domingo 24. de Junio de edad de 69.

11 Tito imperò 2. años, 2. meses, y 20. dias, muriò de 41 el de 83.

12 Domiciano 15. muriò de 45. à manos de sus Soldados el de Christo de 99.

13 Cayo Nerva 14. meses, fue muerto por vn Senador año de 100.

14 Trajano començò año de 100. imperò 21. y medio, hasta 121.

15 Adriano 22. menos vn mes, muriò de 72. el de Christo de 143.

16 Antonino Pio començò en vida de Adriano, año de 39. imperò 23. muriò el de 162. de edad de 70.

17 Lucio Aurelio Vero diez años, junto con su hermano Marco Aurelio, muriò el de 172.

18 Marco Aurelio imperò casi veinte años, desde 162. hasta 182.

19 Conmodo imperò 12. desde 182. hasta 194.

20 Helvio siete meses, mataronle el de 164. siendo de sesenta.

21 Didio Juliano 2. meses, y 5. dias, mataronle de sesenta años.

22 Cayo Pezenino no gozò el Imperio, fue muerto por los Soldados de Juliano año de 194.

23 Clodio Albino año de 195. fue muerto por los Soldados de Septimio Severo.

24 Septimio Severo casi 18. años, desde 195. hasta 212.

25 Basiano Antonino Caracala imperò seis años, hasta 212.

26 Septimio Geta año de 218. matòle su hermano Caracala.

27. Opi-

27 Opilio Muchrinio año de 218. viviò poco.

28 Diadumeno, compañero de Macrino, año de 218. fue muerto por los Soldados de Elio Gabalo.

29 Elio Gabalo, llamado Marco Antonino Bestra, imperò 4. años, hasta 223.

30 Alexandro Severo imperò 13. años, tres meses, y siete dias, y muriò año de 237. de edad de 29.

31 Maximino imperò dos años, hasta 239.

32 Julio Vero Maximo su hijo, fue muerto con su padre siendo de 18. años.

33 Gordiano imperò por este tiempo dos años.

34 Marco Clodio año de 239. mataronle.

35 Clodio Balbino este mismo año, mataronle.

36 Marco Antonio Gordiano año de 240. imperò quatro años no cabales, mataronle siendo de 20.

37 Cayo Valente Hostiliano año de 245. durò muy poco.

38 Marco Julio Philipo I. imperò cinco años, mataronle.

39 Marco Julio Philipo II. su hijo, començo, y acabò con su padre; estos dos fueron Christianos, pero malos.

40 Dezio empeçò año de 250. imperò dos años, echòse en vn poço, siendo de edad de cincuenta años.

41 Mesio Dezio II. imperò con Dezio su padre,

y quando supo su muerte se fue huyendo, mataronle con vna saeta.
42 Treboniano Galo imperò dos años.
43 Volasiano su hijo imperò junto con su padre.
44 Emiliano año de 254. imperò tres meses.
45 Valeriano año de 255. prendiòle Sapor Rey de Persia, y allà muriò à los 7. años.
46 Galieno su hijo començò con su padre, imperò seis años, muriò el de 261.
47 Solonino Valeriano año 261. viviò poco.
48 Posthumio 10. años, muriò à manos de Franceses.
49 Flavio Claudio II. viviò casi dos años.
50 Quintiliano su hermano viviò 17. dias.
51 Aureliano viviò cinco años.
52 Tacito seis meses, mataronle siendo de sesenta y seis años.
53 Floriano dos meses.
54 Probo año de 278. imperò 3. años, mataronle.
55 Marco Aurelio Caro dos años.
56 Numeriano dos años.
57 Carino año de 284. mataronle los Soldados de Diocleciano.
58 Diocleciano año de 284. renunciò el Imperio aviendole tenido casi 20. años.
59 Maximiano año de 287. con Diocleciano, y con èl renunciò.

60 Constancio Cloro començò año de 303. muriò el de 315.

61 Galerio el de 304 hasta 320.

62 Maximiano II. desde 320. hasta 327.

63 Severino desde 327. hasta el de 329. que le mataron.

64 Magencio tyrano año de 306. mataronle al quinto año.

65 Zizinio año de 310. mataronle à los 24. el de 324.

66 Martiniano año de 312. mataronle presto.

Aqui entra Constantino Magno, el qual aviendose batizado por los años de 324. se desposseyò de la Ciudad de Roma, dandosela al Papa S. Silvestro, que por aquel tiempo governava la Iglesia; fue esto por los años de 330. y el buen Emperador se fue à vivir à Grecia à la Ciudad de Bizancio, que de su nombre se llamò Constantinopla; ilustròla, y llamòla nueva Roma. Muerto que fue Constantino, quedaron sus tres hijos, que fueron Constancio, Constante, y Constantino (como despues verèmos.) Despues de algunos años el Magno Theodosio dividiò el Imperio en sus dos hijos, que lo fueron Arcadio, y Honorio; vno residia en Roma, y otro en Constantinopla, y de aqui quedò aver Emperadores en Roma, ò ya con beneplacito del de Constantinopla, ò ya por tyrania. Fuesse esto acabando poco

à poco, hasta el año de 477. de la Encarnacion, y de 507. de la Monarquia Romana, 524. de la Tyrania de Julio Cesar, 1229. de la fundacion de Roma, Era 505. año tercero de la Olimpiada 313. de la destruicion de Troya 1661. y de su fundacion 1954. de la Creacion del mundo 4437. En este año siendo Zenon Emperador de Constãtinopla con su hijo Leon II. Odoazer Rey de los Erulos, se apoderò de toda Italia, desposseyendo del Imperio à Augusto, llamado comunmẽte Augustolo, por ser de poca edad, à quien su padre Orestes avia puesto en el Imperio, con poco valor para resistir, y menos justicia para posseer, y en àl acabò el Imperio Romano, aviendo començado en vn Augusto, y acabado en otro.

§. LII.

IMPERIO DE CONSTANTINOPLA, *y de los Venecianos en Grecia.*

QVedamos arriba en el Imperio de Constantino Magno, y en èl començarèmos los Emperadores Griegos, prosiguiendo el numero.

67 Constantino Magno imperò mas de 30. años desde el de 312. hasta el de 342. que fue el que

murió, si bien los primeros años tuvo contienda con Magencio (y de aqui me parece que podemos dezir, que es vn Magencio, ó majadero, el que sin razon porfia, y contiende) pleyteò tambien Constantino con Licinio, y Martiniano.

68 Crispo, hijo, y compañero de Cōstantino Magno año de 314. levantòle vn testimonio su madrastra, pero despues lo pagò.

69 Constancio, hijo de Constantino, imperó 24. años, primero con su padre, y despues solo, desde 340. hasta 364.

70 Constante imperò 13. desde 340. hasta 353.

71 Constantino II imperò desde 340. hasta 343.

72 Magencio imperó medio año.

73 Decencio viviò poco.

74 Juliano Apostata imperò poco mas de dos años, hasta 366.

75 Joviano imperò poco, no fue año.

76 Valentiniano I. imperò 13. hasta 379.

77 Valente 15. años, hasta 382.

78 Graciano 15. los ocho con Valente su tio, quatro con Valentiniano II. su hermano, y con Theodosio lo demàs, mataronle de poca edad.

79 Maximo tiraniçò el Imperio Ocidental, en tiēpo de Valentiniano.

80 Valentiniano II. imperò con su hermano Graciano, muriò año de 387.

81 Theodosio el Magno imperò diez y siete años, los

los siete con Graciano, y Valentiniano; y los diez solo, hasta 397.
82 Arcadio en el Oriente, hasta el que muriò, que fue 413.
83 Honorio en el Ocidente 30. muriò el de 417.
84 Theodosio II. imperò 42. con Arcadio, y Ualentiniano.
85 Valentiniano III. 30. muriò el de 556.
86 Marciano muriò el de 459.
87 Leon I. 17. muriò el de 476.
88 Leon II. nieto del primero Leon, hijo de su hija, imperó seis meses; pareciòle poca atencion, y respecto dexar à su padre sin Imperio, y renunciò en èl, y por esso su padre le hizo su compañero.
89 Zenon 17. desde 476. hasta 493. fue padre de Leon II.
90 Anastasio I. imperò 27. matòle vn rayo año de 519.
91 Justino I. imperò 10. muriò el de 529.
92 Justiniano Magno, el que recopiló las leyes del decreto Civil, y compuso la Instituta, imperó 39. muriò el de 568. de edad de 80.
93 Justino II. imperò 11. años, muriò el de 579.
94 Tiberio II. siete años, ay variedad en què año muriò.
95 Mauricio muriò el de 603 à manos de Focas.
96 Focas imperò 8. años.
97 Heraclio imperò 30. muriò el de 641.

98 He-

98 Heracliano su hijo tres, muriò el de 944.
99 Constantino III. seis meses, año de 644.
100 Constante II. llamado tambien Constantino IV. hasta el de 698.
101 Constantino IV. y de algunos llamado V. dizen muriò año de 680.
102 Justiniano II. 26. aunque no sucessivos, muriò el de 712.
103 Leoncio tiranizò el Imperio, muriò el de 696.
104 Tiberio III. tyrano, acabò, y comẽçó con b...o-cio.
105 Philipico año y medio, fue despossei...
1[0]6 Anastasio II. dos años, dexò el Imperio.
1[0]7 Theodosio III. imperò menos de vn año, fue compelido à entrarse en Religion, fue de la del Carmen.
1[0]8 Leon III. llamado Isaurico 24. años, hasta el de 742.
109 Constantino V. (otros le llaman VI.) llamado tambien Capronimo, por ser nombre de sucio Capronimo.
110 Leon IV. cinco años, hasta el de 782.
111 Constantino VI. (llamado VII.) con su madre Irene, imperò 18. años, hasta el de 800.

Aqui llegaron los Emperadores Griegos, señores vniversales de todo el mundo; pero ya el Imperio estava muy menoscabado, con diversas conquistas de gentes estrañas. Vinieron los Visogodos á

Es-

España; los Longobardos à Lombardia; los Ostrogodos, y los Erulos à todo el resto de Italia; los Francos á Francia; los Hungaros á Hungria; los Esclavones á Esclavonia; los Anglos â Inglaterra; los Escotos à Escocia; los Vandalos à la Mauritania, y parte dellos á el Andaluzia; los Arabes con ayuda de Mahoma, y sus sequazes cogieron â Egipto, y otras partes de Africa, y casi todo el Oriente, y aun â España, y de hecho casi todo el mundo se dividió en diversos Reynos, y señorios, conquistados por diversas Naciones. Desto sucediò, que los Emperadores vinieron á ser flacos en fuerças, y poderio; si bien potentissimos en maldades, y heregias, siendo desobedientes â la Santa Iglesia Romana, y cismaticos: accidentes todos los mas principales, para que el mas Christianissimo Principe pierda su Imperio.

Advierto, que como ya se avian acabado los Emperadores Romanos año de 447. (como queda advertido) los Emperadores de Constantinopla ganaron algunas tierras en Italia, y quando vieron que eran muchas, trataron de embiar quien las governara, dandoles à estas personas titulo de Capitan, hasta que Justino II. año de 568. embiò á Longinos con titulo de Exarco, que en Griego es lo mismo que Principe, ò Governador, que á estos tales oy dezimos Virrey. Este hizo su assiento en Rabena, y alli assistieron sus sucessores, que fueron 14. y por este orden 1. Longinos, 2. Esmaragdo, 3. Romano, 4. Galinico,

5. Es-

5. Esmeragdo II. 6. Juan Cansino, 7. Eleuterio, 8. Isacio, 9. Theodoro Caliopa, 10. Olimpio, (otra vez Theodor) 11. Juan II. 12. Theofilacio, 13. Paulo, 14. Eurizio. Durò este modo de govierno 183. años, aunque es verdad que con algunas quiebras, hasta el octavo año de Constantino Copronimo, que fue el de 752. considerando el Papa Leon Tercero, que fue el 99. de los Papas, quan poco amparo, y ningun alivio tenia la Iglesia Romana con los Emperadores Orientales, ordenò con beneplacito de la Emperatriz Irene, y su hijo Constantino, que quedandose ellos con las tierras que tenian en Oriente, huviesse otro Emperador en las partes de Ocidente, como despues verèmos. Durarón los Emperadores Orientales 1123. años, desde 330. que Constantino Magno se passò à Constantinopla, hasta el de 1453. que siendo Emperador Constantino Paleologo, se apoderò el gran Turco del Imperio.

En este intermedio imperando Isacio, su hermano Alexio en pago de muchas buenas obras, le prendiò, y sacò los ojos; vino su hijo Alexandro à Alemania à el Emperador Philipo, que estava casado con su hermana Irene, propusole su demanda, significòle el agravio que Alexio su tio avia hecho à Isacio su padre; pero viendo que el Emperador su cuñado no se hallava con poder bastante para poder favorecerle, y desagraviarle, se fue à Venecia, donde

por

por orden de Inocencio Tercero estavan juntos para la conquista de Jerusalen Balduino Conde de Flandes, Henrico su hermano, Bonifacio Marquès de Monferat, Ludovico Conde de Saboya, y otros Principes. Prometiòles ciertas condiciones, y entre ellas la vnion de la Iglesia Griega con la Latina. Fueron los Venecianos, sacaron à Isacio de la prision, restituyeronle el Imperio; pero durò poco Isacio, porque luego muriò.

El moço Alexandro, aunque quiso, no pudo cũplir las condiciones, porque dezian los suyos, que no cumplir lo que se promete es cosa de Griegos. Matò à Alexandro vn Capitan suyo, llamado Martilo; este començò à perseguir los Venecianos, los quales bolvieron sobre si, y le mataron; y viendo que no avia quedado successor del Imperio, eligierõ à Balduino el dicho Conde de Flandes, el qual imperò con su hermano Henrico quinze años. Sucediò esta jornada de los Venecianos el año de 1194. y la eleccion de Balduino el de 1198. Muriò el primer Balduino año de 1213. Tuvieron los Latinos el Imperio de Constantinopla 62. años, acabòse en Balduino segundo año de 1260. Eligieron los Griegos à Michael Paleologo, y este es el discurso del Imperio de los Emperadores Latinos en Constantinopla, començado, y acabado en Balduino, como el Romano, començado, y acabado en Augusto, el Griego

go en Constantino, y el Reyno de Portugal començado en Henrico Conde de Lorena, y acabado en Henrico Cardenal.

§. LIII.

IMPERIO DE LOS ALEMANES.

VIendo el Papa Leon Tercero (como queda dicho) quan à menos iva el Imperio Oriental, deseoso de que la Iglesia tuviesse quien en lo natural la amparasse, y defendiesse, hizo Emperador en el Ocidente à Carlo Magno; en mi sentir lo hizo Emperador, por Catolico lo primero, por Aleman lo segundo, y siempre serà muy justo que sean Emperadores los Alemanes, porque son menos estadistas, que los Franceses. Era en aquella ocasion Carlo Magno defensor de la Iglesia, constituido por Adriano Primero: el Papa Leon anduvo aqui prudente, pues nombrò Emperador à quiē era defensor de la Iglesia, y estos deben serlo, no aquellos que ultrajan la Iglesia. Prendiò à Desiderio Rey de los Longobardos año de 780. Acabada que fue la tyrania de los Longobardos, en la qual estuvo sumamēte afligida la Iglesia, los successores de Carlo Magno tuvieron el Impe-

pe-

perio algunos años, despues estos por omissos, y pocos diligentes le perdieron (al fin no Franceses), anduvo esta dignidad variando en varios sugetos, hasta que el año de 996. el PapaGregorio V. por evitar las contiendas entre Alemanes, y Franceses (que ha muchos años que el Francès quiere el Imperio) viendo el buen Pontifice, que el Imperio estava entre los suyos muchos años avia, pues fueron en opinion de algunos 196. Fue Gregorio V. deudo muy cercano del Emperador Oton, quarto deste nombre. Fue este Pontifice Aleman de nacion, nacido en la Ciudad de Vvangia, en la Provincia de Saxonia, y hijo del mismo Duque; quiso que el Imperio se quedasse en Alemania (y los Franceses alborotan el mundo por traerlo à Francia) y que fuesse por eleccion, y no por sucession, y señalò siete Electores Tudescos. Alguno quiere que fuesse esto en tiempo de Oton III. aviendo governado los Otones, ò tenido el Imperio 64. años, desde 938. hasta 1008.

El primero que fue electo desta manera, y por Electores fue Henrico II. año de 1002. Estos Electores no siempre han sido vnos, porque en el Concilio Lugdunense, donde presidiò Inocencio IV. y se hallaron el Patriarca de Constantinopla, y el Emperador Balduino II. el año de 1246. aviendo excomulgado à Federico II. se diò facultad para elegir Em-

Emperador, y se señalaró sieteElectores. El primero, Arçobispo de Colonia. El 2. el deMaguncia. El 3. deSalsburg, estos por el estadoEclesiastico; y por el Secular fue el 4. el ArchiDuque de Austria. El 5. el Duque deBabiera. El 6. el Duque deSaxonia. El 7. el Duque de Brabante, que es Lobayna. Despues por los años de 1263. los mudò Alexãdro IV. ò ya fuesse por pedirlo ellos, pareciendoles que les estava mejor ser electos, que Electores, ò ya el Papa lo hiziesse de poder absoluto; por vltimo se mudaron, y se pusieron por este orden. Los tres Arçobispos de Maguncia, Treveris, y Colonia por el estado Eclesiastico; y por el Secular otros tres, Duque de Saxonia, Marquès Brandeburg, Conde Palatino, y en division de tres à tres mandò el Papa, que entrasse el Rey de Bohemia; mandòse tambien, que en siendo electo tuviesse nombre de Cesar, y Rey de Romanos, hasta q̃ recibiesse la Corona de mano del Papa, y desde entonces se llamasse Emperador Augusto.

Mandò tambien que en siendo electo jure, y cõfirme todos los privilegios de los Electores (de aqui infiero yo, que no entrarà nunca Francia en el Imperio, porque no cumple nada de lo que jura, y promete.) Mandòse tambien, que luego que sea electo, señale el dia que se ha de coronar en Aquisgran, que es la Ciudad donde recibe la Corona de hierro, en Milan la de plata, y en Roma la

Q de

de oro. Diòles à los Electores oficios en casa de el Emperador; los tres Arçobispos hizo Cancelarios, Maguncia por Alemania, Treveris por Francia, Colonia por Italia (los Españoles no entramos en esto, ni nuestro Rey està sugeto à el Emperador.) El Marquès de Brandeburg es Camarero, el Conde Paletino Maestresala, el Duque de Saxonia lleva el estoque, el Rey de Bohemia haze oficio de copero; desta disposicion de oficios salieron estos versos.

Maguntinensis, Coloniensis, & Treuirensis,
Qui libet Imperij fit Cancelarius horum,
Atque Palatinus dapifer, Dux portitor ensis,
Marchio præpositus Camaræ, pincerna Bohemias,
Hi sta tuunt Dominum cunctis per sæcula summum.

Señalòles tambien los lugares que deben tener: que son por este orden. Quando el Emperador està en su trono, Treveris ha de sentarse à los pies, Maguncia à la mano derecha, Colonia à la siniestra; al lado de Maguncia inmediato el Bohemia, y luego el Palatino; al lado de Colonia se sienta Saxonia, y luego Brandeburg; en las processiones ha de ir Treveris delante Maguncia, y Colonia à los dos lados, los demàs detràs; y si el Rey de Romanos assiste en mejor lugar que todos, que es al lado siniestro del Emperador, algo mas atràs: las obligaciones q̃ todos los Electores tienen de acudir al Emperador, y las demàs ceremonias, estàn en la Bula de Gregorio V.

y

y en las Conftituciones de Carlos IV. añadidas el año de 1356. Vean à Santo Thomàs (que tambien el Santo fupo de Hiftorias, y fupo como no fe fabe Theologia, y no fue como los Theologos de eftos tiempos, que por poca Theologia que fepan, hablá en todas materias, como fi cada vno fuera vn Santo Thomàs) *de regimine Principum, lib 3. cap.* 19. La Coronica Imperial de Alberto Abad, Stadenfe, Cefar Varonio, tom. 10. de fus Anales, año de 996. Otros muchos tratan largamente la materia. Eftos Electores eftàn ya variados; porque el Emperador tiene el Reyno de Bohemia, y el Palatinado (fegun creo) porque el Balatino eftà defpojado del voto, y del Eftado. Quales fean, y quienes los que han entrado en lugar deftos dos, no fè que en efto aya cofa fixa. Lo que advierto es, que los Emperadores que fe figuen fon de los Alemanes.

112 Carlo Magno imperò 14. hafta 814.

113 Ludovico Pio imperò 26. hafta 840.

114 Lotario I. imperò 15. años, muriò Religiofo año de 856.

115 Ludovico II. imperò cafi 20. muriò el de 876.

116 Carlos Calvo, defpues de largas contiendas 2. muriò el de 878.

117 Carlos Crafo imperò 9. años, fue depuefto el año de 888.

118 Arnulfo imperò 12. años, hafta el de 901.

119 Ludovico III. imperò onze años, hasta 912.

120 Conrado I. imperò 8. años hasta 920.

121 San Henrico I. imperò 17. años, muriò Miercoles 14. de Julio, año de 937. siendo de edad de 60. años.

122 Othon Magno 36. hasta el de 974.

123 Othon II. imperò 10. años, muriò el de 984.

124 Othon III. imperò 18. años, muriò el de 1002.

125 Henrico II. el primero que fue electo por los siete Electores, imperò veinte y dos años, muriò el de 1024.

126 Conrado II. imperò casi 16. años, hasta el de 1040.

127 Henrico III. imperò 17. años, hasta el de 1057.

128 Henrico IV. imperò casi 50. años, hasta el de 1106.

129 Henrico V. imperò 5. años, muriò el de 1125. Viernes 5. de Julio.

130 Lotario II. imperò 13. años, muriò el de 1138.

131 Conrado III. imperò casi 15. años, muriò el de 1152.

132 Federico Barbarroja 38. años, muriò el de 1190. Domingo 10. de Junio.

133 Henrico VI. ocho años, hasta el de 1198.

134 Filipo Rey de Francia 10. hasta 1208.

135 Othon IV. cinco años, fue privado del Imperio año 1213.

136 Fe-

136 Federico II. imperò mas de 36. hasta 1249.
137 Henrico VII. imperò 7. muriò el de 1256.
138 Rodulfo I. despues de largas contiendas 28. hasta el año de 1291. con nuestro Rey Don Alonso el Sabio.
139 Adulfo 7. hasta 1298.
140 Alberto I. imperò 10. muriò el de 138. y no antes.
141 Henrico VIII. llamado VII. seis años, imperò hasta 1314.
142 Federico III. competidor de Ludovico IV. fue vencido año de 1325.
143 Ludovico IV. 33. muriò Jueves 27. de Setiẽbre de 1347.
144 Carlos IV. 31. hasta 1378.
145 Vvinceslao 22. privaronle el año de 1400.
146 Roberto imperò 10. hasta 1410.
147 Sigismundo 27. muriò el año de 1437.
148 Alberto II. casi dos años, muriò à 27. de Octubre de 1439.
149 Federico IV. dicho III. imperò 54. hasta el de 1493.
150 Maximiliano I. 26. años, imperò hasta el de 1519.
151 El señor, y venerable Carlos Quinto imperò 37. años, desde 1519. hasta 1556. que renunciò Viernes 7. de Enero.

152 Ferdinando su hermano 7. y medio, hasta el de 1564.
153 Maximiliano II. imperò 18. hasta el de 1576.
154 Rodulfo II. 34. hasta el de 1610.
155 Mathias I. imperò 8. hasta 1618.
156 Fernando II.
157 Fernando III.
158 Leopoldo Ignacio.



OCTAUA CLASSE DE LOS Reyes de España, Francia, y de Inglaterra.

§. LIV.

EN QUE SE TRATA DE LOS REYES de España.

Es cierto que los mirones es gente fuerte, y tal vez se juegan en las tablas muchos lances, solo por darles gusto. Aviendo escrito hasta aqui noticias Eclesiasticas, quieren algunas perso-

nas,

nas que digamos alguna cosa de los Seculares ; y ya que aya de ser esto, determinè tratar de los tres Reynos mas cèlebres que tiene la Europa, que son España, Fràcia, è Inglaterra, començarèmos por España, la qual ha tenido diversos estados ; irè continuando el numero de los Reyes antes de Christo. (No digo yò que mi opinion es mas segura, antes si ay en esta materia muchos, pero es cosa cierta, que ninguno pecarà siguiendo la que quisiere, assi en lo que toca à la sucession de Reyes, y tiempos en que reynaron: esto se entiende de todos estos tres Reynos; es cierto que he procurado seguir en esto los Autores mas clasicos, y seguidos ; pero no se sigue de q̃ vna opiniõ sea mas seguida, ser mas probable.) Luego de los Godos, los de Castilla, y Leon, nò curando de los de Navarra, Aragon, y Portugal, los quales hazen numero de por si, cada vno con los suyos; y la legitima sucession ha quedado siempre en Castilla, y Leon, y à la verdad mas en Leon, que en Castilla.

1 Es infalible que el primer Rey que tuvo España, y su primer Monarca, y Emperador fue Adan; pero tambien es cierto, en opinion de los que saben, que en la division de las tierras, que hizo Noè 131. años despues del Diluvio, le cupo el venir à España à Tubal, nieto del Patriarca, y hijo de Japhet. Es Tubal el que es legitimamente

el primer Rey de España despues del Diluvio. Vino, y començò à reynar año de 1799. de la Creacion. Dizese que reynò 162. años, que fue hasta el de 1961. en tiempo de los 16. primeras Dinastias de Egipto.

2 Ibero reynò 35. que à buena cuenta fue hasta el de 1996. en tiempo de Apoquis Rey de Egipto, y del nacimiento del Patriarca Abrahan. De este Rey tomò nombre el rio Ebro, y toda España se llamò Iberia.

3 Idubeda llamado tambien Iubdalà reynò 65. años hasta el de 2061. en tiempo de Apoquis, Jamias, y Assis Reyes de Egipto.

4 Brigo reynò 33. hasta el de 2094. en tiempo de Assis.

5 Tago reynò 49. años, hasta el de 2145. en tiempo de Temossis Quebron, y Amenosis su hija; en su tiempo naciò Jacob. deste Rey tomò nombre el rio Tajo.

6 Beto, el que fundò à Baeza, y diò nombre de Betis à Guadalquivir, reynò 31. El reynado de Beto no se si fue mas, ò menos tiempo; ajustome por los Monarcas de Egipto, que fueron Amenosis, y Amesis su hermana, ambas Reynas.

7 Hispano de quien tomò nombre España, y fundò à Segovia; à este Rey Hispano ponen algunos despues de Hispalo; pero à la cuenta, y Catalogo

logo que seguimos, es este su propio lugar; reynò Hispano 36. años, y segun esta opinion, llegò hasta el de 2210. Fueron Reyes de Egipto en su tiempo Ameses, esta fue Reyna; el Rey Mefres I. de Mefiamutosis, à quien llamaron Saturno.
8 Deabo Africano, llamado Gerion, que fundò à Girona, y à Colibre, reynò 34. años, hasta el de 2244. en tiempo de Mefiamutosis, y de Jupiter Tinosis, que fue el que hizo à Joseph Virrey de Egipto; este Rey de Egipto vino contra Gerion Rey de España, venciolo, quitòle el Reyno, y muriò el año de 2245. Vn año despues de muerto Gerion sucediòle en el Reyno Amenhis, que fue el que llamaron Osiris, aunque algunos por yerro hazen de los dos vno, y le llaman Jupiter Osiris; este dizen que diò el Reyno à los tres.
9 Algunos ponen à los tres Geriones divididos, yo los pongo en vno, aunque ayan sido tres en el govierno, y que huviessen faltado en vn mismo año. Començaron à reynar en España los tres hermanos el año de 2245. à los 21. de su reynado, que fue el de 2266. por orden de los Geriones. Muriò en Egipto Osiris, aviendose concertado para esta muerte con Tifon, hermano de Osiris; el qual con deseo de reynar, diò muerte à su hermano. Quiso Tifon apoderarse del Reyno, pero resistiòle Isis muger de Osiris. En esta guerra

embiò Isis à llamar à sus dos hijos, que fueron Oro Apolo, y Hercules Libio (otros dizen que fue vno solo, pero no dizen bien.) Estos dos hermanos mataron à su tio Tifon, y redimieron el Reyno, y Oro Apolo que era el mayor quedò por Rey de Egipto, y Hercules Libio vino à España con grande Exercito, y venciò à los Geriones cerca de Caceres, que entonces la fundò en memoria de la victoria Hercules, porque los Españoles no le tuviessen por ambicioso; puso por Rey de España à Hispalo, el mas principal de su Exercito, fue esto año de 2287. aviendo reynado los Geriones 42. Dizen algunos, que Hispalo fue hijo de Hercules.

10 Hispalo, el que fundò à Sevilla (que segun esta cuenta fue fundada esta Nobilissima Ciudad 454. años despues del Diluvio) reynò Hispalo hasta el año de 2304. Algunos ponen en su tiempo el incendio de los Pirineos, pero es cierto que fue mucho despues.

11 Muerto Hispalo entrò governando Hercules, el qual reynò 19. años, hasta el de 2323. Otros dizen que fue Hispan, y le quitan del lugar donde le pusimos.

12 Hespero reynò 10. años, fue marido de Liberia, hija de Hispalo; estos dos fundaron à Granada, y la llamaron Iliberis.

13 Atlas Quintin, llamado Italo, de quien Italia tomò nombre; siendo allà Rey vino contra Hespero su hermano, y èl se fue à la Toscana, y de aì viene, que assi Italia, como España se llamen Hesperia. Otros dizen que este nombre de Hesperia les viene à estas dos Provincias de vna Estrella que llaman Hespero, y reynò Italo hasta el año de 2346.

14 Oro, ò Sicoro, de quien dizen tomò nombre el rio Segre, reynò 46. años, hasta el de 2392. en tiempo deste Rey naciò Moyses año de 2374. muriò Moyses año de la Creacion de 2494. à quatro del septimo mes llamado *Tisrin*, que es la Luna de Setiembre; señalase su dia à quatro de dicho mes, sacò el Pueblo Israelitico de Egipto à 14. del primero mes llamado *Nisan*, que es la Luna de Março, año de 2454. fue Jueves el dia que salieron 24. de Abril.

15 Sicano, de quiē dizen tomò nombre el rio Guadiana, reynò 31. hasta 2423.

16 Eleo O sizeleo reynò 44. hasta 2467. en su tiempo saliò el Pueblo de la captividad.

17 Luso, de quien tomò nombre la Lusitania, que es Portugal, reynò 37. años, hasta 2493. en su tiempo se edificò Troya año de 2483. El Padre Maldonado dize, que el año de 1183. antes de Christo fue el 11. de la guerra Troyana, y que vn

en Martes 25. de Junio se amaneciò abrasando.
En tiempo deste Rey entraron los hijos de Israel en la tierra de Promission, año de la Creaciõ de 2493.
18 Siculo reynò 56. hasta 2554. Ay quien diga que este Rey diò nombre à Sicilia.
19 Testa reynò 74. hasta 2628. en su tiempo dizen que traxeron los Griegos la idolatria à España.
20 Romo 33. hasta 2661. fundò à Valencia, que es cabeça de Reyno, à quien llaman Valencia del Cid; llamaronla algunos Roma.
21 Palatuo, el que fundò à Palencia, reynò 18. hasta 2670.
22 Licinio Caco, celebre ladron, tanto que hurtò el Reyno à Palatuo, reynò Caco 36. años. Hercules el Thebàno, llamado por sobrenombre Alzeo, hijo de Anfitrion, y Alcumena, matò à Caco, y bolviò Palatuo à reynar otros 6. años.
23 Britreo reynò 68. años hasta 2789. en su tiempo se empeçaron los juegos Olimpicos, y se destruyò Troya.
24 Gargoris, por sobrenombre Melicola, porque inventò el uso de las colmenas 74. hasta el de 2863. En su tiempo vinieron à fundar à España algunos Troyanos, fueron Tebero, y Diomedes, vino Ulises, y poblò à Lisboa.
25 Abidis reynò 35. años, hasta el de 2898. Desde
este

este año huvo inter regno, que durò hasta el de 3345. començò en tiempo de Joazin; y si huvo seca en España, començò en tiempo de Salomon, y no antes. En este inter regno por los años de 3145. vinieron los Fenizes à España, y llevaron gran cantidad de plata, que los Españoles les davan por buherias, que no es nuevo que nuestros mayores sean amigos de flautas, y de pitos.

26 Año de 3345. començò Arganto à reynar en el Andaluzia, reynò 80 años, hasta el de 3425.

SERIE DE LOS TIEMPOS.

ES cierto que el aver puesto estos Reyes, es porque los ponen hombres doctos, que tratã de los Reyes de España. El Padre Juan de Mariana dize, que algunos dellos son fabulosos (mayormente todos los que ponemos antes de los Geriones) es sin duda que no cometerà pecado el que de esto creyere lo que quisiere; pero es cosa fuerte que quierã algunas personas que les creamos veinte, y no quieran creernos cinco. Despues de Arganto, que es el vltimo Rey de España, hallamos à nuestra Provincia, y tierra llena de diferentes gentes, mandando, y governando aquellos que mas podian, fuessen naturales, fuessen Estrangeros.

Los

Los de Sazyntho Isla del mar Jonio vinieron à España muchos años ántes de la guerra Troyana, tomaron puerto cerca de adonde aora està Valécia, fundaron vn Pueblo, ò fortaleza, que llamaron Sazyntho, despues se llamò Sagunto, oy Monviedro; luego se sigieron los Zeltas; los de Rodas vinieron tambien; los de Phenicia despues, que quitaron el mando à los de Rodas. Dizese tambien que vino à España Tarachon Rey de Etiopia, y de Egipto, y que esto fue despues de aver vencido à Rabsaze Capitan de Senacherib, en batalla que le diò en la Ciudad de Pelusio, ò Heliopolis, que oy es Damiata. El año 236. de la fundacion de Roma entraron los Carthaginenses en España. La Embaxada que los Españoles embiaron à Alexandro Magno, ofreciédoles el dominio de sus tierras, es cierto que fue despues del año de 400. de la fundacion de Roma, y que quando Alexandro recibiò la Embaxada estava en Babilonia. Fue tambien por este tiempo quando nuestros Españoles tuvieron noticia de la buena correspondencia, y fortuna de los Romanos, y ya se hallavan fastidiados del dominio de los Carthaginenses. Y assi por los años de 528. de Roma fundada, embiaron los Españoles sus Embaxadores à Roma, declarandose amigos del Pueblo Romano.

El año de 224. antes de Christo Jesvs, fue el fatal en que los Romanos pusieron primera vez el pie en

en España; dentro de 12.años echaron de la Provincia à los Carthiginenses; al cabo de 313. eran ya los Romanos dueños de toda España. El primer govierno de los Romanos en España, fue governarla por Proconsules; el año de 195. antes de Christo la dividieron en vlterior, y citerior; el año de 169. la reduxeron al govierno de vn solo Pretor: fueronlo algunos, hasta el año de 23 antes de Christo, que fue quando vino à España Octaviano. A los 38.años despues que era señor de España el Emperador Octaviano, naciò Christo Jesus à 25.de Diziembre; y dize el Doctor Salaçar, que fue à los 2163.años, que el Patriarca Tubal poblò à España.

Despues de Octaviano fueron señores de España los Emperadores que fueron hasta Honorio, que fue el 83 de los Emperadores, que imperò 30.años, y muriò, segun la cuenta que llevamos, el año de 427. Es cierto que dominaron los Romanos à España mas de 600.años. Los que arrojarõ à los Romanos de nuestra España, fue vn tropel de murcielagos, y Naciones estrangeras, que vinieron de los rincones del mundo, quales fueron los Vandalos, los Alanos, los Suevos, los Silingos, y los Godos; destos quieren los Historiadores que vengamos, como si los Españoles necessitan de venir de nadie. El primer Rey de los Godos fue:

27 Alarico I. reynò 10. poco mas, hasta el año 413. de Christo.

28 Ataul-

ve años, hasta 681. dieronle veneno, y muriò siendo Religioso el año de 688.

57 Eurigio, ò Euringio (à quien Juan de Mena llama Euriga) reynò siete, hasta el de la muerte de Bamba.

58 Egica reynò 14. hasta 702.

59 Vbitiza reynò 9. hasta 711. fue tan malo, que Rodrigo que fue el mas desventurado, le quitò el Reyno, sacò le los ojos, y lo embiò à la Ciudad de Cordova.

60 Costa, y Rodrigo reynaron año de 711. quedò solo Rodrigo hasta 714. que vinieron los Moros, y acabaron los Reyes Godos.

§. LV.

REYES DE LEON HASTA DON Bermudo.

61 EL Rey que se siguió à el infausto Rodrigo fue Pelayo, por ser famoso en sus acciones, le pusieron Don, que vale lo mismo que señor, noble, ò divino; y assi el Emperador Justiniano se llama en el Derecho *Diuus Iustinianus.* Fue electo el señor Don Pelayo (hijo de Fabila, Duque de Cantabria) el año de 716. reynò diez y

y nueve años, ganò à Leon, y muriò en Cangas de Onis, año 735. està enterrado en la Iglesia de Santa Olalla, que èl fundò; diò 21. batalla à los Moros, y dizen los Historiadores Portuguesses, que degollò mas de docientos mil Moros en estas batallas; y mas que dize Sousa, que fue con poca gente, y confiessa, que todavia no era Rey de Portugal, como no lo era Pelayo: y de aqui debe confessar este Autor, y todos los de su Nacion, que sin Portuguesses, y con poca gente saben los Reyes de Leon degollar docientos mil Moros.

62 Don Fauila, ò Falila Rey de Asturias, y Leon, hijo de Don Pelayo, reynò dos años, matòle vn Osso año de 737. enterrose en Cangas de Onis en la Hermita de Santa Cruz, que èl fundò.

63 Don Alonso I. llamado el Catòlico, Rey de Oviedo, y de Leon reynò diez y seis años, entrò en el Reyno por aver casado con Ormisenda, hija de Pelayo; fue Don Alonso hijo de Pedro, Duque de Cantabria (que es Vizcaya.) Ay quien diga que reynò Don Alonso diez y nueve años; otros le dàn treinta y tres. Es cierto que muriò año de 753. y fue enterrado en Cangas de Onis en Santa Maria

el primer Rey de España despues del Diluvio. Vino, y començò à reynar año de 1799. de la Creacion. Dizese que reynò 162. años, que fue hasta el de 1961. en tiempo de los 16. primeras Dinastias de Egipto.

2 Ibero reynò 35. que à buena cuenta fue hasta el de 1996. en tiempo de Apoquis Rey de Egipto, y del nacimiento del Patriarca Abraham. De este Rey tomò nombre el rio Ebro, y toda España se llamò Iberia.

3 Idubeda llamado tambien Iubdalà reynò 65. años hasta el de 2061. en tiempo de Apoquis, Jamias, y Assis Reyes de Egipto.

4 Brigo reynò 33. hasta el de 2094. en tiempo de Assis.

5 Tago reynò 49. años, hasta el de 2143. en tiempo de Temossis Quebron, y Amenosis su hija; en su tiempo naciò Jacob. deste Rey tomò nombre el rio Tajo.

6 Beto, el que fundò à Baeza, y diò nombre de Betis à Guadalquivir, reynò 31. El reynado de Beto no sè si fue mas, ò menos tiempo, ajustome por los Monarcas de Egipto, que fueron Amenosis, y Amesis su hermana, ambas Reynas.

7 Hispano, de quien tomò nombre España, y fundò à Segovia; à este Rey Hispano ponen algunos despues de Hispalo; pero à la cuenta, y Catalogo

logo que seguimos, es este su propio lugar, reynò Hispano 36. años, y segun esta opinion, llegò hasta el de 2210. Fueron Reyes de Egipto en su tiempo Amesses, esta fue Reyna, el Rey Mesres I. de Mesramutosis, à quien llamaron Saturno.

8 Deabo Africano, llamado Gerion, que fundò à Girona, y à Colibre, reynò 34. años, hasta el de 2244. en tiempo de Mesramutosis, y de Jupiter Tinosis, que fue el que hizo à Joseph Virrey de Egipto; este Rey de Egipto vino contra Gerion Rey de España, venciolo, y quitole el Reyno; muriò el año de 2245. Vn año despues de muerto Gerion, sucediòle en el Reyno Amenosis, que fue el que llamaron Osiris, aunque algunos por yerro hazen de los dos vno, y le llaman Jupiter Osiris; este dizen que diò el Reyno à los tres.

9 Algunos ponen à los tres Geriones divididos, yo los pongo en vno, aunque ayan sido tres en el govierno, y que huviessen faltado en vn mismo año. Començaron à reynar en España los tres hermanos el año de 2245. à los 21. de su reynado, que fue el de 2266. por orden de los Geriones. Muriò en Egipto Osiris, aviendose concertado para esta muerte con Tifon, hermano de Osiris; el qual con deseo de reynar, diò muerte à su hermano. Quiso Tifon apoderarse del Reyno, pero resistiòle Isis muger de Osiris. En esta guerra

cm-

embiò Isis à llamar à sus dos hijos, que fueron Oro Apolo, y Hercules Libio (otros dizen que fue vno solo, pero no dizen bien.) Estos dos hermanos mataron à su tio Tifon, y redimieron el Reyno, y Oro Apolo que era el mayor quedò por Rey de Egipto, y Hercules Libio vino à España con grande Exercito, y venciò à los Geriones cerca de Caceres, que entonces la fundò en memoria de la victoria Hercules, porque los Españoles no le tuviessen por ambicioso; puso por Rey de España à Hispalo, el mas principal de su Exercito, fue esto año de 2287. aviendo reynado los Geriones 42. Dizen algunos, que Hispalo fue hijo de Hercules.

10 Hispalo, el que fundò à Sevilla (que segun esta cuenta fue fundada esta Nobilissima Ciudad 454. años despues del Diluvio) reynò Hispalo hasta el año de 2304. Algunos ponen en su tiempo el incendio de los Pirineos, pero es cierto que fue mucho despues.

11 Muerto Hispalo entrò governando Hercules, el qual reynò 19. años, hasta el de 2323. Otros dizen que fue Hispan, y le quitan del lugar donde le pusimos.

12 Hespero reynò 10. años, fue marido de Liberia, hija de Hispalo; estos dos fundaron à Granada, y la llamaron Iliberis.

13 At-

13 Atlas Quintin, llamado Italo, de quien Italia tomò nombre; siendo allà Rey vino contra Hesspero su hermano, y èl se fue à la Toscana, y de aì viene, que assi Italia, como España se llamen Hesperia. Otros dizen que este nombre de Hesperia les viene à estas dos Provincias de vna Estrella que llaman Hespero; reynò Italo hasta el año de 2346.

14 Oro, ò Sicoro, de quien dizen tomò nombre el rio Segre, reynò 46. años, hasta el de 2392. en tiempo deste Rey naciò Moyses año de 2374 muriò Moyses año de la Creacion de 2494. à quatro del septimo mes llamado *Tisrin*, que es la Luna de Setiembre; señalase su dia à quatro de dicho mes; sacò el Pueblo Israelitico de Egipto à 14. del primero mes llamado *Nisan*, que es la Luna de Março, año de 2454. fue Jueves el dia que salieron 24. de Abril.

15 Sicano, de quiè dizen tomò nombre el rio Guadiana, reynò 31. hasta 2423.

16 Eleo Osizeleo reynò 44. hasta 2467. en su tiempo saliò el Pueblo de la captividad.

17 Luso, de quien tomò nombre la Lusitania, que es Portugal, reynò 37. años, hasta 2498. en su tiempo se edificò Troya año de 2483. El Padre Maldonado dize, que el año del 1183. antes de Christo fue el 11. de la guerra Troyana, y que

vn

Martes à 19. de Junio se amaneciò abrasado.
En tiempo deste Rey entraron los hijos de Israel en la tierra de Promission, año de la Creaciõ de 2493.

18 Siculo reynò 56. hasta 2554. Ay quien diga que este Rey diò nombre à Sicilia.

19 Testa reynò 74. hasta 2628. en su tiempo dizen que traxeron los Griegos la idolatria à España.

20 Romo 33. hasta 2661. fundò à Valencia, que es cabeça de Reyno, à quien llaman Valencia del Cid; llamaronla algunos Roma.

21 Palatuo, el que fundò à Palencia, reynò 18. hasta 2679.

22 Licinio Caco, cèlebre ladron, tanto que hurtò el Reyno à Palatuo: reynò Caco 36. años. Hercules el Thebàno, llamado por sobrenombre Alzeo, hijo de Anfitrion, y Alcumena, matò à Caco, y bolviò Palatuo à reynar otros 6. años.

23 Britto reynò 68. años hasta 2789. en su tiempo se empeçaron los juegos Olimpicos, y se destruyò Troya.

24 Gargoris, por sobrenombre Melicola, porque inventò el uso de las colmenas 74. hasta el de 2863. En su tiempo vinieron à fundar à España algunos Troyanos, fueron Tebero, y Diomedes, vino Ulisses, y poblò à Lisboa.

25 Abidis reynò 36. años, hasta el de 2898. Desde

este

este año huvo inter regno, que durò hasta el de 3345. començò en tiempo de Joazin; y si huvo seca en España, començò en tiempo de Salomon, y no antes. En este inter regno por los años de 3145. vinieron los Fenizes à España, y llevaron gran cantidad de plata, que los Españoles les davan por buherias, que no es nuevo que nuestros mayores sean amigos de flautas, y de pitos.

26 Año de 3345. començò Arganto à reynar en el Andaluzia, reynò 80 años, hasta el de 3425.

SERIE DE LOS TIEMPOS.

Es cierto que el aver puesto estos Reyes, es porque los ponen hombres doctos, que tratã de los Reyes de España. El Padre Juan de Mariana dize, que algunos dellos son fabulosos (mayormente todos los que ponemos antes de los Geriones) es sin duda que no cometerà pecado el que de esto creyere lo que quisiere; pero es cosa fuerte que quierã algunas personas que les creamos veinte, y no quieran creernos cinco. Despues de Arganto, que es el vltimo Rey de España, hallamos à nuestra Provincia, y tierra llena de diferentes gentes, mandando, y governando aquellos que mas podian, fuessen naturales, fuessen Estrangeros.

Los

Los de Sazyntho Isla del mar Jonio vinieron à España muchos años ántes de la guerra Troyana, tomaron puerto cerca de adonde aora està Valécia, fundáron vn Pueblo, ò fortaleza, que llamaron Sazyntho, despues se llamò Sagunto, oy Monviedro; luego se sigieron los Zeltas; los de Rodas vinieron tambien; los de Phenicia despues, que quitaron el mando à los de Rodas. Dizese tambien que vino à España Tarachon Rey de Etiopia, y de Egipto, y que esto fue despues de aver vencido à Rabsaze Capitan de Senacherib, en batalla que le diò en la Ciudad de Pelusio, ò Heliopolis, que oy es Damiata. El año 236. de la fundacion de Roma entraron los Carthiginenses en España. La Embaxada que los Españoles embiaron à Alexandro Magno, ofreciédoles el dominio de sus tierras, es cierto que fue despues del año de 400. de la fundacion de Roma, y que quando Alexandro recibiò la Embaxada estava en Babilonia. Fue tambien por este tiempo quando nuestros Españoles tuvieron noticia de la buena correspondencia, y fortuna de los Romanos, y ya se hallavan fastidiados del dominio de los Carthaginenses. Y assi por los años de 528. de Roma fundada, embiaron los Españoles sus Embaxadores à Roma, declarandose amigos del Pueblo Romano.

El año de 224. antes de Christo Jesvs, fue el fatal en que los Romanos pusieron primera vez el pie

en

en España; dentro de 12. años echaron de la Provincia à los Carthiginenses; al cabo de 313. eran ya los Romanos dueños de toda España. El primer govierno de los Romanos en España, fue governarla por Proconsules; el año de 195. antes de Christo la dividieron en vlterior, y citerior; el año de 169. la reduxeron al govierno de vn solo Prector: fueronlo algunos, hasta el año de 23 antes de Christo, que fue quando vino à España Octaviano. A los 38. años despues que era señor de España el Emperador Octaviano, naciò Christo Jesus à 25. de Diziembre; y dize el Doctor Salaçar, que fue à los 2163. años, que el Patriarca Tubal poblò à España.

Despues de Octaviano fueron señores de España los Emperadores que fueron hasta Honorio, què fue el 83 de los Emperadores, que imperò 30. años, y muriò, segun la cuenta que llevamos, el año de 427. Es cierto que dominaron los Romanos à España mas de 600. años. Los que arrojarō à los Romanos de nuestra España, fue vn tropel de murcielagos, y Naciones estrangeras, que vinieron de los rincones del mundo, quales fueron los Vandalos, los Alanos, los Suevos, los Silingos, y los Godos; destos quieren los Historiadores que vengamos, como si los Españoles necessitan de venir de nadie. El primer Rey de los Godos fue:

27 Alarico I. reynò 10. poco mas, hasta el año 413. de Christo.

28 Ataul-

28 Ataulfo reynò 3.hasta 416.

29 Sigerico reynò vno,hasta 417.

30 Vbalia 28.hasta 439. Otros le dàn solo 6. dandole à su sucessor mucho mas tiempo.

31 Theodorico I.14.ò 30.hasta 453.

32 Turrismundo 3.hasta 456.

33 Theodorico II.reynò 13.hasta 465.

34 Eurico,llamado tambien Henrico, reynò 16. hasta 485.Diò leyes à los Españoles.

35 Alarico II.reynò 23.hasta 509.

36 Gislesio,otros le llaman Gesaleyco, reynò 4. hasta el año de 513.

37 Amalerico reynó 5.solo,y 12.con su abuelo,que fue Rey de Italia,hasta 530.

38 Theudio 17.hasta 547.fue Ostrogodo de nació.

39 Theudiselo reynò vno,mataronle sus vassallos en Sevilla.

40 Agila reynò 5.hasta 553.

41 Athanagildo 14.hasta fin de 566.

42 Luiba reynò 4.despues de la vacante de Athanagildo,llegò hasta el año de 570.

43 Leovigildo 15.no cabales,hasta el de 585.ganò à Galicia,y echò della à los Suevos,que avia 177. años que la posseian.

44 Recaredo I.hijo de Leovigildo hermano menor de San Hermenegildo, sobrino de los Santos Leandro,Isidoro,Fulgencio, y la Santa Floren-

rentina, reynò 16. años, hasta 601.

45 Luiba II. reynò dos años, hasta 603.

46 Victerico reynò seis, hasta el de 609.

47 Gundemaro reynò dos, hasta 611. Algunos le dàn 28. pero no viene bien la cuenta.

48 Sisebuto reynò seis y medio, hasta 618.

49 Recaredo II. siete meses.

50 Suintila fue el primero que posseyò à toda España, mucho mayor que està aora; pues llegava à la Galia Narbonense; reynò doze años, hasta 630. Durò este Reyno entero casi noventa años, hasta el año de 714. que fue la entrada de los Moros. El año de 1582. le posseyò todo el señor Felipe Segundo, por muerte de Henrico Rey de Portugal, pero no passa de los Pirineos.

51 Sisenando, el que hizo à las Leyes del Fuero Juzgo, reynò 6. años, hasta 636.

52 Chintila Reno 4. hasta 640.

53 Tulgas reynò dos, hasta 642.

54 Cindes Vindo, ò Vintho reynò catorze, hasta 656.

55 Rezesvintho reynò 18. los quatro con su padre Cindas Vindo, y los catorze solo; comenҫò à reynar año de 652. muriò su padre año de 656. y èl muriò año de seiscientos y setenta; huvo dos de inter regno.

56 Bamba, llamado tambien Vbamba, reynò nue-

ve años, hasta 681. dieronle veneno, y muriò siendo Religioso el año de 688.

57 Eurigio, ò Euringio (à quien Juan de Mena llama Euriga) reynò siete, hasta el de la muerte de Bamba.

58 Egica reynò 14. hasta 702.

59 Vbitiza reynò 9. hasta 711. fue tan malo, que Rodrigo que fue el mas desventurado, le quitò el Reyno, sacòle los ojos, y lo embiò à la Ciudad de Cordova.

60 Costa, y Rodrigo reynaron año de 711. quedò solo Rodrigo hasta 714. que vinieron los Moros, y acabaron los Reyes Godos.

§. LV.

REYES DE LEON HASTA DON Bermudo.

61 EL Rey que se siguió à el infausto Rodrigo fue Pelayo, por ser famoso en sus acciones, le pusieron Don, que vale lo mismo que señor, noble, ò divino; y assi el Emperador Justiniano se llama en el Derecho *Diuus Iustinianus*. Fue electo el señor Don Pelayo (hijo de Fabila, Duque de Cantabria) el año de 716. reynò diez

y

y nueve años, ganò à Leon, y muriò en Cangas de Onis, año 735. està enterrado en la Iglesia de Santa Olalla, que èl fundò; diò 21. batalla à los Moros, y dizen los Historiadores Portuguefes, que degollò mas de docientos mil Moros en estas batallas; y mas que dize Sousa, que fue con poca gente, y confiessa, que todavia no era Rey de Portugal, como no lo era Pelayo: y de aqui debe confessar este Autor, y todos los de su Nacion, que sin Portuguefes, y con poca gente saben los Reyes de Leon degollar docientos mil Moros.

62 Don Fauila, o Falila Rey de Asturias, y Leon, hijo de Don Pelayo, reynò dos años, matòle vn Osso año de 737. enterrose en Cangas de Onis en la Hermita de Santa Cruz, que èl fundò.

63 Don Alonso I. llamado el Catolico, Rey de Oviedo, y de Leon reynò diez y seis años, entrò en el Reyno por aver casado con Ormisenda, hija de Pelayo; fue Don Alonso hijo de Pedro, Duque de Cantabria (que es Vizcaya.) Ay quien diga que reynò Don Alonso diez y nueve añas; otros le dàn treinta y tres. Es cierto que muriò año de 753. y fue enterrado en Cangas de Onis en Santa Maria

de Cobadonga Iglesia de Canonigos Reglares.

64 Don Fruela (yo le llamara Froila) reynò quinze años, ordenò que los Clerigos viviessen castos, muriò el año de 768. enterròse en la Cathedral de Oviedo, llamada San Salvador, Iglesia que èl fundò. Los Portuguesses, dizen, que los Moros no hallaron resistencia en Portugal; pero que la hallaron en Galicia, porque Fruela matò sesenta mil Moros, con su Capitan Omar.

65 Don Aurelio, hijo de Don Alonso I. Rey de Oviedo, reynò seis años, muriò en Cangas de Tineo año de 774. enterròse en la Iglesia de San Miguel.

66 Don Silo, marido de Doña Vsenda, hija de Don Alonso Rey de Oviedo, reduxo los Gallegos à su obediencia, reynò ocho años; otros le dàn diez y ocho, no es buena cuenta: muriò año de 782. enterròse en San Juan Evangelista de Pravia.

67 Mauregato, hijo bastardo de Don Alonso el Catholico, y de madre de muy mala casta, quitò el Reyno à sus sobrinos, con ayuda de los Moros, impuso el pagar el tributo de las cien donzellas, y no se pagò nunca, porque se impuso muy pocos dias antes que èl muriera; por-

porque estando el Mauregato muy mal visto de los suyos, para assegurarse en el Reyno pidiò ayuda à los Reyes Moros de Cordova, que fueron los que lo introduxeron en el Reyno; y ademàs de otras cosas que prometiò, prometiò esta: que el que se ahoga, de vna espada se asse. En vnos papeles manuescriptos, que se hallaron en poder de los herederos del Cura de los Palacios, que escriviò la historia de los señores Reyes Catolicos, se hallò esta noticia, y eran los papeles escritos casi 300. años antes que fuesse el Cura. Muriò Mauregato aviendo reynado cinco años, el de 787. enterròse donde su antecessor.

68 Don Bermudo I. hijo de Don Fruela, llamado tambien Veremundo, reynò dos años, hasta el de 789. renunciò el Reyno, y dexò la muger por ser Subdiacono; està en Oviedo.

69 Don Alonso el Casto Rey de Oviedo, hijo de Don Fruela, començò à reynar año de 782. Quitòle el Reyno su tio Mauregato; y despues de aver muerto entrò D. Bermudo; renunciò Bermudo, y bolviò à reynar Don Alonso, y reynò 41. años la vltima vez, y siete la primera. Muriò año de 830. y le enterraron en Santa Maria de Oviedo. Hallò Don Alonso el Casto el sepulcro de Santiago. Dizen algunos que venciò à Carlo Magno en la de Ronces valles. Mi intento no

es, que se crea lo que no mereciere credito; pero en medio de las dudas, antes fuera torpeza, que atrevimiento callar las acciones heroycas de la Nacion, y mas quando no tienen nada de impossible, y ay tantas que lo parecen, y son certissimas.

70. Don Ramiro Rey de Oviedo, hijo de Don Bermudo, reynò siete años, venciò à los Moros en la batalla de Clavijo. Fue el Capitan, y vencedor desta batalla el Apostol Santiago; desde entonces se impuso el voto de Santiago. Muriò Ramiro año de 873 primero dia de Febrero, Jueves despues de Septuagessima; enterraronle en Santa Maria de Oviedo.

71. Don Ordoño I. hijo de Don Ramiro, reynò 4. años, muriò el de 841. à 27. de Mayo, Viernes despues de la Ascension.

72. Don Alonso el Tercero, llamado el Magno, hijo de Don Ordoño, reynò 46. años, hasta el de 887. Hizo Metropoli à Oviedo, y Obispado à Compostela; renunciò el Reyno, y muriò el año de 888. Otros dizen que el año de 911. muriò en Astorga, despues fue trasladado su cuerpo à Santa Maria de Oviedo.

73. Don Garcia Rey de Oviedo, hijo de Don Alonso el Tercero, venciò à los Moros, reynò tres años; muriò en Zamora año de ochociẽtos y no-

venta;

venta; enterraronle en Santa Maria de Oviedo.
74 Don Ordoño II. hijo de Don Alonso III. venciò à los Moros en la memorable batalla de Vallejunquera; tuvo de los Sarracenos muchas victorias; reparò à Leon, y la fundò Cathedral; reynò 4. años; muriò en Zamora, y fue trasladado su cuerpo à la Cathedral de Leon.
75 Don Fruela II. hijo de D. Alonso Tercero, Rey de Oviedo, reynò siete años, hasta 898 los tres cõ su hermano Don Ordoño, y los 4. solo. Aqui se diviò Castilla de los Reyes de Oviedo, como despues verèmos.
76 Don Alonso el IV. el Monge, Rey de Oviedo, hijo de Don Ordoño II. reynò cinco años, hasta el de 903. otros le dàn seis años y medio; lo cierto es, que no hizo cosa buena; renunciò el Reyno, y tomò el Abito de San Benito en el Monasterio que se llamò de San Facundo, y el vulgo le llama de Sahagun; despues pretendiò el Reyno, muriò en la prision, enterraronle en el Monasterio de San Iulian, junto à Leon.
77 Don Ramiro II. hijo de Don Ordoño II. dexò el titulo de Rey de Oviedo, y se llamò Rey de Leon; venciò à los Moros en la batalla de Simancas, tuvo diferẽtes victorias, reynò 19. años, hasta el de 922. Fue su muerte en Leon, Sabado cinco de Enero; enterraronle en la Iglesia de San

Salvador, que èl avia fundado.

78 Don Ordoño III. Rey de Leon hijo de D. Ramiro II. reynò seis años; entrò en Portugal contra los Moros, y prosperamente llegò hasta Lisboa; tuvo guerra con los Navarros, muchas contra los Castellanos, fue biẽ afortunado; y solia dezir, que desde que èl por su persona assistia à las guerras, era Rey de hecho, y que antes no era solo de derecho. Muriò en Zamora por Agosto de 928. fue enterrado en San Salvador de Leon.

79 Don Sancho I. llamado el Gordo, hijo de Don Ramiro Segundo, y hermano de Don Ordoño, acabò de apartar, y totalmente desmẽbrò à Castilla de Leon; hizo, y lo fue primer Conde de Castilla à Fernan Gonçalez. Los Portuguesès dizen, que en tiempo de Don Ordoño, y D. Sancho el Gordo, huvo en el Reyno muchas discordias domesticas, ocasionadas por los Grandes del Reyno (ò de los Condes) porque estos sin atender al bien comun, solo atendia cada vno à su biẽ particular: reynò Don Sancho doze años, muriò el de 940. enterraronle en San Salvador de Leon.

80 Don Ramiro III. hijo de Don Sancho, reynò 25. años, muriò el de 965. El cuerpo de San Pelagio se llevò en su tiempo à Leon, por averlo dado el Rey de Cordova; reedificò Ramiro la Iglesia de Santiago, muriò en Leon, y fue trasladado à Astorga.

81 Don.

81 Don Bermudo II hijo de Ordoño III. reynò 17. años, confirmò las leyes de los Godos, muriò en Villabuena, trasladòse à S. Juan Baptista de Leó, llamado oy San Isidro.

82 Don Alonso V. hijo de Don Bermudo, quedò Don Alonso de seis años quando muriò el Rey su padre; quedò en poder de Tutores, y Governadores. Los Pronosticos que amenaçavan desdichas à el Reyno (que siempre los ay quando quedan los Reyes niños) fueron vencidos, y frustrados por Don Alonso; porque conociendose esforçado, y valeroso, desde doze años entrò à reynar, si bien cōtra la voluntad del Conde Mem Gonçalez, que se hallava muy bien en los negocios, y manexo del Reyno; y dezia Don Alonso, que no huviera reynado tanto, si se huviera estado mas tiempo debaxo de la voluntad de los Governadores. Reynò en mi sentir 28. años, muriò en Portugal, teniendo cercada à Viseo; fue su muerte de vna saeta, y fue año de 1010. à cinco de Mayo, que aquel año fue Viernes tercero despues de la octava de Pascua, y traxerōle à Leon.

83 Don Bermudo III. vltimo Rey de Leon, hijo de Don Alonso el Quinto, reynò seis años, muriò en batalla contra los Castellanos, y Navarros; por Junio de 1016. fue esta batalla, enterraronle en San Juan Baptista de Leon à Bermudo Ter-

cero

cero Rey de Leon; heredò su hermana D. Sancha, la qual casò con Don Fernando, que fue el primer Rey de Castilla.

§. LVI.

CONDES DE CASTILLA, y su origen.

LA confusion que ay en quanto à los Condes de Castilla, es tanta, quanta es menester para que los Historiadores anden à ciegas; pero como no es cosa, que toca à las costumbres, importa muy poco que cada vno diga segun su dictamen, porque es cierto que no dirà contra ningun Articulo. Algunos Autores entran en esta materia tan resabidos, que se passan de largo, y otros pecan de corto. Lo cierto es, segun nos han dexado dicho nuestros mayores, que huvo Condes en Castilla; y tambien es cierto, que el nombre de Conde se dava al que ganava alguna Ciudad, Castillo, ò Fortaleza. Tambien es cosa sabida, que para que se les diesse el nombre de Conde al Conquistador, era necessario que fuesse con voluntad, y beneplacito del Rey. El primero, à quien se diò este nombre, fue à Don Rodrigo, en tiempo de Don Alonso el Casto. El segundo

gundo Don Fernando Anſur Almendaraz. El tercero Don Diego Almendaraz, hijo de Don Fernando. El quarto Don Alonſo Porcelo, en tiempo de Don Alonſo el Magno. Dizen que D. Alonſo Porcelo no tuvo hijos varones, vna hija ſuya casò con Don Nuño Fernandez, el que edificó á Burgos, por los años de 850. Eſte Don Nuño Fernandez casò vna hija ſuya con Don Garcia, hermano de D. Ordoño II. El Rey temiendoſe de los Condes, los llamò à Leon, y alli los mandò matar. (Tan malo es caſtigar à los grandes ſeñores por ſoſpechas ſolo, como no caſtigarlos teniendo culpa.) Eſta tirani ofendiò mucho el animo de los Caſtellanos, y juntandoſe à eſto la mala condicion, y deſafueros de Don Fruela II. ſe determinaron los ofendidos eximirſe de la juriſdicion de los Reyes, y nombrar ſupremo ſeñor que los governaſſe.

Avian quedado dos hijos de Don Nuño Fernandez, y fue el ſexto Gonçalo Buſtos, padre de los ſiete Infantes de Lara; el otro (que fue el mayor) ſe llamava Nuño Raſura, á eſte eligieron para que los governaſſe, y le dieron titulo de Juez; dieronle por acompañado à Lain Calvo, para que Nuño Raſura governaſſe en lo politico, y Lain Calvo en negocios de la guerra. Tuvo por hijo Lain Calvo à Fernando Lainez; eſte á Lain Fernandez; Fernando Lainez, á Nuño Lainez; Nuño Lainez, à Lain Nuñez; Lain Nuñez, à Diego Lainez; Diego Lainez à Ruiz Diaz, que

que fue el Cid,que en lengua Arabigo, es lo mismo que señor. Criòse el Cid en la Corte de Don Fernando I.sirviò à sus dos hijos Don Sancho, y Don Alonso; muriò por los años de 1098.

El septimo sucediò à Nuño Rasura,que fue Gonçalo Nuñez su hijo; debiò de començar por los años de 910.governò hasta 925. El ilustre Fernan Gonçalez, octavo Conde de Castilla, y segundo Juez en ella, hijo de Gonçalo Fernandez, alcançò del Rey Don Sancho I.la pacifica possessión de Castilla, con titulo de Conde; governò 42.años, otros le dàn 52. Alcançò Fernan Gonçalez ilustres victorias de los Leoneses,de los Navarros,y de los Moros; muriò en Burgos año de 967. Enterròse el gran Conde Fernan Gonçalez en San Pedro de Arlança,que èl fundò. El nono Garci Fernandez (de aqui dimana lo Fernandez que tienen las casas de Sessa, y Priego) hijo de Fernan Gonçalez, governò cincuenta y vn años, hasta 1018. Don Sancho Garcia, dezimo Conde de Castilla, hijo de Garci Fernandez,governò 23.años,desde 1018. hasta 1041. que fue en el que bolviò el Conde de Castilla à entrar en la Corona de Leon.

Fue assi,que Don Sancho Garcia, vltimo Conde de Castilla,tuvo tres hijos,que fueron Don Garcia, Doña Elvira,y Doña Teresa; Don Garcia casò con Doña Sancha,hermana del Rey de Leon, que fue Bermudo Tercero; Doña Elvira,hija de D. Sancho

Gar-

Garcia Conde de Castilla; casò con Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, y Doña Teresa casò con Don Bermudo Rey de Leon; con que Don Garcia, Conde de Castilla, y Don Bermudo Rey de Leon, casaron hermano con hermana. Ay quien diga; que Don Garcia Conde de Castilla no consumò el matrimonio con Doña Sancha hermana de Bermudo. Muerto Garcia Conde de Castilla, heredò el Condado de Castilla Doña Elvira Reyna de Navarra, como hermana mayor. Los hijos de Doña Elvira Condesa de Castilla fueron tres; el primero fue Dō Fernando, segundo D. Sancho, y tercero Don Garcia; Don Fernando casò con Doña Sancha, hermana de Bermudo Rey de Leon; con que Fernando Conde de Castilla por su madre Elvira, casò con la muger de su tio Don Garcia, y la dicha Doña Sancha era Reyna de Leon, porque su hermano Bermudo Rey de Leon no tuvo hijos en Doña Teresa, hermana de Don Garcia su cuñado. De suerte, que si Don Fernando fuera vnico, ò no se vsara, como aora no se vsa, ni es bien que se vse hazer entre los hijos particion de los Estados (hablo de los Reynos, no de los Estados de Duques, Marqueses, y Condes, que es harta lastima que en vn sugeto se consuman tantos Estados, y que sea vna la cara, la condicion, y las costumbres, y procederes del señor Duque de Medina-Celi, que la del Duque de Alcalà, Cardona, Lerma,

y

y Segorve, quando estos Estados pueden estar repartidos en diferentes sugetos, que se diferencien en caras, costumbres, procederes, y naturales) fuera Don Fernando el primero Rey de todos los Estados de España, que los Christianos posseian en aquel tiempo; porque su padre Don Sancho era Rey de Navarra, y Aragon, su madre del Condado de Castilla, y su muger Doña Sancha Reyna de Leon; y esta es la vnion de Castilla, y Leon puesta en la verdad, y con la claridad que yo he podido ponerla.

84 Fernando el Primero, llamado el Magno, y Emperador, hijo de Don Sancho, y de Doña Elvira (como hemos visto) reynò 50. años en Castilla, y Leon, desde 1017. hasta 1067. los 24. en Leon, diez en vida de su padre, y los 14. despues viviendo su madre Doña Elvira; muerta su madre reynò 26. en Castilla, y Leon todo junto. Otros le dàn menos años de reynado, porque le dàn mas vida à su cuñado Bermudo III. muriò en Leon Miercoles 26. de Diziembre de 1067. y alli està enterrado; repartiò los Estados à sus hijos.

85 Don Sancho II. hijo mayor de Don Fernando, llamado el Valiente, reynò 6. años, quitò à Leó, Galicia, y Portugal à sus hermanos, hizo tributario al Rey de Zaragoça, sirviòse del Cid en las guerras; mataronle sobre el cerco de Zamora, Jueves diez y siete de Octubre de 1073. enterraronle

ronle en el Monasterio de S. Salvador de Oña.
86 Don Alonso VI. el Bravo, Rey de Castilla, y de Leon, hermano de D. Sancho II. à quien llamarō Emperador, reynò 35. años, fue el que ganò à Toledo, dia octavo de la Ascensiō, que fue aquel año 25. de Mayo. Algunos dizen que fue el año de 1085. pero no me ajusto à esta cuēta. Este Rey fue el que introduxo el Rezado Romano en la Santa Iglesia de Toledo, y determinò siete Iglesias para rezar el Mozarabe; muriò Don Alonso en Toledo, Lunes despues de la octava de Pentecostès, año de 1108. enterraronle en el Monasterio de Sahagun. Dexò Don Alonso vna hija que fue Doña Vrraca, la qual en vida de su padre casò con Don Ramon, hijo de Guillermo Conde de Borgoña, hermano del Papa Calisto II. Deste casamiento de la señora Doña Vrraca, y D. Ramon se siguiò el que España heredasse la casa de Borgoña. Muriò Ramon en vida de su suegro Don Alonso, fue la muerte de Ramon el año de 1102. enterrose en la Cathedral de Santiago.
87 Don Alonso el VII. à quien llamaron el Emperador, y es conocido por Don Alonso el Batallador, fue Rey de Castilla, y Leon por su muger Doña Vrraca, reynò 26. años, ganò à Cordova Martes tercero despues de la octava de Pascua, à 18. de Mayo de 1109. Despues de dias por mal go-

governada, y poco cuydado se diò à perros Cordova, ganaronla los Moros, hasta que la recuperò Don Fernando Tercero, que oy llamamos Santo, venciò 27. batallas, muriò en la de Fraga en Aragon Viernes siete de Setiembre de 1134. enterraronle en el Monasterio de Monte Aragon.

88 Don Alonso VIII. hijo de Doña Vrraca, y del Conde Don Ramon, reynò 23. años, hasta 1157. dividiò à Castilla de Leon; à Don Sancho su hijo mayor diò el Reyno de Castilla, el de Leon à D. Fernando; muriò en Fresneda Miercoles 21. de Agosto, està enterrado en la Santa Iglesia de Toledo.

89 Don Sancho el III. que es el que llaman el Deseado, reynò 13. años, hasta 1170. muriò este año à 31. de Agosto, fue su muerte en Toledo, dia Lunes.

90 Don Alonso el Bueno, y el IX. de este nombre (aunque otros le llaman Octavo) hijo de D. Sancho el Tercero, reynò 44. años, hasta Lunes 22. de Setiembe de 1214. que fuè el dia en que muriò en Martin Muñoz, lugar cerca de Arevalo. Instituyò las Huelgas de Burgos (digo las fundò) è instituyò la Religion de Santiago, que por ser solo Rey de Castilla, dizen los Historiadores, q̃ es propia Religion de Castilla. Fue D. Alonso el

el venturoso Rey que ganò la batalla de las Navas de Toledo Lunes 16. de Julio año de 1212. està enterrado en el Convento de Religiosos de las Huelgas de Burgos, en tiempo de nuestro Don Alonso Rey de Castilla, fueron Reyes de Leon Don Fernando II. sucriò, que reynò 31. años. Fundò Don Fernando la Religion de Alcantara, que se llamò de San Julian; es mas cierto que tuvo mucha parte en la institucion de la Orden de Alcantara Raymundo, Abad de Fiteiro. A D. Fernando Segundo Rey de Leon, siguiò su hijo Don Alonso, que llaman el X. de Leon, que reynò 42. años, ganò el Rey de Leon la Estremadura de los Moros; diò la Villa de Alcantara à la Religion de San Julian, y por ser esta Villa el assiento de esta Religion, dexò el apellido de San Julian, y tomò el de Alcantara. A estos dos Reyes de Leon Don Fernando Segundo, y Don Alonso el Dezimo, los ponen los Historiadores en el Catalogo de los Reyes de Castilla, con que aumentan el numero. Yo solo pongo los que solo fueron de Castilla, que fueron Don Sancho el III. y su hijo Don Alonso IX. que fue el que ganò à la Ciudad de Cuenca.

91. Don Henrique I. Rey de Castilla, hijo de Don Alonso el Bueno, tambien Rey de Castilla, reynò tres años, muriò moço, fue el de la teja,

que cayendose de vn tejado, le hiriò de muerte en Palencia, estando jugando, dizen que à la pelota, y hizo falta vn Rey. Muerto Don Henrique heredò su tia Doña Berenguela, hija, y la mayor de todos los hijos que tuvo Don Alonso el Octavo en su muger Doña Leonór, hija de Henrique Segundo, Rey de Inglaterra; estuvo Berenguele casada con D. Alonso el Dezimo de los de Aragon; fue Berenguela madre de Fernando Tercero, que es nuestro Rey Santo; luego que heredò Berenguela renunciò en su hijo Fernando; de suerte, que en Fernando Primero se juntaron Castilla, y Leon; en Fernando Segundo se dividieron; y en Fernando, que es nuestro Tercero, se bolvieron à juntar; y en Fernando V. se juntò à Castilla Aragon, y las Indias, al modo de los Emperadores Augustos, Balduinos, y Constantinos.

32 Don Fernando III. que es el Santo Rey de Castilla, y Leon, reynò treinta y cinco años; los treze en Castilla sola, por la renuncia de su madre, desde el año de mil docientos y diez y siete, hasta el de mil docientos y treinta, que muriò su padre. El Padre Mariana dize, que D. Fernando el Santo heredò à Leon, porque su padre fue Rey de Leō. Despues de la muerte de su padre gover-

nò

nò veinte y dos años en Castilla, y Leon, hasta el de 1252. que muriò en esta Nobilissima Ciudad de Sevilla, donde està su Santo cuerpo.

93 Don Alonso XI. de Leon, y el X. de Castilla, llamado comunmente el Sabio, reynò treinta y seis años, los quatro con su padre desde 1248. hasta 1252. y los treinta y dos solo, hasta 1284. Dizen algunos, que fue electo Rey de Romanos, en competencia de Arnulfo; durò el pleyto siete años, y al cabo de ellos, que fue el de 1263. se coronò Emperador su contrario Ricardo Arnulfo. El año de 1269. alçò el vassallage à Portugal, fue la de los entendidos, ò la del Sabio, vn yerro, pero bueno. Siendo Rey hizo las leyes de la Partida, rescatò al Emperador Balduino Segundo, y diò para su rescate veinte y ocho quintales de plata. En la ausencia que hizo de su Reyno Don Alonso, quando fue à Leon de Francia, y hablò con el Papa, sobre ajustar la justicia, que tenia al Imperio, se le levantò Don Sancho su hijo segundo, quitandole el Reyno à su padre, y à sus sobrinos los Cerdas, hijos del Principe Don Fernando de la Cerda; y de aqui dezia el Sabio Rey, que à muertos, y à idos, pocos amigos. Los Infantes Cerdas nos traxeron

à los Padres Carmelitas de Francia à España, y nos fundaron en Requena, y Gibraleon; muriò el Sabio Rey año de 1284. mandòse enterrar en Sevilla.

24 Don Sancho IV. llamado el Bravo, reynò 11. y años, y despues de la muerte de su padre ganò à Tarifa; muriò Martes tercero despues de la octava de Pascua veinte y cinco de Abril de mil y docientos y noventa y cinco, enterròse en Toledo.

25 Don Fernando IV. Rey de Castilla, y Leon, llamado el Emplaçado, que lo fue por dos Cavalleros Caravajales, que mandò despeñar por la peña de Martos injustamente, reynò diez y siete años, y muriò en Jaen Jueves siete de Setiembre, el vltimo dia del emplaço, aviendose retirado bueno à dormir la siesta; fue su muerte el año de mil trecientos y doze, fue enterrado en la Mayor Iglesia, que es la de la Ciudad de Cordova.

29 Don Alonso XII. el Conquistador, hijo de Don Fernando Quarto, reynò 38. años, otros le dàn quarenta, instituyò el Orden Militar de la Vanda, que se acabò: muriò en el cerco de Gibraltar año de mil trecientos y cincuenta Viernes Santo veinte y seis de Março, enterraronle en la

Santa Iglesia de Sevilla; trasladaronle à Cordova año de 1571. en tiempo del señor Felipe Segundo; fue Don Alonso el que perpetuò las Alcavalas.

97 Don Pedro el Cruel, ò Justiciero, hijo del señor Don Alonso el XI. reynó 19. años, venciò à los Moros en la de Naxera. Es cierto que fue de coraçon magnanimo; muriò en Montiel à manos de su hermano Don Henrique. Llaman cruel à Don Pedro, que quitò las vidas à pocos, y no llaman cruel à el que quita la vida à vn Rey, que vale por todos: poco afortunado fue el señor D. Pedro. Fue este lamentable caso, y desgraciada muerte el Viernes, que comunmente llamamos del Concilio, que aquel año cayò à 23. de Março, fue esto el año de 1369. fue trasladado à la Puebla de Alcocer, y luego à Santo Domingo de Madrid.

98 Don Henrique II. hermano de padre del Rey Don Pedro, reynò 10. años, fue muy amigo de Carlos VII. Rey de Francia; quiçàs seria esto, porque vn Francès llamado Clochi le avia dado el Reyno; muriò en Santo Domingo de la Calçada, segundo dia de Pascua de Espiritu Santo, que el año de 1379. fue esse dia à 30. de Mayo; enterraronle en los Reyes nuevos de Toledo.

99 Don Juan I. hijo de Henrico II. reynò 11. años,

fue el que quitò el contar desde la Era de Cesar, y contò por los años de Christo, instituyò el Principado de las Asturias para el Principe heredero del Reyno; muriò el año de 1390. estando haziendo mal à vn cavallo en Alcalà de Henares, Domingo 9. de Octubre, enterraròle en los Reyes nuevos de Toledo.

100 Don Henrique III. el Enfermo, y Justiciero, hijo de Don Juan I. reynò 16. años. Sus muchos achaques le impidieron el hazer guerra à los Moros de Granada; muriò en Toledo Sabado dia de Navidad año de 1406. Mandò por su testamento el venerable, y señor Rey Don Henrique 300. Missas, y que estas se dixessen por los Religiosos de Toledo, y con advertencia de que las dixessen en sus Conventos. Dios nos dè vn Rey que mande (ò vn Arçobispo) que las Missas de testamentos las digan los Religiosos en sus Cóventos; pero es la desdicha, que ha llegado tiempo, que sin atender mas que à la vanidad, ya se dexa mandado que se digan las Missas donde se entierran los cuerpos; enterraronle en los Reyes nuevos.

101 Don Juan II. hijo del buen Henrique, reynò 48. años, esto se entiende contando el tiempo de la minoria, fue dicho Don Juan el II. en su minoria; que aunque es verdad que huvo disensiones en-

entre los Grandes, fueron todos ordenados à la mayor conveniencia del Rey y del Reyno; muriò en Valladolid à 20. de Julio de 1454. enterraronle en la Cartuxa de Miraflores, por èl fundada, que está cerca de Burgos.

102 Don Henrique IV. el Dadivoso, hijo de Don Juan el II. hermano de Doña Isabel la Reyna Catolica, reynò 20. años, murió en Madrid à 11. de Diziembre de 1474. enterraronle en nuestra Señora de Guadalupe, heredò estos Reynos su hermana la señora D. Isabel.

103 Don Fernando el Catolico, de los Fernandos el V. de Castilla, segundo de Aragon, primero de Navarra, y de las dos Sicilias; conviene à saber Sicilia Vlterior, que es la Isla, y Sicilia Citerior, que es el Reyno de Napoles; reynò en Aragon 37. años no cabales, esto fue por su padre Don Juan el II. Rey de Aragon, que entrò heredando aquel Reyno, como heredero de aquella Corona, y todo lo à ella anexo; en Navarra reynò poco mas de 4. esto fue por averlo ganado, y conquistado con orden del Papa, el año de 1511. à Juan de la Brit, Francès excomulga, que fue Rey de Navarra por su muger Catalina, hermana de Phebo; este Reyno lo han posseido hasta oy los señores Reyes de España. En Castilla, y Leon reynò el señor Rey Catolico 30. años por su muger Doña Isabel, que fue desde el año de 1474. que fue en el que mu-

riò su cuñado D. Henrique IV. hasta el de 1504. que murió su muger Doña Isabel; y luego por su yerno Don Felipe I. bolvió â governar estos Reynos 10. desde 1509. hasta 1516. son por todos 42. años, menos dos que reynò Don Felipe, hasta que muriò el de 1506. Ganó Don Fernando á Granada de los Moros, Lunes dos de Enero. Echó los Moros de España, que estuvieron en ella mas de 800. (no ay dominio tirano que no se acabe) fue esto el año de 1492. Este año fue admirable, en èl se descubrieron las Indias Ocidentales, y naciò Lutero; este mismo año se hallò en Roma el titulo de la Santa Cruz. Fue el caso, que en la Iglesia llamada Santa Cruz en Jerusalen, en vn pilar, ó postel avia vn rotulo, que dezia: *Titulum Crucis*. Pensavàn todos, que aquel rotulo no significava otra cosa, mas que dezir, que el titulo, ò nombre de la Iglesia era Santa Cruz. Esta Iglesia la edificò Constantino Emperador, à peticion de su madre Santa Elena; consagròla el Santo Pontifice Silvestre â 20. de Março, no me consta el año; restauròla Gregorio III. el Cardenal Don Pedro de Mendoza nuestro Español la renovò, y en esta ocasion se hallò el santo titulo de la Cruz en la Bula de Alexandro VI. consta que se hallò sobre la Tribuna del Altar mayor. Ay Estacion en esta Iglesia la quarta Dominica de Quaresma (que es lo mismo que Jubileo plenissimo.) El Viernes

San-

Santo, el ſegundo Domingo de Adviento, en los dias de la Invencion, y Exaltacion de la Sãta Cruz, ay plenaria remiſsion de pecados. En el dia de la Conſagracion, que es á 20. de Março, eſte dia todos los años ay plenaria remiſsion de pecados. En todos los Domingos del año ay 300. años, y otras tantas Quarentenas de Indulgencia, y la remiſsion de la tercera parte de los pecados; y todos los dias del año ſe ganan 6048. años, y otras tantas Quarentenas de Indulgencia, y remiſsion de la tercera parte de los pecados. Y advierto, que nueſtro muy Santo Padre Clemente X. por ſu Bula deſpachada en Roma á 8. de Mayo de 1673. en la qual cõfirma el numero ſin numero de Gracias, Indulgẽcias, Jubileos, y remiſsiones, que han concedido los Sumos Pontifices á la Religion del Carmen: declara como todos los Cofrades del Santo Eſcapulario ganan las Indulgencias, que eſtàn concedidas á los Lugares Santos de Jeruſalen, Santiago de Galicia, è Igleſias de Roma, rezando en las Igleſias del Carmen, ò en otras qualeſquiera, que no ſean de la Orden (pero es forçoſo traer el Eſcapulario, y eſtar ſentados en el libro.) En la Capilla que eſtá debaxo del Altar mayor deſta Santa Igleſià, no entrã nunca mugeres, ſino es el dia 20. de Março. Ay en eſta Santa Igleſia los cuerpos de San Anaſtaſio, y Ceſareo; vna redoma de la preciosiſsima Sangre de Chriſto; la eſponga; dos eſpi-

pinas; vno de los cinco clavos; el titulo de la Santa Cruz; vno de los 30. dineros; el dedo indice de la mano derecha de Santo Thomás Apostol, con el qual tocò el Costado de Christo; la mitad de la Cruz del buen Ladron, y otras infinitas Reliquias, que vnas, y otras se muestran el Viernes Santo, y dias de la Cruz. El señor Archi-Duque de Austria Alberto, gastó mucho en esta Santa Iglesia, y Capilla de Santa Elena, ay en ella Monges del Cister; es titulo Cardenal. De stas tres cosas, que son de la toma de Granada, del descubrimiento de las Indias, y de la Invencion del titulo de la Santa Cruz, hizo Fiesta solemne el Pontifice Inocencio VIII. á tres de Mayo, que es la Invencion Santa. En tiempo de Don Fernando el Catolico, se incorporaron todos los Reynos de España, menos Portual; entraron tambien en la Corona las Islas del mar Mediterraneo, Mallorca, Menorca, Cerdeña, Oràn, las dos Sicilias, que es el Reyno de Napoles, y la que oy llamamos Sicilia, Milan, y las Indias Ocidentales. Muriò en Madrilejo Martes despues de Septuagesima 22. de Enero de 1516. enterraronle en la Capilla Real de Granada, por èl fundada.

104 Don Felipe I. de Castilla, y Leon, Conde de Flandes, Archi-Duque de Austria, hijo de Maximiliano I. y Emperador, casò con Doña Juana, hija de los Reyes Catolicos, la qual avia heredado

do estos Reynos por muerte de su hermano el Principe Don Juan; reynò Don Felipe Primero dos años, hasta el de 1506. que fue el que muriò; enterraronle con su suegro en la Capilla Real de Granada.

105. Don Carlos Maximo V. de los Emperadores, primero de los señores Reyes de España, quarto de los de Navarra, hijo de Don Felipe, y de la señora Doña Juana, naciò en Gante Ciudad en Flãdes; fue su nacimiento Martes 25. de Febrero, dia de Santo Matias año de 1500. ocho dias antes de Carnestolendas. Estando la señora Doña Juana en el Convento de los Carmelitas de Gante, que era en donde hazia su novenario, le dieron los primeros dolores del parto. Entre las cosas que ofreciò à nuestra Señora del Carmen, y à su Casa por el buen alumbramiento, diò vna Cruz de diamantes, casi de media vara. Començò à reynar el señor Carlos V. por muerte de su abuelo Don Fernando el año de 1516. reynò 40. años, entrò en el Imperio el año de 1519. por aver muerto su abuelo Maximiliano, tuvo el Imperio 37. años. Renunciò el Imperio en su hermano Don Fernando, que à la saçon estava ya electo Rey de Romanos. Los Reynos que tocavan à su hijo, se los dexò, y renunciò en el señor Felipe Segundo. Hizo esta renuncia Viernes 17. de Enero de 1556.

sien-

siendo el Cesar de edad de 56. años, menos 38. dias. Retiròse el Emperador al Convento de Iuste, que està junto à Quaquos de la Vera de Plasencia. Viviò en este retiro dos años, ocho meses, y quatro dias. Muriò el venerable señor Carlos Quinto Miercoles 21. de Setiembre de 1558. años, de edad 58. y siete meses, menos tres dias; fue trasladado su cuerpo al Escurial.

106 Don Felipe II. y segundo de Castilla, y Leon, primero de Aragon, quarto de Navarra, y tambiè primero de Portugal, reynò 44. años; los dos poco mas en Inglaterra, por aver casado con Maria, Reyna propietaria de Inglaterra, è Irlanda, hija de Henrique Octavo, y de la Reyna Catolica Doña Catalina, hija de los señores Reyes Catolicos, y por esso hermana de su abuela la señora Reyna Doña Iuana; otros le dàn menos tiempo de reynado, muriò en Madrid el año de 1598. Vnos dizen que Miercoles 26. de Agosto; otros que Domingo 13. de Setiembre, de edad de 71. años, tres meses, y treze dias; enterraronle en San Lorenço de Madrid; entierro, y maravilla que dexò labrada, para acreditar en los siglos venideros su grandeza.

507 Don Felipe III. en edad de 20. años, y cinco meses menos vn dia, sucediò à el Felipe el sin segundo. Naciò el amable, y buen Rey Felipe III.

Sa-

Sabado à 10. de Mayo de 1578. en la infraoctava de la Ascension; reynò 23. no cabales, que fuerõ desde 26. de Agosto de 1598. hasta 31. de Março de 1621. que fue el dia en que falleciò en Madrid, y en èl falleciò la paz, y quietud de España, el cõsuelo de los Pueblos, y el alivio de todos.

108 Don Felipe IV. el Grande, naciò Viernes Santo 8. de Abril de 1605. La Fè, y Religion fueron iguales con la piedad, y benignidad del señor Felipe IV. reynò 44. años; muriò Jueves dia del Nombre de *Maria* Santissima 17. de Setiembre de 1665. teniendo 60. de edad, cinco meses, y nueve dias, enterròse con sus mayores.

109 Don Carlos II. el deseado (que dichoso viva para nuestro consuelo) naciò en Madrid, año de 1661. à los 6. de Noviembre; levantaronse los pendones por Carlos II. à 8. de Octubre de 1665.

*** *** ***

§. LVII.

REYES DE NAVARRA.

A Pocos años de aver hecho los Asturianos su Rey à Don Pelayo, los Christianos que huyendo de los Moros, se recogieron à las Montañas de Xaca, ò Pirineos, nombraron tambiē por su Rey à Garci Ximenez, gran señor entre los Españoles. Fue este Garci Ximenez el primer Rey de Navarra, y Sobrarve; fue esto por los años de 758. En sentir del Padre Mariana, los dos primeros que fueron Garci Ximenez, y Garcia Iniguez. Dizen algunos, que no fueron Reyes de Navarra, sino Capitanes. Desde el año de 727. que fue en tiempo de Garci Ximenez, hasta el tiempo de Don Fernando el Catolico, que fue el que con autoridad de la Iglesia el año de 1512. quitò el Reyno à Doña Catalina, legitima heredera de Navarra, y à Don Juan de la Brit, fueron 32. Reyes. Es cierto q̄ à esta eleccion de Rey de Navarra concurrieron los Vizcainos, y Gascones. Este nombramiento dizen que fue el año de 730. y ayudados los Navarros de los Franceses contra los Moros, fueron ganando tierras por Aragon, y Cataluña.

1 Gar-

1 Garci Ximenez reynò, ò governò 28. años, desde 730. hasta 758.
2 GarciaIniguez 44. hasta 802.
3 Fortunio Garcia, Conde de Aragon, y Capitan de los Vizcainos, lo fue catorze años, hizo grandes hazañas; heredò Fortunio Garcia per aver muerto sin hijos Aznar, hermano de la muger de Fortunio; fue el primer Conde Galindo, el segũdo Aznar, el tercero Fortunio.
4 Sancho Garcia 37. años, fue el quarto Conde de Aragon, viviò hasta el año de 851. que fue en el que muriò.
5 El mismo año que muriò Sancho Garcia, se juntaron los Navarros, y con Bula que para ello tuvieron del Papa Leon III. eligieron por su Rey à Iñigo Garcia, llamado Iñigo Arista, por su mucha velocidad, y ligereza en el correr, y saltar; este reynò 33. años, que fueron hasta el de 884. fue en tiempo de Don Alonso el Magno, Rey de Oviedo.
6 Garcia Iniguez, hijo de Iñigo Arista, reynò 21. años, hasta el de 905. Dizese que à èl, y à su muger mataron los Moros en el campo, y que dierõ à la Reyna vna herida en el vientre, y que la criatura sacò por ella vn braço, y que la sacò del viẽtre vn Fulano Guevara, y que de aqui les vino à los Guevaras lo Ladrones, que este niño se criò en

en vna Quinta, ò casa de Campo, y que al cabo de diez años lo llevò este tal à las Cortes con gaban, y abarcas, que contò lo sucedido, y que lo eligieron por Rey: esto es lo que se dize. Quien darà cuenta desto seràn los Guevaras, que con esto acreditan su ladronicio. Buelvo à dezir, que los Guevaras descienden de Vela Nuñez, tercero hijo de Nuño Rasura, y de vna hija del Adelátado de Leon Teudio Osforio.

7 Don Sancho Abarca reynò 21. años en opinion del Padre Mariana. En el computo, y cuenta que yo llevo, hallo que reynò 30. años, desde 915. hasta 945. respecto de aver concurrido con Don Ramiro II. Don Ordoño III. y Don Sancho Reyes de Leon, y de los Condes de Castilla Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez.

8 Don Garcia el Tembloso reynò 25. años, en tiempo de Don Ramiro III. y de Don Bermudo II. Reyes de Leon, y de los Condes de Castilla Garcia Fernandez, y Sancho Garcia; llegò su reynado hasta el año de 970.

9 Sancho el Mayor, llamado assi, porque fue dueño de toda la mas parte de España, llamaronle tambien Emperador. Danle algunos Autores 57. años de reynado, que segun esta cuenta llegò hasta el año de 1027. en tiempo de Bermudo II. de Don Alonso el V. y de Bermudo III. Reyes de

de Leon, y de Garcia Fernandez, y Sancho Garcia Condes de Castilla; y aqui acabaron los Condes de Castilla, y Reyes de Leon, incorporandose los Reynos en cabeça de Don Fernando el Magno.

10 Don Garcia III. hijo de Don Sancho el Mayor, fue Rey de Navarra, esto es la que toca à España, porque la que toca à Francia, que llaman Gascuña se diò à su hermano D. Sancho, y nunca mas entrò en la Corona de Castilla; reynò D. Garcia III. 25. años en tiempo de Don Fernando I. de Castilla.

11 Don Sancho Ramirez de Navarra, y Aragon reynò 42. años, que fue hasta 1094. en tiempo de Don Fernando, de Don Sancho, y de Don Alonso sus dos hijos, Reyes de Castilla, y Leon.

12 Don Pedro de Navarra, y Aragon reynò catorze años, hasta 1108. en tiempo de Don Alonso Sexto su yerno, y de Don Alonso Septimo; dividieronse los Aragoneses, y eligieron Rey à Don Alonso, con condicion, que guardassen ciertos fueros, que oy se conservan, y llaman fueros de Aragon.

13 Garci Ramirez de Navarra sola, reynò veinte y cinco años, desde 1125. hasta 1150. en tiempo de Don Alonso Septimo, y su entenado Don Alonso Octavo. Aqui ay alguna diferencia, y confu-

 sion

ſion de años, porque deſde 1108. haſta 1125. vàn diez y ſiete años, ò los hemos de dar por vacante, ò los hemos de dar à Garci Ramirez, diziendo que reynò 42. pero lo mejor es dezir que D. Pedro reynò 31. los 14. en Navarra, y Aragon, y los 17. en Navarra ſola en tiempo de Don Alonſo de Aragon.

14. Don Sancho V. el Sabio Rey de Navarra, reynò 44. años, haſta 1194. en tiempo de Don Alonſo Octavo de Caſtilla, y Leon, y Don Sancho III. y Don Alonſo IX. de Caſtilla, y Don Fernando II. y Don Alonſo X. de Leon.

15. Don Sancho IV. el Fuerte reynò 40. años, haſta 1234. llamaronle el fuerte, ò temerario; dezia comunmente, que en los caſos arduos, y de empeño era mejor la reſolucion, que la razon; fue en tiẽpo de Don Alonſo IX. y de Don Henrique I. de Caſtilla, y de Don Alonſo X. de Leon, y D. Fernando Tercero de Caſtilla, y de Leon.

16. Thibaldo I. reynò diez y nueve años, haſta 1253. en tiempo del Santo Rey Fernando, y ſu hijo D. Alonſo el Sabio; casò eſte Rey à ſu hijo con hija de San Luis Rey de Francia, y deſde aqui entrò la pretenſion de los Franceſes à el Reyno de Navarra; ſolia dezir eſte Rey, viendo la poca fè de los Franceſes, y ſu orgullo à todo el Orbe, que el Francès ſe avia de tener por ami-

amigo, pero no por pariente, ni vezino.
17 Thibaldo II. reynó 15. años, fue yerno de S. Luis, llegò su reynado hasta 1268. fue en tiempo de Don Alonso el Sabio.
18 Felipe I. de Navarra, llamado el Hermoso, reynò en Navarra hasta el año de 1299. en tiempo de Don Alonso el Onzeno, de Don Sancho Quarto, y de Don Fernando Quarto de Castilla, y de Leon.
19 Ludovico Hutino Rey de Navarra por su madre Juana, nieta de San Luis, reynò hasta el año de 1308. en tiempo de Don Fernando Quarto de Castilla, y Leon.
20 Felipe II. de Navarra, quinto de Francia, llamado el Largo, reynò hasta 1314. en tiempo de Dõ Fernando Quarto (que dezimos el emplaçado) y de Don Alonso Duodezimo el Conquistador.
21 Carlos VI. de Francia, primero de Navarra, llamado Carlos el Hermoso, reynò hasta mil trecientos y veinte. Aqui se dividiò Navarra de Francia, porque se acabò la casa de los Hutinos, y entrò la segunda de los Velesios, ò Valoises.
22 Felipe III. de Navarra sola, reynò hasta el año de 1335. en tiempo de Don Alonso el Conquistador.

23 Carlos II. de Navarra reynò 37. hasta 1372. en tiempo de Don Alonso el Conquistador, de Dō Pedro el Cruel, y de Don Henrique su hermano, Reyes de Castilla, y Leon.

24 Carlos III. reynò 39. hasta 1411. fue en tiempo de Don Henrique II. de Don Juan I. de D. Henrique III. y alcançò à Don Juan el II. Reyes de Castilla, y Leon.

25 Don Juan I. hijo de Don Fernando I. Rey de Aragon, reynò 40. hasta en tiempo de Don Juan Segundo de Castilla, y Leon.

26 Gaston de Foix, aunque comunmente se dize que reynò quinze años, es cierto en opinion de hombres dē noticias, que reynò treinta años; llegò hasta el año de 1481. en tiempo de Don Juan Segundo, de Don Henrique Quarto, alcançò à Don Fernando Quinto de Castilla.

27 Phebo, llamòse Franco Phebo, reynò 12. hasta 1493. en tiempo de Don Fernando el Catolico.

28 Don Juan II. por sobrenombre de la Brit, Francès de Nacion, casò con Catalina, hermana de Phebo, reynò 18. años, hasta 1511. en tiempo de Don Fernando el Catolico, y de Felipe Primero de Castilla.

29 Don Fernãdo I. de Navarra, segundo de Aragō, quin-

quinto de Castilla, à quien llamamos el Catolico, fue el que con autoridad del Papa Julio Segundo quitò el Reyno à Juan de la Brit, que estava coligado con Luis XIV. de Francia, llamado comunmente Luis XII. A estos dos Reyes excomulgò la Iglesia, por cismaticos, pues llamaron à Concilio sin autoridad del Pontifice.

30 Don Carlos IV. de Navarra, primero de Castilla, el quinto de los Emperadores.

31 Felipe IV. de Navarra, segundo de Castilla.

32 Felipe V. de Navarra, tercero de Castilla.

33 Felipe VI. de Navarra, quarto de Castilla.

34 Don Carlos, que viva, quinto de Navarra, segundo de Castilla.

§. LVIII.

REYES DE ARAGON.

LOs Reyes de Aragon tuvieron este nombre desde Don Ramiro, hijo de Don Sancho el Mayor. Los Reyes de Navarra conquistaron de los Moros lo que es oy Aragon. Don Sancho el Mayor siendo Rey de Navarra, fue el vltimo Conde de Aragon, que hasta Don Sancho avian passado nueve Condes desde Galindo. Empeçarō los Reyes de Aragon el año de 1014. Don Ramiro que fue el

primero, reynò 39. años, los 13. en vida de Don Sancho su padre, y los 26. solo.

Los Reyes de Aragon han sido veinte y cinco, hasta el señor Carlos Segundo, desde su primero Rey, que fue Ramiro; el segundo fue Don Sancho Ramirez, que reynò quarenta y vn años; el tercero fue Don Pedro I. que reynò catorze años: este Don Pedro se quedò solo en Aragon; el quarto fue Don Alonso, primero deste nombre, reynò 18. años; fue el quinto Don Ramiro, que llamán el de la Campana, este reynò ocho años. Este Don Ramiro el Monge tuvo vna hija, que se llamò Petronila, la qual casò con Raymundo Conde de Barcelona, y aqui se juntaron el Reyno de Aragon, y el Condado de Barcelona. Fue esto el año de 1138. que ya este año era Rey Raymundo, y reynò 24. años, y fue el sexto Rey de Aragon. El Padre Mariana dize, que este Don Ramon (es lo mismo Raymundo, q̃ Ramon) se hizo tributario de D. Alonso, es cierto que fue D. Alonso VIII. de Castilla, y Leon. Este feudo, ò vassallaje durò poco, porque luego se quitò à D. Alonso II. hijo de Ramon, y Petronila, y fue porque ayudò à los Reyes de Castilla à la toma de Cuenca.

Don Alonso II. de Aragon, fue el septimo de los de Aragon, reynò 34. años, hasta 1196. el octavo fue D. Pedro II. reynò 14. años. Advierto que en tiempo deste Rey D. Pedro II. lo era de Navarra D. Sancho

cho

cho el Fuerte. Don Jayme, ò Diego el I. reynò 60. años, fundò la Religion de nuestra Señora de la Merced, llamaronle el afortunado, que es lo mismo que dichoso; ganò de los Moros las Islas de Mallorca, y Menorca; tomò el Abito de San Benito, y le traxo seis años, y con èl muriò en el Monasterio de Poblete, fue el nono de los Reyes de Aragon. Don Pedro Tercero reynò diez y seis años, fue el dezimo; los seis años viviendo su padre, y los diez solo. Don Alonso Tercero, llamado el Largo, y Casto, reynò seis años, muriò sin casarse, heredò Don Jayme su hermano, segundo deste nombre, y el doze de los de Aragon, reynò treinta y cinco, casò con Blanca, hija de Carlos Rey de Napoles; el Papa le diò la investidura de Corcega, y Cerdeña. Este Don Iayme à buena cuenta debiò de ser el primero Rey de Sicilia, y en quien entrò Sicilia en lo de Aragon. Los Sicilianos no lo quisieron, y hizieron Rey à D. Fadrique, hermano de D. Iayme. Don Alonso IV. reynò 9. hasta 1336. Don Pedro IV. el impertinente, q̃ es lo mismo que el ceremonioso, reynò 51. años. Dõ Iuan I. de Aragon, y el 14. de sus Reyes, reynò nueve años. Don Martin I. de Aragon reynò 14. años, fue el 16. de los Aragoneses, heredò à Sicilia por su muger D. Maria, hija de Fadrique II. Rey de Sicilia. Don Fernando I. reynò 6. años, en tiempo de Don Iuan Segundo de Castilla; durò el reynado de Don

Fernando, hasta el año de 1416. Fue Don Fernando hijo de Don Juan, primero de Castilla, y de D. Leonor, hija de Don Pedro, y hermana de Don Juan, y Don Martin Reyes de Aragon, que murieron sin hijos, y por esso fue llamado, y electo el Infante Don Fernando en Rey de Aragon, como pariente mas cercano de los Reyes de aquel Reyno. Fue este buen Rey, y fiel vassallo, Governador de estos Reynos de Castilla, y Leon por muerte de su hermano Don Henrique III. Conociendo el Infante Don Fernando, que estos Reynos de Castilla, y Leon estavan determinados à nombrarle por su Rey, por ser su sobrino Don Juan Segundo (que fue) de dos años, poco mas, ò menos; èl con pecho Christiano no lo quiso admitir: antes si llevò à las Cortes à su sobrino, y hizo que en ellas le jurassen por Rey de estos Reynos de Castilla, y Leon, y por esso quiso Dios darle el Reyno de Aragon, por no avèr querido admitir los Reynos de Castilla. Possèyò el Reyno tres años, nueve meses, y veinte y ocho dias; dansele seis años enteros, contando la vacante de su hermano Don Martin; muriò en la Villa de Igualada, ocho leguas de Barcelona adonde iva; fue su muerte Jueves antes del Viernes de Lazaro à los dos de Abril de 1416. enterraronle en Poblete; tuvo siete hijos, los cinco varones; estos llaman los Infantes de Aragon: de los sucessores destos señores Infantes estàn llenas las Historias.

Don

Don Alonso, hijo mayor de Don Fernando, casò con su prima Doña Maria, hija de Henrique III. de Castilla, reynó 42. años, no tuvo hijos. A este Rey de Aragon adoptò por hijo Doña Juana Reyna de Napoles, y le dexò el Reyno, y aqui entrò en la Corona de Aragon el Reyno de Napoles. Don Alonso Quinto, de Aragon primero, Rey de Napoles, le dexò aqueste Reyno à su hijo bastardo Don Fernando. Don Juan Segundo de Aragon, hermano de D. Alonso V. reynò 21. hasta 1474. Don Fernando el Catolico, hijo de Don Juan, nieto de Don Fadrique Almirante de Castilla, y de los Marqueses de Priego, porque el tal Don Fadrique estava casado con hija del Marquès, casò con Doña Isabel, hermana de Henrique Quarto de Castilla, hija de Don Juan el Segundo; muriò sin hijos Henrique Quarto, heredò su hermana Doña Isabel, y juntaronse todos los Reynos, que oy tiene el señor Carlos II. Don Carlos I. de Castilla, y Leon, y de Aragon, quarto de Navarra, quinto de los Emperadores. Don Felipe, primero de Aragon, segundo de Castilla, quinto de Navarra, primero de Portugal. Don Felipe, segundo de Aragon, tercero de Castilla, sexto de Navarra, segundo de Portugal. Don Felipe, tercero de Aragon, y Portugal, quarto de Castilla, septimo de Navarra. El señor Don Carlos II. de Aragon, y Castilla, quinto de Navarra. Debaxo de la Corona de Ara-

Aragon ſe contiene, Aragon, Cataluña, Valencia, con las conquiſtas de Mallorca, Menorca, y Cerdeña, Corcega, y las dos Sicilias, que ſon Napoles, y Sicilia. Debaxo de la Corona de Caſtilla ſe contienen las dos Caſtillas, las tres partes de Vizcaya, que ſon Vizcaya, Alava, Guipuzcoa; las Aſturias de Oviedo, y Santillana; el Reyno de Galicia, el de Leon, la Andaluzia, con la Mancha, y Eſtremadura; Reyno de Granada, Murcia, Cordova, Jaen, y Cueca, con el Condado de Borgoña, que oy es Ducado; los Eſtados de Flandes, con las conquiſtas de Jeruſalen, Navarra, y Milan; las Canarias, y las Indias Ocidentales, ò Nuevo Mundo; Larache, la Mamora, las Terceras, el Peñon de Velez, Oràn, las Filipinas, aſſi llamadas, porque ſe deſcubrieron, y ganaron en tiempo del ſeñor Felipe Segundo; el Iapon, y otras infinitas Provincias.



CON-

§. LIX.

CONDES DE BARCELONA.

LOs Condes de Barcelona empeçaròn el año de ochocientos y setenta y quatro en Vvifredo Segundo, en tiempo de Garci Iñiguez, Rey de Navarra. Ludovico Pio, hijo de Carlo Magno, ganò de los Moros à Barcelona, y diòla en govierno à Bernardo, despues à Vvifredo Primero. Vvifredo Segundo, hijo del Primero, optuvo de Carlos Craso el Condado para si, y para sus hijos. Durò este Condado à parte desde el año de ochocientos y veinte y siete, que fue quando se le quitò à los Moros, hasta el de mil ciento y treinta y dos, que fue en el que Raymundo su vltimo Conde casò con Petronila, y aqui se juntaron Barcelona, y Aragon: huvo en este Condado, desde que se ganò de los Moros dos Governadores, y onze Condes.



RE-

§. LX.

REYES DE FRANCIA HASTA PIPINO.

ALgunos repararàn, que no pongo aqui los Reyes que fueron de Portugal. Es cierto que no los pongo, porque se hallan mal entre Castellanos, Navarros, y Aragoneses; y tambiē porque no hallo dōde ponerlos. Esto queda à cuē-ta de sus Historiadores, que no paran hasta ponerlos en las nubes; pero porque no se diga que soy apassionado, pondrèlos entre los Franceses, pues estàn oy metidos entre ellos. Advierto tambien, que pongo à los Reyes de Francia con el mayor credito, y verdad que los ponen sus Historiadores; y yo sè que quando ellos ponen à nuestros Reyes, los ponen de azul, y oro; pero cada vno habla como quien es; y se conoce lo podrido de las entrañas, y coraçon, por el mal olor de la boca.

En la division de las tierras, años despues del Diluvio de 131. y de la Creacion de 1787. como Tubal vino à España, vino, y baxò à Francia Samotes su hermano; no le nombra Moyses entre los hijos de Japhet. Con este nōbre de Samotes, puede ser que sea vno de los alli nombrados, que son Gomer, Magog, Madai, Jaban, Mosoc, Thiras, y Tubal, sino es ya

ya que fuè nieto de Noè, hijo de alguno de los nõbrados. Este començò à reynar por los años de 1800. de la Creacion 144. despues del Diluvio, y de Samotes se llamò Samoteos: y de Galate hijo de Hercules Libio, se llamaron Galacios, de Belgio Belgos, y de Franco hijo de Hector el Troyano, se llamarõ Francos; luego los Romanos los llamaron Galos, y en Latin la tierra Gallia; los Castellanos les llamamos Franceses, y à la tierra Francia. No pongo la sucession de los Reyes antes de Christo.

Es cierto que despues que los de aquel Reyno echaron de si el yugo del Imperio Romano, admitieron de fuerça, ò de grado à las gentes que baxarõ de Franconia, Provincia de Alemania la Alta. Destos, y no de Franco quieren algunos que se llamen Frãceses, y la tierra Francia. Otros dizen, que estos son los antiguos Francos, y que en tiempo de Julio Cesar huvieron aquella Provincia de Alemania, y que de ellos tomò el nombre de Franconia. Tambien acerca del tiempo, que vinieron, y à que vinieron ay en la materia, tal qual es, mucha dificultad. Dizen algunos que baxarõ los Francos à dar socorro, y ayuda à vn Capitan de Valentiniano Tercero contra Atila Rey de los Hunnos. A esto digo, que Valentiniano Tercero imperò 30. años, desde 426. hasta 456. y Atila muriò el de 455. y à esta cuenta

avian

avian de venir el año de 430. Y conforme à la cuenta de Casaneo, que como Autor Francès tiene obligacion de escrivir con toda verdad, y legalidad las cosas de su Reyno (ya que en estas dos cosas falte escriviendo de otras materias) es impossible, pues, que los Franceses viniessen tan tarde. Pongo el Catalogo de los Reyes de Francia, como los pone Cassaneo.

1 Faramundo reynò 11.
2 Clodio reynò 20.
3 Moroveo reynò 10.
4 Quilderico 24.
5 Clodoveo 30.
6 Quildeberto 49.
7 Clotario 51.
8 Quilprico 40.
9 Gonciano 24.
10 Quilberto II. 14.
11 Teodoberto 17.
12 Teodorico vno.
13 Clotario II. 44.
14 Dagoberto 14.
15 Clodobeo II. 16.
16 Clotario III. 4.
17 Quilderico II. 17.
18 Teodorico II. 19.
19 Clodoveo III. 3.
20 Quildeberto III. 20.
21 Dagoberto II. 4.
22 Clotario IV. 4
23 Quilprico II. vno.
24 Teodorico III. 5.
25 Carlos Martel 20.

Sumados todos los Reyes son 25. y los años que reynaron entre todos, son 462. y es cierto que Pipino, padre de Carlo Magno, començò à reynar año de 750. poco mas, ò menos; porque San Zacharias Papa, que fue el que le hizo Rey viviò 10. años, y 3. me-

meses, y muriò año de 752. quarto Miercoles de Quaresma 15. de Março de dicho año. Pues restando 462. de 750. quedan 288. y esse año avian de aver venido los Frances à Francia, que fue en tiempo de Diocleciano, lo qual es mas que falso, y tambien es falso el dezir, que Carlos Martel fue Rey. Ni huvo en Francia Rey Aleman antes de Pipino, que fue à quien el Papa San Zacharias I. diò el Reyno, privado dèl à Teodorico II. (no tercero como quieren) que fue este Teodorico el vltimo de los Francos. Otros Catalogos de los Reyes de Francia andà por el mundo, pero todos llenos de dificultades. No digo yo, que el que aqui pongo es el cierto; pero tambien es cierto, que si faltare en la verdad, serà porque falta en los originales; ello no es version de la Biblia, y assi podrà dexarse correr.

1 Faramundo reynò onze años; que fueron desde 420. hasta 431. fue en tiempo de Vbalia Rey de España.

2 Clodio reynò 18. años hasta 449. en tiempo de Vbalia, y de Teodorico I.

3 Moroveo el I. que fue el que absoluto fue Rey de toda Francia, y el que hizo la ley Salica, reynò 10. años en tiempo de Teodorico I. Turrismundo, y Teodorico II.

4 Quilderico I. reynò veinte y seis, hasta 481. alcançò à Teodorico segundo, y muriò el mismo

año

año que Eurigo Rey de España llamanle tambien Eurico.

5 Clodoveo I. y el primer Christiano, que fue à quien bautizò San Remigio, reynò 30. años en tiempo de Alarico Segundo, de Cislesio IV. y de Amalarico.

6 Quildiverto I. reynò 45. años en tiempo de Amalarico, y de los demàs hasta Atanagildo.

7 Clotario I. reynò 5. hasta 565. alcançò al Rey Atanagildo.

8 Theodoberto, ò Tereberto reynò nueve años con Atanagildo Curba, y Leovigildo.

9 Sigisberto, que reynò en algunas Provincias de Francia, que le diò su hermano Teodoberto.

10 Quilprico reynò 14. hasta 588. en tiempo de Leovigildo, y Recaredo.

11 Clotario II. 44. hasta 632. en tiempo de Recaredo, y de otros ocho Reyes de España hasta Cintila.

12 Dagoberto I. reynò 14. en tiempo de Cintila, Tulgas, y Cindasvindo.

13 Clodoveo II. reynò 17. hasta 663. en tiempo de Cindasvindo, y Recesvinto.

14 Clotario III. reynò cinco, en tiempo de Recesvinto.

15 Quilderico II. reynò 12. hasta 680. en tiempo de Recesvinto, y Bamba.

16 Teo-

16 Teodorico I. reynò 14. en tiempo de Bamba, Eurigio, y Egica.

17 Pipino I. no se dize quanto reynò; tengo que reynò 4. años, hasta 698. en tiempo de Egica; fue por este tiempo martirizado San Lamberto por orden de Dodo, hermano de la amiga del Rey, à quien Lamberto reprehendia. Otros no ponen en este lugar à Pipino, sino despues de Teodorico Segundo; ellos fueron dos, y de otra manera no se concordian las historias.

18 Clodoveo III. reynò hasta 704. en tiempo de Egica, y Vbitiza.

19 Quildeberto II. reynò doze años, en tiempo de el mal Vbitiza, de Costa, y de el desdichado Don Rodrigo, y fatal perdida, y assolacion de España.

20 Dagoberto II. reynò hasta 722. en tiempo del inclito, y famoso Rey Don Pelayo Rey de las Asturias.

21 Quilprico II. reynò hasta 727. en tiempo del señor Don Pelayo. No se admiren que dè varios nombres, y epictetos à el venerable Don Pelayo, que todos los merece el Rey que aumenta su Reyno, y favorece, y defiende à los suyos.

22 Quilderico III. reynò 9. en tiempo del gran Pe-

layo, de Fabila, y de Don Alonso el Catolico.

23 Teodorico II. vltimo de los Francos, reynò hasta 751. esto es lo que dizen algunos Autores, pero à mi cuenta reynò solos cinco, y lo demàs governò Carlos Martel.

24 Carlos Martel, abuelo de Carlo Magno, es cierto que governò à Francia desde setecientos y quarenta y vno, hasta 751. y aqui acabò el Catalogo de los Reyes Francos, y començò el de los Reyes Alemanes.

§. LXI.

REYNO DE LOS ALEMANES *en Francia.*

LOs Franceses dizen comunmente, que Pipino vino de Alemania à Francia en tiempo de Teodorico Primero Rey de los Francos. Es cierto que yo hallò repugnancia en que fuesse Pipino hijo de Carlos Martel, y padre de Carlo Magno en tiempo de Teodorico Primero, porque van casi 60. años, ò mas; y assi quando mas seria Carlos Martel su Padre. Lo cierto es (como hemos dicho) que Carlos Martel pareciò tambien en Francia, y go-

governò tan bien, que Clodoveo Tercero, que fue el 18. Rey de los Francos le hizo Capitan General, que à mi sentir es lo mismo que Virrey. Este oficio quedò en Pipino, y los Francèses mal hallados, y muy molestados con el govierno de los tres hermanos Quilprico Segundo, Quilderico Tercero, y Teodorico Segundo, vltimos Reyes del linage de los Francos, con autoridad del Papa San Zacharias (assi le llama el Martirologio) hizieron Rey à Pipino, Aleman de nacion, hijo de Carlos Martel; y esto fue por los años del Señor de setecientos y cincuenta y vno.

25 Pipino reynò diez y seis años, hasta 767. fue Pipino en Francia, quando reynaron en España Don Alonso el Catolico, y Don Fruela Reyes de las Asturias. Otros le dàn mas reynado à Pipino. Lo cierto es, que Carlo Magno començò año de 767.

26 Carlo Magno reynò 47. llegò à el año de 814. fue en tiempo de Don Fruela, y los demàs hasta Don Alonso el Casto, en cuyo tiempo fue la de Ronces valles. Fue el caso, que Don Alonso el Casto dizen, que llamò à Carlo Magno para entregarle lo de las Asturias; llevaronlo mal los Asturianos, y fue Bernardo del Carpio à impedirle la entrada. Pelearon Francèses, y Asturianos, y salièles mal la caça à los Franceses: algun histo-

riador, pareciendole q̃ es el mayor, lo niega; esto dizen que fue siendo ya Emperador, que lo fue 14. años antes de morir.

27 Ludovico Pio fue Rey de Francia, y Emperador veinte y seis años, hasta el de 840. en tiempo de Don Alonso el Casto, Don Ramiro, y Don Ordoño.

28 Carlos Calvo reynò treinta y nueve, hasta 879. en tiempo de Don Ordoño, y Don Alonso el Magno.

29 Ludovico II. llamado Balbo, reynò dos años en tiempo de Don Alonso Magno.

30 Ludovico III. reynò tres años, hasta el de 884. otros le dàn cinco años, fue en tiempo de Don Alonso el Magno en Oviedo, y de Iñigo Arista, y su hijo Garci Ramirez, Reyes de Navarra.

31 Carlos III. llamado Carlon, reynò vn año; otros le dàn tres.

32 Ludovico IV. llamado Iners, que es el floxo, y descuydado, reynò vn año; los Franceses dizen, que no huvo reynado mas largo en Francia; deben de dezirlo, porque el Rey que es para nada bueno, con poco que reyne parece mucho.

33 Carlos Craso IV. llamado Segundo, porque Carlos Calvo, y Carlon no entran en cuenta,

rey-

reynò cinco años, en tiempo de Don Alonso el Magno, y Don Garcia, y Don Ordoño Segundo, Reyes de Oviedo, y de Garcia Iñiguez de Navarra.

34 Odon I. reynò nueve, hasta el año de 900. en tiempo de Don Ordoño Segundo, y Don Fruela Segundo, y Don Alonso Reyes de Oviedo, y de los Juezes de Castilla Lain Calvo, y Nuño Rasura, y de Garcia Iñiguez en Navarra.

35 Carlos V. el Simple, llamado Tercero 27. años, en tiempo de Don Alonso Quarto, de Ramiro Segundo, y de Ordoño Tercero Reyes de Leon, y de Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez Condes de Castilla, y de Garci Iñiguez, y D. Sancho Abarca Reyes de Navarra.

36 Rodulfo reynò dos años.

37 Ludovico Trasmarino V. llamado Quarto, reynò 27. años, hasta 956. en tiempo de D. Sancho el Gordo, y Don Ramiro Tercero de Leon, y de Fernan Gonçalez Conde de Castilla, y Don Sancho Abarca, y Don Garcia el Tembloso, Reyes de Navarra.

38 Lotario reynò 30. años, en tiempo de Don Ramiro Tercero, de Don Bermudo Segundo, y D. Alonso V. Reyes de Leon, Condes de Castilla Fernan Gonçalez, y Garci Fernandez, Reyes de Navarra D. Garcia el Tembloso, y D. Sancho el Mayor.

39. Ludovico VI. llamado el V. reynò dos años, hasta 988. en tiempo de Don Alonso el V. de Leon, y Don Sancho Mayor de Navarra, y de Garcia Fernandez Conde de Castilla. En este Ludovico se acabaron en Francia los Reyes Alemanes, aviendo durado 237. años, desde el de 751. hasta en el que vamos, que es el de 988. de los Reyes que ha tenido Francia; y si contamos los diez de Carlos Martel, seràn 247. Otros dizen que durò el dominio de los Alemanes 239. hasta el de 990. Otros que durò 156. otros 151. otros 241. Otros lo cuentā desde 746. hasta 990. y son 244. Por vltimo como se acaban todas las cosas de el mundo, se acabaron los Alemanes en Francia.

§. LXII.

SVCESSORES DE HVGO CAPETO Conde de Paris.

ACabada en Francia la sucession de los Alemanes, los Franceses eligieron por su Rey à Hugo Capeto, ò Juan Capacio Conde de Paris. De suerte, que fundados los Franceses en su ley Salica, que excluye à las mugeres, fundados en que no passe su Reyno à Principes estraños, le han

vc-

venido à aquel Reyno tantas mudanças, y por donde pensaron ahorrar han rodeado, porque si heredàran hijas, aunque el Principe estraño casasse con la Princesa, por lo menos los hijos eran de la sangre del abuelo; assi se conserva España, y los mas Reynos del mundo, y pudiera ser que todavia se conservasse la sangre de los antiguos Francos, y Alemanes; pero es cierto que los Franceses son amigos de novedades: digo al intento que Hugo Capeto. Eligiò doze linages, que por sus antiguedades entrassen à la Corona, vnos despues de otros; ya se acabò el de los Capetos, el de los Valesios, el de Valois, y està en los Borbones. Siguense, pues, por este orden los Reyes Franceses.

40 Hugo Capeto reynò 9. años desde 988. hasta el de 997. en tiempo de Don Sancho el Mayor Rey de Navarra.

41 Roberto reynò 30. años; otros le dàn 40. Fue este Rey vno de los Reyes de mejores letras, que ha tenido la Christiandad. Prueba es de esto el aver compuesto las Prossas, y Sequencias del Espiritu Santo, y la de los Difuntos; fue en tiempo de Don Sancho el Mayor, y de sus hijos.

42 Henrico I. reynò 20. años; otros le dàn 30. que à esta cuenta seria hasta 1047. en tiempo de Don Fernando Primero de Castilla.

43 Felipe I. reynò 47. otros le dàn 64. en tiempo

de Don Fernando, y sus hijos Don Sancho, y D. Alonso Reyes de Castilla.

44 Ludovico Craso VII. llamado el Sexto reynò 28. años, desde 1094. hasta 1122. en tiempo de los Alonsos Sexto, y Septimo de Castilla, Don Pedro de Navarra, y Aragon, que començò el mismo año de 1094. y del mismo Don Pedro de Navarra sola, y Don Alonso de Aragon; en su tiempo començò el Condado de Portugal, por su Cō- de Don Henrique, y Don Alonso su hijo.

45 Ludovico Junior, que es dezir Ludovico el moço, fue en mi sentir el Octavo de los Ludovicos; otros le llaman Septimo, reynò 43. años, llegò à el de 1165. en tiempo de los dos Alonsos Septimo, y Octavo de Castilla, y de Don Sancho III. de Castilla, y Leon, y de Garcia Ramirez, y Don Sancho el V. de Navarra, y Don Alonso Primero, Don Ramiro Segundo, Don Ramon, y Don Alonso Segundo de Aragon, y D. Alonso Henriquez de Portugal.

46 Felipo Augusto reynò 43. años, hasta el de 1208 en tiempo de Don Sancho Tercero de Castilla, y Leon, Don Alonso Nono de Castilla, Don Fernando Segundo, y Don Alonso X. de Leon, y de Aragon Don Alonso Segundo, Don Pedro Segundo, y los dos Sanchos Quinto, y Sexto de Navarra, y en Portugal Don Alonso Henriquez,

y

y Don Sancho Primero; los diez años vltimos fue este Rey de Francia Emperador; murió à 22. de Junio, que aquel año à buena cuenta, y computo fue Domingo.

47 Ludovico IX. llamado Octavo, padre de San Luis, reynò en opinion de algunos solos 3. años, que fue hasta el de 1211.

48 Ludovico X. llamado Nono, que es el Santo, y que se llamò en los Breviarios Ludovico Quinto, se debe llamar Ludovico Nono. Otros dizen que su padre del Santo Rey Luis reynò 13. Sienté otros, que San Luis quedó de dos años quando muriò su padre, y que la Santa Reyna Blanca la buena Castellana reynò, ò governò diez años; pero luego que el hijo llegò à los doze largò el govierno, dexando al hijo lo que era suyo; fue en tiempo de Don Alonso el Bueno, su abuelo del Santo Rey San Fernando, de D. Alonso el Sabio, y Don Henrique de Castilla sola, y D. Alonso el X. de Leon solo, de Don Sancho el Fuerte, de Tibaldo Primero, y yerno de San Luis, de Tibaldo Segundo, de Felipe el Hermoso, nieto del mismo San Luis Reyes de Navarra, y Don Jayme el fortunado Rey de Aragon, que acabò de reynar el mismo año que San Luis, y D. Alonso II. y fueron en su tiempo Reyes de Portugal D. Sancho II. y D. Alonso el III.

49 Fe-

49 Felipo III. reynò 14. años, llegò al de 1284. en tiempo de su sobrino Felipo el Hermoso de Navarra, Don Pedro Tercero de Aragon, de Castilla D. Alonso el Sabio, que muriò el mismo año, de Portugal Don Alonso Tercero, y Don Dionis.

50 Felipo el Hermoso de Francia (en aquel tiempo sòlo los Reyes eran hermosos, ya ay vna maquina de lindos) reynò 38. años, los 16. en Navarra, 15. en Francia, y Navarra, 7. en Francia sola, porque le diò à su hijo el Reyno de Navarra; fueron los que reynò en Francia 22. desde 1284. hasta 1306. en tiempo de Don Sancho el Bravo, y Don Fernando Quarto Reyes de Castilla, y Leon, Don Pedro Tercero, Don Alonso Tercero, y Don Jayme Segundo Reyes de Aragon, y de Portugal Don Dionis. Juntò vn Conciliabulo contra el Papa Bonifacio Octavo, por los años de 1303. Contra èl celebrò Concilio el Papa en Roma, y le excomulgò, y privò del Reyno; muriò el Papa Bonifacio, y fue electo Clemente Quinto, y à instancias, y amenaças del Rey de Francia passò la Silla Pontifical à Francia; hizo que se acabasse la Religion de los Templarios. Castigòle Dios, pues en èl, y sus hijos se acabò su descendécia, y entraron los Hutinos à reynar. Estuvo la Silla Pontifical 70. años en Francia, en 10. Pontifices dizen.

51 Lu-

51 Ludovico Hutino reynò nueve años, los siete primeros en Navarra, y dos en Navarra, y Francia.

52 Felipo el Largo reynó seis años en Francia, y Navarra, en tiempo de Don Fernando el emplaçado, y Don Alonso XII. Reyes de Castilla, y Leon, y Don Jayme II. de Aragon, D. Dionis de Portugal.

53 Carlos el Hermoso reynò en Francia, y Navarra seis años, en tiempo de Don Alonso XII. Rey de Castilla, y Leon, y Don Jayme Segundo de Aragon, y Don Dionis de Portugal. Aqui acabò totalmente la casa de los Capetos, y se dividiò Navarra de Francia, y entrò la casa de los Valesios; y lo mismo ha sucedido, y sucederà todas las vezes, que los Reyes no fueren muy obedientes à la Iglesia; por esso dura, y permanece el Reyno de España, porque sus Reyes obedecen al Papa de coraçon.

54 Felipo Valesio el sexto de los Felipos, llamado Quarto, reynò 23. años, hasta 1343. en tiempo de Don Alonso XII. de Castilla, Felipe Tercero, y Carlos Segundo de Navarra, de Aragon D. Jayme Segundo, Don Alonso Quarto, Don Pedro Quarto, de Portugal Don Dionis, y Don Alonso Quarto.

55 Juan reynò 15. en tiẽpo de D. Alonso el Conquis-

tador, y Don Pedro Reyes de Castilla, de Navarra Carlos Segundo, Don Pedro Quarto de Aragon, de Portugal Don Alonso Quarto, y D. Pedro Fernandez.

56 Carlos el Sabio reynò 16. hasta 1374. en tiempo de Don Pedro el Justiciero, Don Henrique su hermano Reyes de Castilla, en Navarra los dos Carlos, en Aragon Don Pedro IV. en Portugal Don Pedro Fernandez, y *Don* Fernando.

57 Carlos VIII. llamado Sexto, reynò 42. en tiempo de *Don* Henrique, y los demàs hasta *D.* Juan Segundo Reyes de Castilla, y Leon, Carlos Tercero, y *Don* Juan Primero de Navarra, *D.* Pedro Quarto de Aragon, y los demàs hasta *Don Fer*nando Primero, de Portugal *Don F*ernando, y *Don* Juan Primero.

58 Carlos IX. llamado Septimo, reynò 39. años, en tiempo de *Don* Juan Segundo, *Don* Henrique Quarto de Castilla, Gaston de Navarra, *Don* Alonso Quinto de Aragon, *Don* Iuan Primero, *Don D*uarte, y Don Alonso Quinto de Portugal.

59 Ludovico XII. llamado XI. reynò 30. años, en tiempo de Gaston, y Phebo Reyes de Navarra, Don Alonso V. y Don Iuan II. de Portugal, en su tiempo se vniò Castilla, y Aragon en Don *Fer*nando el Catolico.

60 Car-

60 Carlos X. llamado Octavo, reynó 13. años en tiempo de Don Fernando el Catolico de Castilla, y Aragon, Phebo, y Don Juan de la Brit de Navarra, y Don Juan Segundo, y D. Manuel de Portugal.

61 Ludovico XIII. llamado Duodezimo, reynò 15. hasta 1513. en tiempo de Don Fernando el Catolico de Castilla, y Aragon, de Portugal era Rey Don Manuel. A este Ludovico Rey de Francia, y á Don Juan de la Brit Rey de Navarra, los excomulgò Julio Segundo Pontifice Romano, porque se le rebelaron privòlos de los Reynos; el de Navarra conquistó Don Fernando el Catolico, y entrò en la Corona de Castilla, y Aragon; el Reyno de Francia passò à la casa de Valois, y en este Ludovico acabò la casa de los Valesios.

62 Francisco de Valois, á quien se puede llamar el valeroso, que fue á quien prendieron los Españoles en la de Pavia (aunque estavan en camisa) reynò 33. años; compitiò su valentia con la piedad, y fè del venerable Carlos V.

63 Henrico II. reynò 13. hasta 1559. en tiempo de Carlos V. de Castilla Emperador, y del señor Felipe II. y de Don Juan Tercero de Portugal.

64 Francisco II. reynò dos años, hasta 1561.

65 Carlos XI. llamado Nono, su hermano, reynó treze en tiempo de Felipe Segundo de España, y de Don Sebastian de Portugal (los Pontifices

en

en sus Balas distinguen à España de Portugal.)

66 Henrico III. hermano de los dos, y vltimo de la casa de Valois Rey de Polonia, heredò el de Francia, reynó 13. desde 1574 hasta 1587. en su tiempo se vnió Portugal, por muerte de Don Henrique el Cardenal à la Corona de España, mataronle, acabó en este Rey la casa de Valois, y despues de largas contiendas entrò la casa de Borbon.

67 Henrico de Borbon, quarto de los Henricos, contando mas de cinco años, que duraron las contiendas, reynó desde 1587. hasta el de 1610. en tiempo de los dos Felipos Segundo, y Tercero; matòle vn hombre plebeyo.

68 Ludovico XIII. començò à reynar el año de 1610. reynò 33. años, muriò el de 1643. el mismo dia que entrò à reynar.

69 Ludovico XIV. (yo le llamarà XV.) entrò à reynar de edad de 5. años, el de 1643.

§. LXIII.

REYES DE INGLATERRA.

EL primero que se lee aver aportado à Inglaterra fue Bruto, descendiente de Ascanio, cenizas todas del fuego de Troya, y reliquias de su guerra. Polidoro Virgilio dize, que fue esto por los años de 3 74. de la Creacion, en tiempo de Joas Rey

Rey de Iudá. Este Autor pone 75. Reyes desde el primero que fue Bruto, hasta Lucio, que fue el primer Christiano, el qual, y todo su Reyno se convirtiò à nuestra Santa Fè, por la predicacion de los discipulos de Arimatea. Y por ser este Reyno el que tan à los principios de la Ley Evangelica se convirtió, y recibiò la Fè de Christo, por esso le llamaron el primogenito de la Iglesia. Duròles poco la Fè por entonces á los Ingleses, porque á los tres años de esta conversion los sugetaron los Romanos. Duróles este dominio, y sugecion 264. años, hasta el de 449. que vinieron Anglos, y sugetaron la Isla. De estos Anglos se llama Inglaterra, y sus moradores Ingleses, hasta cerca de los años de 600. que fue en el que San Gregorio embió à San Agustin, que les predicasse. Estuvieron en las tinieblas de la gentilidad desde esta segunda conversion, hasta que el Reyno lo dividieron en siete Principados, haziendo de toda la Isla siete partes, huvo doze Reyes. La primera parte de la Isla tocò á los Cancianos (como digamos á los Estremeños, ò Manchegos.) La segunda se llamaron Saxones Australes. La tercera Anglos Orientales, y destos fue San Eadmundo, y juzgo que San Ricardo; quartos Saxones Ocidentales; quintos Saxones Orientales; sextos Mercianos; septimos Nortumbros. Quedò toda la Isla passados años en los Saxones Ocidentales, porque los demás se fueron acabando.

RE-

REYES DE INGLATERRA DESDE el año de 1800.

ACabados los ſiete Principados, que en Griego llamaron Heparquias; los Saxones que quedaron ſeñores abſolutos, eligieron Rey vniverſal de toda Inglaterra (no entrò Eſcocia) que eſta parte Septentrional eſtava ocupada de los Eſcotos, que avian entrado en ella por los años de 470. de los Eſcotos ſe llama Eſcocia. Eſta parte no entrò nunca en los Principados, ni Eſcocia eſtuvo nunca junta con Inglaterra, haſta el año de 1603. que por muerte de Iſabela heredò á Inglaterra Jacobo Sexto Rey de Eſcocia.

La herencia fue deſta manera. Henrico VII. de Inglaterra tuvo quatro hijos Arturo, que muriò ſin heredar; Henrico VIII. que fue Rey; Maria que casò con Luis Rey de Francia, y muriò ſin hijos; Margarita, que casó con Jacobo IV. Rey de Eſcocia: eſta pariô á Jacobo V: el qual tuvo por hija â Maria Eſtuarda, que es el ſobrenombre de aquellos Reyes; eſtà casò con Franciſco II. Rey de Francia, hijo de Henrique II. Muerto que fue ſin hijos, bolviòſe à Eſcocia Maria Eſtuarda, y porque no faltaſſe ſucceſsion casò ſegunda vez con Henrique Eſtuardo, pariente ſuyo, del qual huvo á Jacobo VI. Muerto ſu marido començaron los herEges á perſeguirla; valiòſe de ſu

tia

tia Isabela Reyna de Inglaterra, la qual le embiò à llamar, y llegada que fue à Londres la mandò prender; y al fin de muchas penas, y trabajos, y 17. años de prision, la mandò degollar Miercoles segundo de Quaresma, à 18. de Febrero de 1587. Muriò la tirana Isabela Reyna de Inglaterra, autora de tantos males, y no aviendo tenido hijos de Henrico VIII. heredò Jacobo VI. de Escocia, y vniò los dos Reynos, que avia mas de 1130. años, que estavan divididos. El primer Rey de los Saxones Orientales fue Egberto, que fue electo por los años de 800. el mismo que Carlo Magno entrò en el Imperio, y reynò con Ludovico Pio, tambien Rey de Francia. Desde Egberto hasta la señora Reyna Maria, muger del señor Felipe Segundo, passaron 40. Reyes; reynò Maria 4. años, muriò sin hijos Jueves 17. de Noviembre de 1558.

41 Isabela començò por Febrero de 1559. reynò 44. años; muriò Lunes segundo despues de Pascua, à 14. de Abril de 1603.

42 Jacobo I. de Inglaterra, sexto de Escocia, reynò 22. años, hasta el de 1625.

43 Carlos I. de Inglaterra, padre del que es oy, le degollaron à 28. de Febrero de 1648. Fueron autores desta maldad Farfaz, y Cromuel, por el Parlamento.

44 Carlos II. el que es oy, entrò à reynar despues de varias fortunas, y aver estado fuera de su Reyno.

LLAMAMIENTO DE LA NOBLEZA DE CASTILLA,

QVE HIZIERON LOS SEÑORES REYES CATOLICOS,

Año de 1494.

Xerez de la Frontera.

Alvaro Lopez.

Iñigo Lopez.

Pedro Diaz de Carricosa.

Zorita Veintiquatro.

Francisco Diaz Cabeça de Baca.

El Governador Pedro de Vera.

Diego Gomez de Vera su hijo.

Rodrigo de Vera su hijo.

El Convẽto de S. Pedro.

Francisco de Vera Veintiquatro.

Luis de Espinola.

Pedro Camacho Veintiquatro.

El Licenciado Guer.

El Jurado Francisco de Herrera.

Pedro Zuaço Veintiquatro.

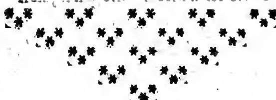
El Jurado Estupiñan.

Octavio Agustin de Espinola.

Diego de Carricosa Jurado.

Mar-

Martin Davila Jurado.
Su hermano Christoval Davila.
Salas Veintiquatro.
Garcia de Lara Jurado.
Diego de Torres, y dos hijos suyos.
Pedro Diaz de Villanueva.
Pedro Lopez Tozino.
Francisco de Villacreces.
Francisco Diaz de Vera.
Nuño Fernandez.
Pablos de Villavicencio.
Pedro Martin de Hinojosa.
Francisco de Vera Jurado.
Francisco Adorno.
Francisco de Gallegos.
Diego Miraval.
Fernando Medina, y su hermano.
Alonso de Valdespino.
El Alferez Suarez.
Christoval de Cuenca su suegro.
Francisco de Cuenca.
Gutierre de Valverde.
Juan de Riquelme.
Crespo.
Benito Davila.



CARTA DEL LLAMAMIENTO

to de la gente de Sevilla para la entrega de Granada, con su Pendon, Assistente, y Veintiquatro, està en el lib. 3. à foja 726. Para la copia desta carta, con otros papeles bien singulares de los fueros, y privilegios, y franquezas de la muy Noble, y Leal Ciudad de Sevilla, en poder de D. Bartolomè Perez Navarro, Cavallero Veintiquatro, y Llavero de Archivo de dicha Ciudad, à quien es cierto debe esta gran Republica elegir Estatua, pues en voz comun, y sin contrariedad es el defensor de los pobres, y en la verdad como lo dize su cuydado, el que con mas ardiente zelo buelve, y defiende por los honores de su Patria. Dize, pues, assi.

* * * * * * * * * * * * * * *

Concejo, Assistente, Alcaldes, Alguazil, Veintiquatro, Cavalleros, Jurados, Oficiales, è Omes Buenos de la muy Noble, y Leal Ciudad de Sevilla; porque yo el Rey, Dios mediante, tengo acordado de ser para las cosas de la Ciudad de Granada, cũplireislas à nuestro servicio en la Ciudad de Loxa, para quinze dias del mes de Mayo primero, con toda la demàs gente de à cavallo, y à pie, que de todas estas partes se pudiere hazer. Por ende

Nos.

Nos vos mandamos, que para el dicho termino seais en la dicha Ciudad de Loxa con toda la gente de à cavallo, ò de à pie de essa dicha Ciudad, è su tierra de sesenta años à baxo, y de diez y ocho arriba, con el Conde de Cifuentes nuestro Asistente de essa dicha Ciudad, è con el Pendon de ella, con talegas de veinte dias, que se cuenten desde la dicha Ciudad de Loxa, è vayan todos los espingarderos encargados à vn Veintiquatro de essa dicha Ciudad, enquadrillados, è escritos por sus nombres, y vayan assimismo quinientos peones de la Sierra de essa dicha Ciudad, cada vno con su açadon de mas de sus armas, encargados por sus quadrillas assimesmo à vn Veintiquatro, ò Jurado de essa dicha Ciudad. E es nuestra merced, è mandamos, que todos los Veintiquatros, Cavalleros, è Escuderos vayan en persona, è que ninguno, ni algunos no se escusen de este servicio, por qualquier libertad, ò excepcion que tengan, ò por otra qualquier causa, salvo sino fuere por dolencia conocida, que no estè para poder partir; sopena que si fuere Veintiquatro, ò Jurado, ò otro Oficial Cavallero, que pierdan sus oficios, è si fuere Escudero, que pierda las armas, y el cavallo, y estè cincuenta dias en la carcel, y si fuere peon, le dèn cien açotes. Y porque esto venga à noticia de todos, è ninguno, ni algunos no puedan pretender ignorancias, vos mandamos, que fagades leer, e notificar por pregonero esta nuestra carta, por todas las Plaças, è Mercados, è otros lugares acostumbrados de la dicha Ciudad de su tierra. E otrosi vos mandamos, que repartades por los repartimientos conocidos de essa dicha Ciudad de

 su

ſu tierra ſeiſcientas beſtias con ſus aparejos, è coſtales, para las talegas de los Oficiales de mi el Rey, é de los Cavalleros continuos de nueſtras Cortes, è para las gentes de nueſtras Guardias, è Hermandad, à los quales mandarèmos pagar ſus jornales de todo el tiempo que eſtuvieren en el dicho ſervicio. Fecha en 15. dias del mes de Octubre de 1490. años. E otro ſi vayan con las dichas gentes todos los Carniceros, è Recatones, è Taberneros, è Panaderos, con todo el mas recaudo de mantenimiento, que puedan, ſo las dichas penas. YO EL REY. YO LA REYNA. Por mandado del Rey, y de la Reyna. Fernando de Zafra.

Mandan los ſeñores Reyes Catolicos, que ſalga el Pendon de Sevilla, y todos los Veintiquattros, è Oficiales de ella; è aſsimiſmo todos los hombres de à pie, è de à cavallo de diez y ocho años arriba, y de ſeſenta à baxo, para ir à recibir la Ciudad de Granada, que tiene capitulado el entregarſe, è porque es bien, que los que han padecido en las continuas guerras, gozen de la gloria de eſte entrego; eſtà en el lib. 3. à fol. 700.

Conçejo, Aſsiſtente, Veintiquatro, Cavalleros honrados, Eſcuderos, Oficiales, è Hombres Buenos de la muy Noble Ciudad de Sevilla. Sabed, que deſpues de muchas fatigas, gaſtos, y trabajos ha placido à la miſericordia de nueſtro Señor, dar fin à la guerra de el Reyno de Granada, y porque el Rey Muley Babdili, que al preſente tiene la Ciudad de Granada, tiene aſſentado,

è

è concertado de entregar à Nos, è á nuestras gentes la dicha Ciudad de Granada, al qual Nos avemos embiado nuestros Mensageros para assentar con èl el tiempo en que nos aya de entregar la dicha Ciudad. E la respuesta, è asiètos de esto no se podrà dilatar à lo mas á veinte dias primeros; y porque para el tiempo que se assentare converna ir muy poderosamente, y es razon, que los que hasta aquì han trabajado, è gastado ayan parte del placer, è la gloria que se gana en intervenir en el fin, y cabo de tan gloriosa guerra; avemos acordado de apercibir para ello todos los Prelados, è grandes Cavalleros, è Communidades, que para el tiempo que se huviere de recibir, puedan alcançar à venir. Por ende Nos vos mandamos, que luego que esta nuestra carta vieredes, sin otra luenga, ni tardança alguna, fagades apercibir por pregon toda la gente de à cavallo, è de à pie, que huviere en essa dicha Ciudad, è su tierra, de diez y ocho años arriba, è de sesenta años abaxo; los de à cavallo con sus armas, y cavallos; e los de à pie con sus lanças, è ballestas, è espingardas: los quales esten muy prestos, è apercebidos sin falta alguna, para que puedan partir con el Pendon de essa dicha Ciudad, en la hora que vieren otra nuestra carta, è lleven talegas por veinte dias, de manera, que todos puedan ser en el lugar à el tiempo que les mandaremos llamar, sin faltar vn dia. Y porque como vedes esto, es cosa que tanto cumple à el servicio de Dios, è nuestra honra, è de todos nuestros Reynos, y se ha de aplaçar para dia cierto, vos mandamos, que todos estèn muy prestos, è apercebidos, è ciertos para el dia que Nos les

embiaremos à llamar sin falta alguna; porque si vn solo dia faltaßen, se nos podia recrecer mucho deservicio. E vengan todos los Cavalleros, Escuderos, Veintiquatros, Oficiales essentos, que ninguno se escuse, so pena de la nuestra merced, è de privacion de los oficios, è confiscacion de los bienes de los que lo contrario hizieren, para la nuestra Camara. De la Ciudad de Ezija à 18. dias del mes de Enero, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de 1490. años. YO EL REY. YO LA REYNA. Por mandado del Rey, y de la Reyna. Fernando Alvarez.

Para assegurar esta materia, y saber la certeza de los Cavalleros que fueron llamados en estos años, me vali de Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cavallero del Abito de Santiago, que es muy justo que estas letras, y las noticias que son en esta linea, se sugeten à su dezir, y parecer; pues deben confessar todos es el primer voto, y primera aprobacion la suya, como lo dizen sus escritos, calificados con tanto acierto, y verdad; dalos por verdaderos, y son como se siguen.



C.A-

CATALOGO DE LOS CAVALLEROS

hijos de algo de Sevilla, que tenian lanças de acostamiento de los señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, desde el año de 1490. al de 1495. segun se hallan nombrados en sus llamamientos, para las guerras en que son obligados à servir.

Don Francisco de Zuñiga, hijo de D. Pedro de Zuñiga.

Don Alvaro de Zuñiga su hijo.

Don Bernardino de Zuñiga.

D. Fadrique Henriquez, hijo del Adelantado.

Don Fernando Henriquez su hermano.

Don Juan de Guzman.

Don Juan de Guzman, cuya es Theba.

Don Diego de Guzman, su hijo.

Don Fernando su hijo.

Don Luis de Guzman, cuya es la Algava.

Don Juan su hermano.

Don Alonso de Guzman Alcalde mayor.

Don Pedro de Guzman su hermano.

Don Pedro su hijo.

Don Alonso su hijo.

Don Alonso de Guzman Alguazil mayor.

Don Luis su hermano.

Don Alonso su hermano.

Don Francisco de Guzman.

Don Pedro de Guzman su hermano.

Don Gonçalo su hermano.

Don Juan su hermano.

Don Alonso Ponze de Leon,

Leon, el Bermejo.
Don Manuel de Leon su hijo.
Don Luis su hermano.
Don Iuan Ponce de Leõ, hijo de Don Henrique.
Don Rodrigo su hermano.
Don Alonso de Leon.
Don Pedro de Leon.
Luis Mendez Portocarrero.
Perafan de Ribera.
Juan de Mendoza.
El Mariscal Gonçalo de Saavedra.
Pedro Fernandez su hijo.
Alonso Perez su hijo.
Iuan de Saavedra su hermano.
Luis de Saavedra.
Fernando Arias de Saavedra, cuyo es el Castellar.
Iuan de Saavedra su hijo.
Alonso Perez de Saavedra.
Iuan Gutierrez Tello.
Tello su hermano.
Fernan Tello.
Nicolas Tello.
Alonso Tello su hermano.
Martin Ceron Alcalde mayor.
Ruy Diaz su hermano.
Pedro Ceron su hermano.
Iuan Carrillo su hermano.
Diego Ceron, hijo de el Alcalde mayor.
Pedro Ortiz de Zuñiga.
Gonçalo Ortiz su hermano.
Fernando Ortiz su hermano.
Iuan Ortiz su hermano.
Iñigo Ortiz su hermano.
Iuan de Monsalve Maestresala.
Pedro de Monsalve, su hijo.
Pedro Fernandez de Cordova.

Don

Don Bernardino de Cordova, el de la Campaña.

Pedro Ortiz de Sandoval.

Zuñiga su hermano.

Pedro de Pineda, Escrivano mayor.

Iuan de Pineda su hermano.

Francisco de Pineda.

Dos hijos de Pedro de Pineda.

Alonso de Jaen Anterocelas.

Pedro de las Rocelas su hermano.

Diego Lopez su hermano.

Sancho de Herrera.

Diego Mexia.

Alonso Perez Melgarejo.

Fernando Perez su hermano.

Rodrigo Melgarejo su hijo.

Francisco Melgarejo su hijo.

Fernando Ortiz, hijo de Pedro Melgarejo.

Ruy Diaz su hermano.

Pedro Melgarejo su hermano.

Diego de Abreu, hijo de Fernando de Abreu.

Rodrigo de Abreu su hermano.

Gonçalo de Abreu su hermano.

Fernando de Abreu, hijo de Diego de Abreu.

Manuel Alvarez de Esquivel.

Nuño de Esquivel su hijo

Pedro de Esquivel su hijo

Juan de Esquivel hijo de Pedro de Esquivel.

Nuño de Esquivel, y su hermano.

Fernando de Esquivel el de San Vicente.

Diego de Esquivel su hijo

Diego de Esquivel su nieto.

Diego Melgarejo.
Nicolas Melgarejo, hijo de Gonçalo Melgarejo.
Don Rodrigo Márique.
Don Antonio su hijo.
Gonçalo Moral.
Rodrigo Moral.
Alonso Perez Martel, hijo de Mosen Martel.
Gonçalo Martel, hijo de Pedro Martel.
Guillen de las Casas, hijo de Alonso de las Casas.
Diego de las Casas su hermano.
Pedro de Fuentes, cuya es Fuentes.
Pedro de Fuentes, hijo de Diego de Fuentes.
Diego de Fuentes su hermano.
Diego Ramirez Cegarra.
Arnao Ramirez su hermano.
Juan Ramirez su hermano.
Juan Ramirez, hijo de Diego Ramirez.
Iuan de Peon.
Diego de Peon su hijo.
Francisco de Coronado.
Rodrigo Marmolejo.
Luis Fernandez su hijo.
Francisco Marmolejo su hijo.
Gonçalo Diaz Marmolejo.
Juan Fernandez su hijo.
Francisco Marmolejo, hijo de Luis Fernandez Marmolejo.
Diego Cataño.
Luis Cataño.
Rodrigo Cataño su hijo.
Pedro Cataño su hijo.
Juan Cataño, hijo de Pedro Cataño.
Gonçalo de Leon.
Don Fernando de Leon su hijo.
D. Iuan Manuel su hijo.

Iuan

Iuan Manuel su herma-
no.
Mosen Diego de Badi-
llo.
Miguel Portocarrero su
hermano.
Garcia de Gallegos.
El Licenciado Gonçalo
de Gallegos.
Gonçalo de Gallegos.
Nuño de Gallegos su her
mano.
Gonçalo de Gallegos.
Iuan de Sandoval.
Fernando Cataño, hijo
de Fernando Cataño
el Abad.
Pedro Ponze su hijo.
Fernãdo Cataño su hijo.
Diego de Virues.
Iuan Martinez de Virues.
Alonso de Virues.
Pedro de Esquivel, hijo
de Antonio de Esqui-
vel.
Melchor Maldonado, el
de San Iuan de la Pal-
ma.

Gonçalo de Ochoa su
hermano.
Francisco Maldonado su
hermano.
El Comendador Anaya.
El hijo del Comendador
Atanasio.
El Comendador Alonso
de Esquivel.
Payo de Ribera.
Gonçalo Ramirez su hi-
jo.
Pedro de Villacis.
Pedro Suarez de Toledo.
Luis Suarez su hermano.
Leonis de Ribera.
Leonardo de Ribera su
hermano.
Francisco de Ribera su
hermano.
Diego de Ribera su her-
mano.
Rodrigo Ossorio, hijo de
Nuño Ossorio.
Garcia Ossorio.
Alvaro Ossorio.
Pedro de Morillo Villa-
lobos.

Iuan

Iuan Mexia de Morillo su hijo.

Pedro Morillo su hijo.

Iuan Carrillo.

El Jurado Francisco de Quadros.

Pedro de Quadros, nieto de Francisco de Quadros.

Gonçalo Gomez de Cervantes.

El hijo del Veintiquatro Cervantes.

Pedro de Vrrea.

Gomez de Santillan.

Alonso Fernandez de Sātillan, el de Guebar.

El Comendador Fernando de Santillan.

Alonso de Santillan su hermano.

Francisco de Santillan su hermano.

El Comendador Alonso de Santillan.

Gomez de Santillan su hermano.

Fernando de Santillan su hermano.

Luis de Santillan su hermano.

Alonso Ponze de Cabrera.

Ponze Gomez su hijo.

El Comendador Pedro de Cabrera.

Benavides.

Fernan Ruiz Cabeça de Baca.

Iuan de Mendoza el Coxo.

Iuan Fernandez de Mendoza.

Alonso de Mendoza su hijo.

Francisco de Zurita.

Pedro del Alcaçar.

Fernando de Almansa.

Luis Diaz de Toledo, Relator.

Fernando Diaz de Herrera.

Francisco de Herrera.

Francisco Melgarejo

Vein-

Veintiquatro.
Luis Mendez de Soto mayor.
Francisco Pinelo.
Christoval Pinelo su hijo.
El Comendador Luis Pinelo su hermano.
El Tesorero Alonso de Medina.
Zuñiga su hermano.
Anton Serrano.
Iuan Serrano su hijo.
El Comendador Diego de Cervantes.
Cervantes su hermano.
Padilla el Teniente.
Padilla hermano del Teniente.
El Comendador Padilla.
Lope de Agreda su hermano.
El Jurado Iuan de Sevilla.
Gonçalo de Olivares.
Fernando Rodriguez su hermano.
Juan de Sevilla.
Pedro Fernandez su hijo.
El Jurado Frias.
Alonso Ortiz, hijo de Pedro Ortiz de Zuñiga.
Fernando de Vergara.
Garcia de Alfaro.
Juan de Alfaro.
El Doctor Luis Sáchez.
El Doctor Juan Vique.
El Bachiller Geronimo de Colindres.
El Licenciado Francisco de las Casas.
El Doctor de la Puebla.
El Licenciado Rodrigo Romero.
Iuan de Prado.
Pedro de Prado su hermano.
El Iurado Francisco de Medina.
Iuan Ortiz Tello.
Tello su hermano.
Pedro de Mendoza.
Nuño de Mendoza.
Pedro de Herrera, el de

las

las Canarias.
Rodrigo de Herrera.
Christoval de la Becerra.
Pedro Bravo de Lagunas.
Francisco Bravo su hermano.
Pedro Diaz de Leon Garavito.
Gomez de Leon Garavito.
Iuan de Ayala.
Don Pedro Nuñez de Guzman.

En el libro primero de los seis que tiene el Cabildo de la Ciudad de Sevilla de papel de marça mayor, y empieça este en el año de 1475. à folio 44. se halla este instrumento publico, en que se prueba, y se dà à conocer à todo el mundo el alto concepto, y la grande estimacion (adquirida por sus muchos meritos, y grandes servicios) que los señores Reyes de España han hecho siempre de la muy Noble Ciudad de Sevilla: este titulo de muy Noble se le diò el Santo Rey Don Fernando; y el de muy Leal se le diò el señor Rey Don Iuan el Segundo, discurriendo titulos para honrarla, le pareciò esse el que mas propriamente le convenia. Dize assi la carta de confirmacion de los señores Reyes Catolicos.

DON FERNANDO, Y DOÑA ISABEL, *por la gracia de Dios, Rey, y Reyna de Castilla, de Leon, de Galicia, de Toledo, de Sicilia, de Portugal, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve,*

garve, de Algezira, de Gibraltar, Principes de Aragon, señores de Vizcaya, è de Molina. Por quanto por parte de vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil, Veintiquatro, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, è Omes Buenos de la muy Noble, è Leal Ciudad de Sevilla, nos es fecha relaciõ, que vosotros habedes, y tenedes ciertas cartas de privilegios, è sobre cartas, è otras provisiones, è ciertas mercedes, è franquezas, è excepciones, que los Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores à essa Ciudad concedierõ, è otorgaron, suplicandonos que à nuestra merced plugiesse deberlas mandar confirmar, è assimismo vuestros buenos usos, è costumbres en que estais, è vos mandar dar nuestra carta, para que aqui adelante vos fuessen obtenidas, y guardadas. Lo qual por Nos visto, è por vos hazer bien, è merced, acetando los muchos, è buenos, è leales servicios, que vosotros nos aveis hecho, è fazedes, è hizieron vuestros antepassados à los dichos Reyes nuestros progenitores, è en alguna manera, è remuneracion de ellos, è porque assi nos lo suplicó, y pidió por merced Don Pedro Henriquez nuestro tio, y Adelantado mayor de la Andaluzia, del nuestro Consejo, tuvimoslo por bien, y por la presente de nuestra cierta sciencia, aviendo aqui por insertas, è incorporadas todas las dichas cartas de privilegios, è sobre cartas, que de las dichas mercedes, è franquezas, è excepciones, è prerrogativas de los dichos Reyes nuestros progenitores tenedes, bien assi como si de palabra à palabra aqui fuessen puestas, las aprobamos, loamos, è confirmamos, è habemos por firmes, è valederas, y los dichos vuestros buenos usos, y costumbres en que estais. Y queremos, que de aqui adelante

para siempre jamàs, en todo vos valgan, è sean guardadas segun, è por la forma, è manera, que en las dichas cartas de privilegios, è en las otras cartas de provisiones que de ello tenedes, se contiene, é los dichos vuestros buenos usos, è costũbres, assi, è segun, è por la forma, è manera, que en tiempo de los dichos nuestros progenitores fasta aqui vos valieron, è han seido usadas, è guardadas. E por esta nuestra carta, è por su traslado signado de Escrivano Publico, mandamos à la Princesa Doña Isabel nuestra muy cara, y muy amada fija, y à los Duques, Prelados, Condes, Marqueses, è à los de nuestro Consejo, y Oydores de la nuestra Audiencia, è Alcaldes, è Notarios, è otras justicias qualquier de nuestra Casa, é Corte, è Chancilleria, è à los Subcommendadores, Alcaydes de los Castillos, é Casas Fuertes, è Llanas, è à todos los Consejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Jurados, Oficiales, è Omes Buenos de todas las Ciudades, Villas, è Lugares de los nuestros Reynos, è Señorios, é otras qualquier personas nuestros vassallos, é subditos, è naturales de qualquier estado, condicion, preeminencia, ó dignidad que sean, è cada uno de ellos, que aora son, ó seràn de aqui adelante, q̃ vos guarden, è fagan guardar està merced, è confirmaciõ, que de los dichos privilegios, è cartas, è provisiones, que de lo susodicho tenedes, è de los otros buenos usos, y costumbres en que estades, vos fazemos en todo, y por todo, segun que en està nuestra carta se contiene, è que vos no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar contra ella, aora, ni de aqui adelante en tiempo alguno, ni por alguna manera. Sobre lo qual si necessario vos es, mandamos al nuestro Chanciller,

ller,

ller, è Notarios, è à los otros Oficiales que estàn à la tabla de los nuestros sellos, que vos dèn, è libren, è passen, è sellen nuestra carta de privilegio, è confirmacion, la mas firme, y bastãte, que les pidieredes, è huvieredes menester, y los vnos, ni los otros no fagan ende por alguna manera, sopena de la nuestra merced, é de privacion de los oficios, è de confiscacion de los bienes de los que al contrario fizieren, para la nuestra Camara, è Fisco. Ademàs mandamos al ome que les esta nuestra carta mostraren, ò el dicho su traslado signado, como dicho es, que los emplacedes, que parezcan ante Nos en la nuestra Corte, donde quier que Nos seamos del dia que los emplaçare, fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena. So la qual mandamos à qualquier Escrivano Publico, que para esto fuere llamado, que dè ende al que se la monstrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Noble Villa de Valladolid, à 9. dias del mes de Agosto, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de 1475. años. YO EL REY. YO LA REYNA. Yo Fernando Nuñez, Secretario del Rey, y la Reyna nuestros señores, y Fernando Alvarez de Toledo, residentes en el oficio de la Escrivania mayor de los privilegios, é confirmaciones de los dichos señores Rey, y Reyna la fizimos escrivir por su mandado. Fernando Nuñez. Fernando Alvarez. Registrada. Diego Sanchez.

Advierto, que antes q̃ fuessen Alcaydes de los Reales Alcaçares, y Ataraçanas de Sevilla los Excelentissimos Duques de Medina-Sidonia, fuè el antecedente Juan Manuel de Lando.

Carmona.

Andino testigo del Concejo.
Iuan de Rueda.
Rodrigo de Gongora.
Sotomayor Alcalde Mayor.
Sotomayor el Capitan.
Francisco Cansino.
Francisco de Rueda el Regidor.
Navarro.
Tamariz.
Su hijo de Rodrigo de Gongora.
Villalobos, hijo de Villalobos.
Su hijo de Pedro Mendez de Sotomayor.
Leonis Mendez de Sotomayor, Alcalde Mayor de Carmona.

HIJOS DE ALGO, Y APELLIDOS QUE oy permanecen en Carmona con los fueros de Nobleza.

Lasos Vegas, Christoval y Miguel.
Lasos Millas, Martin, y Iuan del Abito de San Iuan, y Teodomiro.
Varrientos, Iuan, Francisco, y Diego.
Adalies, Francisco, y Juan.
Millas, Martin el viejo, Martin su hijo, y Diego.
Tamarices Romeras, Iuan, Pedro, Teodomiro, y Ioseph sus hijos.
Tamarices Andinos, Gōçalo, Francisco, y Iuā.

Ta-

Tamarices Monroyes, Alonso.
Tamarices Gongoras, Iuan.
Caros Galindos, Juan, y Geronimo.
Caros Ceas, Fernando, Bartolomè, Francisco, y Iuan, del Abito de San Juan.
Hijos de Fernando, y Iuan.
Hijos de Bartolomè, y Rodrigo.
Caros Cervantes, Fernã-do, y Iuan.
Caros Millas, Rodrigo, y Iuan.
Caros Guzmanes, Iuan, Pedro, y su hijo Juan.
Briones, Antonio, Iuan Francisco, Ioseph, y Luis.
Hijos de Antonio, Teodomiro, Bartolomè, Antonio, Lazaro, Frã-cisco, y otros dos.

Hijos de Francisco, Teodomiro, y Bartolomè.
Hijos de Ioseph, Teodomiro, Bartolomè, y Ioseph.
Barreras Ceas, Geronimo, y Iuan.
Pereas Montenegro, Diego.
Pereas Barreras, Fernando.
Quintanillas, dos Antonios, del Abito de Alcantara.
Quintanillas Briones, Bartolomè, Teodomiro, y Iuan.
Quintanillas Aragneces, Alonso.
Cansinos Castroverde, Juan.
Paez Cansinos, Juan, del Abito de Calatrava.
Parragas, Luis, Francisco su primo, tiene vn hijo Francisco.
Barbas Borquez, Baltasar,

sar, y Gaspar.
Barbas Vegas, Gonçalo, Martin, Geronimo, y Antonio.
Hijos de Martin, Antonio, y Fernando.
Barbas Baezas, Christoval, y Antonio.
Ruedas, Fernando, Diego su hijo, del Abito de Santiago.
Cavalleros Romeras, Iuan.
Iuan su sobrino.
Armijos Tamarices, Antonio.
Cabreras Navarros, Dō Iuan.
Cabreras Algarines, Iuā.
Pereas, Diego, Fernando, y Iuan.
Morales Merinos, Ioseph.
Bazanes, Alonso.
Sorianos Barbas, Antonio.
Tamarices Bordas, Francisco.
Bernales Abregos, Antonio, y Andres su hijo.
Vilches Saavedras, Iuan, y su hijo Francisco.
Cervantes, Alonso.
Navas Castellanos, Alōso, Iuan, y Iuan hijo de Alonso.
Navas, Alonso, tambien su hijo Alonso.
Cansinos Castañedas, Iuan.
Bravos, Miguel, y Teodomiro.
Hijos de Miguel, Iuan.
Pereas, y Yañez, Iuan.
Pereas Gascones, Antonio.
Barbas Ceas, Christoval.
Saavedras, Iuan.
Gongoras, Teodomiro.
Villegas, Alonso, Pedro, Bartolomè, y otros hermanos.

Bufones, Alonso, y Luis. Barreras, Lazaro.

A la manera que he puesto los Cavalleros, que oy son en Carmona, y sus apellidos, intentè poner todos aquellos, que oy son en las Ciudades contenidas en este llamamiento, ò llamamientos, y con esse fin escrivi à todos sus Cabildos, de algunas me han embiado copias algunos sugetos particulares, exceptuando â personas. Estas tales copias no las pongo por inconvenientes, que se pueden seguir; porque me parece no es justo quitar á nadie lo que es suyo, ni la possessión que goza.

Ezija.

Martin Fernandez Galindo.
Pedro de Aguilar.
Garcilaso, hijo de Garcilaso de la Vega.
Alonso de Hinestrosa.
Ruy Diaz de Roxas.
Fernan Diaz de Badajoz.
Su hijo.
Gonçalo de Porras.
Francisco de Sayas.
Juan de Ayora.
El Bachiller Morales.
El Alcalde de Estepa.
El Alcalde de Figueroa.
Perea, hijo de Iuan de Perea.
Iuan Fernandez Galindo.
Diego de Hinestrosa.
Pedro de Aguilar, hijo de Fernando de Aguilar.
Tello de Aguilar su hermano.
El Jurado Tello.
Alonso de Caçalla.
Iuan de Narvaez.
El Jurado Alonso de Mayorga.
Juã Nuñez de las Peñuelas.

Garcia Cano.
Fernan Sanchez de Badajoz.
Viedma.
Otro Viedma ſu hermano.

Cordova.

Don Iñigo de Cordova, hermano del Conde de Cabra.
Diego de Aguayo.
El Comendador Pedro de Carcamo.
Luis de Hineſtroſa Ueintiquatro.
Alonſo Martinez de Angulo.
Gonçalo de Carcamo.
Alonſo de Angulo.
Pedro de Angulo.
Diego de Carcamo.
Alonſo de los Rios, cuya es Fernan Nuñez.
Alonſo de Cordova, cuya es Zugeros.
Don Pedro de Soliel.
El Comendador Pedro Fernandez Donzel, tio del Alcalde de los Donzeles.
Pedro Venegas hijo del de Luque.
Luis Venegas ſu hermano.
Egas el Gangoſo.
Diego de Valderrama, hermano del Alcayde de Leon.
Fernan Cabrera.
Gonçalo Carrillo.
Diego Carrillo.
Juan Carrillo.
Lope de los Rios.
Su hijo de Diego Gutierrez de los Rios.
Martin de Aigote.
Iuan Megia.
Chriſtoval de Meſa.
Alonſo de Meſa ſu hermano, Alcayde de la Fuengirola.

Mar-

Martin Alonſo de Montemayor.
Martin Alonſo ſu primo.
Alonſo Fernãdez ſu hermano.
El Iurado de Bañuelo.
Antonio de las Infantas.
Diego de Soſa.
Iuan de Soſa ſu hermano.
Iuan de Luna.
Luis de Luna ſu hermano.
Luis Gonçalez de Luna, el del Hoſpital.
Martin Alonſo de Villaſeca.
Gonçalo Cabrera.
Figueroa, ſobrino de el Alcalde de Antequera.
Gonçalo de Hozes.
Iuan de Angulo, hermano de Gonçalo de Cabrera.
Torquemada.
Armenta.
Fernan Ruiz de Guadalupe.
Alonſo de Toledo.
Rodrigo de Rave.
Pedro de Ahumada.
Pedro de Frias.
Iuan Manos Alvas.
Iuan de Frias.
El Alcayde de Antequera.
El Comendador Godoy.
Gonçalo de Godoy.
Don Luis, yerno de Hineſtroſa.
Pedro de Hozes.
Pernia, hijo de Luis de Pernia.
Gonçalo de Ayora.
Iuan Perez de Valençuela el Sordo.
Bernardino ſu hermano.
Gonçalo Mendez de Sotomayor.

Mar-

Martin de la Cuerda.
Diego de la Serna.
Luis de Berrio.
Pedro Gimenez de Gongora.
Alonso Muñiz de Godoy.
Andres de Orvaneja.
Bartolomè de Velasco.
Pedro de Velasco.
Iuan de Velasco.
Iuan Perez de Godoy.
Pedro Mexia.
Fernan Mexia.
Christoval de Mesa, hijo del Bachiller de Mesa.
DonMartin de Guzman.
Lorenço de las Infantas.
Pedro de Argote.
Pedro Fernandez de Sahagun, vezino de la Rambla.
Gonçalo Mendez en Bujalance.
Lope Sanchez de Baca en Montoro.
Martin de Cañete.
Pedro de Valençuela.
Diego de Valençuela.
Los Quintanas dos hermanos.
El Jurado Santistevan.
El Iurado Pedrosa.
Pedro de Valençuela.
Lope Mendez.
Tristan de Merlo.
Gomez de Aguayo.
Fernando de la Camara.
Anton Velasco.
Luis de Cardenas Jurado.
Juan de Cardenas su hermano Veintiquatro.
Gonçalo de Hozes.
Su primo Hozes Veintiquatro.
Ruy Diaz de Vargas.
Pedro de Vargas.
Luis Mendez en las Possadas.
Pedro Muñiz de Godoy en la Rambla.
Martin de Heredia.
Alonso de Vceda.
Andres de Morales.
Morales, hijo del Bachiller

ller Morales.
Su hermano.

Antequera.

El Comendador Carabaca.
Pedro Jurado.
Narvaez.
Alarcon el viejo.
Iuan de Alarcon su hijo.
Diego de Alarcõ su hijo.
Arauxo.

Alcalà la Real.

Pedro de Aranda.
Iuan Perez de Gadea.
Iuan de Gadea.
Martin de Soria.
Alonso de Aranda.
Iuan de Aranda.
El Alcayde Pedro de la Membrilla.
Pedro Regidor, cuñado de Fernando Alvarez.

Fernando Alvarez su sobrino.

Granada.

Pedro Carrillo.
El Alcayde Padilla.
Pedro de Roxas.
El Tesorero Pedro Gutierrez.
Valdivia.
Francisco de Morales.
Alonso Velez.
Barrionuevo.
Sancho Ortiz.
Lorenço de Zafra.
Diego Garcia el Rico.
Iuan Alvarez.
Maldonado.

Malaga.

Francisco de Coello.
Diego Muñoz.
Pedro de Barrionuevo.
Gonçalo de Cabrera.
Santistevan.

Al-

Alvaro de la Serna.
Iuan de Castillon.
Diego Castillo.
Alonso de Alcantara.
Pedro de Madrid.
Salinas.
Fernando de Nancivas.
Berrio.
Diego de Hinestrosa.
Pedro Año.
El Alcayde Trevexo.

Velez Malaga.

Ponze de Leon.
El Jurado Alonso de Sa-
lamanca.
Villacañas.
Paredes.
Rueda su yerno.

Loxa.

Peralta.
Rascan.
Su hermano Juan de Bae-
za.

Su hijo el Comendador
de la Peñuela.
El Jurado Morales.

Alhama.

Maldonado, Alcayde de
Zahara.
Pulgar.

Ronda.

Iuan de Merlo.
Iuan Davila.
Rodrigo de la Fuente.
Pedro Malo.
Iuan Davila el Jurado.
Iuan de Lara.

Setenil.

Diego de Barrionuevo
Marvella.
Francisco Terrano.
Diego de Toledo.
Sagarra.
Chirino.

Gua-

Guadix.

Sancho de Venavides.
Don Fernando de Mendoza.
Francisco Perez, Alcayde de la Peza.
Fernando de Castillon.
Moreda.
Benito de Victoria.
Gomez de la Camara.
Alonso del Belmonte.
Francisco de Balaños.
Bernardino de Balaños.
Iuan de Aponte.
Gaitan.
Fernando de Frias.
Martin Riquelme.
Iñigo de Suazo.
Peñalosa.
Ordas.
Castellanos.
Antonio Castellanos su hermano.

Almuñecar.

Manuel de Cortinas.
Pedro de Vayadolid.
Sancho de Gueldo.

Salobreña.

Fernando de Llerena.
Cabañas.

Baza.

Gonçalo de Cortinas.
Andres de Torres.
Diego Perez de Santistevan.
Gonçalo de Quiros.
Iuan Izquierdo.
Parraga.
Diego de las Higas.
Diego Ximenez.

Almeria.

Montenegro.
Pedro Pascual.
Alonso de Solis.
Diego de Venavente.
Ochoa de Carriaga.

Ve-

Vera.

Fuente-salida.
Diego de Buitrago.

Jaen.

El Comendador de Villamayor.
Fernan Mexia.
Iuan de Alfaro.
Diego Fernandez de Vlloa.
Fernando de Torres.
Jorge de Torres.
Arquellada.
Cerezo Veintiquatro.
Luis de Leyva.
Pedro Sanchez.
Garcia de Iaen el Capitan.
Andres de Peralta.
Perdro Fernandez de Cardona.
Alonso de Molina Alguazil.
Alonso de Olin.
El Iurado de la China.
Iuan de Berrio.
Francisco de Calvente.
Pedro Calvente.
Fernandó de Torres.
Podro Sanchez de Valençuela.
Diego del Corral.
Andres de Arjona.
Martin de Baena.

Baeza.

Iuan de Venavides.
Caravajal.
El Comendador Mendoza.
Jorge de Torres.
Carlos de Biedma.
Jorge Secon.
Fernã Vazquez de Cuña.
Biedma.
El Comendador Fernando de Quesada.
Manuel de Venavides.
Antonio de Tebas.
Ruy Diaz de Mendoza.
Fer-

Fernando de Molina.
Nuflo de Pidula.
Diego Ruiz de Leon.
Otro hermano de Quesada.
Sanchez de Quesada el Carretero.
Diaz Sanchez de Quesada el moço.
Iuan Perez de Valençuela.
Biedma Regidor.
Caçalla Regidor.
Narvaez.
Pedro de Molina Regidor.
Pedro de Molina Personero.
Mendo de Cabrera.
Bernal Corbera.
Rodrigo de Cabrera.
Iuan de Narvaez.
Anton Moreno.
Garcia Brabo.
Alonso Lechuga.
Pedro Corbera.
Ruy Diaz Mexia.

Fernando de Avalos.
Alonso de Poblaciones.
Iuan Vazquez.
Gomez de Molina.
Gutierrez de Torres.
Alonso de Guzman.
Alonso de Valençuela.
Fernando Sanchez de Rubia.
Alonso Sanchez de Caravajal.
Francisco de Vlloa.
Luis Mexia en la calle de Côçar.
Fernando Bravo el Comendador.
Fernando Rubio de Salçedo.
Juan de Mendoza.
Ruy Diaz Secon.
Luis Seron su hermano.
Pedro Fernandez Nicueça.
Pedro Sanchez Venavides el viejo.
Lope Sanchez de Valençuela.

Dô-

Domingo de Valéçuela.
Francisco de Biedma.
Jorge de Quesada.
Pedro de Cabrera.
Pedro Moreno.
Anton Ruiz de Caravajal.
Pedro Mexía.
Iuan Alonso de Rus.
Christoval de Avalos.
Iuan de Avalos.
Ruy Diaz de Caravajal, hijo del Comendador.
Alonso Diaz de Navarrete.
Luis de Mendoza del Alcaçar.
Gonçalo de Galeote.
El Comendador Martin Zeron.
Diego de Tucar.
Alonso de Piedra el moço.

Linares.

Diaz Sanchez de Quesada el viejo.
Iuan de Avalos el viejo.
Rodrigo de Venavides.
Rodrigo de Nicueça.
Gonçalo de Avalos.
Rodrigo de Mendoza.

Vbeda.

El Comendador de Biedma.
El Comendador Alonso de Ribera.
El Iurado Caravajal.
Diego de Ribera.
Iorge de Ribera.
Fonseca Regidor.
Sebastian de Baeza.
Pedro de Molina Regidor.
Iuan Redondo.
Alonso de Padilla.
Iuan de Biedma.
Diego de Biedma su hijo
Iuan Mexia.
Fernan Mexia su hijo.
Tristan de Ribera.
Iñigo Lopez de Ribera.

Iñi-

Iñigo de Molina, hermano de Pedro de Molina.
Diego Merlin.
El Licenciado Pedro de Orozco.
Juan de Ortega Salido.
Antonio de Valencia.
Diego Fernandez de Baeza.
Juan Perez Zambrano.
Gil de Valencia.
Jorge Salido.
Diego de Vela.
Francisco de Molina.
Iñigo de Molina.
Benito de Castillo.
Antonio Salido.
Alonso Porcel.
Andres Porcel.
Alonso de Avalos.
Iñigo de Padilla.
Beltran de Padilla.
Luis de Caravajal.
Pedro Ortega.
Antonio Ortega.
Jorge de Molina.

Juan Vazquez.
Diego Salido, hijo de Iuã de Ortega.
Diego Salido el viejo.
Diego Salido, hijo de Pedro Salido.
Diego de los Cobos.
Hernando de San Martin.
Fernando de Pedrosa.
Alonso Vazquez.
Andres Postre el moço.
Santa Cruz.
Diego de Padilla.
Diego de Salamanca.
Juan de Zambrano.
Jorge de Zambrano.
Diego Megia.
Diego Lopez Megia.
Fernando Megia el viejo

Quesada.

Pedro de Mata.
Alonso de Mata.
Fernando Amador.
Fernando Tovilla.

Diego de Ortega.

Anduxar.

Francisco de Escavias.
Iuan de Escavias.
Iuan de Bolaños.
Diego de Cordova.
Juan Palomo, hijo de Pedro Palomo.
Francisco Palomo su hermano.
Fernando Palomo su hermano.
Gomez Palomino su hermano.
Diego de Cardenas, hijo de Juan de Cardenas.
Pedro Sanchez de Caravajal.
Gomez Sanchez.
Valençuela yerno de Pedro Palomino.

Ciudad Real.

Garcia Gutierrez de Loaysa.
Fernando Pobler, hijo de Pobler.
Antonio de la Camara.
Lope Carrillo.
Gonçalo Ortiz.

Toledo.

Martin Calpayo.
Martin Camalceo.
Fernando Xuarez.
Don Pedro de Ayala.
Pedro Lopez de Padilla.
Juan Niño Regidor.
Francisco Niño.
Ramiro de Guzman.
Alonso de Avalos.
Arias de Silva.
Rodrigo de Avalos.
Martin Niño.
Alonso de Avalos, hijo de Ruy Lopez de Avalos.

Bernardo de Sergas.
Iuan Fernandez de Offegura.
Muxena.
Fernando de Ayala.
Garci Sanchez de Pascrdnal.
Juan Carrillo.
Juan Castellanos Regidor.
El Jurado Francisco de Vergara.
Fernando de Guillen.
D. Henrique Manrique.
El Tesorero Lorenço.
Su hijo Pedro Suarez.
El Comendador Luzena.
Lorenço Muñoz.
Antonio de la Peña.
Nuño de Madrid.
El Comendador Garcia Martin.
Gonçalo Pantoja.
Su hijo Gonçalo Pantoja.
Cisneros Regidor.
Pedro Zapata.

Tello de Guzman, hijo de Juan de Guzman.
Vasco de Guzman.
Juan de Ayllon.
Pedro de Valle.
Pedro de Vargas.
Pedro de Roxas.
El Alcalde de Torre.
El Jurado Fernando de Segovia.
Fernando de Avalos.
Alonso de Silva.
El Jurado Juan de Sossa.
Luis Alvarez Regidor.
El Regidor Ramirez.
Pedro Lopez de San Juan.
Iuan Guzman, hijo de Francisco Guzman.
Figueroa, hijo de Juan de la Torre.

Madrid.

Don Iuan de Mendoza.
Pedro Nuñez.

Pedro Zapata , hijo de Iuan de Zapata.
Garci Lopez de Cardenas.
Diego de Vargas.
Vrban de Vargas.
El Comendador Luduena.
El Comendador Solis su hermano.
Alonso de Luxan.
Ribadeneyra.
El Doctor Alfonso.
Iuan Fernandez su hijo.
Fernando de Madrid, hermano del dicho Doctor.
Luis de Alcalà.
Gonçalo de Monson.
Dia Sanchez de Cortinas.
Francisco de Victoria.
Garcia de Alcocer.
Fernando Diañez su hijo.
Otros dos hijos de Garcia de Alcocer.
Pedro Fernandez , hijo del Doctor Alfonso.
Francisco de Herrera.
Vn su hermano.
Antonio Arias.
Antonio Alonso Arias.
Pedro Luis de Alcalà.
Pedro de Herrera.
Pedro Suarez.
Pedro de Luxan, hijo de Diego Luxan.
Lope Vazquez.
Fernan Alvarez Gato, y vn hijo.
Don Juan de Mendoza.
Don Pedro Laso.
Don Pedro de Cordova, Alcayde del Prado.
Diego de Losada.
Iuan de Cordova, hermano del Alcayde.
Antonio de Soliel.
Reynoso.
Dia Sanchez de Cortinas el moço.
Pedro de Cortinas.
Iuan de Cortinas.

Gua-

Guadalaxara.

Don Fernando de Velasco.
Pedro Gomez de Ciudad Real.
Magaña Regidor.
Luis de Mendoza.
Don Pedro de Mendoza su hermano.
Lope de Mesa.
Paez Regidor.
Diego Garcia.
Reynoso, yerno del Bachiller de la Torre.
Orozco.
Fernando de Beltran.
Orgon de Lievana.
Arellano.
Bazan.
Diego de Losarte.
Medo de Arnija.
Pedro Lopez de Orozco.
Morales.
Diego de Orbiñan.
Diego de la Hueta.
Contreras.

Cuenca.

Don Pedro Barrientos.
Iuan Alvarez de Toledo.
Pedro Suarez de Alcalà.
Iuan Alvarez de Alcalà.
Garcia de Alcalà.
Alvaro Castillo.
Fernando de Castillo.
Alonso de Mueça Regidor.
Lope Velazquez de Cabrera.
Fernando de Hiniestra.

Huete.

Alexo de Sandoval.
Sandoval su primo.
Estevan Cueva.
Pedro Cuello su hijo.
Fernando de Ribera su hijo.
Lope de Orduña.
Lope su hijo.

Daza el viejo.
Garcia su hijo.

Alcaraz.

Pedro Vaca.
Garcia Mendez de Sotomayor.
Guerrero.
El Licenciado de Llerena.
Diego de Llerena.
Sancho Garcia de Valles.
Diego Buitrago, hijo de Iuan de Buitrago.
Otro Diego de Buitrago.
Iuan Rubio.

Talavera, y señorios del Arçobispado.

Bernardino de Ayala.
Meneses.
Diego Duque.
Gonçalo Gaitan.
Diego de Talavera.
Guzman de Herrera.

El Licenciado de Castillo.
Garcia de Castillo su hermano.
El Doctor del Olmedilla.
Gudiel.
Dos hermanos suyos.
Arriaga.
Diego de Medina.
Mendoza, hijo de Lope de Alamos.
Francisco de Laguna.
Don Pedro de Castilla.
Hernando de Alcaçar.
Diego de Cezina.
Alonso de Sevilla.

Murcia.

Alonso de Riquelme.
Diego de Riquelme.
Diego de Ayala.
Fernando de Ayala.
Don Carlos de Guevara.
Castellano, cuñado de Fray Gonçalo de Padilla.

Con-

Contreras.
Alonso de Alvacete.
Diego Faxardo, yerno del Contador de Moratalla.
Rodrigo de Soto.
El Iurado Juan de Cardona.

Lorca.

Gomez Faxardo.
Martin Fernandez Faxardo.
El Comendador de Aledo.

Provincia de Leon.

Diego de Vera.
Mendoza su hermano.
Pedro Mexia su primo.
Alonso Mexia de Alvarado.
Francisco de Alvarado.
Garcia de Alcarton.
Garcia de Avarado su hijo.

Becerra.
Fernando Pantoja.
Luis de Alvarado.
Figueroa.
Alvarado.
Gonçalo de Vargas, sobrino de Iuan Rodriguez.
Portocarrero, hijo que fue del Comendador de Oliva.
Iuan Malaver.
Alonso Malaver su hermano.
Gutierre, hermano del Comendador Cespedes.
Juan de la Fuente.
Alvaro Rodriguez Zambrana.
El Comendador Contreras.
El Comendador Ribella.
Don Garcia Henriquez.
Arias de Vargas.
El Comendador Gonçalo de Aponte.

El Comendador Francisco de Cardenas.
Manjarees.
Francisco Delgado.
Alvaro de Coca.
Guzman de Llerena.
Porrado.
Su hermano de Pona de San Marcos.
El Comendador Tonia.
Arias de Silva.
Pedro Bazan.
Sus hijos de Iuan de Bazan.
Iuan de Silva.
Alvarado, sobrino de Arias de Silva.
Alonso Henriquez.
Gonçalo de Vargas.
Pedro Malaver.
Alonso de Malaver, yerno de Parra.
Villa-Fuerte.
Fernando de Caçalla.
Vasco Malaver.
Palencia.
Diego Perez de Mieses.
El Comendador Iuan de Cespedes.
Alvaro Belmonte.
Alvaro Comendador de Lobon.
Su hermano.

Ocaña Provincia de Castilla.

Sus hijos de Iuã de Ossorio.
Don Fernando de Portugal.
Dos hermanos suyos.
Figueroa, hijo de Iuan de Figueroa.
Comendador del Hospital.
Su hijo.
Rodrigo de la Camara.
Cadena.
El Comendador Gamarra.
Sarmiento.
Castañoso.
Garcia Sarmiento.

Iuan

Iuan Chacon.
Pedro Muñoz.
Fernando de Bustos.
Pedro Fernandez de Bustos.
Dos hermanos suyos.
Sotomayor.
Pedro de Vega.
Iuan de Leon.
Diego Fernandez de Villagarcia.
Alonso Osforio.
Pedro Osforio.
Su hijo de Pedro Alvarez Osforio.
Don Alonso de Castilla.
Mexia.
Dos hijos de Castañoso.
Otros dos hijos de Iuan Sarmiento.

Badajoz.

Gomez Suarez de Figueroa, hermano de Garcilaso.
Sotomayor su hermano.

Rodrigo de Moscoso.
Iuan de Mosquera.
Fernando el Romo.
Fernando de Rocha.
Martin de Rocha.
Diego de Chaves.

Truxillo.

Iuan Nuñez de Mexia de Prado.
Nuño de Chaves.
Diego de Orellana.
Escobar.
Garcia de Monroy.
Diego Pizarro.
Don Alonso de Sotomayor, hijo de Luis de Chaves.
Fernando de Contreras.
Sosilla.

Caceres.

Porcallo, hijo de Vasco Porcallo.
Ribera el Tuerto.

Lope

Lope Garcia de Vlloa.
Alonso Holguin.
Paredes su hijo.
Saavedra.
Diego de Caris, hijo de Diego de Caris.
Francisco de Ovanda.
El Comẽdador del Cors.
Gomez de la Rocha.
Iuan de Sande.

Alcantara.

El Comendador Rosel.

Plasentia.

Iuan de Sande, hermano del Cardenal.
Garci Lopez su hermano
Garcia de Trego.
Iuan de Trego.
Alonso de Caravajal.

Segovia.

Villa Cañete.

Iuan de Heredia.
Diego de Heredia su hermano.
Anton de Caceres.
Alonso de Caceres su hermano.
Pedro de Contreras.
Iuan de Contreras.
Gonçalo del Rio Regidor.
Iuan de la Hoz.
Francisco de la Hoz.
Francisco de Tordecillas
Pedro Padron.
Anton de Mesa Regidor.
El Doctor del Espinar.
El Licenciado de la Ruedas.
Alonso de Cabrera.
Fernando de Cabra.
Diego de Lama.
Gonçalo de Heredia.
Alonso Osorio.
Samaniego.
Anton de Mendaña.
Gabriel de Tapia.
Peñalosa.

Luis

Luis de Vellisa.
Don Pedro de Sandoval.
Solier.
Otro Iuan de Hoz, hijo de Gomez Garcia.
Iuan Perez Coronel.
Iñigo Lopez Coronel.
Alvaro Daza.
Anton de Mesa.
Pedro de Malpasso.
Suero de Barra.
Gonçalo de la Bastida.

Molina.

Mercilla.
Iñigo de Molina.
El Comendador Aguilera.
Aguilera su hermano.
Pedro Malo.
Martin Malo.
Iuan Malo.
El Licenciado Molina.

Siguença.

Rodrigo Bravo.

Villacuño.
Angaciana.

Avila.

Pedro de Avila.
Fernando Gomez de Avila.
Sancho Sanchez de Avila,
Francisco de Avila, hijo de Sancho de Avila.
Diego de Valderanano.
Gōçalo de Valderanano.
Gonçalo del Peso.
Diego del Peso.
Avila Nuñez.
Diego Orejon.
Nuño Orejon.
Alonso Orejon.
Aguila.
Gil Rengifo.
Rodrigo Henao Regidor.
Rodrigo de Cabareos.
Pedro de Cabareos.
El Bachiller Beato.

Ser-

Serna.
Andres Vazquez.
Francisco Garcia.
Arias Cespedora.
Diego de Aguila, cuya es Villaviciosa.
Gil Garcia, cuya es Bobida.

Salamanca.

Don Diego de Zuñiga.
Alonso Anrique.
Luis de Azebedo.
Arias Maldonado, hijo del Doctor Talavera.
Rodrigo Alvarez Maldonado.
Rodrigo Maldonado de Monleon.
Iuan Arias Maldonado.
Lorenço Maldonado su hermano.
Iuan Maldonado el largo.
Alonso Maldonado hijo de Alõso Maldonado.
Francisco Maldonado.
Pedro de Azebedo.
Fernando Nieto, hijo de Don Pedro Nieto.
Merlin Suarez.
Fernando Nieto, hijo de Fernando Nieto.
Fernando Nieto de Sanabria.
El Clavero de Alcantara.
Diego de Anaya.
Iñigo de Anaya.
Anton de Paz.
Lorenço de Paz su hijo.
Pedro Bonal.
Rodrigo Maldonado su hijo.
Arias Megia.
Arias Maldonado, hijo de Carnao.
Alonso de Solis hermano de Merlin Suarez.
Francisco de la Carreta.
El Alcayde de Alexos.
Garcia de Miranda su hermano.
Diego de Paz.
Iuan

Iuan Godines.
Diego de Madrigal.
Fernando Bravo.
Diego Lopez de Baçara.
El Doctor Martin de Avila.
El Doctor Burgal.
El Doctor Villasandino.
Iuan de Villafuerte.
Alonso de Villafuerte su hermano.
Iuan de Tejada.
Francisco de Tejada su sobrino.
Diego de Tejada.
Alonso de Tejada su hijo.
Francisco de Tejada su hijo.
Don Bernardino Manrique.
Fernando Monroy.
El Comendador de la Magdalena su hermano.
Rodrigo de Monroy su hermano.
Gonçalo de Monroy su hermano.
Lope de Sossa.
Iuan de Arauxo su hijo.
Diego Ordoñez.
Fernando Rodriguez de Arauxo.
Iuan Vazquez.
Valdes.
Alonso de Herrera.
Alonso de Argas de Corvelli.
Rodrigo del Valle.
Pedro Rodriguez su hermano.
Francisco de Santistevã.
Ruberto su hermano.
El Comendador Fr. Diego de Almaraz.
Alonso de Almaraz su hermano.
Ruy Garcia.
Rodrigo de la Dueña.
Francisco de Herrera.
Iuan de Solis.
Suero Solis.
Pedro de la Vanda.
Rodrigo de Ontiveros

Iuan

Iuan de Villafuerte su hermano.
Gil de Monroy.
Alonso Frias.
Gonçalo de Monroy, hijo de Alõso Mõroy.
Alonso de Monroy su hermano.
Pedro Henriquez su hermano.
Pedro de Luna.
Sancho de Monroy.
Iuan de Paz.
Bernardino Dovalle, hijo de Gonçalo Dovalle.
Iuan Dovalle y hijo de Vrria.
Iuan de Vergara.
Christoval de Vergara su hermano.
Sancho Montesino.
Gonçalo Davila.
Francisco Montesinos.
Francisco de Alaexos.
Portocarrero Regidor.
Villafañi Regidor.

Gonçalo de Anaya.
Francisco Maldonado.
Diego de Monroy.
Su hijo del Comendador Pedro de Solis.

Ciudad Rodrigo.

Niscan de Silva.
Pedro de Silva.
Iuan de Silva.
Pacheco yerno de Dozar Iunes Regidor.
Otros dos hermanos de Pacheco.
Pacheco hermano de el Alcayde de Villena.

Zamora.

Garcia de Ledesma.
Francisco de Ledesma su hermano.
Alvaro de Ledesma su hermano.
Iuan Mazariegas, hijo de Pedro Mazariegas.

La-

Lazaro de Sevilla.
Pedro Ordoñez.
Iuan de Porras.

Testimonio del Concejo.

Aspariegos.
Villazan,
Geronimo Baça.
Ordoño de Villaqueran.
Diego Ordoñez.
Hernando de Valencia.
Sancho Ramiro.
Diego Romero.

Toro.

Diego de Vlloa, hijo de Iuan de Vlloa.
Iuan Davalos.
Diego de Vlloa, de la Trinidad.
Otro Diego de Vlloa.
Iuan Rodriguez de Briviesa.
El Alcayde Iuã Vazquez.
El Alcayde Rodrigo Gallego.

Pedro de Laguna.
Pedro de Casueros.
Moran.
Sotelo.
Iuan de Soto.

Tordesillas.

Gonçalo de Vega.
Alonso de Vega.
Iuan de Bonilla.
Dos hermanos de Tordesillas.
Christoval Alderete.
Martin Alderete.
Garci Gutierrez.
Alonso de Arevalo.
Iuan Ruiz, hijo de Pedro Gil.
Don Luis Pacheco.

Olmedo.

Hernando Becer.
Francisco Olmedilla.
Diego de Cuellar.
Velasco de Olmedilla.

Iuan de Trocha.
Iuan de Sayavedra.
Pedro Leon.
Anton de Tolosa.
Diego de Velazquez.
Iuá Velazquez, hermano de Isabel Velazquez.
Sarmiento.
Vasco de Casasola.
Guillen.
Anton de Arevalo.
Martin de Olmedo.
Dos hermanos Guevaras.
Alonso Ruiz, hijo del Licenciado de la Fuente.
Diego de la Fuente.

Arevalo.

Don Iuan Verdugo.
Diego de Espinosa.
Montalvo.
Pedro de Arevalo.

Acostamientos.

Fernando de Huerta.
Iuan Briceño.
Rodrigo de la Torre.
Iuan Verdugo de Aldeaseca.
Geronimo Briaño.
Fernando de Arevalo.
Diego Guerrero, destos ay en Sevilla.
Iuan Verdugo.
Pedro suazo.
Bernardino Ramirez.
Christoval Sedeño.
Fernan Blanco.
Juan de Arevalo.
Gonçalo Verdugo.
Francisco Verdugo.
Pedro Ruiz de Reliega.
Alvaro de Tapia Morea.
Alvaro Verdugo Regidor.
Alvaro de Tapia de San Christoval.
Diego del Castillo.
Diego Mendez.
Alvaro Verdugo de Traspalacios.
Alvaro Vazquez de Paradinas.

Fer-

Fernan de Monte.
Francisco Sedano.
Juan de Arevalo.
Francisco Torpin.
Gonçalo Briceño.
Alvaro de Avila.
Francisco de la Carcel.
Gonçalo de la Carcel.
Juan Sedeño.
Gonçalo Rodriguez de San Christoval.
Pedro de Tapia.
Garcia de Tapia Regidor
Francisco Sedeño.
Juan de Montalvo.
Christoval de Tapia.
Gonçalo Briceño.
Fernando Gomez de Cardenas.
Bernardo Verdugo.
Diego de Espinosa.
Gaspar de Cardenas.
Alonso de Espinosa.
Pedro Palomeque.
Juan Faxardo.
Gonçalo Villegas.
Andres Verdugo.
Diego Garcia Tillo.
Hernãdo de Tapia Francès.
Alonso Pecado.
Diego del Peral.
Antonio Hidalgo.
Alonso Hidalgo.
Pedro Briceño.
Gõçalo Garcia de Capõ.
Francisco Sedeño.
Garcia de la Carcel.
Rodrigo de Baeza.
Alvaro Verdugo.
Juã de Mõtalvo el moço.
Juan de Balastegui.
Antonio de Micabel.
Christoval de Bobadilla.
Alonso de Quintanilla.
Pedro de Mercado.
Su hijo Rodrigo de Mercado.
Diego Fernãdez Badillo su hermano.
Diego Ruiz de Montalvo.
Garcia Montalvo su hermano.

Juan Morejon.
Fernando Moro.
Bracamonte.
Su hermano.
Rodrigo Regidor.
Martin Rodriguez de Tabladillo.
Garcia de Medina.
Juan de Alamos.
Fernando Perez de Meneses.
Vn hijo suyo.
Pedro de Barrientos.
Juan de Castilla.
Garcia de Montalvo Regidor.
Medo de Casasola.

Medina del Campo.

Juan de Salinas.
Rodrigo de Zalobrego.
Fernan Ruiz su hermano.
Francisco Ruiz su primo.
El Doctor del Caño.
Nieto el Regidor.
Pedro Santander Zuaço.
El Regidor Surdo.
Francisco Diaz Regidor.
Rodrigo Bayon.
Bayon su sobrino, hijo de Pedro Bayon.
Su yerno de Rodrigo de Medrano.
El Capitan Salcedo.
Velazco de Mera.
Francisco Garcia.
El Doctor del Portillo.
El Doctor de la Plaçuela.
Alvaro de Bonilla.
Cutela.
Alvaro de Cabeça.
Juan Pollino.
Rodrigo de Oviedo.
Sancho Morejon.
Sancho de Avila.
Castañoso.
Los dos Valles.
Garci Perez.
Francisco de Castilla.
El Comendador Chirles.
Fernando de Castillo.
Rodrigo de Bobadilla.

Diego

Diego de Boba dilla su hermano.
Rodrigo de Van.
Christoval Evan.

Acostamientos.

Iuan Arias.
Iuan de Medina.
Fernando de Dueñas.
Iuan de Avila.
Iuan de Burgos.
Fernando de Salamanca.
Iuan de Palencia.
Francisco de Segovia.
Garcia de Caceres.
Pedro de Leon.
Garcia de Villarroel.
Iuan de Soria.
Velasco Garcia de Fuente el Sol.
Alonso de Venabente.
Bartolomè del Rincon.



Valladolid.

Don Pedro de Armijo.
Don Pedro Pimentel.
Iuan de Zuñiga.
Garcia de la Quadra.
Su hermano.
Antonio Haron.
Sarauia su hermano.
Iuan Sanchez Cefrinos.
Pedro de Leon, yerno del Bachiller.
Frãcisco de Ribadeneyra.
El Licẽciado Bernardino.
El Licenciado de Parada.
El Licenc. Diego Suarez.
Figueroa.
Alonso de Valladolid, de el Arçobispado de Sevilla.
Francisco de Santistevan.
Alvaton.
Velon.
Arevalo.
Monte Mayor Regidor.
San Pedro Regidor.
Castro Verde.
Bartolomè de Calvaga.

Iuan Sáchez de Minchaca.
Pedro de Duero su primo.
Ramon Bernal.
Escobar.
Pedro Lopez Calataines, hijo de Iuan Lopez.
Francisco de Serva, hijo de Luis de Serva.
Frácisco Suero Florétin.
Francisco Gomez.
Pedro Niño.
Bastian Mudarra.
Pedro Mudarra su hermano.
Francisco Mudarra su hermano.
Leon el Regidor.
Su hijo de Garcia de la Quadra Regidor.
Iuan Ramiro.
Garcia de Espinosa.
Su hijo de Alonso de Calatain.
Morales Regidor.
Gomez de Portillo.
Francisco de la Serva su yerno.

Hermosilla, yerno de Bernal Francès.
Andres Roberto.
Mendo.
Dos hijos de Iuan Alonso de Roa.
Frácisco de Cueto su hijo.
Francisco Bernal hijo de Santistevan.
Francisco de Escobar.
Nicolas de Soria, hijo de Alvaro de Soria.
Iuan de Valladolid, hijo de Pedro Sánchez.
Andres de San Miguel.
Hernando de San Miguel su hermano.
San Miguel, yerno de Falconi.
Alonso Arias.
Pedro de Monçon.
Pedro de Pallado.
Diego de Valladolid.

Aranda.

D. Martin de Acuña.
Martin Durango.
Gonçalo de Quemada.

Garcia

Garcia de Salazar.
Pedro de Salazar.
Santa Cruz.
Francisco de Mena.
Juan de Aranda, Alguazil.
El Bachiller de Torres.
El Lic. de Peñafiel.
Avellaneda, hijo de Juan de Avellaneda.
Gonçalo de Salazar, hijo de Rodrigo de Salazar.

Naxera.

DE la antiquissima Ciudad de Naxera, sita en la Provincia de Rioxa, consta del Archivo de Simancas, que saliò à servir à los señores Reyes Catolicos Pedro de Rodezno, tercero abuelo de Don Francisco Marin de Rodezno, y quarto de D. Juan Marin de Rodezno. Bien pudo ser acaso el que fuesse solo Pedro de Rodezno, el que saliò de su patria à servir en las guerras de Granada; pero yo lo tengo à misterio, porque es cierto, que son solos los Cavalleros Rodeznos los que saben servir à sus Reyes: y assi hablando de esta ilustrissima familia dirè con el Profeta: *Cui comparabo te, vel assimilabo te.* No sè que en esta prerrogativa de servir à sus Reyes aya con quien compararse; no sè que aya exemplar a quien se assemeje. Tiene en si, y en su grandeza esta ilustrissima familia, lo que tienen todas las mas grandes destos Reynos, y junto tiene lo què no tiene ninguna; tiene el ser descendiente del Infante D. Ramiro, Rey de Navarra, por la Casa Real de la Piscina: assi

consta por executoria de Valladolid, la qual se conserva en el Monasterio de San Millan de la Cogulla, y en el Archiuo de Peña-Cerrada. Hallase en la Casa de los Rodeznos Lope Garcia de Salazar, pariente mayor, y abuelo de Juan de Salazar, y Rodezno, señor de la Casa, y Torre de Rodezno; y este Lope Garcia de Salazar fue Rico hōbre de Castilla, y gran Privado del Rey D. Alonso el XI. Fue este Lope Garcia el que, el año de 1260. despues de seis horas de combate con vn Moro Gigante, le matò, y cortò la cabeça, quitandole vna marlota de damasco carmesi, que con treze estrellas de oro traia vestida, y el Rey se las diò por Armas. Fue muger de D. Juan de Salazar Doña Maria Alonso Delgadillo, à quien llamaron en su linea la Muger Fuerte, porque dezia la dauan poco miedo las Prouisiones Reales; y dezia, que ademàs de defender justicia en defender las dos Torres fuertes de Tamayo, que fundò en frente del Monasterio de Oña, dezia no avia Rico hombre en Castilla, que no tuviesse de su sangre. Hallase en la Casa de los Rodeznos la sangre de los antiguos Hircios, Capitanes Romanos en tiempo de Julio Cesar, y Pompeyo; Aulo Hircio, Consul de Roma; Lucio Hircio, de la parcialidad de Pompeyo, y su Embaxador à los Partos; Doña Maria Hircio, natural de la Villa de Briones, muger de D. Pedro de Rodezno. Era Doña Maria Hircio prima de Martin Hircio,

Conquistadòr de las Indias, que casò con D. Maria de Mendoza, hija de Iñigo Lopez de Mendoza, segundo Conde de Tendilla, y primer Marquès de Mondejar, y fueron progenitores de los Marqueses de Salinas de Riopisuerga, Condes de Santiago en la Nueua España, y Marqueses de Malagon. Honrase tambien con el linage, y casa de los Marines la Republica de Genoua, como lo vemos en las 28. casas de Nobleza, que señalò aquella Señoria, y pone en su escudo en campo de plata tres ondas negras, y es la dezimanona casa de las 28. à quien sigue las familias Negra, Negrona, Palauisina, Pinela, Premontoria, Espinola, Justiniana, Centuriona, Doria, de cuyas casas son parientes principales los Caualleros Marines, originarios de Galicia, y la Rioja. Assi Nicolàs Baptista Genouès en su manuscripto, tratando de las casas modernas que oy son en Genoua, y por toda esta grandeza, y titulos, y junta de ilustrissimos apellidos, y deudos que la casa de los Marines, y Rodeznos tiene en tantos titulos, y grãdezas, *laudo vos*, justo es alabar toda esta soberania; pero con todo como lo Eclesiastico es primero, *in hoc non laudo*. Tres Tiaras ha tenido la casa de los Marines, Marino el Primero, Marino Segundo, y Marino Terceros, que se llamò el Papa Romano, y dizen muchos, que fue hermano de Marino Segundo; la mas segura opinion es, que este Romano fue Español; ay quien

 diga,

diga, que del Reyno de Galicia. Este Romano fue Embaxador del Rey D. Alonso el Magno de Leon, embiado al Pontifice Juan VIII. y à lleuarle los cavallos, que el Papa embiò à pedir à Don Alonso el Magno; teniendo de su parte Marino Tercero sus muchas, y releuantes prendas, calidad excelente, el aver ido à Roma por Embaxador, el deudo de los dos Pontifices Marines; fue agregado, y recibido al Clero Romano, y electo Pontifice Domingo de Ramos 28. de Março de 898. De muchas Torres de Nobleza de Castilla penden, y dependen Coronas; pero de ninguna, si no es de la Torre de los Marines de Rodezno dependen tres Tiaras. Dirè yo, y dirè con verdad de los Caualleros Marines, y Rodeznos: Quien avrà que pueda gloriarse desta excelencia de descender de linage Real en ambas lineas Secular, y Eclesiastica, segun lo de la Epist. de S. Pedro: *Genus regale, regale Sacerdotium*, si no es la Torre de los Marines Rodeznos? *Mille Clypei*, mil escudos de Armas de sus antecessores ilustres penden della; pero no mas Tiaras de otra ninguna. Y siendo esto assi: *Cui comparabo te, vel cui assimilabo te*? D. Francisco Marin de Rodezno, que oy viue, naciò en la Ciudad de Naxera, hijo de Don Pedro de Rodezno, y de Doña Maria Marin; es del Abito de Calatraua; sucediò à sus padres en la Torre, y Villa de Rodezno; estudiò los Sagrados Canones en Salamanca; fue Colegial del

del Mayor del Arçobispo, donde con admiracion, y aplauso de aquellas Escuelas sostituyò diferentes Cathedras, y presidiò muchos Actos publicos de letras; hizieronle Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada; nombraronle Visitador de las Inquisiciones de Cordoua, y Toledo, Fiscal, y Consejero de la Suprema Inquisicion, de donde el año de 1650. le sacò el Rey nuestro señor para Presidente de la Real Chancilleria de Granada, y despues su Magestad le nombrò Prior de N. Señora de Ronces-Valles, y gran Abad de Colonia. El Autor de la *instruccion breua*, que es de los Criticos del Prado de Madrid, y tambien Autor de otro libro semejante al Profeta Balaan, que todo fue maldezir, ò dezir mal, habla de Don Francisco Marin, no con aquella veneracion, justicia, y caridad, que es justo hablar de las personas tan mayores, y de calidades, y servicios tan conocidos, de quatro Familias tan ilustres, y antiguas, como son las sagradas, y venerables Religiones de S. Basilio, S. Benito, S. Agustin, y el Carmē: habla como todos sabē dicho Autor, y esto pudiera ser consuelo de D. Francisco Marin de Rodezno, porq̄ mal de muchos, gozo es; pero no me parece à mi, que el tal Autor serà Autor de vna maldad tan execrable, que no es facil de creer, que vn Sacerdote docto, graue, y Christiano hable tan sin justicia, y caridad. Hazesele cargo à D. Francisco Marin de Rodezno, que estan-

do

do en la execucion de su comission de Juez Apostolico, respondia: *Con quien vengo vengo*. De suerte, que en sentir deste Autor, es mal hombre, y mal ministro el que haze la causa de su Rey, y el que se precia de tal. Yo quisiera que me dixeran, què era lo que le dezian, ò prometian los interesados à Don Francisco de Rodezno, quando èl respondia, *Con quien vengo vengo*? Muy bien dixo Seneca quando dixo: *Que la ira, y la passion no dan lugar, para que se conozca la justicia, y la verdad, &c.*

Sepulveda.

Luis Garcia de Sepulveda.
Lope Fernandez Regidor.
Pedro del Encina.
Pedro Bermudez.
Juan Delgadillo.
Aguayo.
Peñaranda.

Palencia.

Juan de Sablaça.
Villegas.

Francisco de Seuilla.
Francisco de Dueñas.
Brecauillo.
Rodrigo de Cisneros.
Lope de Ordas.
Diego de Herrera.

Carrion.

Flores.
Lorenço Diaz.
Pedro de Ortega.
Juan de Ortega.
Gonçalo Ruiz de la Vega.
Gonçalo Gomez su hermano.

Mar-

Martin Ruiz Guadiana.
Alonso Guadiana su hermano.
Reynoso.
Monteroso.
Otro Reynoso.
Tobera.
Esteuan de la Serna.
Rodrigo Alvarez de la Serna.
Campos.
Bernal Laso.
Balverde.
Gonçalo Alvarez.
Renenga.
Herrera
Colmenares.
Su hermano Andres de Colmenares.
Henrique Colmenares.
Cisneros.
Alvar Gines.
Anton Oro.
Diego Oro.
Alonso Oro.
Collados.
Vegerril.

Sahagun.

Villasur.
Valles Tello su hermano
Francisco Henriquez.
Antonio de Escobar.
Juan de Bosmo.
Martin de Caserillo.
Juan de Villalobos.
Gonçalo de Azeuedo.
Pedro de Soara.
Alonso de Castellanos.
Pedro de Collaços.
Pedro de Castellanos.
Diego de Bolaños.
Fernan de Arias.

Burgos.

Don Diego Ossorio.
Bocanegra Alcalde.
Mota Alcalde.
Otro Mota su hermano.
Bernardino de Lerma Alcalde.
El Tesorero de Maçuelo Alcalde.

Pe-

Pedro de Maçuelo.
Alonso del Castillo.
Castillo su hijo.
Pedro de Miranda Regidor.
Alonso de Cazena.
Lope de Valdiviesо.
Fernando de Cazena.
Gonçalo de Cazena.
Sarmiento.
Pedro Sarmiento.
Pedro Oronge.
Barahona.
Garcia de Torquemada Regidor.

Soria.

Juan de Barrionueño.
Valdiviesо.
Diego de Vera.
Fernando Barrionueuo.
Sitien.
Diego de Barrionueuo su cuñado.
Laçon sobrino de Laçõ.

Charles de Carauantes su hermano.
Garcia de Medrano.
Juan Sanchez de las Eras.
Anton de Rios.
Pedro Diaz de Carauantes, y tres hermanos suyos.
Peñarado en Caldiviedo.
Dos de los Barrios nueuos.
El Lic. Morales.
Juan de Torres.
Rodrigo de Morales, hijo de Rodrigo de Morales.
Juan de Morales su hermano.
Diego de Morales su hermano.
Destos Caualleros Morales ay quatro hermanos en Seuilla, que son D. Geronimo de Morales, Don Joseph de Morales, Dō Gabriel de Morales, y D. Francisco de Morales.

Ro-

Rodrigo Garcia su hijo.
Hernando de Barrionue vo, hermano de Pedro de Barrionueuo.
Vasco de Barrionueuo.
Iuan de Barrionueuo.
Sarauia.
Diego de Sarauia, cuya es Almenar.
Diego de Vesga.
Gonçalo de Quintana.
Iuan de Sepulveda.
Susson.
Iuan Ortiz.
Anton de Beltran.
Sancho de Barrionueuo.
Diego Lopez de Medrano.
Gonçalo Gil Regidor.
Iñigo Lopez de Mēdoza
Sancho Barranco.
Iuan de San Clemente.
Gimenez Alvarez Regidor.
Iuan de Villanueua.
Leon de Medrano.
Velasco de Medrano su hermano.
Blasco de Morales Cigaray.
Diego de Barrionueuo, y otros siete, ò ocho Hidalgos.
Francisco de Miranda en Maçalgue.
Iuan de Ortega.
Diego de Servan.
Pedro Ruiz.
Bernardino Ruiz.

Agreda.

Ruymengar de los Fajos.
Iuan Garcès su primo.
Garcès, que es yerno del Tesorero Gabriel Garcia.
Martin de Castrejon.
Diego de Castrejon.
Gonçalo de Castrejon.
Iuan de la Peña.
Garcia de Castrejon.
Gonçalo de Castrejon su yerno.

Otro Francisco de Castrejon, hijo de Diego Garcia.
Diego Ruiz.

Alfaro.

Lope de Frias.
Otro Lope de Frias su primo.
Gomez de Frias.

Guipuscoa.

El señor de Olassa.
El señor de Lezano.
Su hermano.
El Bachiller del Duain.
El Bachill. de Sasaguiola.
Lope de la Oberria.
Anton de Andia.
Garcia Miranda.
Sasiola.
Balda, hijo del Doctor Don Daroa.

De la Prouincia de Guipuscoa, donde ay casas Nobilissimas, y que todos los que son de dicha Prouincia han ilustrado la Europa con su Nobleza, salieron al servicio de los señores Reyes Catolicos muchos Caualleros. Consta que salió à servir en el tiẽpo deste llamamiento el señor de la Casa, y Palacio de Otalora, cuya grandeza heredò D. Iuan de Otalora y Gueuara, Cauallerò de la Orden de Santiago, Secretario de su Mageſtad en el Consejo de Haziẽda, en el de Guerra, en el de la Camara, y del despacho Vniuersal; cuyos hijos gloriosos son, y fueron gloria de su padre, pues consta que lo es el hijo Sabio: y si Roma en tiempo de su *Triumbirato*, se gloriò de tales varones; con mas razon se puede admirar el mundo, y gloriarse el padre, que ha dado tales tres hijos

hijos, que ſon Don Juan Antonio de Otalora, Cauallero de la Orden de Santiago, Colegial en el Mayor de San Bartolomè de Salamanca, Cathedratico de Decretales mayores, Canonigo de Toledo, Oydor de Valladolid, Auditor de la Sacra Rota, Preſidente de la Chancilleria de Granada, y propueſto (como ſaben todos, y piden ſus meritos) en la conſulta de vn Capelo; Don Thomàs de Otalora y Gueuara, Cauallero de la Orden de Alcantara, aſſimiſmo Canonigo de la Santa Igleſia, y Primada de las Eſpañas Toledo, Colegial Mayor en el Colegio de Cuenca de Salamanca, Cathedratico de Digeſto viejo, Oydor de la Real Audiencia de Seuilla, y de alli paſſò à la Chancilleria de Granada; Don Bernabè de Otalora y Gueuara, Cauallero de la Orden de Alcantara, Colegial Mayor en el del Arçobiſpo de Toledo de Salamanca, Oydor de la Caſa de la Audiencia de la Contratacion de la Ciudad de Seuilla, y Oydor aſſimiſmo de la Audiencia Real, y al preſente Oydor de la Real Chancilleria de Valladolid, Gouernador que fue de S. Sebaſtian, y oy digniſſimo Corregidor de la Ciudad de Cordoua. Por lo Gueuara ſon eſtos ſeñores de la Caſa de los Condes de Oñate, Grandes de Eſpaña, deſcendientes legitimos los dichos Condes de Oñate de Vela Nuñez, que fue ſu progenitor, tercero hijo de D. Nuño Raſura, Juez de Caſtilla; de Gonçalo Nuñez, que fue Gouernador de Caſtilla,

lla, y primer hijo de Nuño Rasura, descienden los señores Reyes de España; de Guillen Nuñez, segundo hijo, vienen los de Guzman por varonia, y por hembra de los Duques de Bretaña; de Nuño Nuñez, quarto hijo, proceden los Alvarez de Portugal, y Martin Muñoz el de las Posadas en Cordoua; Rodrigo Gustos, progenitor de los Condes de Cabra, y de los Ançures; Galiço Nuñez, cepa, y tronco de la Nobilissima Casa de Velasco; Aurdio Nuñez, de quien descienden los señores Condes de Monte-Agudo. Fue hermano de D. Juan de Otalora y Gueuara (padre de los señores Caualleros Gueuaras, q̃ oy viuen, y viuan) D. Thomàs de Otalora, del Consejo, y Cõtaduria mayor de Hazienda. Fueron desta Casa Sancho Lopez de Otalora, del Consejo, y Camara de Castilla, en tiempo del señor Felipe II. D. Juan de Arze y Otalora, que escriuiò de *Nobilitate*, Colegial del Colegio Mayor del Arçobispo, y Oydor de Valladolid; D. Geronimo de Otalora, Colegial Mayor del Colegio de S. Bartolomè, y Oydor tambien de Valladolid; D. Juan de Arze y Otalora, Oydor del Real Consejo de Castilla, y Visitador de la Chancilleria de Granada.

Santo Domingo.

Pedro Suarez de Figueroa, hijo de Fernando de Santo Domingo.

Victoria.

Juan de Mendoza.

Diego Martinez de Alaba.

Juan Martin su hermano.
Pedro Sanchez de Maturana.
Juan de Tartaga.

Vizcaya.

Gomez de Buitron.
Pedro de Avendaño.
El Prioste Ochoa de Salazar.
Fortun Garcia de Astiaga
Mitan de Leguiçamo,
Su hijo.
Su hijo de Juan de Arbolache.

Las Montañas.

Martin Fernandez de Arbietro.
Pedro Fernandez de Arbietro.
Iuan de la Suerte.
Iuan de Aguaro.
Bartolomè Calon de Salzedo.
Diego de Alvarado.
Sancho de Barcenilla.
Lope de Anxedo.
Lope de Barahona.
Iuan de Secien.
Lope de Porras.
Sancho de Barcenilla.
Rodrigo de Solorçano, vezino de Trasmiera.
Iuan de Calato, vezino de Santander.
Sancho de la Obra, Vicario de Santander.
Garcia de Garzé de Aunà Vicario de S. Vicente.
Iuan de Mil, Vicario de los cinco Valles.
Gonçalo de Oviedo, Vicario de Pie de Concha.
Iuan de Ahedo, venizo de la Chambermasada.
Lope de Baruena.
Garcia Solorçano, vezino de Caston.
El Abad de Bibanto,



Leon.

D. Martin de Acuña.
Ramirez Suarez.
Arias Garavito.
Pedro Barba.
Fernando Baza.
Diego de Villa Fauen.
Gonçalo Osforio.
Lope Garcia de Villa Simpliz.
Francisco de Baza.
Gonçalo de Villafauen.
Iuan de Corvallo Medrano.
Diego de Lorençana.
Oblancan.

Asturias.

Gonçalo Bernardo.
Bernardo su hermano.
Mirandas.
Vias.
Casol.

Otro hermano de los Arcos.
Diego de Valdès.
Pedro Sanchez de Posadas.
Pedro Ordoñez.

Galicia.

D. Fernando de Andrada.
D. Rodrigo Moscoso.
Fernan Diañoz de Ribadeneyra.
Lope Gomez de Marçoa.
Parragas.
Iuan Nuñez Pardo.
Alvar Garcia de Ribadeneyra.
Gonçalo de Quiroga.
Sancho de Quiroga su hermano.
Lope de Taguada.
Pedro Sizo.
Monroy, Regidor.
Cornuallo.

* * * LAVS DEO. * * *



INDICE DE LOS EMPERADORES, Reyes, Papas, y demàs personas de que trata la primera, y segunda parte deste Libro.

Ar-

Emperadores.

Reyes de España.

Reyes

D.

Ho-

Ju-

S.

Obed,

Sixto

Urias

San

Año de 1678. fue año de carestia, y no de hambre, valiò el trigo à dos de Março à 146.reales. Ponese esto para que no se desconsuelẽ los venideros, quiera Dios que nadie lo vea assi.

F I N.



En Seuilla por JUAN CABEÇAS, año de 1679.